Simón Bolívar

DOCTRINA DEL LIBERTADOR

BIBLIOTECA AYACUCHO es una de las experiencias editoriales más importantes de la cultura latinoamericana. Creada en 1974 como homenaje a la batalla que en 1824 significó la emancipación política de nuestra América, ha estado desde su nacimiento promoviendo la necesidad de establecer una relación dinámica y constante entre lo contemporáneo y el pasado americano, a fin de revalorarlo críticamente con la perspectiva de nuestros días.

El resultado es una nueva forma de enciclopedia que hemos denominado Colección Clásica, la cual mantiene vivo el legado cultural de nuestro continente, como conjunto apto para la transformación social, política y cultural.

Las ediciones de la Colección Clásica, algunas anotadas, con prólogos confiados a especialistas y con el apoyo de cronologías y bibliografías, hacen posible que los autores y textos fundamentales, comprendidos en un lapso que abarca desde la época prehispánica hasta el presente, estén al alcance de las nuevas generaciones de lectores y especialistas en las diferentes temáticas latinoamericanas y caribeñas, como medios de conocimiento y disfrute que proporcionan sólidos fundamentos para nuestra integración.

Simón Bolívar

DOCTRINA DEL LIBERTADOR

1

PRÓLOGO

Augusto Mijares

COMPILACIÓN, NOTAS Y CRONOLOGÍA

Manuel Pérez Vila

BIBLIOGRAFÍA

Gladys García Riera

República Bolivariana de Venezuela
Fundación
Biblioteca Ayacucho

© Fundación Biblioteca Ayacucho, 1976
© de esta edición Fundación Biblioteca Ayacucho
y Banco Central de Venezuela, 2009
Colección Clásica, Nº 1
Primera edición Biblioteca Ayacucho: 1976
Primera reimpresión Biblioteca Ayacucho: 1979
Segunda reimpresión Biblioteca Ayacucho: 1985
Segunda edición, con correcciones y actualización Biblioteca Ayacucho: 1994
Tercera edición, con correcciones, actualización y adiciones de nuevos textos Biblioteca Ayacucho: 2009

Derechos exclusivos de esta edición
© Fundación Biblioteca Ayacucho, 2009
Hecho Depósito de Ley
Depósito legal lf50120098001182 (rústica)
ISBN 978-980-276-474-7 (rústica)
Apartado Postal 14413
Caracas 1010 - Venezuela
www.bibliotecayacucho.gob.ve

Edición: Reina León
Corrección: Andreína Amado,
Pedro Elías Martí y Katherine Castrillo

Concepto gráfico de colección: Juan Fresán
Actualización gráfica de colección: Pedro Mancilla
Diagramación: Juan Francisco Vázquez
Impreso en Venezuela/Printed in Venezuela

PRÓLOGO

BOLÍVAR COMO POLÍTICO Y REFORMADOR SOCIAL

I

EN LA CARTA que ha sido llamada profética, escrita por Simón Bolívar en Jamaica el 6 de septiembre de 1815, expresa el Libertador un juicio sobre la revolución de Independencia, que tiene múltiples derivaciones sociológicas e históricas.

Para Bolívar aquella contienda era "una guerra civil", pero no por el hecho anecdótico y circunstancial de que había españoles en las filas republicanas y criollos bajo las banderas realistas, sino porque aquella guerra no era sino un episodio de la lucha mundial entre progresistas y conservadores:

> Seguramente –escribía Bolívar– la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración. Sin embargo, nuestra división no es extraña, porque tal es el distintivo de las guerras civiles formadas generalmente entre dos partidos: *conservadores* y *reformadores.* Los primeros son, por lo común, más numerosos, porque el imperio de la costumbre produce el efecto de la obediencia a las potestades establecidas; los últimos son siempre menos numerosos aunque más vehementes e ilustrados. De este modo la masa física se equilibra con la fuerza moral, y la contienda se prolonga siendo sus resultados muy inciertos. Por fortuna, entre nosotros, la masa ha seguido a la inteligencia.

Aparte del valor universal que estas observaciones del Libertador le daban a la guerra de Independencia, ellas llevaban implícita esta otra característica que el Libertador tendría siempre a la vista en su actuación como político: que aquella lucha no debía tener como único objetivo la separación de España; que era una verdadera revolución, un punto de

partida para organizar bajo nuevas formas los Estados que debían surgir de aquel enfrentamiento mundial.

De esa profunda convicción es de la cual nace el carácter de reformador social que asume el Libertador; y por eso su maestro don Simón Rodríguez –testigo de aquella actitud, y quizás su lejano inspirador durante la niñez de Bolívar– exclamaba entusiasmado: "Hoy *se piensa*, como nunca se había pensado, se *oyen cosas*, que nunca se habían oído, *se escribe*, como nunca se había escrito, y *esto va formando opinión* en favor de una *reforma*, que nunca se había intentado, LA DE LA SOCIEDAD"[1].

Esto lo escribía Rodríguez en 1828, dos años antes de la muerte del Libertador, y precisamente durante aquel ocaso del genio se desarrollaba el último episodio de su lucha contra los políticos egoístas o acerbamente regionalistas, que lograron estancar la revolución dentro de estas menudas pasiones y apetencias.

Más que nunca incomprendido, Bolívar también necesitaba entonces la voz de su maestro, para que explicara así a la posteridad la clase de ambición que se le enrostraba: "sabe que no puede *ser más* de lo *que es*; pero sí que puede *hacer* más de lo que ha hecho"[2].

La intención del presente volumen corresponde a esas observaciones que hemos hecho: por una parte, se propone destacar en Bolívar al pensador político y al reformador social; por la otra, espera que el Libertador pueda servirle todavía a la América Hispana, donde muchedumbres de desamparados encuentren quizás que él, si no puede ser más de lo que es, sí puede hacer más de lo que ha hecho.

II

No vacilo en atribuir a un remoto suceso de su infancia el primer impulso de aquella vehemente vocación de reformador social del Libertador.

---

1. Simón Rodríguez, *Sociedades americanas*, Caracas, edición facsimilar, 1950, p. 81. El subrayado [aquí en cursivas] y las mayúsculas son del propio don Simón.
2. Simón Rodríguez, *Defensa de Bolívar (El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas defendido por un amigo de la causa social)*, Caracas, Imprenta Bolívar, 1916, p. 78. El subrayado [aquí en cursivas] es de don Simón.

Fue un episodio que hubiera podido hacer de él un resentido, con todas las funestas características que señala en la psicología de los resentidos Gregorio Marañón en su biografía del emperador Tiberio; pero que transformado en fecunda y generosa rebeldía contra la injusticia –como también puede ocurrir en los espíritus superiores, según aquel crítico español– dio en el Libertador admirables frutos, totalmente contrarios a los que podían temerse.

Ocurrió que el 23 de julio de 1795 –por consiguiente, el día anterior al de cumplir sus doce años– Bolívar, ya huérfano de padre y madre, se fugó de la casa de su tío y tutor don Carlos Palacios, solterón hosco y de limitados alcances con quien jamás logró congeniar el futuro Libertador.

La intención del niño era refugiarse en el hogar de su hermana María Antonia, pero don Carlos tenía la ley a su favor, y después de muchos y dolorosos incidentes el pupilo fue llevado a la fuerza al domicilio de su representante legal.

Según el expediente levantado por las autoridades, el niño Bolívar manifestó entonces con sorprendente firmeza: "que los Tribunales bien podían disponer de sus bienes, y hacer de ellos lo que quisiesen, mas no de su persona; y que si los esclavos tenían libertad para elegir amo a su satisfacción, por lo menos no debía negársele a él la de vivir en la casa que fuese de su agrado"[3].

Pues bien, considero este suceso como de enorme repercusión en la vida de Bolívar porque casi treinta años después, en 1824, estando el Libertador en la cima de su gloria, escribe en el Perú al prefecto del departamento de Trujillo y emplea en favor de los esclavos los mismos conceptos que le inspiró cuando niño su desamparada situación.

Y lo hace con una pasión que contrasta agudamente con el lenguaje oficial que debía emplear:

> Todos los esclavos –ordena– que quieran cambiar de señor, tengan o no tengan razón, y aun cuando sea por capricho, deben ser protegidos y debe obligarse

3. Expediente ante la Real Audiencia de Caracas sobre domicilio tutelar del menor don Simón Bolívar. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Nº 149, enero-marzo, 1955, 64 p.

a los amos a que les permitan cambiar de señor concediéndoles el tiempo necesario para que lo soliciten. S.E. previene a V.S. dispense a los pobres esclavos toda la protección imaginable del Gobierno, pues es el colmo de la tiranía privar a estos miserables del triste consuelo de cambiar de dominador. Por esta razón S.E. suspende todas las leyes que los perjudiquen sobre la libertad de escoger amo a su arbitrio y por su sola voluntad. Comunique V.S. esta orden al Síndico Procurador General para que esté entendido de ella y dispense toda protección a los esclavos.[4]

Nada satisfecho quedaba sin embargo el Libertador con aquellas reiteradas órdenes, que sólo aliviaban la situación de los esclavos: la abolición total de la esclavitud había sido su infatigable demanda ante los legisladores de Venezuela y de Colombia.

Había comenzado, desde luego, por manumitir a sus propios siervos; después, en 1816, "proclamé –dice en carta al general Arismendi– la libertad general de los esclavos", y en 1819 decía así en su Mensaje al Congreso de Angostura: "Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República".

Muy audaz resultaba sin embargo aceptar aquella demanda del Libertador, y basta para juzgarlo así recordar que, más de cuarenta años después, la abolición de la esclavitud en Norteamérica provocó una larga y devastadora guerra civil.

Fácil es imaginar, pues, los numerosos intereses que en la América Hispana presionaban contra aquella medida, y la alarma que ésta debía causar estando ya comprometida la nación en una guerra contra España. Tan poderosas eran esas fuerzas reaccionarias que en 1826, comentando Bolívar en carta a Santander su proyecto de Constitución para la recién nacida República de Bolivia, decía: "Mi discurso contiene ideas algo fuertes, porque he creído que las circunstancias así lo exigían; que los intolerantes y los amos de esclavos verán mi discurso con horror, mas yo

4. Simón Bolívar, *Decretos del Libertador*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961, tomo I, p. 289.

debía hablar así, porque creo que tengo razón y que la política se acuerda en esta parte con la verdad"[5].

Más radical aún en otro aspecto de aquella lucha social que se desarrollaba paralelamente a la de Independencia, Bolívar había llegado a pedir que el mestizaje, mediante la unión de nuestras diferentes razas, fuera intencionalmente aceptado como base de la armonía que la vida republicana debía establecer: "La sangre de nuestros ciudadanos es diferente; mezclémosla para unirla", reclamaba en el citado Mensaje.

Y consecuentemente, en el mismo documento justificaba así la igualdad legal que debía imponerse: "La naturaleza hace a los hombres desiguales en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta diferencia, porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia (¿facticia?) propiamente llamada política y social".

Son muy interesantes estas conclusiones del Libertador, porque en su época el argumento más fuerte contra la libertad ante la ley era la observación de que los hombres nacen desiguales. Bolívar parte de este mismo principio, pero le da un ingenioso vuelco en favor de la igualdad, advirtiendo que ésta debe imponerse, no para obedecer a la naturaleza sino para corregirla en beneficio de la justicia y del orden social.

De acuerdo con las ideas predominantes en nuestros días, me tocaría exponer ahora cuáles fueron las medidas de orden económico que tomara el Libertador para completar y afianzar aquella igualdad social que preconizaba.

Pero considero que es irreflexivo anacronismo exigirle demasiado en ese campo a un reformador social de aquellos días. Y sobre todo, en países donde la agricultura y la explotación pecuaria, todavía primitivas, no permitían la pequeña propiedad, o la reducían a aliviar con escasos ingresos la situación del campesino. Y en cuanto a las ciudades, que estaban muy poco desarrolladas y formaban apenas una endeble fachada

5. Simón Bolívar, *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, Vicente Lecuna; comp., Caracas, Litografía y Tipografía Comercio, 1929, v. 5, p. 32.

ante las grandes extensiones rurales que eran el verdadero país, puesto que carecían de industrias y el comercio estaba reducido a una compraventa de carácter local y muy limitado, también en ellas el gobernante más emprendedor sólo podía dedicarse a estimular y diversificar aquella incipiente economía.

Era posible, eso sí, erradicar o reducir los abusos de los poderosos, y a esa línea de conducta corresponden las numerosas medidas que el Libertador dictó, en todos los países emancipados por él, acerca del trabajo de los indígenas y su remuneración, el trato que debía dárseles en las misiones, el trabajo de los mineros, etc.

Además, y a lo menos en Venezuela, varias medidas que se habían tomado desde el principio de la revolución –como fueron las que suprimían los mayorazgos y las llamadas "manos muertas", que mantenían estancadas y en gran parte improductivas vastas propiedades– eran iniciativas de orden económico que contribuían a la redistribución de la riqueza. Y así mismo, la confiscación de los bienes pertenecientes a los realistas y el establecimiento de los Haberes Militares, que permitía pagarles a los servidores de la República a expensas de esos bienes, fue un estímulo de amplio alcance a la nivelación económica de la población.

III

Fue sobre todo a través de la educación popular como los libertadores, y el Libertador con especial empeño, buscaron realizar este doble objetivo económico y social: por una parte, abrirle al pueblo el acceso a una vida más productiva y remuneradora; y por la otra, modificar la estructura de una sociedad que, sin clases medias, exhibía en lo más alto una oligarquía de propietarios, letrados y funcionarios, y no tenía debajo sino un pueblo ignorante, miserable y pasivo.

El desarrollo de la educación popular encontraba sin embargo dos obstáculos casi insuperables: uno, que era muy difícil formar maestros, tanto por aquella incultura casi general de la población como por los pocos incentivos que la profesión presentaba; el otro, que en medio de la miseria agravada por la guerra, no había dinero para pagar los maestros

y menos aún para la instalación y el equipo, siquiera elementales de las escuelas.

Estos dos problemas perdurarían en Venezuela durante todo el resto del siglo –que también fue de miseria y guerras– y anularon los esfuerzos que a partir de 1830 hicieron los fundadores ideológicos de la Segunda República.

Pero en tiempos del Libertador el analfabetismo y la escasez de maestros eran un problema mundial, y por eso había despertado tanto entusiasmo el método llamado de enseñanza mutua, o de Lancaster, que consistía básicamente en utilizar a los alumnos más adelantados de cada escuela para enseñar a los recién llegados o más remisos.

Bolívar, que había conocido a Lancaster en Londres, en la casa del Precursor Miranda –interesado también en aquel problema vital para la América Hispana–, concibió desde entonces grandes esperanzas en la aplicación de su sistema.

Igual le ocurría a uno de sus mejores ministros, el doctor José Rafael Revenga. Hasta el punto de que habiendo ido a Londres en misión oficial, fue encarcelado allá por los acreedores de la Gran Colombia, porque se había comprometido personalmente por las deudas de ésta, pero Revenga contrademandó y obtuvo una indemnización pecuniaria. ¿Y qué se le ocurrió entonces hacer con aquel dinero? Emplearlo en la compra de útiles escolares para fundar en su patria una escuela normal gratuita, bajo el método de Lancaster[6].

La posición de don Simón Rodríguez era diametralmente opuesta, pero es fácil comprenderlo. Es que Miranda, Bolívar y Revenga consideraban sobre todo la urgencia de resolver el problema de la educación popular y las dificultades que se oponían a ello. Pero don Simón Rodríguez, como exigente pedagogo, juzgaba antes que nada las deficiencias que para impartir una verdadera educación presentaba el sistema lancasteriano. Lo consideraba semejante –decía con su peculiar humorismo– a las sopas de hospital, que llenan pero no alimentan; y en franca oposición a Bolívar,

6. Es dato que tomo de la valiosa obra del Dr. Armando Rojas, *Ideas educativas de Simón Bolívar*, Madrid, [Afrodisio Aguado], 1958, p. 65.

insistía: "Cuando más, se necesitan cinco años para dar un pueblo a cada República. Pero para conseguirlo, es preciso algo más que fundar escuelas de Lancaster".

Colocado en el justo medio, el gran humanista don Andrés Bello opinaba que las ideas de Lancaster eran adaptables en cierta medida a la educación primaria, pero las rechazaba para la educación media y la superior.

Me he extendido tanto en la exposición de estas opiniones antagónicas porque considero extraordinario que cinco venezolanos eminentes, y de tan diferentes caracteres y actividades, como eran Miranda, Bolívar, Revenga, Rodríguez y Bello, se apasionaran de aquella manera al juzgar un sistema de enseñanza, como si fueran maestros de escuela.

Eso nos indica el entusiasmo y los cuidados que ponían en el propósito de la educación popular; y ratifica lo que al principio decíamos: que para ellos la Independencia no tenía como único objetivo la separación de España; que la veían como una profunda revolución, dirigida a organizar a estos países bajo nuevas formas de igualdad y justicia.

Tres años después de la victoria decisiva de Carabobo en 1821, el propio Lancaster llegó a Venezuela para ensayar su sistema. Pero la Municipalidad de Caracas, que lo había invitado a venir y lo recibió con la mayor cordialidad, se le mostró después adversa. Bolívar tomó entonces sobre sí la protección del pedagogo; desde Lima le escribió para alentarlo en su empresa; en otra carta se quejó al Ayuntamiento caraqueño por haberlo hostilizado; le ofreció 20.000 duros del millón que el Perú le había autorizado a emplear; y como al fin su letra para saldar esta deuda no pudo ser satisfecha por el gobierno peruano, dispuso que al venderse las minas de Aroa –lo único que le quedaba de su patrimonio familiar– se le pagaran a Lancaster 22.000 duros, a lo cual montaba ya aquella deuda, con sus intereses.

Pero aquélla no era sino una más de las numerosas ocasiones en que el Libertador demostraría su interés por la educación.

Muy conocido es el apremiante aforismo que estableció en su discurso ante el Congreso de Angostura: "Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades".

En aquellos momentos la victoria frente a los realistas estaba más que nunca comprometida, y los ejércitos republicanos carecían de todo –no sólo de armas, sino también de calzado, de ropa y hasta de alimentos–, pero éstas no eran para Bolívar las primeras necesidades, sino la moral y la educación. Siempre sus miradas fijas en el porvenir; en la organización social y política que debía darse a estas Repúblicas después del triunfo. Y porque esa Reforma de la Sociedad –como la llamaba don Simón Rodríguez– era el verdadero objetivo y la única justificación de la devastadora guerra que se sufría.

Otra observación que considero de gran valor subjetivo es ésta: que Bolívar ha sido considerado muchas veces como un rousseauniano, y en gran parte lo era; pero que acerca de la educación había meditado tanto por su propia cuenta, que así como no vacila en separarse de su maestro al juzgar el sistema lancasteriano, tampoco teme apartarse de Rousseau al darles a las madres papel primordial en la educación de sus hijos.

Rousseau, además de su aversión a las mujeres letradas, prefería que el discípulo ideal fuera huérfano. Bolívar consideraba, por el contrario, que era

> … absolutamente indispensable la cooperación de las madres para la educación de los niños en sus primeros años, y siendo éstos los más preciosos para infundirles las primeras ideas y los más expuestos por la delicadeza de sus órganos, la Cámara cuidará muy particularmente de publicar y hacer comunes y vulgares en toda la República algunas instrucciones breves y sencillas, acomodadas a la inteligencia de todas las madres de familia sobre uno y otro objeto. Los curas y los agentes departamentales serán los instrumentos de que se valdrá para esparcir estas instrucciones, de modo que no haya una madre que las ignore, debiendo cada una presentar la que haya recibido y manifestar que la sabe el día que se bautice su hijo, o se inscriba en el registro de nacimiento.[7]

7. La Cámara a la cual se refiere Bolívar es a la Cámara de Educación, que formaba parte del Poder Moral propuesta por él en Angostura. Por lo general, cuando las citas que hago corresponden a documentos incluidos en este volumen, me parece innecesario señalar la fuente.

En cuanto a la educación que debían recibir los niños ya más crecidos, puede servirnos de ejemplo la que quiso establecer en el Perú y Bolivia según el testimonio de don Simón Rodríguez:

> Expidió un decreto –nos narra éste– para que se recogiesen los niños pobres de ambos sexos… no en *Casas de Misericordia* a hilar por cuenta del Estado; no en *Conventos* a rogar a Dios por sus bienhechores; no en *Cárceles* a purgar la miseria o los vicios de sus padres; no en *Hospicios*, a pasar sus primeros años aprendiendo a servir, para merecer la preferencia de ser vendidos a los que buscan criados fieles o esposas inocentes. Los niños se habían de recoger en *casas cómodas y aseadas*, con piezas destinadas a talleres y éstos surtidos de instrumentos y dirigidos por buenos maestros… Las hembras aprendían los oficios propios de su sexo, considerando sus fuerzas; se quitaban por consiguiente, a los hombres, muchos ejercicios que usurpan a las mujeres. Todos debían estar decentemente alojados, vestidos, alimentados, curados y recibir instrucción moral, social y religiosa… Se daba ocupación a los padres de los niños recogidos, si tenían fuerzas para trabajar; y si eran inválidos se les socorría por cuenta de sus hijos; con esto se ahorraba la creación de una casa para pobres ociosos, y se daba a los niños una lección práctica sobre uno de sus principales deberes. Tanto los alumnos como sus padres gozaban de libertad –ni los niños eran frailes ni los viejos presidiarios–; el día lo pasaban ocupados y por la noche se retiraban a sus casas, excepto los que querían quedarse. La intención no era (como se pensó) llenar el país de artesanos rivales y miserables, sino instruir, y acostumbrar al trabajo, para hacer hombres útiles, asignarles tierras y auxiliarlos en su establecimiento… era *colonizar el país con sus propios habitantes*. Se daba instrucción y oficio a las mujeres para que no se prostituyesen por necesidad, ni hiciesen del matrimonio una especulación para asegurar su subsistencia.[8]

Para apreciar debidamente el alcance de este plan en aquellos días, debemos recordar que en la propia Europa no existían entonces, para los hijos del pueblo, sino aquellas *Casas de Misericordia*, aquellos *Conventos*,

8. Simón Rodríguez, *El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas defendidos por un amigo de la causa social*, Arequipa, [Imprenta Pública], 1830. La cita de Rodríguez se refiere en concreto a lo decretado en Bolivia; pero los planes eran iguales para el Perú y Colombia. En ésta –en Bogotá– Rodríguez acaba de fundar una "Casa de Industria Pública", según el mismo modelo.

Cárceles y *Hospicios*, que indignaban a Bolívar y a don Simón; y que hasta principios de este siglo las mujeres, sin oficio y esclavizadas por los prejuicios, crecían aterrorizadas por la disyuntiva de prostituirse abiertamente o de aceptar en el matrimonio otra forma de prostitución disimulada.

Si es notable la independencia de criterio que en materia de educación conserva Bolívar frente a don Simón Rodríguez y a Rousseau, más sorprendente aún es ver cómo reacciona contra los prejuicios de su época, según los cuales tener "un borlado" en la familia era el ideal supremo de todas las personas "de calidad". Bolívar, por el contrario, adelantándose a una revolución que todavía está por hacerse en la América Hispana, escribía acerca de la educación de su sobrino Fernando Bolívar: "Siendo muy difícil apreciar dónde termina el arte y principia la ciencia, si su inclinación le decide a aprender algún arte u oficio yo lo celebraría, pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero nos faltan buenos mecánicos y agricultores que son los que el país necesita para adelantar en prosperidad y bienestar".

Muchas otras ideas e iniciativas del Libertador sobre la educación quisiera comentar, pero darían extensión abusiva a este prólogo.

No me privaré sin embargo de tomar dos breves citas del borrador inconcluso, titulado *La instrucción pública*, que Bolívar dejó entre sus papeles. Sencillas y hermosas, elevadas y tiernas, algunas de sus observaciones sobre la formación de los niños no parecen salir del endurecido guerrero y ajetreado político que era el Libertador.

Obsérvese, por ejemplo, con cuánto cariño se duele por los chicos que eran víctimas del rigor escolar aceptado entonces en el mundo entero: "Decirle a un niño vamos a la escuela, o a ver al Maestro, era lo mismo que decirle: vamos al presidio, o al enemigo; llevarle, y hacerle vil esclavo del miedo y del tedio, era todo uno".

Y el remedio que propone contra ese atroz sistema:

> Los premios y castigos morales, deben ser el estímulo de racionales tiernos; el rigor y el azote, el de las bestias. Este sistema produce la elevación del espíritu, nobleza y dignidad en los sentimientos, decencia en las acciones. Contribuye en grande manera a formar la moral del hombre, creando en su

interior este tesoro inestimable, por el cual es justo, generoso, humano, dócil, moderado, en una palabra un hombre de bien.[9]

IV

En cuanto a las ideas políticas del Libertador, no cometeré la simpleza de exponerlas o explicarlas aquí, cuando con tanto brillo y precisión lo hizo él en los documentos que en este libro encontrarán nuestros lectores.

Pero sí es necesario, para entender algunos de sus aspectos, exponer con alguna extensión una peculiaridad de nuestros revolucionarios de aquella época, que Bolívar consideró siempre extremadamente peligrosa.

Y fue que, obsesionados los que hicieron nuestra primera Constitución, en 1811, por el temor de que la República sucumbiera bajo el despotismo unipersonal –como había sucedido en Francia con Napoleón– o que el gobierno deliberativo cediera ante el prestigio de los caudillos, como ya podía temerse en la América Hispana, se empeñaron en rodear de trabas de toda clase al Poder Ejecutivo. Con el consiguiente debilitamiento de la prontitud y eficacia que debían tener sus decisiones para superar los problemas de los quince años de guerra que nos esperaban, hasta la expugnación de El Callao en 1826.

No solamente, pues, los fundadores de nuestra primera República se decidieron por el régimen federal, que dispersaba temerariamente la acción del poder central, sino que por la propia organización del Poder Ejecutivo lo maniataron, confiándoselo a un Triunvirato cuyos miembros debían turnarse en su ejercicio.

Y a tanto llegaron las otras precauciones legales en el mismo sentido, que en los primeros días de la guerra se dio el caso de que, debiéndose enviar un batallón fuera de Caracas para auxiliar a unas fuerzas comprometidas frente al enemigo, fue necesario deliberar y decidir previamente si aquel batallón debía considerarse como parte del Ejército de la Confederación, como un cuerpo adscrito a la defensa de la provincia, o como

9. Vicente Lecuna, *Papeles de Bolívar*, Caracas, [Litografía del Comercio], 1917, pp. 303 y 304, respectivamente.

milicias de la capital. Porque en los dos últimos casos no podía salir fuera de la provincia o de la ciudad.

Tal fue la causa de que aquel primer ensayo republicano cayera vencido ante las fuerzas realistas. Pues aunque aparentemente se le confió al Precursor Miranda la dictadura, fue cuando casi todo el país estaba ya en poder del enemigo. Y todavía –todavía– para que se le concediera la facultad de nombrar a los jefes militares subalternos y ascenderlos durante la campaña, se emprendieron lentas deliberaciones.

Estos amargos recuerdos perduraron en Bolívar durante toda su vida. Y eran los que le hacían decir en su "Manifiesto de Cartagena" del 15 de diciembre de 1812, al juzgar la caída de la primera República:

> De aquí vino la oposición decidida a levantar tropas veteranas, disciplinadas, y capaces de presentarse en el campo de batalla, ya instruidas, a defender la libertad, con suceso y gloria. Por el contrario: se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar las cajas del erario nacional con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejando a los paisanos de sus hogares e hicieron odioso el Gobierno que obligaba a estos a tomar las armas y a abandonar sus familias.

Y reiteraba:

> El resultado probó severamente a Venezuela el error de su cálculo, pues los milicianos que salieron al encuentro del enemigo, ignorando hasta el manejo del arma, y no estando habituados a la disciplina y obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, a pesar de los heroicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes, por llevarlos a la victoria. Lo que causó un desaliento general en soldados y oficiales, porque es una verdad militar que sólo ejércitos aguerridos son capaces de sobreponerse a los primeros infaustos sucesos de una campaña. El soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez; porque la experiencia no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna.

Sobre lo que había sido en Venezuela el régimen federal, escribía:

> Cada Provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades (…) Las elecciones populares hechas por

> los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros, porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción; por lo que jamás se vio en Venezuela una votación libre y acertada, lo que ponía el gobierno en manos de hombres ya desafectos a la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó más de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra división, y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud.

Pero tampoco fueron simples recuerdos para el Libertador aquellos errores y desdichas. Ante él se irguió siempre la misma tendencia anarquizante, que por desgracia arrastraba a muchos republicanos de buena fe y con valiosos servicios.

Tal fue el caso, en 1817, del llamado Congresillo de Cariaco, que algunos políticos y militares reunieron con la consigna de restablecer "el gobierno en receso", o sea, el de 1811, bajo el sistema federal y con un Ejecutivo de tres miembros. Era portavoz de estas ideas el canónigo José Cortés de Madariaga, el cual, recién llegado del extranjero, prometía que al restablecerse el gobierno constitucional en aquella forma, obtendría reconocimiento y ayuda de Inglaterra. Algunos patriotas civiles de cierta importancia se le sumaron, y entre los militares hasta el almirante Brión, tan adicto al Libertador. Pero fue sobre todo el general Santiago Mariño quien le dio más calor al proyecto, hasta el punto de que habiendo reunido en el pueblo de Cariaco a los que se consideraron más llamados a formar la asamblea que debía organizar el gobierno –apenas en número de once– renunció en su nombre y en el de Bolívar la autoridad que se les había conferido en Los Cayos. Y ya dentro de ese desorbitado proceder, el Congresillo nombró para ejercer el Poder Ejecutivo a tres personas: en primer término a Fernando del Toro, inválido desde 1811 y refugiado desde entonces en Trinidad; en segundo lugar al ciudadano Francisco Xavier Mayz, y como tercer miembro a Bolívar, que para nada había figurado en el asunto. Mariño fue reconocido, naturalmente, comandante en jefe del Ejército; y como se señaló para capital de la República la ciudad de La Asunción, en la isla, y allí debían permanecer los elegidos para el

Triunvirato Ejecutivo, Bolívar hubiera quedado recluido allí, esperando gobernar un mes de cada tres…

Para juzgar hasta qué punto era descabellado ese plan, baste decir que en aquellos momentos casi todo el territorio de Venezuela estaba ocupado por los realistas, de tal manera que los patriotas no tuvieron una sola ciudad de cierta importancia donde reunir aquella ostentosa Asamblea Constituyente.

Pero cuando Bolívar convocó el Congreso de Angostura, y a pesar de que casi simultáneamente iba a obtener, sin interrupción, los triunfos deslumbrantes que le permitieron llevar las banderas republicanas desde el Orinoco hasta el Potosí, no por eso cejó aquella oposición legalista, muy respetable, repito, pero detrás de la cual se movían no pocas veces las asechanzas de los caudillos rivales.

Obsérvese en primer término que cuando Bolívar presenta ante aquel Congreso su célebre Mensaje y los proyectos constitucionales que había concebido, él mismo considera que está vigente la Constitución de 1811; y por eso habla en presente cuando dice: "Nuestro triunvirato carece, por decirlo así, de unidad, de continuación y de responsabilidad individual".

Es una particularidad que los historiadores han pasado por alto y que me parece muy significativa. Porque indica que, íntimamente, el Libertador compartía la idea de que, dentro de una estricta juridicidad, él estaba obligado, como simple general victorioso, a reponer "el gobierno en receso" de 1811, según habían pretendido los promotores del Congresillo de Cariaco. Y a su vez este estado de ánimo nos indica cuánto pesaban sobre él las exigencias de los más exaltados constitucionalistas.

Pero como por otra parte comprendía la temeridad de restaurar aquel orden legal que había arruinado a la República, eso nos explica la vehemencia con que reacciona y las acres observaciones que contiene aquel Mensaje, acerca de la naturaleza humana en general, y en particular sobre los peligros de la anarquía ideológica que se sumaba en Venezuela a los intentos desintegradores del caudillismo.

Como es bien sabido, el Congreso de Angostura no aceptó ni la Presidencia vitalicia ni el Senado hereditario, propuestos por Bolívar como base hipotética de nuestra estabilidad institucional. Las funciones del

Presidente fueron reducidas a cuatro años; y aunque por el momento los senadores fueron declarados vitalicios, en 1821 se redujo a ocho años su mandato.

También fue soslayado el establecimiento del Poder Moral, en el cual ponía tantas esperanzas el Libertador. Y si consideramos que de él formaba parte aquella Cámara de Educación que ya hemos comentado, nos resultan simplistas y brutales las opiniones de algunos de los congresistas, tal como quedaron expresadas en el dictamen final de la Asamblea: "El Poder Moral –decía este documento– estatuido en el proyecto de Constitución presentado por el General Bolívar, como Jefe Supremo de la República, en la instalación del Congreso, fue considerado por algunos diputados como la idea más feliz y la más propia a influir en la perfección de las instituciones sociales. Por otros como una inquisición moral, no menos funesta ni menos horrible que la religiosa"[10].

Obsérvese que la Constitución de Angostura fue firmada después del triunfo del Libertador en Boyacá, y la Constitución de 1821 después de la victoria de Carabobo. De manera que con aquel rechazo de los propósitos bolivarianos parecían ratificar los congresistas que, por muy alto que hubiera subido el prestigio de Bolívar, no los cohibía para juzgarlo a él y a sus proyectos.

Más graves fueron otros sucesos que ocurrieron en aquel mismo año de 1819, durante la prodigiosa campaña en la cual Bolívar tramontó los Andes para triunfar en Boyacá. Algunos congresistas se lanzaron contra él, a pretexto de que no había consultado al Congreso su expedición sobre la Nueva Granada, y aunque esta pretensión era absurda, puesto que del secreto de aquella empresa dependía su éxito, varios militares uniéronse a los políticos intrigantes, obligaron al doctor Zea a renunciar la vicepresidencia, y lo sustituyeron por el general Arismendi… que estaba preso por una sublevación reciente. Inmediatamente Arismendi se adjudicó la autoridad y el título de capitán general y, entre otras precipitadas medidas, tomó la de arrebatar a Bermúdez el mando del ejército de Oriente, para confiárselo a Mariño. En resumen, una vez más, completa anarquía militar y política: si

10. Augusto Mijares, *El Libertador*, 5ª edición, Caracas, [Ministerio de Obras Públicas], 1969, p. 347.

se hubieran derrumbado detrás de él aquellas montañas que acababa de escalar, no hubiera sido más desesperada la situación de Bolívar.

En 1824, hallándose el Libertador en el Perú, tuvo que sufrir nuevos embates de aquel espíritu divisionista que a veces no vacilaba en arriesgar la propia suerte de la patria.

Estaba entonces en su mayor esplendor la Gran Colombia, creada mediante la unión de Venezuela, Nueva Granada y la actual República del Ecuador.

Pero algunos políticos de la capital –que era entonces Bogotá– no habían visto con buenos ojos la expedición de Bolívar para libertar al Perú, y alegaban dos razones que no dejaban de ser valiosas: una, que Colombia había quedado despoblada y en extrema miseria, por lo cual no podían exigírsele nuevos sacrificios en hombres y en dinero; y la otra, que ella misma estaba amenazada por el triunfo de la Santa Alianza y del absolutismo en Europa y, además, porque en la propia Venezuela habían persistido hasta fines de 1823 considerables fuerzas realistas que intentaban la reconquista.

Bolívar, sin embargo, había logrado que predominase su criterio, según el cual era un deber de toda la América acudir en auxilio de sus hermanos peruanos. Y que, por otra parte, más de temer que los contingentes realistas de Venezuela y que la amenaza de la Santa Alianza, era el poderoso ejército que España mantenía en el Perú. Y que envalentonado porque jamás había sido vencido, podía atacar a voluntad sobre el norte o el sur del continente.

En todo caso, puesto que el Congreso de Bogotá había autorizado la expedición, era desleal y temerario comprometerla ahora con regateos sobre los auxilios que necesitaba, o con intrigas de otro género. Pero eso fue, sin embargo, lo que ocurrió.

Bolívar había llevado consigo un ejército, es verdad; y durante los primeros meses de la campaña los departamentos de Quito y Guayaquil lo ayudaron a costa de sacrificios increíbles. Pero los españoles contaban con fuerzas que ascendían a 22.000 hombres y tenían de su parte todas las ventajas que largos años de paz y de autoridad sin discusión ofrecen a los vencedores.

En enero de 1824 la situación había llegado a ser desesperante, y el Libertador le escribe al general Salom, que gobernaba el Departamento de Quito: "… el Perú no tiene en el día ramos de hacienda de que disponer. Si Ud. no se esfuerza en mandarme los reclutas pedidos, los vestuarios, fornituras, morriones, capotes, quinientas sillas, ponchos o frazadas ordinarias y todos mis demás pedidos para el ejército, nada haremos de provecho; el Perú se perderá irremediablemente…"[11].

Y tratando de estimular a Santander, vicepresidente de la Gran Colombia encargado de la Presidencia, le promete: "Mande Ud. esos 4.000 hombres que ha ido a buscar Ibarra y el día que Ud. sepa que han llegado al Perú, haga Ud. de profeta y exclame: ¡Colombianos, ya no hay españoles en América!"[12].

Pero la respuesta de Santander fue que "si el Congreso me da auxilios pecuniarios, o de Europa los consigo, tendrá Ud. el auxilio, y si no, no". Agregaba que solicitaría del Congreso "una ley para poder auxiliar, porque hasta ahora no la tengo"; y ante nuevas exhortaciones de Bolívar le contesta al fin, tajantemente:

> Yo soy gobernante de Colombia y no del Perú; las leyes que me han dado para regirme y gobernar la República nada tienen que ver con el Perú y su naturaleza no ha cambiado, porque el Presidente de Colombia esté mandando un ejército en ajeno territorio. Demasiado he hecho enviando algunas tropas al sur; yo no tenía ley que me lo previniese así, ni ley que me pusiese a órdenes de Ud., ni ley que me prescribiese enviar al Perú cuanto Ud. necesitase y pidiese.[13]

Poco después al mismo Santander se le ocurrió otra cosa. Que fue consultar al Congreso "si los grados y empleos concedidos por el Libertador en el ejército de Colombia tendrían validez en ésta".

Se refería, desde luego, al ejército colombiano que combatía en el Perú, y Bolívar se alarmó por el efecto desmoralizador que en esas tropas podía

11. Simón Bolívar, *Cartas del Libertador*, *op. cit.*, v. 4, pp. 23-24.
12. *Ibidem*, tomo IV, p. 150.
13. Francisco de Paula Santander, *Cartas de Santander*, Caracas, [edición del Gobierno de Venezuela], 1942, pp. 275 y 290, respectivamente.

causar tan extraña duda. Recomendó, pues, a Sucre la mayor prudencia frente a la reacción que podía temerse; pero el propio Sucre encabezó una representación de los oficiales así agredidos, en la cual calificaban como "atroz injuria del Poder Ejecutivo en consultar al Congreso si los empleos que V.E. había dado al ejército serían reconocidos en Colombia, como si nosotros hubiéramos renunciado a nuestra patria".

Y después vino lo peor. La Cámara de Representantes de Bogotá había llegado hasta discutir si el Libertador "había dejado de ser Presidente (de Colombia) por admitir la Dictadura (en el Perú) sin permiso del Congreso". Y apoyado después en la misma presunta incompatibilidad de funciones, optó por destituir a Bolívar del mando del ejército colombiano que combatía en el Perú.

Lo cual hubiera acarreado la pérdida total de aquella empresa, si Bolívar no hubiera tenido a Sucre para continuarla.

Por otra parte, si el lector ha puesto atención a las fechas que hemos venido citando, se habrá dado cuenta de que fue incesante, y se manifestó bajo las más variadas formas, aquel "espíritu de partido" que Bolívar señalaba en 1812 como causa de la destrucción de la República. Y podrá imaginar cuánto tino, cuánta paciencia y cuánto valor moral necesitó el Libertador para enfrentar o soslayar aquella presión constante. Que además –y era lo más conflictivo– el mismo Bolívar consideraba respetable, como necesario contrapeso de la opinión pública a la voluntad absorbente del gobernante.

Con sin igual nobleza lo expresa así en 1828, frente a los últimos y más despiadados ataques que sufría al final de su vida; y el análisis que hace tiene una extraordinaria lucidez, objetiva y subjetiva a la vez. Es en carta a Urdaneta, el 7 de mayo de aquel año, y decía así:

> … debo irme o romper con el mal. Lo último sería tiranía y lo primero no se puede llamar debilidad, pues que no la tengo. Estoy convencido de que si combato triunfo y salvo el país y Ud. sabe que yo no aborrezco los combates. ¿Mas por qué he de combatir contra la voluntad de los buenos que se llaman libres y moderados? Me responderán a esto que no consulté a estos mismos buenos y libres para destruir a los españoles y que desprecié para esto la opinión de los pueblos; pero los españoles se llamaban tiranos,

> serviles, esclavos y los que ahora tengo al frente se titulan con los pomposos nombres de republicanos, liberales, ciudadanos. He aquí lo que me detiene y me hace dudar.[14]

Sí: solamente aquellos escrúpulos morales podían detener al infatigable batallador. Y haberlos conservado intactos hasta el término de su vida, a través de tantas perfidias y desilusiones, es uno de los rasgos más hermosos de su carácter.

En cuanto al objetivo mismo de sus proyectos constitucionales, es también muy significativo observar que, lejos de ceder a la tentación de regularizar en ellos la autoridad expeditiva y caudillesca que las circunstancias ponían en sus manos, el Libertador se empeñó también en rodear de trabas y contrapesos al Poder Ejecutivo.

De tal manera que si por algo peca la amplísima y original estructura legislativa que proponía, es por su extrema complejidad. Dijérase que angustiado en exceso, porque no creía que la sociedad de su tiempo podía darle una base estable para la reorganización del Estado, quiso invertir audazmente los términos y forjar un Estado que fuera la base de una nueva sociedad.

Es lo que expresa cuando, siempre fiel al racionalismo revolucionario, sugiere al Congreso de Angostura que su misión será "echar los fundamentos a un pueblo naciente". Y puntualiza: "se podría decir la creación de una sociedad entera".

Augusto Mijares

14. Simón Bolívar, *Cartas del Libertador*, *op. cit.*, v. 7, p. 260.

NOTA DE ESTA EDICIÓN

POR DEFINICIÓN, no existe ni puede existir antología o selección que no sea parcial. Lo será, cuando menos, en dos sentidos: primero, porque no abarca sino una parte de la obra de un autor, y segundo, porque destaca o enfatiza determinado aspecto de ella. Toda antología tiene, pues, limitaciones objetivas de carácter cuantitativo y cualitativo, además, naturalmente, de las subjetivas que se deriven de la personalidad de quien lleve a cabo la selección.

Se ha calculado en no menos de diez mil el número de documentos emanados del Libertador, entre cartas, oficios, decretos, mensajes, manifiestos, proclamas, proyectos constitucionales, discursos, artículos periodísticos, etc., desde el primero que se conoce –de 14 de octubre de 1795– hasta la carta que le escribió al general Justo Briceño el 11 de diciembre de 1830, seis días antes de morir. Que este cálculo no es exagerado lo demuestra el hecho de que la Comisión Editora de los *Escritos del Libertador*, de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, haya publicado hasta hoy 11 volúmenes con un total de 2.290 documentos, que llegan sólo al 31 de octubre de 1817*.

Es obvio, pues, que los cien documentos seleccionados para la presente edición no constituyen sino una pequeñísima parte de los que Simón Bolívar escribió –o dictó, pues él era muy reacio a escribir de su propia mano– a lo largo de su tan agitada como gloriosa existencia.

* El número de documentos publicados ha aumentado, siendo el último de los tomos el número XXVI correspondiente a los documentos Nº 7.896-8.418 (1º octubre - 31 de diciembre 1823), publicado por la Sociedad Bolivariana de Venezuela en 1992. (N. de B.A.).

Por otra parte, los textos incluidos en este volumen han sido escogidos con un objeto preciso: el de esbozar una síntesis del pensamiento político, económico y social del Libertador. Esto explica la ausencia de escritos de carácter íntimo, como serían sus cartas de amor, y de documentos de tipo particular como los relativos a la venta de las minas de Aroa, para mencionar algún ejemplo. Tampoco abundan en estas páginas las proclamas bélicas, los partes de batalla, ni los oficios de carácter administrativo o los nombramientos. Tales aspectos de la persona y de la obra del Libertador son, qué duda cabe, de grande importancia y contribuyen, junto con otras facetas, a configurar su imagen íntegra y verdadera. No es que se les tenga en menos: es, simplemente, que la presente compilación se ha llevado a cabo con la mirada puesta en el ideario político, económico y social de Bolívar, como arriba se ha dicho.

Para seleccionar los textos recogidos en este volumen se ha acudido, en cada caso, a las fuentes más puras y genuinas, entre las cuales se destacan las ediciones hechas por el eminente bolivariano doctor Vicente Lecuna, y la magna compilación de los *Escritos del Libertador* que adelanta la Sociedad Bolivariana de Venezuela. De acuerdo con las pautas establecidas por dichas fuentes, se han modernizado y uniformado, para comodidad del lector, la ortografía, la puntuación y la acentuación.

Cada uno de los documentos aquí reproducidos lo ha sido en su absoluta integridad, pues no nos hemos creído autorizados para mutilar ni recortar ningún texto de Bolívar. Este volumen no es, por consiguiente, una colección de pensamientos, frases o párrafos del Libertador, sino una compilación de documentos individualmente completos que tratan –totalmente en unos casos, parcialmente en otros– temas relacionados con la acción y el pensamiento de su autor en el campo de lo político, de lo económico y de lo social.

Es, por lo tanto, previsible que cualquier lector familiarizado con los escritos bolivarianos eche de menos alguna frase o concepto que considere importante, inclusive en dicho ámbito. Esta circunstancia resulta inevitable por dos razones. Una, a causa de las limitaciones inherentes a toda antología –y en primer término, las imputables al propio compilador– que antes se han mencionado. La segunda razón se deriva del hecho de que Bolívar

adelantó gran parte de su acción política a través de cartas particulares en muchas de las cuales, en medio de las efusiones de la amistad, figuran observaciones, ideas o conceptos relativos a la cosa pública; puesto que no se ha juzgado apropiado publicar párrafos o extractos de documentos y que, por otra parte, el espacio disponible era limitado, ha sido necesario prescindir de muchos documentos de aquellas características, sin que ello signifique desconocer o negar su valor.

La selección ha sido realizada con el propósito de no descuidar ninguna faceta importante del pensamiento bolivariano, dentro del ámbito más arriba mencionado: los mensajes donde expone sus proyectos constitucionales; su concepto de la independencia y de la democracia; sus iniciativas en pro de la igualdad social; su lucha contra el peculado y la corrupción administrativa; sus ideas sobre el poder moral; su decidida promoción de la educación y la cultura; su visión americanista y universal; su repudio de la esclavitud y de la mita; su preservación del patrimonio minero, forestal, y de los recursos naturales no renovables, en general; sus medidas en pro de la infancia abandonada; su defensa de la soberanía nacional; su protección a la agricultura y a la industria, etc.

Algunos de estos aspectos, si no todos, podrían dar lugar a una recopilación documental exhaustiva de carácter monográfico, como lo ha demostrado rotundamente, por lo que toca a la educación y la cultura, el doctor J.L. Salcedo Bastardo en su excelente obra titulada *El primer deber. Con el acervo documental de Bolívar sobre la educación y la cultura*, que sobrepasa las seiscientas páginas.

Cada uno de los cien documentos incluidos en este volumen lleva al comienzo un breve epígrafe*, en el cual he tratado de sintetizar la circunstancia del Libertador en el momento de escribirlo y, al mismo tiempo, dar una idea de dónde estaba y qué funciones ejercía el destinatario; en ciertos casos, he destacado algún aspecto interesante o notable del contenido del documento.

---

* Este "breve epígrafe" se corresponde con lo que en Biblioteca Ayacucho se ha identificado tipográficamente como sumario. (N. de B.A.).

Las notas puestas al texto de los documentos de Bolívar –las cuales he tratado de redactar del modo más conciso y objetivo posible– tienen principalmente por objeto: 1º, aclarar para el lector moderno no especializado ciertos giros idiomáticos y palabras hoy anticuados, o de uso poco frecuente, o cuyo significado ha cambiado; 2º, precisar varias alusiones de carácter histórico o geográfico que no están muy claras en el texto; 3º, identificar a algunas de las personas mencionadas en los documentos, cuando dicha mención es poco explícita; 4º, justificar el cambio de fecha de algún documento que había sido erróneamente publicado en anteriores compilaciones bolivarianas con una fecha distinta; 5º, advertir (y corregir, en ciertos casos) errores de pluma cometidos por los amanuenses a quienes les dictaba Bolívar, o también *lapsus linguae* en que pudo incurrir el propio dictante.

Tal vez habrá quien encuentre obvias algunas de estas notas. Reconozco que puede ser así, pero debe recordarse que este volumen no va dirigido primordialmente al historiador erudito y especializado, sino a la vasta comunidad de lectores del ámbito cultural hispánico. Posiblemente lo que para un venezolano resulte obvio no lo sea tanto para un boliviano (pongamos por caso) y viceversa.

Finalmente, una cronología sucinta de Bolívar en relación con la historia latinoamericana y la universal permitirá al lector situar cada documento en el contexto apropiado, para la mejor comprensión de su contenido.

En el presente volumen se ha querido ofrecer una selección –apretada, sí, pero equilibrada– del ideario bolivariano destinada, no a especialistas ni a eruditos, sino al público general del mundo hispánico. A otros tocará decidir hasta qué punto se haya alcanzado este propósito. Sea como fuere, por satisfecho me daré si esta selección, cuya idea y edición se deben a la Biblioteca Ayacucho, contribuye a difundir el pensamiento de Simón Bolívar, que tanto tiene todavía que decir en América y en el mundo.

Manuel Pérez Vila.
1976

CRITERIO DE ESTA EDICIÓN

Los cien documentos seleccionados por Manuel Pérez Vila exponen una síntesis del ideario político, económico y social de Bolívar. Las fuentes de los textos seleccionados corresponden a las ediciones hechas por Vicente Lecuna y la Comisión Editora de los *Escritos del Libertador* de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

Para esta nueva edición se han corregido erratas, se ha incorporado una bibliografía selecta y se ha ajustado la edición a las actuales normas editoriales de Biblioteca Ayacucho.

B.A.

DOCTRINA
DEL LIBERTADOR

1

El 15 de agosto de 1805, desde la cima de una de las colinas
que dominan a Roma, el caraqueño Simón Bolívar
–un viudo de 22 años apenas cumplidos–
jura, en presencia de su antiguo maestro Simón Rodríguez,
consagrar su vida a la causa de la independencia
de Hispanoamérica

¿CONQUE ESTE ES EL PUEBLO de Rómulo y Numa, de los Gracos y los Horacios, de Augusto y de Nerón, de César y de Bruto, de Tiberio y de Trajano? Aquí todas las grandezas han tenido su tipo y todas las miserias su cuna. Octavio se disfraza con el manto de la piedad pública para ocultar la suspicacia de su carácter y sus arrebatos sanguinarios; Bruto clava el puñal en el corazón de su protector para reemplazar la tiranía de César con la suya propia; Antonio renuncia los derechos de su gloria para embarcarse en las galeras de una meretriz; sin proyectos de reforma, Sila degüella a sus compatriotas, y Tiberio, sombrío como la noche y depravado como el crimen, divide su tiempo entre la concupiscencia y la matanza. Por un Cincinato hubo cien Caracallas, por un Trajano cien Calígulas y por un Vespasiano cien Claudios. Este pueblo ha dado para todo: severidad para los viejos tiempos; austeridad para la República; depravación para los emperadores; catacumbas para los cristianos; valor para conquistar el mundo entero; ambición para convertir todos los Estados de la tierra en arrabales tributarios, mujeres para hacer pasar las ruedas sacrílegas de su carruaje sobre el tronco destrozado de sus padres; oradores para conmover, como Cicerón; poetas para seducir con su canto, como Virgilio; satíricos, como Juvenal y Lucrecio; filósofos débiles, como Séneca; y ciudadanos enteros, como Catón. Este pueblo ha dado para todo, menos para la causa de la humanidad: Mesalinas corrompidas, Agripinas sin entrañas, grandes historiadores, naturalistas insignes, guerreros ilustres, procónsules rapaces, sibaritas desenfrenados, aquilatadas virtudes y crímenes groseros; pero para la emancipación del espíritu, para la extirpación de las preocupaciones,

para el enaltecimiento del hombre y para la perfectibilidad definitiva de su razón, bien poco, por no decir nada. La civilización que ha soplado del Oriente, ha mostrado aquí todas sus faces, ha hecho ver todos sus elementos; mas en cuanto a resolver el gran problema del hombre en libertad, parece que el asunto ha sido desconocido y que el despejo de esa misteriosa incógnita no ha de verificarse sino en el Nuevo Mundo.

¡Juro delante de usted; juro por el Dios de mis padres; juro por ellos; juro por mi honor, y juro por mi Patria, que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma, hasta que haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del poder español![1].

1. Damos aquí el texto íntegro, tal como se lo transmitió Simón Rodríguez, en 1850, a Manuel Uribe, quien lo publicó en el libro *Homenaje de Colombia al Libertador* en 1884. Habitualmente lo que suele reproducirse es el párrafo final, que constituye, propiamente, el llamado *Juramento de Roma*.

2

Los comisionados de la Junta de Gobierno de Caracas ante el Gabinete británico, Simón Bolívar y Luis López Méndez, dan cuenta al Secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela del desarrollo de su misión y de los esfuerzos hechos para "producir la emancipación general" del continente. Londres, 8 de septiembre de 1810

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de Venezuela:

POCOS DÍAS HA que se recibió oficialmente en esta Corte el inicuo y escandaloso decreto en que el Consejo de Regencia[2] nos ha declarado rebeldes, y ha impuesto un riguroso bloqueo sobre nuestras costas y puertos previniendo a las demás provincias americanas que corten y embaracen toda especie de comunicación con nosotros.

Ya para entonces imaginábamos terminada nuestra negociación, y sólo aguardábamos que el ministro marqués Wellesley, fiel a sus ofertas, nos entregase las contestaciones del Gobierno británico a los pliegos del nuestro, y nos avisase hallarse lista la embarcación de guerra destinada a transportarnos. Como este aviso tardaba más de lo que habíamos esperado y anunciado a V.S., nos pareció conveniente solicitarlo y lo hicimos en efecto dirigiendo al marqués una pequeña nota; pero como antes de tener contestación, vimos publicado en los diarios el decreto de bloqueo, y como S.E. nos había ofrecido que la Inglaterra interpondría sus más favorables oficios para evitar un rompimiento entre la España y esa parte de América, hemos creído que no debíamos omitir por la nuestra ningún paso que pudiese influir en la tranquilidad y prosperidad de ese establecimiento; y consiguientemente

2. El Consejo de Regencia que gobernaba en España durante el cautiverio del rey Fernando VII, prisionero de Napoleón.

hemos pedido al ministro una conferencia para obtener el cumplimiento de las promesas que se nos han hecho a nombre de S.M.B.

Ni a la nota anterior, ni a ésta se ha dado hasta ahora respuesta alguna, siendo la causa probable de esta dilación el embarazo y perplejidad que deben haber causado al ministerio inglés las inesperadas e impolíticas medidas del Gobierno de Cádiz. Parece que se ha celebrado una Junta de Ministros, y que se ha puesto en noticia del rey lo deliberado en ella, parte de lo cual será sin duda el plan de conducta de la Gran Bretaña en estas circunstancias. Esperamos, por tanto, que antes de regresarnos, tendremos algo de importancia que participar a V.S. y según los antecedentes que anteriormente le hemos comunicado, no nos persuadimos que deje de ser favorable.

No es fácil expresar a V.S. la indignación y escándalo que ha producido en este país el decreto de la Regencia. Verdad es que nada tan ilegal y tan monstruoso ha salido jamás de la cabeza de sus bárbaros autores. Identifican su autoridad usurpada con los derechos de la Corona, confunden una medida de seguridad con un acto de rebelión, y en el delirio de su rabia impotente destrozan ellos mismos los lazos que se proponen estrechar. En vano han multiplicado esos habitantes sus protestas de fidelidad a Fernando VII, de confraternidad con los europeos y de adhesión a la causa común. Todo esto era nada si no nos prosternábamos delante de aquella majestad fantástica, sacrificándole nuestra seguridad y nuestros derechos.

Pero este nuevo ultraje, confirmando la resolución y exaltando el patriotismo de los caraqueños, tendrá, como es natural y como todos lo esperan, consecuencias más favorables que funestas a nuestra causa. Sólo se necesita que haya un tono firme y decidido en nuestras providencias, y que tengamos bastante serenidad para ver con desprecio los pequeños males que puede hacernos un gobierno imbécil y moribundo. Es de esperar que no se interrumpan las relaciones comerciales de esa provincia con la Inglaterra, y aun no faltan personas sensatas que vean en el decreto fulminado contra nosotros un principio de desavenencia entre los aliados. Aun cuando el bloqueo fuese más efectivo de lo que puede ser, nada supondría la estancación momentánea de nuestras producciones, comparada con los

bienes incalculables que deben derivarse del nuevo orden de cosas, y con el honor que nos hará la constancia; sobre todo es necesario no perder de vista que la menor especie de vacilación nos haría un daño infinito, y que a la primera apariencia de ella darían muchos pasos atrás nuestras relaciones con el Gobierno británico. Éste nos ha asegurado que cualquier aspecto que tomen nuestras disensiones con la Regencia, la Inglaterra no nos verá nunca como enemigos. Además nos ha ofrecido interponer su mediación; que sobre el Consejo de Regencia vale casi tanto como las órdenes que expide a sus almirantes y gobernadores.

Esté V.S. persuadido, como nosotros lo estamos, de que a pesar del tono de tibieza y reserva que se nota en su contestación a nuestras proposiciones, y en el memorándum que ahora acompañamos, hay en este gobierno disposiciones efectivas y muy favorables hacia nosotros; disposiciones que cuadran demasiado con el estado actual de las cosas y con los intereses de la Inglaterra para que puedan disputarse o ponerse en duda. No se necesita mucha perspicacia para descubrirla en los papeles mismos que citamos, sin embargo de que han sido hechos para comunicarlos a los españoles y además esperamos que se aumenten y desenvuelvan cada día, a proporción que se vaya acercando la España a su disolución.

Por los papeles públicos que incluimos verá V.S. cuál es el estado de las cosas en España y Portugal, y cuál el concepto que hasta ahora se ha hecho de las novedades que van ocurriendo en Venezuela y en otras partes de ese continente. Tiene nuestra causa en este país innumerables amigos, y es imposible que deje de haberlos donde la razón y la justicia tengan partidarios. Estamos comprometidos a presencia del universo, y sin desacreditarnos para siempre, no podemos desviarnos un punto del sendero glorioso que hemos abierto a la América. Dejemos que la fría gratitud de los tiranos sea la recompensa de aquellos pueblos que no hayan tenido valor para marchar sobre él. O que en vez de imitar nuestra conducta, hayan incurrido en la bajeza de denigrarla; mientras que nosotros, continuando sin cesar los esfuerzos, y propagando las buenas ideas, nos empeñamos en producir la emancipación general. Nuestras medidas, llevadas adelante con tesón y firmeza, deben apresurarla infaliblemente;

y mientras llega esta época afortunada, el tierno interés que la justicia y la filantropía toman por nosotros nos consolará de la ceguedad o ingratitud de nuestros hermanos.

Dispense V.S. esta franca efusión de nuestro celo y sírvase elevarlo todo a la noticia de ese Gobierno Supremo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Londres, 8 de septiembre de 1810.

Simón Bolívar

Luis López Méndez

3

En la sala de sesiones de la Sociedad Patriótica,
club revolucionario de Caracas, Simón Bolívar,
en un vehemente discurso, exige la pronta declaración
de la Independencia de Venezuela por el Congreso Nacional.
Estas palabras fueron pronunciadas durante la noche
del 3 al 4 de julio de 1811

NO ES QUE HAY DOS congresos. ¿Cómo fomentarán el cisma los que conocen más la necesidad de la unión? Lo que queremos es que esa unión sea efectiva y para animarnos a la gloriosa empresa de nuestra libertad; unirnos para reposar, para dormir en los brazos de la apatía, ayer fue una mengua, hoy es una traición. Se discute en el Congreso Nacional lo que debiera estar decidido. ¿Y qué dicen? que debemos comenzar por una confederación, como si todos no estuviésemos confederados contra la tiranía extranjera. Que debemos atender a los resultados de la política de España. ¿Qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. ¡Que los grandes proyectos deben prepararse con calma! Trescientos años de calma ¿no bastan? La Junta Patriótica[3] respeta, como debe, al Congreso de la nación, pero el Congreso debe oír a la Junta Patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad suramericana: vacilar es perdernos.

Que una comisión del seno de este cuerpo lleve al soberano Congreso estos sentimientos.

3. La misma Sociedad Patriótica.

4

Esta memoria, conocida también como "Manifiesto de Cartagena", fue firmada por Bolívar en Cartagena de Indias (Colombia) el 15 de diciembre de 1812.
Es su primer gran documento público, en el cual analiza las causas de la caída de la Primera República de Venezuela y propone medidas para restaurarla

MEMORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DE LA NUEVA GRANADA POR UN CARAQUEÑO

[Conciudadanos]

LIBERTAR A LA NUEVA GRANADA[4] de la suerte de Venezuela y redimir a ésta de la que padece, son los objetos que me he propuesto en esta memoria. Dignaos, oh mis conciudadanos, de aceptarla con indulgencia en obsequio de miras tan laudables.

Yo soy, granadinos, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas, que siempre fiel al sistema liberal y justo que proclamó mi patria, he venido a seguir los estandartes de la independencia, que tan gloriosamente tremolan en estos Estados.

Permitidme que animado de un celo patriótico me atreva a dirigirme a vosotros, para indicaros ligeramente las causas que condujeron a Venezuela a su destrucción, lisonjeándome que las terribles y ejemplares lecciones que ha dado aquella extinguida República, persuadan a la América a mejorar su conducta, corrigiendo los vicios de unidad, solidez y energía que se notan en sus gobiernos.

El más consecuente error que cometió Venezuela al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante; sistema improbado como débil e ineficaz, desde entonces, por

4. Nombre que entonces tenía la actual República de Colombia.

todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguedad sin ejemplo.

Las primeras pruebas que dio nuestro gobierno de su insensata debilidad, las manifestó con la ciudad subalterna de Coro, que denegándose a reconocer su legitimidad, la declaró insurgente, y la hostilizó como enemigo.

La Junta Suprema, en lugar de subyugar aquella indefensa ciudad, que estaba rendida con presentar nuestras fuerzas marítimas delante de su puerto, la dejó fortificar y tomar una aptitud tan respetable, que logró subyugar después la confederación entera, con casi igual facilidad que la que teníamos nosotros anteriormente para vencerla, fundando la Junta su política en los principios de humanidad mal entendida que no autorizan a ningún gobierno para hacer por la fuerza libres a los pueblos estúpidos que desconocen el valor de sus derechos.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del Gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se sintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada.

De aquí nació la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos e implacables enemigos los españoles europeos, que maliciosamente se habían quedado en nuestro país, para tenerlo incesantemente inquieto y promover cuantas conjuraciones les permitían formar nuestros jueces, perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes, que se dirigían contra la salud pública.

La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie para privar de la vida a un hombre, aun en el caso de haber delinquido éste en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa

doctrina, a cada conspiración sucedía un perdón, y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar; porque los gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. ¡Clemencia criminal, que contribuyó más que nada a derribar la máquina que todavía no habíamos enteramente concluido!

De aquí vino la oposición decidida a levantar tropas veteranas, disciplinadas y capaces de presentarse en el campo de batalla, ya instruidas, a defender la libertad con suceso y gloria. Por el contrario, se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar las cajas del erario nacional con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejando a los paisanos de sus lugares e hicieron odioso el Gobierno que obligaba a estos a tomar las armas y a abandonar sus familias.

Las repúblicas, decían nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad. Todos los ciudadanos serán soldados cuando nos ataque el enemigo. Grecia, Roma, Venecia, Génova, Suiza, Holanda, y recientemente el Norte de América, vencieron a sus contrarios sin auxilio de tropas mercenarias siempre prontas a sostener el despotismo y a subyugar a sus conciudadanos.

Con estos antipolíticos e inexactos raciocinios fascinaban a los simples; pero no convencían a los prudentes que conocían bien la inmensa diferencia que hay entre los pueblos, los tiempos y las costumbres de aquellas repúblicas y las nuestras. Ellas, es verdad que no pagaban ejércitos permanentes; mas era porque en la antigüedad no los había, y sólo confiaban la salvación y la gloria de los Estados, en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer. Y en cuanto a las modernas que han sacudido el yugo de sus tiranos, es notorio que han mantenido el competente número de veteranos que exige su seguridad; exceptuando al Norte de América, que estando en paz con todo el mundo y guarnecido por el mar, no ha tenido por conveniente sostener en estos años el completo de tropa veterana que necesita para la defensa de sus fronteras y plazas.

El resultado probó severamente a Venezuela el error de su cálculo, pues los milicianos que salieron al encuentro del enemigo, ignorando hasta

el manejo del arma, y no estando habituados a la disciplina y obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, a pesar de los heroicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes por llevarlos a la victoria. Lo que causó un desaliento general en soldados y oficiales, porque es una verdad militar que sólo ejércitos aguerridos son capaces de sobreponerse a los primeros infaustos sucesos de una campaña. El soldado bisoño lo cree todo perdido, desde que es derrotado una vez, porque la experiencia no le ha probado que el valor, la habilidad y la constancia corrigen la mala fortuna.

La subdivisión de la provincia de Caracas, proyectada, discutida y sancionada por el Congreso Federal, despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital; "la cual, decían los congresales ambiciosos de dominar en sus distritos, era la tirana de las ciudades y la sanguijuela del Estado". De este modo se encendió el fuego de la guerra civil en Valencia, que nunca se logró apagar con la reducción de aquella ciudad; pues conservándolo encubierto, lo comunicó a las otras limítrofes, a Coro y Maracaibo; y éstas entablaron comunicaciones con aquéllas, facilitaron, por este medio, la entrada de los españoles que trajo consigo la caída de Venezuela.

La disipación de las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales, y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores, provinciales y federales, dio un golpe mortal a la República, porque la obligó a recurrir al peligroso expediente de establecer el papel moneda, sin otra garantía que las fuerzas y las rentas imaginarias de la confederación. Esta nueva moneda pareció a los ojos de los más, una violación manifiesta del derecho de propiedad, porque se conceptuaban despojados de objetos de intrínseco valor, en cambio de otros cuyo precio era incierto y aun ideal. El papel moneda remató el descontento de los estólidos pueblos internos, que llamaron al comandante de las tropas españolas, para que viniese a librarlos de una moneda que veían con más horror que la servidumbre.

Pero lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales y

constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllas, y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode.

El sistema federal, bien que sea el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad, es, no obstante, el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados. Generalmente hablando, todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos y ampliamente sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los gobiernos absolutos, en donde se desconocen los derechos y los deberes del ciudadano.

Por otra parte, ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. Si éstos son prósperos y serenos, él debe ser dulce y protector; pero si son calamitosos y turbulentos, él debe mostrarse terrible y armarse de una firmeza igual a los peligros, sin atender a leyes, ni constituciones, ínterin no se restablece la felicidad y la paz.

Caracas tuvo mucho que padecer por defecto de la Confederación, que lejos de socorrerla le agotó sus caudales y pertrechos; y cuando vino el peligro la abandonó a su suerte, sin auxiliarla con el menor contingente. Además, le aumentó sus embarazos habiéndose empeñado una competencia entre el poder federal y el provincial, que dio lugar a que los enemigos llegasen al corazón del Estado, antes que se resolviese la cuestión de si deberían salir las tropas federales o provinciales, o rechazarlos cuando ya tenían ocupada una gran porción de la provincia. Esta fatal contestación produjo una demora que fue terrible para nuestras armas. Pues las derrotaron en San Carlos sin que les llegasen los refuerzos que esperaban para vencer.

Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.

Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros, porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción; por lo que jamás se vio en Venezuela una votación libre y acertada, lo que ponía el gobierno en manos de hombres ya desafectos a la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó más de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra división, y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud.

El terremoto de 26 de marzo[5] trastornó, ciertamente, tanto lo físico como lo moral, y puede llamarse propiamente la causa inmediata de la ruina de Venezuela; mas este mismo suceso habría tenido lugar, sin producir tan mortales efectos, si Caracas se hubiera gobernado entonces por una sola autoridad, que obrando con rapidez y vigor hubiese puesto remedio a los daños, sin trabas ni competencias que retardando el efecto de las providencias dejaban tomar al mal un incremento tan grande que lo hizo incurable.

Si Caracas, en lugar de una confederación lánguida e insubsistente, hubiese establecido un gobierno sencillo, cual lo requería su situación política y militar, tú existieras ¡oh Venezuela!, y gozaras hoy de tu libertad.

La influencia eclesiástica tuvo, después del terremoto, una parte muy considerable en la sublevación de los lugares y ciudades subalternas, y en la introducción de los enemigos en el país, abusando sacrílegamente de la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil. Sin embargo, debemos confesar ingenuamente que estos traidores sacerdotes

5. El 26 de marzo de 1812 se produjo este sismo, que destruyó gran parte de Caracas y de otras ciudades de Venezuela.

se animaban a cometer los execrables crímenes de que justamente se les acusa porque la impunidad de los delitos era absoluta, la cual hallaba en el Congreso un escandaloso abrigo, llegando a tal punto esta injusticia que de la insurrección de la ciudad de Valencia, que costó su pacificación cerca de mil hombres, no se dio a la vindicta de las leyes un solo rebelde, quedando todos con vida, y los más con sus bienes.

De lo referido se deduce que entre las causas que han producido la caída de Venezuela, debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su constitución, que, repito, era tan contraria a sus intereses como favorable a los de sus contrarios. En segundo, el espíritu de misantropía que se apoderó de nuestros gobernantes. Tercero: la oposición al establecimiento de un cuerpo militar que salvase la República y repeliese los choques que le daban los españoles. Cuarto: el terremoto acompañado del fanatismo que logró sacar de este fenómeno los más importantes resultados; y últimamente las facciones internas que en realidad fueron el mortal veneno que hicieron descender la patria al sepulcro.

Estos ejemplos de errores e infortunios no serán enteramente inútiles para los pueblos de la América meridional, que aspiran a la libertad e independencia.

La Nueva Granada ha visto sucumbir a Venezuela; por consiguiente debe evitar los escollos que han destrozado a aquélla. A este efecto presento como una medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Caracas. A primera vista parecerá este proyecto inconducente, costoso y quizá impracticable; pero examinado atentamente con ojos previsivos, y una meditación profunda, es imposible desconocer su necesidad como dejar de ponerlo en ejecución, probada la utilidad.

Lo primero que se presenta en apoyo de esta operación es el origen de la destrucción de Caracas, que no fue otro que el desprecio con que miró aquella ciudad la existencia de un enemigo que parecía pequeño, y no lo era considerándolo en su verdadera luz.

Coro ciertamente no habría podido nunca entrar en competencia con Caracas, si la comparamos, en sus fuerzas intrínsecas, con ésta; mas como en el orden de las vicisitudes humanas no es siempre la mayoría de la masa física la que decide, sino que es la superioridad de la fuerza moral la que

inclina hacia sí la balanza política, no debió el Gobierno de Venezuela, por esta razón, haber descuidado la extirpación de un enemigo, que aunque aparentemente débil tenía por auxiliares a la provincia de Maracaibo; a todas las que obedecen a la Regencia; el oro y la cooperación de nuestros eternos contrarios, los europeos que viven con nosotros; el partido clerical, siempre adicto a su apoyo y compañero del despotismo; y sobre todo, la *opinión inveterada* de cuantos ignorantes y supersticiosos contienen los límites de nuestros estados. Así fue que apenas hubo un oficial traidor que llamase al enemigo, cuando se desconcertó la máquina política, sin que los inauditos y patrióticos esfuerzos que hicieron los defensores de Caracas, lograsen impedir la caída de un edificio ya desplomado por el golpe que recibió de un solo hombre.

Aplicando el ejemplo de Venezuela a la Nueva Granada y formando una proporción, hallaremos que Coro es a Caracas como Caracas es a la América entera; consiguientemente el peligro que amenaza a este país está en razón de la anterior progresión, porque poseyendo la España el territorio de Venezuela, podrá con facilidad sacarle hombres y municiones de boca y guerra, para que bajo la dirección de jefes experimentados contra los grandes maestros de la guerra, los franceses, penetren desde las provincias de Barinas y Maracaibo hasta los últimos confines de la América meridional.

La España tiene en el día gran número de oficiales generales, ambiciosos y audaces, acostumbrados a los peligros y a las privaciones, que anhelan por venir aquí, a buscar un imperio que reemplace el que acaban de perder.

Es muy probable que al expirar la Península, haya una prodigiosa emigración de hombres de todas clases, y particularmente de cardenales, arzobispos, obispos, canónigos y clérigos revolucionarios, capaces de subvertir, no sólo nuestros tiernos y lánguidos estados, sino de envolver el Nuevo Mundo entero en una espantosa anarquía. La influencia religiosa, el imperio de la dominación civil y militar, y cuantos prestigios pueden obrar sobre el espíritu humano, serán otros tantos instrumentos de que se valdrán para someter estas regiones.

Nada se opondrá a la emigración de España. Es verosímil que la Ingla-

terra proteja la evasión de un partido que disminuye en parte las fuerzas de Bonaparte en España, y trae consigo el aumento y permanencia del suyo en América. La Francia no podrá impedirla; tampoco Norte América; y nosotros menos aún pues careciendo todos de una marina respetable, nuestras tentativas serán vanas.

Estos tránsfugos hallarán ciertamente una favorable acogida en los puertos de Venezuela, como que vienen a reforzar a los opresores de aquel país y los habilitan de medios para emprender la conquista de los estados independientes.

Levantarán quince o veinte mil hombres que disciplinarán prontamente con sus jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos. A este ejército seguirá otro todavía más temible de ministros, embajadores, consejeros, magistrados, toda la jerarquía eclesiástica y los grandes de España, cuya profesión es el dolo y la intriga, condecorados con ostentosos títulos, muy adecuados para deslumbrar a la multitud; que derramándose como un torrente, lo inundarán todo arrancando las semillas y hasta las raíces del árbol de la libertad de Colombia. Las tropas combatirán en el campo; y éstos, desde sus gabinetes, nos harán la guerra por los resortes de la seducción y del fanatismo.

Así pues, no queda otro recurso para precavernos de estas calamidades, que el de pacificar rápidamente nuestras provincias sublevadas, para llevar después nuestras armas contra las enemigas; y formar de este modo soldados y oficiales dignos de llamarse las columnas de la patria.

Todo conspira a hacernos adoptar esta medida; sin hacer mención de la necesidad urgente que tenemos de cerrarle las puertas al enemigo, hay otras razones tan poderosas para determinarnos a la ofensiva, que sería una falta militar y política inexcusable, dejar de hacerla. Nosotros nos hallamos invadidos, y por consiguiente forzados a rechazar al enemigo más allá de la frontera. Además, es un principio del arte que toda guerra defensiva es perjudicial y ruinosa para el que la sostiene; pues lo debilita sin esperanza de indemnizarlo; y que las hostilidades en el territorio enemigo siempre son provechosas, por el bien que resulta del mal del contrario; así, no debemos, por ningún motivo, emplear la defensiva.

Debemos considerar también el estado actual del enemigo, que se

halla en una posición muy crítica, habiéndoseles desertado la mayor parte de sus soldados criollos; y teniendo al mismo tiempo que guarnecer las patrióticas ciudades de Caracas, Puerto Cabello, La Guaira, Barcelona, Cumaná y Margarita, en donde existen sus depósitos, sin que se atrevan a desamparar estas plazas, por temor de una insurrección general en el acto de separarse de ellas. De modo que no sería imposible que llegasen nuestras tropas hasta las puertas de Caracas, sin haber dado una batalla campal.

Es una cosa positiva que en cuanto nos presentemos en Venezuela, se nos agregan millares de valerosos patriotas, que suspiran por vernos parecer, para sacudir el yugo de sus tiranos y unir sus esfuerzos a los nuestros en defensa de la libertad.

La naturaleza de la presente campaña nos proporciona la ventaja de aproximarnos a Maracaibo por Santa Marta, y a Barinas por Cúcuta.

Aprovechemos, pues, instantes tan propicios; no sea que los refuerzos que incesantemente deben llegar de España, cambien absolutamente el aspecto de los negocios y perdamos, quizás para siempre, la dichosa oportunidad de asegurar la suerte de estos estados.

El honor de la Nueva Granada exige imperiosamente escarmentar a esos osados invasores, persiguiéndolos hasta sus últimos atrincheramientos. Como su gloria depende de tomar a su cargo la empresa de marchar a Venezuela, a libertar la cuna de la independencia colombiana, sus mártires y aquel benemérito pueblo caraqueño, cuyos clamores sólo se dirigen a sus amados compatriotas los granadinos, que ellos aguardan con una mortal impaciencia, como a sus redentores. Corramos a romper las cadenas de aquellas víctimas que gimen en las mazmorras, siempre esperando su salvación de vosotros; no burléis su confianza; no seáis insensibles a los lamentos de vuestros hermanos. Id veloces a vengar al muerto, a dar vida al moribundo, soltura al oprimido, y libertad a todos.

Cartagena de Indias, diciembre 15 de 1812.

Simón Bolívar

5

Después de haber libertado a la Villa de Tenerife
–a orillas del río Magdalena, en Colombia–
al frente de un ejército constituido por fuerzas del Estado
de Cartagena, Simón Bolívar reúne a los habitantes y les
dirige un discurso, el 24 de diciembre de 1812

Ciudadanos, magistrados y pastores[6]:

YO HE VENIDO A TRAEROS la paz y la libertad que son los presentes que hace el Gobierno justo y liberal del Estado de Cartagena a los pueblos que tienen la dicha de someterse al suave imperio de sus leyes; yo que soy el instrumento de que se ha valido para colmarlos de beneficencia, me congratulo también de ser el intérprete del espíritu de su constitución, y el órgano de las intenciones de sus jefes.

La discordia civil ha tenido privada a esta villa de la luz que brilla sobre todo el horizonte de los estados de la Nueva Granada, porque vuestra ciega credulidad, y vuestra timidez, ha dado asenso a las imposturas de vuestros opresores, y los habéis auxiliado contra vuestros hermanos y vecinos.

La guerra que habéis sostenido contra ellos, además de haberos cubierto de una ignominia eterna, os ha hecho probar todas las aflicciones que son capaces de inventar los tiranos para asolar, y anonadar si es posible, a los que tienen la estolidez de presentarles la cerviz a su yugo opresor; vuestra experiencia os ha manifestado cuán duro y feroz es el dominio de la España en estas regiones. Habéis visto incendiar vuestras habitaciones, encadenar a vuestros conciudadanos, pillar vuestras casas y hasta violar vuestras mujeres; echad los ojos sobre vuestros campos y los hallaréis incultos; observad vuestras poblaciones, desiertas; mirad el manantial de vuestra prosperidad, ese caudaloso Magdalena, que solitario y triste huye, por decirlo así, de unas

6. Por pastores debe entenderse, aquí, sacerdotes católicos.

riberas que devora la guerra; todo, todo, os está diciendo: donde reina el imperio español reina con él la desolación y la muerte.

Habitantes de Tenerife: yo no puedo engañaros, pues os hablo de las calamidades que padecéis y os han reducido a ser la burla de un puñado de bandidos, que después de haberos aniquilado con su protección, después de haberos atraído el odio de vuestros hermanos de Cartagena y puesto en el borde del precipicio, os han abandonado en el peligro al arbitrio de un conquistador, y han huido como unos malhechores que temen la espada de la justicia. Estas son las recompensas de vuestros sacrificios y este el galardón que habéis obtenido por premio de vuestra sumisión y fidelidad al nominado rey Fernando VII.

¡Qué diferencia entre el imperio de la libertad y el de la tiranía! La estáis tocando por vosotros mismos. Los españoles vinieron a auxiliaros y os han destruido, porque ellos son los cómitres[7] de sus visires; nosotros hemos venido a subyugaros como enemigos y os hemos perdonado las ofensas que nos habéis hecho; os hemos constituido en el augusto carácter de ciudadanos libres del Estado de Cartagena, igualándoos a vuestros redentores. Os hemos puesto al abrigo de las violencias de una legislación corrompida y arbitraria; se os abre una vasta carrera de gloria y de fortuna, al declararos miembros de una sociedad que tiene por bases constitutivas una absoluta igualdad de derechos y una regla de justicia, que no se inclina jamás hacia el nacimiento o fortuna, sino siempre en favor de la virtud y el mérito. Ya sois en fin hombres libres, independientes de toda autoridad que no sea la constituida por nuestros sufragios, y únicamente sujetos a vuestra propia voluntad y al voto de vuestra conciencia legalmente pronunciado, según lo prescribe la sabia constitución que vais a reconocer y a jurar. Constitución que asegura la libertad civil de los derechos del ciudadano en su propiedad, vida y honor; y que además de conservar ilesos estos sagrados derechos, pone al ciudadano en aptitud de desplegar sus talentos e industria, con todas las ventajas que se pueden obtener en una sociedad civil, la más perfecta a que el hombre puede aspirar sobre la tierra.

7. El cómitre era, en la Antigüedad y hasta el siglo XVII, el encargado de vigilar y castigar a los remeros forzados de las galeras.

Tal es, ciudadanos, la naturaleza del Gobierno de Cartagena que se ha dignado de tomaros en su seno como sus hijos.

El supremo magistrado del Estado, de quien todo depende en el Poder Ejecutivo, se halla dotado de cuantas cualidades morales e intelectuales se requieren en un jefe que atiende al fomento de los ramos de industria nacional, en comercio, agricultura, alta policía, la ejecución exacta de las leyes, la dirección de la guerra y el departamento de los negocios diplomáticos.

El Senado, compuesto de hombres prudentes y sabios, vigila incesantemente sobre la conducta de los magistrados y jueces para que no se infrinjan las constituciones y leyes en perjuicio del inocente y del benemérito, y en favor de los culpables y de los ineptos.

El cuerpo legislativo, que representa la soberanía del pueblo, defiende sus derechos con rectitud y ciencia. Forma las leyes que promueven y sostienen la felicidad pública, y revoca, suspende o varía las que son contrarias al bien general. Los legisladores son los padres del pueblo, pues que de ellos nace su prosperidad y gloria, estableciendo los fundamentos sobre que se elevan las naciones a su mayor grandeza.

Hay un Poder Judicial que distribuye imparcialmente la justicia, sin adherirse ni al poderoso, ni al intrigante; la más estricta equidad reina en sus juicios y nadie se ve privado de sus derechos naturales y legítimos por sentencias arbitrarias, o por una viciosa interpretación de los códigos. Ningún culpado se exime de la pena, como a ningún justo se condena. Por manera que todo hombre debe contar, bajo los auspicios de nuestros magistrados, legisladores y jueces, con los bienes que el cielo o su industria le haya dado; con el honor que sus virtudes le hayan adquirido; y con la vida, que, después de la libertad, es el don más precioso que el Ente Supremo nos ha hecho.

Comparad, ciudadanos, la lisonjera perspectiva que se os presenta en el sistema adoptado por Cartagena, con el horroroso cuadro de crímenes e infortunios que habéis tenido a la vista hasta el presente, bajo el poder absoluto de los monstruos que os han mandado de España sus feroces mandatarios. Comparad, digo, ambos gobiernos; y decid, según la expresión de vuestra conciencia, ¿cuál de los dos es el justo? ¿Cuál de los dos es el liberal? Y ¿cuál de los dos merecerá las bendiciones del Creador?

Vuestra elección no es dudosa, y ciertamente vuestro corazón mismo abrazará con ardor y placer el Gobierno independiente de Cartagena.

En consecuencia de esta exposición, os pregunto si reconocéis y juráis fidelidad y obediencia al soberano Gobierno del Estado de Cartagena con todas las formalidades del caso[8].

Simón Bolívar

8. En el *Acta* donde figura el discurso de Bolívar consta: "A que respondieron todos unánimemente que sí juraban…".

6

El 15 de junio de 1813, en la ciudad de Trujillo,
Simón Bolívar dicta el llamado "Decreto de Guerra a Muerte",
destinado a separar nítidamente los dos bandos contendientes:
americanos y españoles

SIMÓN BOLÍVAR,
Brigadier de la Unión, General en Jefe del Ejército
del Norte Libertador de Venezuela

A sus conciudadanos.

Venezolanos:

UN EJÉRCITO DE HERMANOS, enviado por el Soberano Congreso de la Nueva Granada ha venido a libertaros y ya lo tenéis en medio de vosotros, después de haber expulsado a los opresores de las provincias de Mérida y Trujillo.

Nosotros somos enviados a destruir a los españoles, a proteger a los americanos y a establecer los gobiernos republicanos que formaban la Confederación de Venezuela. Los Estados que cubren nuestras armas están regidos nuevamente por sus antiguas constituciones y magistrados, gozando plenamente de su libertad e independencia; porque nuestra misión sólo se dirige a romper las cadenas de la servidumbre que agobian todavía a algunos de nuestros pueblos, sin pretender dar leyes ni ejercer actos de dominio, a que el derecho de la guerra podría autorizarnos.

Tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacían experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las

capitulaciones y los tratados más solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela a la más espantosa desolación. Así, pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano[9] los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre; que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia y mostrar a las naciones del universo que no se ofende impunemente a los hijos de América.

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inicuos españoles, nuestro magnánimo corazón se digna, aún, abrirles por la última vez una vía a la conciliación y a la amistad; todavía se les invita a vivir entre nosotros pacíficamente, si detestando sus crímenes y convirtiéndose de buena fe, cooperan con nosotros a la destrucción del gobierno intruso de la España y al restablecimiento de la República de Venezuela.

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo y castigado como traidor a la patria, y por consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto a los que pasen a nuestro ejército con sus armas o sin ellas; a los que presten sus auxilios a los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos y destinos a los oficiales de guerra y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela y se unan a nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado serán reputados y tratados como americanos.

Y vosotros, americanos, que el error o la perfidia os ha extraviado de la senda de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan y lamentan sinceramente vuestros descarríos, en la íntima persuasión de que vosotros no podéis ser culpables y que sólo la ceguedad e ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestros crímenes, han podido induciros a ellos. No temáis la espada que viene a vengaros y a cortar los

9. Para Bolívar (lo mismo que antes para Francisco de Miranda) esta palabra tenía un sentido mucho más amplio que el de hoy: era equivalente a "americano", o si se quiere, a "hispanoamericano".

lazos ignominiosos con que os ligan a su suerte vuestros verdugos. Contad con una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades; el solo título de Americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido a protegeros, y no se emplearán jamás contra uno solo de nuestros hermanos.

Esta amnistía se extiende hasta a los mismos traidores que más recientemente hayan cometido actos de felonía; y será tan religiosamente cumplida que ninguna razón, causa o pretexto será suficiente para obligarnos a quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis para evitar nuestra animadversión.

Españoles y canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de la América. Americanos, contad con la vida, aun cuando seáis culpables.

Cuartel General de Trujillo, 15 de junio de 1813. – 3º

Simón Bolívar

Es copia.
Briceño Méndez,
Secretario

7

En comunicación dirigida al gobernador de Barinas, Manuel Antonio Pulido, desde Caracas el 12 de agosto de 1813, Simón Bolívar le expone sus ideas sobre la organización del Estado en tiempos de guerra

Al Gobernador de Barinas.

A NADA MENOS quisiera prestar materia que a las sospechas de los celosos amantes del federalismo que pueden atribuir a miras de propia elevación las providencias indispensables para la salvación de mi país; pero cuando pende de ellos la existencia y fortuna de un millón de habitantes, y aun la emancipación de la América entera, toda consideración debe ceder a objeto tan interesante y primero.

Lamento ciertamente que en el oficio de V.S. de 27 de julio se reproduzcan las viciosas ideas políticas que entregaron a un débil enemigo una república entera, incomparablemente más poderosa en proporción. Recorra V.S. la presente campaña y hallará que un sistema muy opuesto ha restablecido la libertad. Malograríamos todos los esfuerzos y sacrificios hechos si volviésemos a las embarazosas y complicadas formas de la administración que nos perdió. Vea V.S. cómo no son naciones poderosas y respetadas sino las que tienen un gobierno central y enérgico. La Francia y la Inglaterra disponen hoy del mundo, nada más que por la fuerza de su gobierno, porque un jefe sin embarazos, sin dilaciones, puede hacer cooperar millones de hombres a la defensa pública.

¿Cómo pueden ahora pequeñas poblaciones, impotentes y pobres, aspirar a la soberanía y sostenerla? Me objetará V.S. las soberanías de los Estados Unidos; pero primero estas soberanías no se establecieron sino a los doce años de la revolución, cuando terminada la guerra aquella Confederación estaba reconocida de sus propios opresores y enemigos;

hasta entonces los mismos vencedores habían sido los jefes superiores del Estado, y a sus órdenes todo salía sin réplica: ejércitos, armas y tesoro. Segunda, que las provincias de los Estados Unidos, aunque soberanas, no lo son más que para la administración de la justicia y la política interior. La hacienda, la guerra, las relaciones exteriores de todas las soberanías, están enteramente bajo la autoridad del solo Presidente de los Estados. Ninguna provincia tampoco es soberana, sin una población y riqueza bastante para hacerla respetar por sí sola. Ochocientos mil habitantes es la menor población de la más débil soberanía de aquellos Estados.

En la Nueva Granada[10] la lucha de pretensiones semejantes a las de V.S., degeneró en una abominable guerra civil que hizo correr la sangre americana, e iba a fenecer la independencia de aquella vasta región, sin mis esfuerzos para mediar una conciliación y el reconocimiento de una suprema autoridad. Jamás la división del poder ha establecido y perpetuado gobiernos, sólo su concentración ha infundido respeto para una nación, y yo no he libertado a Venezuela sino para realizar este mismo sistema. ¡Ojalá hubiera llegado el momento de que pasara mi autoridad a otras manos! Pero mientras dure el actual e inminente peligro, en despecho de toda oposición, llevaré adelante el plan enérgico que tan buenos sucesos me ha proporcionado.

Observa V.S. que no teniendo en sus manos el poder soberano sobre esa provincia, se entorpece el curso de los negocios y no atiende V.S. a los embarazos que añade a la expedición de ellos la necesidad de que intervengan las disposiciones de muchos hombres a efecto de que se haga una sola cosa. Para intimar mis órdenes debo entenderlas, comunicarlas y archivarlas. Esto que por sí tiene sus lentitudes, debía ser lo único y suficiente; mas si es necesario que una y otra autoridad delibere sobre lo mismo, interprete y practique las más formalidades, se atrasan los momentos y no se ejecutan debidamente, o más bien jamás, las disposiciones necesarias a toda la nación, pues una de dos cosas: o deben obedecer las órdenes supremas y entonces otro soberano no es más que un rodeo, inconducente y lento;

10. Es decir, la actual Colombia.

o puede desobedecerlas y modificarlas, y está destruida la cooperación o disuelto el Estado.

Mientras más resortes haya que mover en una máquina, tanto más lenta será su acción; mas si no hay sino un solo resorte, gira con rapidez y son más sus efectos. Simplifiquemos, pues, los elementos del gobierno, reduzcámoslos a un resorte, si es posible, y hará en menos tiempo más utilidades que los perjuicios reales que con muchos resortes haría por dilatado tiempo. En conclusión, para que no quede lugar alguno a la calumnia y para que haya en V.S. una suma de autoridad semejante a la soberana, dejo al cargo de V.S. la suprema administración de la justicia civil y criminal sin apelación, reservándome, como en todos los gobiernos que existen, los demás departamentos del poder: la guerra, la paz, las negociaciones con las potencias extranjeras y la Hacienda Nacional. V.S., entre tanto, como gobernador de la provincia, será el órgano para la ejecución de las órdenes que se expidan sobre los objetos indicados.

Si un gobierno descendiera a contentar la ambición y avaricia humanas, piense V.S. que no existirían pueblos que lo obedeciesen.

Es menester sacrificar en obsequio del orden y del vigor de nuestra administración, las pretensiones interesadas; y mis innovaciones, que en nada exceden la práctica del más libre gobierno del mundo, serán sostenidas a toda costa por exigirlo mi deber y mi responsabilidad.

Dios guarde, etc.

Caracas, agosto 12 de 1813.

Simón Bolívar

8

Mediante una ley firmada el 11 de septiembre de 1813
en su Cuartel General frente a Puerto Cabello
–plaza a la cual tenía sitiada–
Bolívar dicta medidas muy severas contra los defraudadores
de la Renta de Tabaco

LEY
CONTRA LOS DEFRAUDADORES DE LA RENTA DE TABACO

SIMÓN BOLÍVAR,
Brigadier de la Unión, General en Jefe del Ejército
Libertador de Venezuela, etc.

CONSIDERANDO que los ingresos de la Renta de Tabaco se disminuyen sobremanera cada día, o que los productos no equivalen a los ingresos que la Renta debe recibir, a causa de los fraudes que se cometen, bien en ventas clandestinas que algunos particulares hacen del tabaco, bien en la malversación criminal de algunos de los mismos empleados del ramo; y considerando que este delito es otro tanto más grave cuanto que la defensa común de la patria y la libertad exige sacrificios de toda especie de los buenos ciudadanos, y más el de sus bienes y propiedades para cooperar al sostenimiento del Ejército Libertador, y que por el contrario estos execrables defraudadores hostilizan tanto al Estado como pueden hacerlo los enemigos, privándole del auxilio más necesario para su defensa, lo que casi los constituye en la esfera de traidores; por lo tanto he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1º Todo aquel que fuere convencido de haber defraudado los caudales de la Renta Nacional de Tabaco, o vendiéndole clandestinamente fuera del Estanco, o dilapidándolos con robos y manejos ilícitos, será pasado por

las armas, y embargados sus bienes para deducir los gastos y perjuicios que origine.

2º El director general de las Rentas Nacionales, para el cumplimiento riguroso de esta ley, podrá ordenar a los jueces correspondientes abrevien, o salven, si es necesario, los trámites ordinarios para proceder, conocer y juzgar, limitándose a instruir sumariamente las causas.

3º Sufrirán la misma pena que impone el artículo primero todos aquellos jueces o personas a quienes por su parte toque aplicar o ejecutar esta ley, siempre que conforme al modo sumario y breve indicado en el artículo antecedente, se les pruebe haberla mitigado en favor de los delincuentes, por connivencia[11], parcialidad u otra cualquier causa.

Cúmplase y ejecútese; comuníquese a quien corresponda, imprímase y publíquese en la forma acostumbrada.

Dada en el Cuartel General de Puerto Cabello, a 11 de septiembre de 1813; años tercero de la Independencia y primero de la Guerra a Muerte, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado y de Hacienda.

Simón Bolívar

Antonio Muñoz Tébar,
Secretario de Estado y Hacienda

11. Disimulo o tolerancia, por el superior, de las faltas y transgresiones de sus subordinados. Equivalente también a confabulación.

9

Desde el Cuartel General frente a Puerto Cabello,
el 13 de septiembre de 1813, Simón Bolívar le expone
al presidente del Congreso de la Nueva Granada, Camilo Torres,
sus ideas sobre la organización política de Venezuela
y la unión de las dos regiones en un solo Estado

Excmo. señor Presidente del Congreso de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

TENGO EL HONOR de acompañar a V.E. algunos ejemplares de la contestación oficial del ciudadano Francisco Javier Ustáriz, o su proyecto de un gobierno provisorio para Venezuela, esperando que tanto V.E. como los demás señores del Congreso se dignen advertirme de lo que crean impropio o susceptible de reforma, o me indiquen los proyectos que estimen más adoptables.

Mientras que el Gobierno tenga que detenerse en los rodeos de una administración complicada, y mientras no se reduzca a menos agentes, dejamos a nuestros enemigos una ventaja incomparable, pudiendo ellos con más unidad y prontitud dirigir sus armas y emplear sus recursos contra nuestra libertad. Para que un gobierno pueda realizar grandes y útiles medidas, es menester que no se entorpezca su marcha; es menester cederle el poder necesario para que pueda hacer cooperar los medios conducentes a conseguir un fin propuesto. De otro modo, todos son obstáculos, dificultades y oposiciones por parte de los hombres perversos, de los indolentes o rutineros, y por parte de la opinión, o más bien del capricho de algunos, cuando es necesario su consentimiento para resolver o ejecutar los proyectos.

Nunca son más peligrosos estos inconvenientes, que cuando vienen a mezclarse en los asuntos de la guerra, y sobre todo, de una guerra civil,

teniendo enemigos al frente y abrigando enemigos interiores. Bajo este concepto, permítame V.E. observarle que el rigor de las formas federales enerva y detiene la rapidez y fuerza que el gobierno debe tener, tanto para hacer marchar los ejércitos contra los enemigos, tanto para hacer cooperar sin réplica todos los habitantes, todos los pueblos, todas las provincias, como también para hallar pronto los recursos esenciales del dinero, y las negociaciones de armamentos, sin cuyos medios bien ve V.E. que nada se adelantaría ni ejecutaría.

Por lo tanto, durante la guerra civil y las revoluciones internas, el sistema de administración debe entre nosotros reducirse a la mayor sencillez, de donde nacerá también su fuerza y su celeridad. Debo asegurar a V.E. que mis sentimientos en esta parte no son animados sino del vivo deseo de destruir a nuestros tiranos y afianzar el Gobierno independiente sobre bases firmes y respetables.

Cuando el territorio de Venezuela esté libre de sus enemigos, terminada entonces mi misión, se celebrará la Asamblea representativa de Venezuela, donde será nombrado el Presidente de todos los Estados. Esta misma Asamblea pronunciará sobre la unión con la Nueva Granada, si no estuviera aún sancionada, y mi destino desde entonces será aquel que conduzca nuestros invencibles soldados contra los enemigos de la Independencia americana.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cuartel General de Puerto Cabello, septiembre 13 de 1813, 3º de la Independencia y 1º de la Guerra a Muerte.

Excmo. señor

Simón Bolívar

Antonio Muñoz Tébar,
Secretario de Estado

10

Simón Bolívar expresa a la Municipalidad de Caracas
su gratitud por habérsele conferido el título
de Libertador de Venezuela. Caracas, 18 de octubre de 1813

Señores de la Ilustre Municipalidad.

Señores:

LA DIPUTACIÓN DE V.SS. me ha presentado el acta de 14 del corriente, que a nombre de los pueblos me transmiten V.SS., con la debida recompensa a las victorias que he conseguido y han dado la libertad a mi patria.

He tenido, es verdad, el honor de conducir en el campo de batalla, soldados valientes, jefes impertérritos y peritos, bastantes por sí solos a haber realizado la empresa memorable que felizmente han terminado nuestras armas. V.SS. me aclaman Capitán General de los Ejércitos y Libertador de Venezuela: título más glorioso y satisfactorio para mí que el cetro de todos los imperios de la tierra; pero V.SS. deben considerar que el Congreso de la Nueva Granada, el mariscal de campo José Félix Ribas, el coronel Atanasio Girardot, el brigadier Rafael Urdaneta; el comandante D'Elhuyar, el comandante Elías y los demás oficiales y tropas son verdaderamente estos ilustres libertadores. Ellos, señores, y no yo, merecen las recompensas con que a nombre de los pueblos quieren premiar V.SS. en mí, servicios que éstos han hecho. El honor que se me hace es tan superior a mi mérito, que no puedo contemplarle sin confusión.

El Congreso de la Nueva Granada confió a mis débiles esfuerzos el restablecimiento de nuestra República. Yo he puesto de mi parte el celo: ningún peligro me ha detenido. Si esto puede darme lugar entre los ciudadanos de nuestra nación, los felices resultados de la campaña que

han dirigido mis órdenes son un digno galardón de estos servicios, que todos los soldados del ejército han prestado igualmente bajo las banderas republicanas.

Penetrado de gratitud, he leído el acta generosa en que me aclaman, sin embargo, Capitán General de los Ejércitos y Libertador de Venezuela. Yo sé cuánto debo al carácter de V.SS. y mucho más a los pueblos, cuya voluntad me expresan; y la ley del deber, más poderosa para mí que los sentimientos del corazón, me impone la obediencia a las instancias de un pueblo libre, y acepto con los más profundos sentimientos de veneración a mi patria, y a V.SS., que son sus órganos, tan grandes munificencias.

Dios guarde a V.SS. muchos años.

Caracas, 18 de octubre de 1813, 3º y 1º

Simón Bolívar

11

En comunicación dirigida el 16 de diciembre de 1813, desde Valencia, al general Santiago Mariño, Libertador del Oriente del país, Bolívar expresa la necesidad que hay de unir los esfuerzos políticos y militares a fin de ganar la guerra y salvaguardar la libertad de todos

Valencia, diciembre 16 de 1813

Al ciudadano General en Jefe de Oriente.

TENGO EL HONOR de incluir a V.E., entre otros papeles, los boletines números 25 y 26 que presentan todavía imperfectamente los resultados de la jornada de Araure[12]. Tres mil y más hombres del ejército español, muertos, prisioneros, o dispersos, pagan un tributo a la gloria de los triunfos de la República. Las varias relaciones de los prisioneros, comparadas posteriormente por el coronel Villapol, comandante del ala derecha, producen de acuerdo, que el número de los enemigos pasaba de 3.700 hombres, de los cuales 1.400 eran de caballería, cuando aseguramos en el Boletín número 25 que era únicamente el de 3.500 por los informes recibidos antes en la misma Villa de Araure. Ellos eran superiores en el número y calidades de su caballería; nosotros, puede decirse, no teníamos artillería, excepto dos pedreros, cuando el enemigo hacía servir en la llanura diez piezas, las más de calibre de a cuatro. Antes de la derrota de nuestra vanguardia éramos superiores en la infantería; pero habiendo tomado todos los fusiles de ella, y armado con ellos a sus hastarios[13], entramos en la acción general con una infantería inferior.

12. La batalla de Araure, ganada por el ejército mandado por el Libertador, el 5 de diciembre de 1813.
13. Soldados armados de picas o lanzas.

Sin embargo, el valor de nuestras tropas, haciéndolas sobreponerse a la cruel desgracia de la destrucción absoluta de la vanguardia, las hacía esperar con impaciencia el momento de empeñar el combate. Luego que se formó la línea de batalla avanzaron rápidamente y en el mejor orden, no obstante el estrago que les causaba el fuego de la artillería enemiga. Cuando estuvimos a tiro de fusil se ordenó por los comandantes de División romper el fuego por descargas cerradas, lo que se verificó a son de ataque marchando nuestras tropas, y con una vivacidad que no hubieran tenido las más aguerridas europeas. Habiendo cargado al fin nuestra infantería a la bayoneta, se arrojó sobre la sólida línea de los españoles y la derrotó tan completamente, que apenas se ha salvado para Coro su general en jefe Ceballos con veinte hombres que logró reunir.

La División del coronel Villapol que del mismo campo de batalla fue destinada a atacar a Barquisimeto lo tomó sin resistencia e igualmente un cañón de a cuatro bien montado y algunos fusiles. Allí se han encontrado también los oficiales heridos que tuvimos en la derrota que sufrimos delante de esta misma ciudad, y que habían quedado prisioneros. El pavor con que los españoles han abandonado todos los puntos que poseían, no los ha dejado pensar en estos valerosos, que sin duda destinaban a sufrir la muerte.

Supongo habrá recibido V.E. mis últimos oficios en que le doy parte de las invitaciones que dirigí a sus comisionados coronel Francisco Azcúe y teniente coronel Casimiro Isaba, para que viniesen a esta ciudad a llenar el interesante objeto a que V.E. los destinaba. Con fecha de 2 de noviembre me anuncian desde Maiquetía su regreso a esa provincia llamados por ocurrencias de la primera atención. Occidente podía, por primer fruto de la victoria, entregarme con preferencia a tratar del gobierno más conveniente a Venezuela, y hacer cesar de una vez su precaria administración, y ese curso incierto e inconstante de las diferentes formas de gobierno que se han sucedido en la República, en fuerza de las circunstancias.

Los comisionados, es verdad, me han incluido las instrucciones que les dio V.E., para que con arreglo a ellas trataran conmigo del gobierno que debía adoptarse. Permítame V.E. responderle con la franqueza militar que debo usar con V.E., que no me parece propio retardar el establecimiento

de un centro del poder para todas las provincias de Venezuela. Me parece sí a propósito que haya dos departamentos militares de Oriente y de Occidente, al cargo de los jefes actuales, o de aquellos que elija el Gobierno Supremo de Venezuela, o sea el Presidente de los Estados. Las provincias deben ya elegir sus representantes para la Asamblea general, a la cual toca el nombramiento de este Presidente que ha de tener el mando supremo, tanto para las provincias del Oeste como del Este. Yo reitero de nuevo mis proposiciones, que me serán sagradas, de no conservar autoridad ninguna, aun aquella que me confieren los pueblos, y mucho menos la de Jefe Supremo del Estado. Lo he ofrecido en mis proclamas, y seré fiel a mis promesas. Excepto el honor de batirme en el campo contra los enemigos de mi país, en cualquier destino que se me conceda, no ambiciono otro de la generosidad del gobierno que se constituya.

Por premio de los sacrificios de V.E. y de las victorias con que han sido coronados desearía que fuese el presidente de Venezuela; quien pudo restablecer la República en el Oriente, superando obstáculos que no hubiera vencido el heroísmo de los generales más expertos, es, no hay duda, el más capaz de sostener la gloria de la nación, que con la cooperación de sus esfuerzos acaba de libertarse. Pero esta nación debe presentarse al mundo dignamente sometida a un gobierno central para que la represente para con los demás poderosos pueblos del mundo. Si constituimos dos poderes independientes, uno en el Oriente y otro en el Occidente, hacemos dos naciones distintas, que por su impotencia en sostener su representación de tales, y mucho más de figurar entre las otras, aparecerán ridículas. Apenas Venezuela unida con la Nueva Granada podría formar una nación, que inspire a las otras la decorosa consideración que le es debida. ¿Y podremos pretender dividirla en dos?… Nuestra seguridad y la reputación del gobierno independiente nos imponen al contrario el deber de hacer un cuerpo de nación con la Nueva Granada. Este es el voto ahora de los venezolanos y granadinos[14], y en solicitud de esta unión tan interesante a ambas regiones, los valientes hijos de la Nueva Granada han venido a libertar a Venezuela.

14. Granadinos, o sea, habitantes de la entonces llamada Nueva Granada, hoy Colombia.

Si unimos todo en una misma masa de nación, al paso que extinguimos el fomento de los disturbios, consolidamos más nuestras fuerzas y facilitamos la mutua cooperación de los pueblos a sostener su causa natural. Divididos, seremos más débiles, menos respetados de los enemigos y neutrales. La unión bajo un solo Gobierno Supremo hará nuestra fuerza y nos hará formidables a todos.

Dios, etc.

Simón Bolívar

12

El 2 de enero de 1814 se celebró en el Convento
de San Francisco de Caracas una Asamblea Popular ante la cual
dio cuenta el Libertador de sus acciones como
jefe militar y dirigente del Estado

DISCURSOS PRONUNCIADOS POR EL LIBERTADOR EN LA ASAMBLEA CELEBRADA EN CARACAS EL DÍA 2 DE ENERO DE 1814 EN EL CONVENTO DE RELIGIOSOS FRANCISCANOS

Ciudadanos:

EL ODIO A LA TIRANÍA me alejó de Venezuela, cuando vi mi patria por segunda vez encadenada; y desde los confines lejanos del Magdalena el amor a la libertad me ha conducido a ella, venciendo cuantos obstáculos se oponían a la marcha que encaminaba a redimir a mi país de los horrores y vejaciones de los españoles. Mis huestes seguidas por el triunfo, lo han ocupado todo, y han destruido el coloso enemigo. Vuestras cadenas han pasado a vuestros opresores; y la sangre española que tiñe el campo de batalla, ha vengado a vuestros compatriotas sacrificados.

Yo no os he dado la libertad. Vosotros la debéis a mis compañeros de armas. Contemplad sus nobles heridas, que aún vierten sangre; y llamad a vuestra memoria los que han perecido en los combates. Yo he tenido la gloria de dirigir su virtud militar. No ha sido el orgullo, ni la ambición del poder el que ha inspirado esta empresa. La libertad encendió en mi seno este fuego sagrado; y el cuadro de mis conciudadanos expirando en la afrenta de los suplicios, o gimiendo en las cadenas, me hizo empuñar la espada contra los enemigos. La justicia de la causa reunió bajo mis banderas los más valerosos soldados; y la providencia justa nos concedió la victoria.

Para salvaros de la anarquía y destruir los enemigos que intentaron sostener el partido de la opresión, fue que admití y conservé el poder soberano. Os he dado leyes; os he organizado una administración de justicia y de rentas; en fin os he dado un Gobierno.

Ciudadanos: yo no soy el soberano. Vuestros representantes deben hacer vuestras leyes; la hacienda nacional no es de quien os gobierna. Todos los depositarios de vuestros intereses deben demostraros el uso que han hecho de ellos. Juzgad con imparcialidad si he dirigido los elementos del poder a mi propia elevación, o si he hecho el sacrificio de mi vida, de mis sentimientos, de todos mis instantes por constituiros en nación, por aumentar vuestros recursos, o más bien por crearlos.

Anhelo por el momento de transmitir este poder a los representantes que debéis nombrar; y espero, ciudadanos, que me eximiréis de un destino que alguno de vosotros podrá llenar dignamente, permitiéndome el honor a que únicamente aspiro, que es el de continuar combatiendo a vuestros enemigos; pues no envainaré jamás la espada mientras la libertad de mi patria no esté completamente asegurada.

Vuestras glorias adquiridas en la expulsión de vuestros opresores, se veían eclipsadas; vuestro honor se hallaba comprometido; vosotros lo habéis perdido, habiendo sucumbido bajo el yugo de los tiranos. Erais la víctima de una venganza cruel. Los intereses del Estado estaban en manos de bandidos. Decidid si vuestro honor se ha repuesto; si vuestras cadenas han sido despedazadas; si he exterminado vuestros enemigos; si os he administrado justicia; y si he organizado el erario de la República.

Os presento tres informes justificados de aquellos que han sido mis órganos para ejercer el poder supremo. Los tres secretarios de Estado os harán ver si volvéis a aparecer sobre la escena del mundo, y que las naciones todas que ya os consideraban anonadados, vuelven a fijar su vista sobre vosotros, y a contemplar con admiración los esfuerzos que hacéis por conservar vuestra existencia; si estas mismas naciones podrán oponerse o proteger y reconocer vuestro pabellón nacional; si vuestros enemigos han sido destruidos tantas cuantas veces se han presentado contra los ejércitos de la República; si puesto a la cabeza de ellos, he defendido vuestros derechos sagrados; si he empleado vuestro erario en vuestra defensa; si he

expedido reglamentos para economizarlo y aumentarlo; y aun en medio de los campos de batalla, y en el calor de los combates, he pensado en vosotros, y en echar los cimientos del edificio que os constituya una nación libre, feliz y respetable. Pronunciad en fin si los planes adoptados podrán hacer se eleve la República a la gloria y a la felicidad.

[*Después de la lectura de los informes de los tres Secretarios de Estado y del discurso del gobernador político, doctor Cristóbal de Mendoza, el Libertador tomó la palabra y dijo:*]

No he podido oír sin rubor, sin confusión llamarme héroe y tributarme tantas alabanzas. Exponer mi vida por la patria, es un deber, que han llenado vuestros hermanos en el campo de batalla; sacrificar todo a la Libertad, lo habéis hecho vosotros mismos, compatriotas generosos. Los sentimientos que elevan mi alma, exaltan también la vuestra. La providencia, y no mi heroísmo, ha operado los prodigios que admiráis.

Luego que la demencia o la cobardía os entregaron a los tiranos, traté de alejarme de este país desgraciado. Yo vi al pérfido que os atraía a sus lazos, para dejaros prendidos en las cadenas. Fui testigo de los primeros sacrificios que dieron la alarma general. En mi indignación resolví perecer antes de despecho o de miseria en el último rincón del globo, que presenciar las violencias del déspota. Hui de la tiranía, no para ir a salvar mi vida, ni esconderla en la oscuridad, sino para exponerla en el campo de batalla, en busca de la gloria y de la Libertad. Cartagena, al abrigo de las banderas republicanas, fue elegida para mi asilo. Este pueblo virtuoso defendía por las armas sus derechos contra un ejército opresor que había ya puesto el yugo a casi todo el Estado. Algunos compatriotas nuestros y yo llegamos en el momento del conflicto, y cuando ya las tropas españolas se acercaban a la capital y le intimaron la rendición. Los esfuerzos de los caraqueños contribuyeron poderosamente a arrojar a los enemigos de todos los puntos. La sed de los combates, el deseo de vindicar los ultrajes de mis compatriotas me hicieron entonces alistar en aquellos ejércitos que consiguieron victorias señaladas. Nuevas expediciones se hicieron contra otras provincias. Ya en aquella época era yo en Cartagena coronel, inspector y consejero, y no obstante pedí servicio en calidad de simple voluntario

bajo las órdenes del coronel Labatut que marchaba contra Santa Marta. Yo desprecié los grados y distinciones. Aspiraba a un destino más honroso: derramar mi sangre por la libertad de mi patria.

Fue entonces que indignas rivalidades me redujeron a la alternativa más dura. Si obedecía las órdenes del jefe, no me hallaba en ninguna ocasión de combatir; si seguía mi natural impulso, me lisonjeaba de tomar la fortaleza de Tenerife, una de las más inexpugnables que hay en la América meridional. Siendo vanas mis súplicas para obtener de aquél me confiase la dirección de esta empresa, elegí arrostrar todos los peligros y resultados, y emprendí el asalto del fuerte. Sus defensores le abandonaron a mis armas, que se apoderaron de él sin resistencia, cuando hubiera podido rechazar al mayor ejército. Cinco días marcados con victorias consecutivas, terminaron la guerra, y la provincia de Santa Marta fue ocupada después sin obstáculo alguno.

Tan felices sucesos me hicieron obtener del Gobierno de la Nueva Granada el mando de una expedición contra la provincia de Cúcuta y Pamplona. Nada pudo allí detener el ímpetu de los soldados que mandaba. Vencieron y despedazaron a los enemigos en dondequiera que los encontraban, y esta provincia fue libertada.

En medio de estos triunfos, ansiaba sólo por aquellos que debieran dar la libertad a Venezuela; constante mira de todos mis conatos. Las dificultades no podían aterrarme; la grandeza de la empresa excitaba mi ardor. Las cadenas que arrastrabais, los ultrajes que recibíais, inflamaban más mi celo. Mis solicitudes al fin obtuvieron algunos soldados, y el permiso de poder hacer frente al poder de Monteverde. Marché entonces a la cabeza de ellas, y mis primeros pasos me hubieran desalentado si yo no hubiese preferido vuestra salud a la mía. La deserción fue continua, y mis tropas habían quedado reducidas a muy corto número cuando obtuve los primeros triunfos en el territorio de Venezuela.

Ejércitos grandes oprimían la República, y visteis, compatriotas, un puñado de soldados libertadores volar desde la Nueva Granada hasta esta capital venciéndolo todo, y restituyendo a Mérida, Trujillo, Barinas y Caracas a su primera dignidad política. Esta capital no necesitó de nuestras armas para ser libertada. Su patriotismo sublime no había decaído en un

año de cadenas y vejaciones. Las tropas españolas huyeron de un pueblo desarmado, cuyo valor temían y cuya venganza merecían. Grande y noble en el seno mismo del oprobio, se ha cubierto de una mayor gloria en su nueva regeneración.

Compatriotas, vosotros me honráis con el ilustre título de Libertador. Los oficiales, los soldados del ejército, ved ahí los libertadores; ved ahí los que reclaman la gratitud nacional. Vosotros conocéis bien los autores de vuestra restauración: esos valerosos soldados; esos jefes impertérritos. El general Ribas, cuyo valor vivirá siempre en la memoria americana junto con las jornadas gloriosas de Niquitao y Barquisimeto. El gran Girardot, el joven héroe que hizo aciaga con su pérdida la victoria de Bárbula; el mayor general Urdaneta, el más constante y sereno oficial del ejército. El intrépido D'Elhuyar, vencedor de Monteverde en Las Trincheras. El bravo comandante Elías, pacificador del Tuy y libertador de Calabozo. El bizarro coronel Villapol, que derriscado[15] en Vigirima, contuso y desfallecido, no perdió nada de su valor que tanto contribuyó a la victoria de Araure. El coronel Palacios, que en una larga serie de encuentros terribles, soldado esforzado y jefe sereno, ha defendido con firme carácter la libertad de su patria. El mayor Manrique, que dejando sus soldados tendidos en el campo, se abrió paso por en medio de las filas enemigas, con sólo sus oficiales Planas, Monagas, Canelón, Luque, Fernández, Buroz y pocos más cuyos nombres no tengo presentes, y cuyo ímpetu y arrojo publican Niquitao, Barquisimeto, Bárbula, Las Trincheras y Araure.

Compatriotas: yo no he venido a oprimiros con mis armas vencedoras; he venido a traeros el imperio de las leyes; he venido con el designio de conservaros vuestros sagrados derechos. No es el despotismo militar el que puede hacer la felicidad de un pueblo, ni el mando que obtengo puede convenir jamás, sino temporariamente a la República. Un soldado feliz no adquiere ningún derecho para mandar a su patria. No es el árbitro de las leyes ni del Gobierno; es el defensor de su libertad. Sus glorias

15. Derriscado. Es decir que había caído desde lo alto de unos riscos o peñascos durante la acción de Vigirima.

deben confundirse con las de la República; y su ambición debe quedar satisfecha al hacer la felicidad de su país. He defendido vigorosamente vuestros intereses en el campo del honor, y os protesto los sostendré hasta el último período de mi vida. Vuestra dignidad, vuestras glorias serán, siempre caras a mi corazón; mas el peso de la autoridad me agobia. Yo os suplico me eximáis de una carga superior a mis fuerzas. Elegid vuestros representantes, vuestros magistrados, un gobierno justo; y contad con que las armas que han salvado la República protegerán siempre la libertad y la gloria nacional de Venezuela.

[*A continuación, pronunciaron sendos discursos el presidente de la Municipalidad, Juan Antonio Rodríguez Domínguez, y Domingo Alzuru. Luego, contestó el Libertador:*]

Los oradores han hablado por el pueblo; el ciudadano Alzuru ha hablado por mí. Sus sentimientos deben elevar todas las almas republicanas. ¡Ciudadanos!, en vano os esforzáis porque continúe ilimitadamente en el ejercicio de la autoridad que poseo. Las asambleas populares no pueden reunirse en toda Venezuela sin peligro. Lo conozco, compatriotas; y yo me someteré, a mi pesar, a recibir la ley que las circunstancias me dictan, siendo solamente hasta que cese este peligro el depositario de la autoridad suprema. Pero más allá, ningún poder humano hará que yo empuñe el cetro despótico que la necesidad pone ahora en mis manos. Os protesto no oprimiros con él; y también, que pasará a vuestros representantes en el momento que pueda convocarlos.

No usurparé una autoridad que no me toca; yo os declaro, pueblos, ¡que ninguno puede poseer vuestra soberanía, sino violenta e ilegítimamente! Huid del país donde uno solo ejerza todos los poderes: es un país de esclavos. Vosotros me tituláis el Libertador de la República, yo nunca seré el opresor. Mis sentimientos han estado en la más terrible lucha con mi autoridad. ¡Compatriotas!, creedme que este sacrificio me es más doloroso que la pérdida de la vida.

Confieso que ansío impacientemente por el momento de renunciar a la autoridad. Entonces espero que me eximáis de todo, excepto de combatir por vosotros. Para el supremo poder hay ilustres ciudadanos, que más que

yo merecen vuestros sufragios. El general Mariño, Libertador del Oriente, ved ahí un bien digno jefe de dirigir vuestros destinos.

¡Compatriotas! He hecho todo por la gloria de mi patria. Permitid que haga algo por la mía. No abandonaré, sin embargo, el timón del Estado, sino cuando la paz reine en la República.

Os suplico no creáis que mi moderación es para alucinaros, y para llegar por este medio a la tiranía. Mis protestas, os juro, son las más sinceras. Yo no soy como Sila, que cubrió de luto y de sangre a su patria; pero quiero imitar al dictador de Roma, en el desprendimiento con que abdicando el supremo poder, volvió a la vida privada y se sometió en todo al reino de las leyes.

No soy un Pisístrato, que con finas supercherías pretende arrancar vuestros sufragios afectando una pérfida moderación, indigna de un republicano, y más indigna aún de un defensor de la patria. Soy un simple ciudadano, que prefiero siempre la libertad, la gloria y la dicha de mis conciudadanos, a mi propio engrandecimiento. Aceptad, pues, las más puras expresiones de mi gratitud, por la espontánea aclamación que habéis hecho titulándome vuestro dictador, protestándoos al separarme de vosotros, que la voluntad general del pueblo será para mí, siempre, la suprema Ley; que ella será mi guía en el curso de mi conducta, como el objeto de mis conatos será vuestra gloria y vuestra libertad.

13

Comunicación del Libertador fechada en Caracas el 10 de junio de 1814, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, en protesta por la ofensa infligida en la isla de San Thomas a los agentes diplomáticos de Venezuela

Palacio de Gobierno de Caracas, 10 de junio de 1814. 4º

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores
del Gobierno de S.M.B.

Excmo. señor:

BUSCANDO EN LA PRESENTE revolución de la América el objeto de los pueblos en hacerla, han sido estos dos: *sacudir el yugo español, y amistad y comercio con la Gran Bretaña.* Venezuela al mismo tiempo hace transportar lejos de sus playas a los gobernantes que la oprimían, y envía diputados para presentar al Gobierno de la Gran Bretaña sus votos por obtener su amistad y las más estrechas relaciones. El nuevo Gobierno, aún en la embriaguez de aquellos primeros días de libertad, concede exclusivamente en favor de la Gran Bretaña una rebaja de derechos para su comercio, prueba irrecusable de la sinceridad de las miras de Venezuela.

Tiene, pues, V.E. la resolución de América expresada en sus dos primeros actos, *sacudir el yugo español, y amistad y comercio con la Gran Bretaña.* El mismo carácter distingue la misma revolución que se ha propagado en las demás regiones de la América. Todas han hecho ver que reconocen sus verdaderos intereses en esta separación de la España y en esta amistad con la Inglaterra. La primera medida es dictada por la naturaleza, la justicia, el honor y el propio interés; aspiramos a la segunda confiados en la

generosidad de la nación británica, en el augusto carácter de su Gobierno y los recíprocos intereses de uno y otro pueblo.

La Gran Bretaña debe, pues, estar demasiado satisfecha de los pueblos de la América que por la misma libertad no han formado votos, sin formarlos al mismo tiempo por obtener su amistad. Ella parece que debe ser sensible a testimonios tan manifiestos; testimonios que apoyados por la justicia aun cuando no hablara el propio interés, comprometen el honor de una Nación noble y grande a auxiliar poderosamente nuestros esfuerzos.

Esto es lo que debe esperarse de un gobierno cuyo resorte es el honor, cuyo objeto es la gloria de hacer la felicidad del mundo, y reponer a los pueblos de América en sus derechos. Venezuela, Excmo. Señor, y toda la América del Sur lo esperan sin desconfianza ninguna del gobierno de Su Majestad Británica. Entretanto un gobernador de la isla de San Thomas[16], adonde llegaron los comisionados de Venezuela, mostrándole que pasaban a esa Corte a tratar con el gobierno de S.M.B., son expulsados por esta misma razón de aquella colonia, con una violencia increíble, sin prestar oídos a las representaciones que le hicieron, obligándoles a salir en un bote a alcanzar un buque que se había hecho a la vela. Era un buque de Venezuela que se vio también obligado a enarbolar el pabellón español; pues el gobernador Maclean ordenó que si enarbolaba el pabellón venezolano se le hiciese fuego de las baterías de los castillos de la isla.

Una afrenta tal, si no tocara al gobierno mismo de S.M.B. lavarla, nos hubiera empeñado a vengar el insulto, según lo exigía nuestro honor tan altamente vulnerado; pues ha faltado a su gobierno el jefe de la colonia, no respetando una misión cerca de los ministros de S.M.B. Los emisarios de una nación enemiga son recibidos para oír sus proposiciones; y los que expulsó el gobernador de San Thomas lo era de un país donde individuos de San Thomas y multitud de súbditos ingleses están establecidos, donde los buques de guerra y mercantes hallan los más francos auxilios y cuanto desean y está en nuestro poder concederles.

16. Una de las islas Vírgenes, al este de Puerto Rico. San Thomas se hallaba en esa época ocupada por fuerzas británicas.

El gobernador de San Thomas no se contentó solamente con la expulsión de los comisionados, sino que añadió toda la precipitación, toda la violencia, todo el escándalo que pudiera haberse empleado con enemigos y dio órdenes para hacer fuego a nuestro buque con el pabellón venezolano. Mas los buques de San Thomas entran en los puertos en que está enarbolado ese mismo pabellón venezolano que él ultrajó y hubiera hostilizado. Me vi por lo tanto obligado a cerrar los puertos de Venezuela para los buques de San Thomas, mientras que el actual gobernador no varíe de su conducta hostil.

Esta es la misma sentencia que yo reclamo del gobierno de S.M.B. por reparación de un atentado tan enorme. El honor de la nación lo pide tan fuertemente como el de Venezuela, para con la cual su conducta liberal ha sido hasta ahora del todo contraria. Sería de desear que ella hiciese conocer que el acto del gobernador de San Thomas no es suyo; que se ha ejecutado contra las órdenes del Gobierno Supremo, y que por lo tanto se admita en la colonia el pabellón de Venezuela. Si, como parece indubitable, es del honor de la Gran Bretaña dar estos pasos en nuestro favor, es de su honor lavar la mancha que ha echado sobre su generosidad y equidad el gobernador de San Thomas.

Apoyada en el derecho de las gentes[17], Venezuela reclama también reparaciones que parece justo debe el gobierno de S.M.B. a las leyes generales del mundo político, aquellas que son las más sagradas de todas y que han sido más violentamente holladas por el gobernador de San Thomas. Los intereses de la Inglaterra parece que lo exigen también; pues estos intereses fundados sobre el comercio, que a su vez se funda sobre amistad y recíprocas relaciones, se entorpecería, se acabaría, si adoptando este acto de hostilidad la nación entera, por no repararle, nos viéramos obligados a tomar antes los partidos más desesperados, hasta arruinarnos, que no a deshonrarnos, sufriendo, sin vengarle, un ultraje tan degradante.

Tengo el honor de ser con la más alta consideración, Excmo. Señor, de V.E. atento y adicto servidor, q.b.s.m.

Simón Bolívar

17. Es decir, el Derecho de Gentes, el Derecho Internacional.

14

En otro de sus grandes documentos públicos, el Manifiesto dado en Carúpano –puerto del oriente de Venezuela– el 7 de septiembre de 1814, Bolívar analiza las causas que han conducido a la pérdida de la Segunda República de Venezuela

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Venezuela y General en Jefe de sus ejércitos

A sus conciudadanos.

Ciudadanos:

INFELIZ DEL MAGISTRADO que autor de las calamidades o de los crímenes de su patria se ve forzado a defenderse ante el tribunal del pueblo de las acusaciones que sus conciudadanos dirigen contra su conducta; pero es dichosísimo aquel que corriendo por entre los escollos de la guerra, de la política y de las desgracias públicas, preserva su honor intacto y se presenta inocente a exigir de sus propios compañeros de infortunio una recta decisión sobre su inculpabilidad.

Yo he sido elegido por la suerte de las armas para quebrantar vuestras cadenas, como también he sido, digámoslo así, el instrumento de que se ha valido la providencia para colmar la medida de vuestras aflicciones. Sí, yo os he traído la paz y la libertad, pero en pos de estos inestimables bienes han venido conmigo la guerra y la esclavitud. La victoria conducida por la justicia fue siempre nuestra guía hasta las ruinas de la ilustre capital de Caracas, que arrancamos de manos de sus opresores. Los guerreros granadinos no marchitaron jamás sus laureles mientras combatieron contra los dominadores de Venezuela, y los soldados caraqueños fueron coronados con igual fortuna contra los fieros españoles que intentaron

de nuevo subyugarnos. Si el destino inconstante hizo alternar la victoria entre los enemigos y nosotros, fue sólo en favor de pueblos americanos que una inconcebible demencia hizo tomar las armas para destruir a sus libertadores y restituir el cetro a sus tiranos. Así, parece que el cielo para nuestra humillación y nuestra gloria ha permitido que nuestros vencedores sean nuestros hermanos y que nuestros hermanos únicamente triunfen de nosotros. El Ejército Libertador exterminó las bandas enemigas, pero no ha podido ni debido exterminar unos pueblos por cuya dicha ha lidiado en centenares de combates. No es justo destruir los hombres que no quieren ser libres, ni es libertad la que se goza bajo el imperio de las armas contra la opinión de seres fanáticos cuya depravación de espíritu les hace amar las cadenas como los vínculos sociales.

No os lamentéis pues, sino de vuestros compatriotas que instigados por los furores de la discordia os han sumergido en ese piélago de calamidades, cuyo aspecto sólo hace estremecer a la naturaleza, y que sería tan horroroso como imposible pintaros. Vuestros hermanos y no los españoles han desgarrado vuestro seno, derramando vuestra sangre, incendiado vuestros hogares, y os han condenado a la expatriación. Vuestros clamores deben dirigirse contra esos ciegos esclavos que pretenden ligaros a las cadenas que ellos mismos arrastran; y no os indignéis contra los mártires que fervorosos defensores de vuestra libertad han prodigado su sangre en todos los campos, han arrostrado todos los peligros y se han olvidado de sí mismos por salvaros de la muerte o de la ignominia. Sed justos en vuestro dolor, como es justa la causa que lo produce. Que vuestros tormentos no os enajenen, ciudadanos, hasta el punto de considerar a vuestros protectores y amigos como cómplices de crímenes imaginarios, de intención, o de omisión. Los directores de vuestros destinos no menos que sus cooperadores, no han tenido otro designio que el de adquirir una perpetua felicidad para vosotros, que fuese para ellos una gloria inmortal. Mas, si los sucesos no han correspondido a sus miras, y si desastres sin ejemplo han frustrado empresa tan laudable, no ha sido por efecto de ineptitud o cobardía; ha sido, sí, la inevitable consecuencia de un proyecto agigantado, superior a todas las fuerzas humanas. La destrucción de un gobierno, cuyo origen se pierde en la oscuridad de los tiempos; la subversión de principios establecidos;

la mutación de costumbres; el trastorno de la opinión y, el establecimiento en fin de la libertad en un país de esclavos, es una obra tan imposible de ejecutar súbitamente, que está fuera del alcance de todo poder humano; por manera que nuestra excusa de no haber obtenido lo que hemos deseado, es inherente a la causa que seguimos, porque así como la justicia justifica la audacia de haberla emprendido, la imposibilidad de su adquisición califica la insuficiencia de los medios. Es laudable, es noble y sublime, vindicar la naturaleza ultrajada por la tiranía; nada es comparable a la grandeza de este acto y aun cuando la desolación y la muerte sean el premio de tan glorioso intento, no hay razón para condenarlo, porque no es lo asequible lo que se debe hacer, sino aquello que el derecho nos autoriza.

En vano esfuerzos inauditos han logrado innumerables victorias, compradas al caro precio de la sangre de nuestros heroicos soldados. Un corto número de sucesos por parte de nuestros contrarios ha desplomado el edificio de nuestra gloria, estando la masa de los pueblos descarriada por el fanatismo religioso y seducida por el incentivo de la anarquía devoradora. A la antorcha de la libertad, que nosotros hemos presentado a la América como la guía y el objeto de nuestros conatos, han opuesto nuestros enemigos el hacha incendiaria de la discordia, de la devastación y el grande estímulo de la usurpación de los honores y de la fortuna a hombres envilecidos por el yugo de la servidumbre y embrutecidos por la doctrina de la superstición. ¿Cómo podría preponderar la simple teoría de la filosofía política, sin otros apoyos que la verdad y la naturaleza, contra el vicio armado con el desenfreno de la licencia, sin más límites que su alcance y convertido de repente por un prestigio religioso en virtud política y en caridad cristiana? No, no son los hombres vulgares los que pueden calcular el eminente valor del reino de la libertad, para que lo prefieran a la ciega ambición y a la vil codicia. De la decisión de esta importante cuestión ha dependido nuestra suerte; ella estaba en manos de nuestros compatriotas que pervertidos han fallado contra nosotros; de resto todo lo demás ha sido consiguiente a una determinación más deshonrosa que fatal, y que debe ser más lamentable por su esencia que por sus resultados.

Es una estupidez maligna atribuir a los hombres públicos las vicisitudes que el orden de las cosas produce en los Estados, no estando en la esfera

de las facultades de un general o magistrado contener en un momento de turbulencia, de choque y de divergencia de opiniones el torrente de las pasiones humanas, que agitadas por el movimiento de las revoluciones se aumentan en razón de la fuerza que las resiste. Y aun cuando graves errores o pasiones violentas en los jefes causen frecuentes perjuicios a la República, estos mismos perjuicios deben, sin embargo, apreciarse con equidad y buscar su origen en las causas primitivas de todos los infortunios: la fragilidad de nuestra especie y el imperio de la suerte en todos los acontecimientos. El hombre es el débil juguete de la fortuna, sobre la cual suele calcular con fundamento muchas veces, sin poder contar con ella jamás, porque nuestra esfera no está en contacto con la suya, de un orden muy superior a la nuestra. Pretender que la política y la guerra marchen al grado de nuestros proyectos, obrando a tientas con sólo la pureza de nuestras intenciones, y auxiliados por los limitados medios que están a nuestro arbitrio, es querer lograr los efectos de un poder divino por resortes humanos.

Yo, muy distante de tener la loca presunción de conceptuarme inculpable de la catástrofe de mi Patria, sufro, al contrario, el profundo pesar de creerme el instrumento infausto de sus espantosas miserias; pero soy inocente porque mi conciencia no ha participado nunca del error voluntario de la malicia, aunque por otra parte haya obrado mal y sin acierto. La convicción de mi inocencia me la persuade mi corazón, y este testimonio es para mí el más auténtico, bien que parezca un orgulloso delirio. He aquí la causa porque desdeñando responder a cada una de las acusaciones que de buena o mala fe se me puedan hacer, reservo este acto de justicia, que mi propia vindicta exige, para ejecutarlo ante un tribunal de sabios, que juzgarán con rectitud y ciencia de mi conducta en mi misión a Venezuela. Del Supremo Congreso de la Nueva Granada hablo, de este augusto cuerpo que me ha enviado con sus tropas a auxiliaros como lo han hecho heroicamente hasta expirar todas en el campo del honor. Es justo y necesario que mi vida pública se examine con esmero y se juzgue con imparcialidad. Es justo y necesario que yo satisfaga a quienes haya ofendido, y que se me indemnice de los cargos erróneos a que no he sido acreedor. Este gran juicio debe ser pronunciado por el soberano a quien

he servido; yo os aseguro que será tan solemne cuanto sea posible, y que mis hechos serán comprobados por documentos irrefragables. Entonces sabréis si he sido indigno de vuestra confianza, o si merezco el nombre de Libertador. Yo os juro, amados compatriotas, que este augusto título que vuestra gratitud me tributó cuando os vine a arrancar las cadenas, no será vano. Yo os juro que Libertador o muerto, mereceré siempre el honor que me habéis hecho, sin que haya potestad humana sobre la tierra que detenga el curso que me he propuesto seguir hasta volver segundamente a libertaros, por la senda del occidente, regada con tanta sangre y adornada de tantos laureles. Esperad, compatriotas, al noble, al virtuoso pueblo granadino que volará ansioso de recoger nuevos trofeos, a prestaros nuevos auxilios y a traeros de nuevo la libertad, si antes vuestro valor no la adquiere. Sí, sí, vuestras virtudes solas son capaces de combatir con suceso contra esa multitud de frenéticos que desconocen su propio interés y honor; pues jamás la libertad ha sido subyugada por la tiranía. No comparéis vuestras fuerzas físicas con las enemigas, porque no es comparable el espíritu con la materia. Vosotros sois hombres, ellos son bestias, vosotros sois libres, ellos esclavos. Combatid, pues, y venceréis. Dios concede la victoria a la constancia.

Carúpano, septiembre 7 de 1814. 4º

Bolívar

15

Después de haber logrado como jefe militar que Cundinamarca se una a las demás provincias de la Nueva Granada (Colombia), el Libertador pronuncia en Bogotá, el 23 de enero de 1815, el discurso de instalación del gobierno de las Provincias Unidas en aquella ciudad

Excmo. señor Presidente de la Unión:

POR DOS VECES el desplomo de la República de Venezuela, mi patria, me ha obligado a buscar un asilo en la Nueva Granada, que por dos veces he contribuido a salvar. Cuando en la primera guerra civil, en medio del tumulto de la anarquía y del espanto de una cruel invasión, que por todas partes amenazaba a estos Estados, tuve la dicha de presentarme entre mis hermanos, les pagué con mis servicios su hospitalidad.

Al presente, las nuevas catástrofes de Venezuela me conducen aquí, y encuentro el interior otra vez dañado con la divergencia. V.E. me hace el honor de destinarme a pacificar a Cundinamarca[18] disidente, y la paz sucede a la división. ¡Terrible! ¡Terrible división!, pero disculpable… Permítame V.E. remontarme al origen lamentable de esta calamidad.

Creado el Nuevo Mundo bajo el fatal imperio de la servidumbre, no ha podido arrancarse las cadenas sin despedazar sus miembros; consecuencia inevitable de los vicios de la servilidad y de los errores de una ignorancia tanto más tenaz cuanto que es hija de la superstición más fanática que ha cubierto de oprobio al linaje humano. La tiranía y la inquisición habían degradado a la clase de los brutos a los americanos, y a los hijos de los conquistadores, que les trajeron estos funestos presentes. Así ¿qué razón ilustrada, qué virtud política, qué moral pura podríamos hallar entre

18. Cundinamarca era el nombre que tenía entonces la provincia cuya capital era Bogotá.

nosotros para romper el cetro de la opresión y sustituir de repente el de las leyes, que debían establecer los derechos e imponer los deberes a los ciudadanos en la nueva república? El hábito a la obediencia, sin examen, había entorpecido de tal manera nuestro espíritu, que no era posible descubriésemos la verdad ni encontrásemos el bien. Ceder a la fuerza fue siempre nuestro solo deber; como el crimen mayor buscar la justicia y conocer los derechos de la naturaleza y de los hombres. Especular sobre las ciencias, calcular sobre lo útil y practicar la virtud eran atentados de lesa tiranía, más fáciles de cometer que de obtener su perdón. La mancilla, la expatriación y la muerte seguían con frecuencia a los talentos, que los ilustres desgraciados solían adquirir para su ruina, no obstante el cúmulo de obstáculos que oponían a las luces los dominadores de este hemisferio.

Jamás, señor, jamás nación del mundo, dotada inmensamente de extensión, riqueza y población ha experimentado el ignominioso pupilaje de tres siglos, pasados en una absoluta abstracción, privada del comercio del universo, de la contemplación de la política, y sumergida en un caos de tinieblas. Todos los pueblos de la tierra se han gobernado por sí mismos con despotismo o con libertad; sistemas más o menos justos han regido a las grandes sociedades; pero siempre por sus ciudadanos, refundiendo el bien o el mal en ellos mismos. La gloria o el deshonor ha refluido sobre sus hijos; mas nosotros ¿hemos dirigido los destinos de nuestra patria? La esclavitud misma ¿ha sido ejercida por nosotros? Ni aun el ser instrumentos de la opresión nos ha sido concedido. Todo era extranjero en este suelo. Religión, leyes, costumbres, alimentos, vestidos, eran de Europa, y nada debíamos ni aun imitar. Como seres pasivos, nuestro destino se limitaba a llevar dócilmente el freno que con violencia y rigor manejaban nuestros dueños. Igualados a las bestias salvajes, la irresistible fuerza de la naturaleza no más ha sido capaz de reponernos en la esfera de los hombres; y aunque todavía débiles en razón, hemos ya dado principio a los ensayos de la carrera a que somos predestinados.

Sí, Excmo. señor, hemos subido a representar en el teatro político la grande escena que nos corresponde, como poseedores de la mitad del mundo. Un vasto campo se presenta delante de nosotros, que nos convida a ocuparnos de nuestros intereses; y bien que nuestros primeros pasos

hayan sido tan trémulos como los de un infante, la rigurosa escuela de los trágicos sucesos ha afirmado nuestra marcha habiendo aprendido con las caídas, dónde están los abismos, y con los naufragios, dónde están los escollos. Nuestra empresa ha sido a tientas, porque éramos ciegos; los golpes nos han abierto los ojos; y con la experiencia y con la vista que hemos adquirido ¿por qué no hemos de salvar los peligros de la guerra y de la política, y alcanzar la libertad y la gloria que nos esperan por galardón de nuestros sacrificios? Estos no han podido ser evitables, porque para el logro del triunfo siempre ha sido indispensable pasar por la senda de los sacrificios. La América entera está teñida con la sangre americana. ¡Ella era necesaria para lavar una mancha tan envejecida! Es la primera que se vierte con honor en este desgraciado continente, siempre teatro de desolaciones, pero nunca de libertad. México, Venezuela, Nueva Granada, Quito, Chile, Buenos Aires y el Perú presentan heroicos espectáculos de triunfos; por todas partes corre en el Nuevo Mundo la sangre de sus hijos, y ahora sí por la libertad, único objeto digno del sacrificio de la vida de los hombres. Por la libertad, digo, está erizada de armas la tierra, que poco ha sufría el reposo de los esclavos; y si desastres horrorosos han afligido las más bellas provincias y aun repúblicas enteras, ha sido por culpa nuestra y no por el poder de nuestros enemigos.

Nuestra impericia, Excmo. señor, en todos los departamentos del Gobierno ha agotado nuestros elementos y aumentado considerablemente los recursos precarios de nuestros enemigos, que prevaliéndose de nuestras faltas han sembrado la semilla venenosa de nuestra discordia, para anonadar estas regiones que han perdido la esperanza de poseer. Ellos han aniquilado la raza de los primeros habitadores para sustituir la suya y dominarla... Ahora hacen perecer hasta lo inanimado, porque en la impotencia de conquistar, ejercen su maleficencia innata de destruir. Pretenden convertir la América en desierto y soledad; se han propuesto nuestro exterminio, pero sin exponer su salud, porque sus armas son las viles pasiones, que nos han transmitido por herencia, la cruel ambición, la miserable codicia, las preocupaciones religiosas y los errores políticos. De este modo, sin aventurar ellos su suerte, deciden de la nuestra.

A pesar de tan mortíferos enemigos, contemplamos la bella república

de Buenos Aires, subyugando al reino del Perú; México preponderante contra los tiranos; Chile triunfante; el oriente de Venezuela libre, y la Nueva Granada tranquila, unida y en actitud amenazadora.

Hoy V.E. pone el complemento a sus ímprobos trabajos, instalando en esta capital el gobierno paternal de la Nueva Granada, y recibiendo por recompensa de su constancia, rectitud y sabiduría, las bendiciones de los pueblos, que deben a V.E. la paz doméstica y la seguridad externa.

Por la justicia de los principios que V.E. ha adoptado, y por la moderación de una conducta sin mancha, V.E. no ha vencido, ha ganado a sus enemigos internos, que han experimentado más beneficios de sus contrarios, que esperanzas tenían en sus amigos. Deseaban éstos componer una república aislada en medio de otras muchas, que veían con horror una separación, que dividiendo el corazón del resto del cuerpo, le da muerte a todo. V.E. colma los votos de sus enemigos, haciéndolos entrar en la gran familia, que ligada con los vínculos fraternales, es más fuerte que nuestros opresores.

V.E. ha dirigido sus fuerzas y miras en todos sentidos: el norte es reforzado por la división del general Urdaneta; Casanare espera los socorros que lleva el comandante Lara; Popayán se verá auxiliar superabundantemente: Santa Marta y Maracaibo serán libertadas por el soberbio ejército de venezolanos y granadinos que V.E. me ha hecho el honor de confiar. Este ejército pasará con una mano bienhechora rompiendo cuantos hierros opriman con su peso y oprobio a todos los americanos que haya en el norte y sur de la América meridional. Yo lo juro por el honor que adorna a los libertadores de la Nueva Granada y Venezuela; y ofrezco a V.E. mi vida, como el último tributo de mi gratitud, o hacer tremolar las banderas granadinas hasta los más remotos confines de la tiranía. Mientras tanto V.E. se presenta a la faz del mundo en la majestuosa actitud de una nación respetable por la solidez de su constitución, que formando, de todas las partes antes dislocadas, un cuerpo político, pueda ser reconocido como tal por los estados extranjeros, que no debieron tratar con esta república, que era un monstruo, por carecer de fuerza la autoridad legítima, como de legitimidad el poder efectivo de las provincias. Representadas éstas por sí mismas, eran hermanas divididas que no componían una familia.

Aunque mi celo importuno me ha extraviado en este discurso, que sólo debía ser inaugural, continuaré todavía mi falta atreviéndome a añadir: que el establecimiento de los tribunales supremos, que sin interpretar las leyes, y sometiéndose ciegamente a ellas en la distribución de la justicia, aseguran el honor, la vida y la fortuna de los ciudadanos, me lisonjeo, será uno de los más bellos monumentos que V.E. erigirá a su gloria. La justicia es la reina de las virtudes republicanas, y con ella se sostienen la igualdad y la libertad que son las columnas de este edificio.

La organización del erario nacional, que exige de los ciudadanos una mínima parte de su fortuna privada para aumentar la pública, que alimenta a la sociedad entera, ocupa en el ánimo de V.E. un lugar muy preeminente; porque sin rentas no hay ejércitos, y sin ejércitos perece el honor, al cual hemos consagrado ya innumerables sacrificios, por conservarlo en el esplendor que le han adquirido la vida de tantos mártires y la privación de tantos bienes.

Pero la opinión pública, Excmo. señor, es el objeto más sagrado que llama la alta atención de V.E.; ella ha menester la protección de un gobierno ilustrado, que conoce que la opinión es la fuente de los más importantes acontecimientos. Por la opinión ha preservado Atenas su libertad de la Asia entera. Por la opinión, los compañeros de Rómulo conquistaron el universo; y por la opinión influye Inglaterra en todos los gobiernos, dominando con el tridente de Neptuno la inmensa extensión de los mares.

Persuadamos a los pueblos que el cielo nos ha dado la libertad para la conservación de la virtud y la obtención de la patria de los justos. Que esta mitad del globo pertenece a quien Dios hizo nacer en su suelo, y no a los tránsfugos trasatlánticos, que por escapar de los golpes de la tiranía vienen a establecerla sobre nuestras ruinas. Hagamos que el amor ligue con un lazo universal a los hijos del hemisferio de Colón, y que el odio, la venganza y la guerra se alejen de nuestro seno y se lleven a las fronteras a emplearlos contra quienes únicamente son justos, a saber, contra los tiranos.

Excmo. señor: la guerra civil ha terminado; sobre ella se ha elevado la paz doméstica; los ciudadanos reposan tranquilos bajo los auspicios de un gobierno justo y legal y nuestros enemigos tiemblan.

16

En carta escrita desde Mompox el 9 de febrero de 1815 a su amigo el letrado Pedro Gual –quien se hallaba en la plaza fortificada de Cartagena–, el Libertador se refiere a los males producidos por las guerras civiles y se muestra dispuesto a reconciliarse con su adversario, el brigadier Manuel del Castillo, quien le impedía entrar a Cartagena

Mompox, 9 de febrero de 1815. 5º

[Al ciudadano Pedro Gual]

Mi querido Gual:

HE RECIBIDO LAS DOS apreciables de Vd. que han puesto en mis manos mi amigo Tomás Montilla y nuestro antiguo vicario el padre Castro. Por ellas veo, con la mayor satisfacción, que el ciego espíritu de la guerra civil no ha extraviado a Vd. de la amistad con que siempre me ha favorecido; y que desea ser el instrumento de una cordial conciliación. También he sido instruido, por los portadores de estas cartas, de la conducta que Vd. ha observado en medio de las turbulencias que agitaron esa ciudad en todo el mes pasado, la cual, según parece, ha sido conforme a las circunstancias que alternativamente favorecieron a ambos partidos. Mi opinión es que, en tales casos, el error o la fuerza de las pasiones no deja acertar a los hombres a tomar el camino más recto; sino que, por el contrario, en las agitaciones ninguno conserva el puesto que le pertenece y, menos aun, el todo de su carácter propio. Para juzgar de las revoluciones y de sus actores, es menester observarlos muy de cerca y juzgarlos de muy lejos; extremos que no pueden conciliarse, ni por el corto período de tiempo que ha transcurrido, ni por los personajes que han representado la escena en cuestión. El juicio no puede ser imparcial, y así todo lo que ahora se juzgue debe ser inexacto. De este modo pienso yo, mi querido amigo, y

por lo tanto, ni los detractores de Vd. pueden perjudicarle, ni sus amigos justificarle hasta que no haya pasado la actual crisis; entonces Gual será el mismo que ha sido siempre.

Vd. me pregunta: "¿No podría yo ser el mediador para una conciliación que deseo ver cordialmente establecida?". Yo responderé con otra pregunta: ¿Podré yo posponer los intereses de mi patria a viles y violentas pasiones? ¿Podré yo dar oídos a la venganza y hacerme sordo a la voz de la razón? ¿Podré yo despreciar a un amigo que me ofrece la amistad de un enemigo? No, no, no, querido Gual.

Yo sigo la carrera gloriosa de las armas sólo por obtener el honor que ellas dan; por libertar a mi patria; y por merecer las bendiciones de los pueblos. Ahora, pues, ¿cómo he de desear yo marchitar los laureles que me concede la fortuna en el campo de batalla, por dejarme arrastrar, como una mujer, por pasiones verdaderamente femeninas? No digo con el brigadier Castillo que sigue nuestra causa, sino con Fernando VII que la combate, me reconciliaría yo por la libertad de la República. Ofrezco a Vd., bajo mi palabra de honor, que si el brigadier Castillo desea mi amistad, puede Vd. presentársela; y que, por gaje de mi sinceridad, desde luego, me prestaré a una comunicación oficial o confidencial, que deba hacerse pública, en que estampemos solemnemente que el error de siniestros informes y el efecto de algunas pasiones injustas, o cálculos divergentes, han sido causa de esas escandalosas injurias que mutuamente hemos recibido. En una palabra, que él haga todo lo que dependa de su parte por satisfacerme, que yo haré lo mismo por la mía. No necesito encarecer a Vd. el candor de mi carácter y la franqueza de estos sentimientos, que si no los abrigase mi corazón, no los expresaría, porque soy demasiado fuerte para degradarme a engañar.

Confieso altamente que he sentido, como debo, la desgracia de los Piñérez, tanto por sus cualidades políticas como por la gratitud que debo a sus generosos servicios hacia mí. Como Simón Bolívar protesto que cualquiera que sea mi asilo, ése será el de los Piñérez; como magistrado o general no me comprometo a nada, porque al gobierno toca decidir de la suerte de los ciudadanos; pero sí me comprometo a no tomar jamás partido alguno, por vindicar a aquellos desgraciados amigos.

Hago a Vd. una súplica, sea como magistrado, sea como particular:

haga Vd. que D'Elhuyar y otros cualesquiera que estén presos con él, por su causa, se pongan en libertad. En las guerras civiles es política el ser generosos, porque la venganza progresivamente se aumenta. Tenga presente Vd., Gual, esta máxima.

Montilla se ha quedado porque desea estar en mi compañía, y mi edecán Kent pondrá en manos de Vd. ésta cuya contestación espero por su conducto.

A Dios, etc.

Simón Bolívar

17

Desde su exilio en la isla de Jamaica, el Libertador se dirige al presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, señalándole los peligros que podrían correr las libertades de Hispanoamérica, si Napoleón, a raíz de su derrota en Waterloo es bien recibido en esta parte del continente

Kingston, 22 de agosto de 1815

Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas
de Nueva Granada.

EN ESTE DÍA HAN LLEGADO de Inglaterra papeles públicos que anuncian la ocupación de París el 8 del próximo pasado julio por los ejércitos aliados contra la Francia; la restauración de Luis XVIII a su trono, y la evasión de Napoleón Bonaparte.

La suerte del mundo se ha decidido en Waterloo[19]. La Europa ha quedado libre por esta inmortal batalla, y sus consecuencias pueden ser más importantes que cuantas han figurado en los anales del universo, sobre todo con respecto a la América, que va a ver transportar a su seno el tremendo teatro de la guerra que por más de veinte años ha afligido a la Europa. Si es verdad que Bonaparte ha escapado de Francia, como se asegura, para venir a buscar un asilo en América, cualquiera que sea su elección, ese país será destruido con su presencia. Con él vendrá el odio de los ingleses a su tiranía; el celo de la Europa hacia la América; los ejércitos de todas las naciones seguirán sus huellas; y la América entera, si es necesario, será bloqueada por las escuadras británicas.

Si Napoleón es bien recibido por la América del Norte, ésta será combatida por toda la Europa, y, por consecuencia, Bonaparte intentará poner

19. La célebre batalla, decidida el 18 de junio de 1815 en los campos de Brabante, que selló definitivamente el destino del Imperio napoleónico.

de su parte a los independientes de México, sus vecinos. Si es la América del Sur la herida del rayo, por la llegada de Bonaparte, ¡desgraciados de nosotros, para siempre, si nuestra patria lo acoge con amistad! Su espíritu de conquista es insaciable: él ha segado la flor de la juventud europea en los campos de batalla para llenar sus ambiciosos proyectos; iguales designios lo conducirán al Nuevo Mundo, esperando, sin duda, aprovecharse de las discordias que dividen a la América para entronizarse en este grande imperio, aunque para ello haya de correr el resto de la sangre que queda en nuestras venas, como si la América no fuese ya harto desgraciada, harto aniquilada con la guerra de exterminio que le hace la España.

Señor Excmo.: si el último golpe que puede recibir nuestro infeliz país viene a suceder, quiero decir, si Bonaparte arriba a nuestras costas, sea cual fuere su fuerza, sea cual fuere la política que se proponga seguir, nuestra elección no debe ser dudosa: debemos combatir a Bonaparte como al precursor de mayores calamidades que las que sufrimos. Yo creo de mi deber indicar a V.E., que en el estado presente de las cosas, para evitar todo evento infausto por mala inteligencia de parte de nuestros enemigos o neutros, y por otras muchas causas que no pueden ocultarse a la alta penetración de V.E., parece absolutamente indispensable que el Gobierno tome todas las medidas de precaución que sean conducentes a impedir que Bonaparte o sus agentes penetren pública o privadamente en nuestras provincias y puertos. Es también una medida de igual urgencia hacer una declaratoria positiva y terminante que prevenga toda sospecha con respecto a los enemigos de la Francia, que podrán pensar que la América es bastante necia para ligarse con un tránsfuga, y protegerlo para que restablezca su tiranía en unos países que están combatiendo por la libertad y lo han sacrificado todo por obtenerla.

De la buena o mala conducta que tengan nuestros gobiernos americanos en esta extraordinaria crisis, depende el resultado final de nuestra causa. No puedo persuadirme que haya independientes tan enemigos de su país que abracen el partido de Bonaparte; pero si alguno cometiere esta imprudencia, no será seguido por los pueblos, y si lo fuere, la España será socorrida como lo ha sido Luis XVIII. Por el contrario, es casi cierto que la Inglaterra nos favorecerá con su poder, si nos declaramos contra

su implacable enemigo, quien, si solicita un asilo, no es para vivir pacíficamente, sino para emplear el resto de su existencia combatiendo contra sus vencedores.

Dígnese V.E. aceptar con indulgencia estas obvias observaciones.

Tengo el honor de ser, con la más alta consideración, de V.E., humilde y obediente servidor.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Excmo. señor.

Simón Bolívar

18

La "Carta de Jamaica", escrita por Bolívar –*Un Americano Meridional*– en Kingston el 6 de septiembre de 1815. En ella, el Libertador analiza el presente de la América Hispana a la luz del pasado, e indica las grandes líneas previsibles del porvenir

CONTESTACIÓN DE UN AMERICANO MERIDIONAL A UN CABALLERO DE ESTA ISLA [HENRY CULLEN]

Kingston, 6 de septiembre de 1815

Muy señor mío:

ME APRESURO A CONTESTAR la carta de 29 del mes pasado que Vd. me hizo el honor de dirigirme y que yo recibí con la mayor satisfacción.

Sensible, como debo, al interés que Vd. ha querido tomar por la suerte de mi patria, afligiéndose con ella por los tormentos que padece, desde su descubrimiento hasta estos últimos períodos por parte de sus destructores los españoles, no siento menos el comprometimiento en que me ponen las solícitas demandas que Vd. me hace sobre los objetos más importantes de la política americana. Así, me encuentro en un conflicto, entre el deseo de corresponder a la confianza con que Vd. me favorece y el impedimento de satisfacerla, tanto por la falta de documentos y libros cuanto por los limitados conocimientos que poseo de un país tan inmenso, variado y desconocido como el Nuevo Mundo.

En mi opinión es imposible responder a las preguntas con que Vd. me ha honrado. El mismo barón de Humboldt, con su universalidad de conocimientos teóricos y prácticos, apenas lo haría con exactitud, porque aunque una parte de la estadística y revolución de América es conocida, me atrevo a asegurar que la mayor está cubierta de tinieblas y, por con-

secuencia, sólo se pueden ofrecer conjeturas más o menos aproximadas, sobre todo en lo relativo a la suerte futura y a los verdaderos proyectos de los americanos; pues cuantas combinaciones suministra la historia de las naciones, de otras tantas es susceptible la nuestra por su posición física, por las vicisitudes de la guerra y por los cálculos de la política.

Como me conceptúo obligado a prestar atención a la apreciable carta de Vd., no menos que a sus filantrópicas miras, me animo a dirigirle estas líneas, en las cuales ciertamente no hallará Vd. las ideas luminosas que desea, mas sí las ingenuas expresiones de mis pensamientos.

"Tres siglos ha –dice Vd.– que empezaron las barbaridades que los españoles cometieron en el grande hemisferio de Colón". Barbaridades que la presente edad ha rechazado como fabulosas, porque parecen superiores a la perversidad humana; y jamás serían creídas por los críticos modernos si constantes y repetidos documentos no testificasen estas infaustas verdades. El filantrópico obispo de Chiapas, el apóstol de la América, Las Casas, ha dejado a la posteridad una breve relación de ellas, extractadas de las sumarias que siguieron en Sevilla a los conquistadores, con el testimonio de cuantas personas respetables había entonces en el Nuevo Mundo, y con los procesos mismos que los tiranos se hicieron entre sí, como consta por los más sublimes historiadores de aquel tiempo. Todos los imparciales han hecho justicia al celo, verdad y virtudes de aquel amigo de la humanidad, que con tanto fervor y firmeza denunció ante su gobierno y contemporáneos los actos más horrorosos de un frenesí sanguinario.

¡Con cuánta emoción de gratitud leo el pasaje de la carta de Vd. en que me dice que espera que "los sucesos que siguieron entonces a las armas españolas acompañen ahora a las de sus contrarios, los muy oprimidos americanos meridionales"! Yo tomo esta esperanza por una predicción, si la justicia decide las contiendas de los hombres. El suceso coronará nuestros esfuerzos porque el destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unía a la España está cortado; la opinión era toda su fuerza; por ella se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa monarquía; lo que antes las enlazaba, ya las divide; más grande es el odio que nos ha inspirado la Península, que el mar que nos separa de ella; menos difícil es unir los dos continentes que reconciliar los espíritus de ambos países.

El hábito a la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno, no obstante que la conducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía, o, por mejor decir, este apego forzado por el imperio de la dominación. Al presente sucede lo contrario: la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo, nos amenaza y tememos; todo lo sufrimos de esa desnaturalizada madrastra. El velo se ha rasgado, ya hemos visto la luz y se nos quiere volver a las tinieblas; se han roto las cadenas; ya hemos sido libres y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, la América combate con despecho, y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria.

Porque los sucesos hayan sido parciales y alternados, no debemos desconfiar de la fortuna. En unas partes triunfan los independientes mientras que los tiranos en lugares diferentes obtienen sus ventajas, y ¿cuál es el resultado final?, ¿no está el Nuevo Mundo entero, conmovido y armado para su defensa? Echemos una ojeada y observaremos una lucha simultánea en la inmensa extensión de este hemisferio.

El belicoso estado de las provincias del Río de la Plata ha purgado su territorio y conducido sus armas vencedoras al Alto Perú[20] conmoviendo a Arequipa e inquietando a los realistas de Lima. Cerca de un millón de habitantes disfrutan allí de su libertad.

El reino de Chile, poblado de 800.000 almas, está lidiando contra sus enemigos que pretenden dominarlo; pero en vano, porque los que antes pusieron un término a sus conquistas, los indómitos y libres araucanos, son sus vecinos y compatriotas; y su ejemplo sublime es suficiente para probarles que el pueblo que ama su independencia por fin la logra.

El virreinato del Perú, cuya población asciende a millón y medio de habitantes, es sin duda el más sumiso y al que más sacrificios se le han arrancado para la causa del rey; y bien que sean vanas las relaciones concernientes a aquella porción de América, es indudable que ni está tranquila, ni es capaz de oponerse al torrente que amenaza a las más de sus provincias.

20. Hoy Bolivia.

La Nueva Granada que es, por decirlo así, el corazón de la América, obedece a un gobierno general, exceptuando el reino de Quito, que con la mayor dificultad contienen sus enemigos por ser fuertemente adicto a la causa de su patria, y las provincias de Panamá y Santa Marta que sufren, no sin dolor, la tiranía de sus señores. Dos millones y medio de habitantes están repartidos en aquel territorio, que actualmente defienden contra el ejército español bajo el general Morillo, que es verosímil sucumba delante de la inexpugnable plaza de Cartagena. Mas si la tomare será a costa de grandes pérdidas, y desde luego carecerá de fuerzas bastantes para subyugar a los morigerados y bravos moradores del interior.

En cuanto a la heroica y desdichada Venezuela, sus acontecimientos han sido tan rápidos, y sus devastaciones tales, que casi la han reducido a una absoluta indigencia y a una soledad espantosa; no obstante que era uno de los más bellos países de cuantos hacían el orgullo de la América. Sus tiranos gobiernan un desierto; y sólo oprimen a tristes restos que, escapados de la muerte, alimentan una precaria existencia; algunas mujeres, niños y ancianos son los que quedan. Los más de los hombres han perecido por no ser esclavos, y los que viven, combaten con furor en los campos y en los pueblos internos, hasta expirar o arrojar al mar a los que, insaciables de sangre y de crímenes, rivalizan con los primeros monstruos que hicieron desaparecer de la América a su raza primitiva. Cerca de un millón de habitantes se contaba en Venezuela; y, sin exageración, se puede asegurar que una cuarta parte ha sido sacrificada por la tierra[21], la espada, el hambre, la peste, las peregrinaciones; excepto el terremoto, todo resultado de la guerra.

En Nueva España[22] había en 1808, según nos refiere el barón de Humboldt, 7.800.000 almas con inclusión de Guatemala[23]. Desde aquella época, la insurrección que ha agitado a casi todas sus provincias ha hecho disminuir sensiblemente aquel cómputo, que parece exacto; pues más de un millón de hombres ha perecido, como lo podrá Vd. ver en la expo-

21. Alude al terremoto de marzo de 1812.
22. Los actuales Estados Unidos Mexicanos.
23. La Capitanía General de Guatemala, que abarcaba entonces toda la América Central, con exclusión de Panamá.

sición de Mr. Walton, que describe con fidelidad los sanguinarios crímenes cometidos en aquel opulento imperio. Allí la lucha se mantiene a fuerza de sacrificios humanos y de todas especies, pues nada ahorran los españoles con tal que logren someter a los que han tenido la desgracia de nacer en este suelo, que parece destinado a empaparse con la sangre de sus hijos. A pesar de todo, los mexicanos serán libres porque han abrazado el partido de la patria, con la resolución de vengar a sus antepasados o seguirlos al sepulcro. Ya ellos dicen con Raynal: llegó el tiempo, en fin, de pagar a los españoles suplicios con suplicios y de ahogar esa raza de exterminadores en su sangre o en el mar.

Las islas de Puerto Rico y Cuba que, entre ambas, pueden formar una población de 700 a 800.000 almas, son las que más tranquilamente poseen los españoles, porque están fuera del contacto de los independientes. Mas ¿no son americanos estos insulares? ¿No son vejados? ¿No desean su bienestar?

Este cuadro representa una escala militar de 2.000 leguas de longitud y 900 de latitud en su mayor extensión, en que 16 millones de americanos defienden sus derechos o están oprimidos por la nación española, que aunque fue, en algún tiempo, el más vasto imperio del mundo, sus restos son ahora impotentes para dominar el nuevo hemisferio y hasta para mantenerse en el antiguo. ¿Y la Europa civilizada, comerciante y amante de la libertad, permite que una vieja serpiente, por sólo satisfacer su saña envenenada, devore la más bella parte de nuestro globo? ¡Qué! ¿Está la Europa sorda al clamor de su propio interés? ¿No tiene ya ojos para ver la justicia? ¿Tanto se ha endurecido, para ser de este modo insensible? Estas cuestiones, cuanto más lo medito, más me confunden; llego a pensar que se aspira a que desaparezca la América; pero es imposible, porque toda la Europa no es España. ¡Qué demencia la de nuestra enemiga, pretender reconquistar la América, sin marina, sin tesoro y casi sin soldados!, pues los que tiene, apenas son bastantes para retener a su propio pueblo en una violenta obediencia y defenderse de sus vecinos. Por otra parte, ¿podrá esta nación hacer el comercio exclusivo de la mitad del mundo, sin manufacturas, sin producciones territoriales, sin artes, sin ciencias, sin política? Lograda que fuese esta loca empresa; y suponiendo más aún, lograda la

pacificación, los hijos de los actuales americanos, unidos con los de los europeos reconquistadores, ¿no volverían a formar dentro de veinte años los mismos patrióticos designios que ahora se están combatiendo?

La Europa haría un bien a la España en disuadirla de su obstinada temeridad; porque a lo menos se ahorraría los gastos que expende y la sangre que derrama; a fin de que, fijando su atención en sus propios recintos, fundase su prosperidad y poder sobre bases más sólidas que las de inciertas conquistas, un comercio precario y exacciones violentas en pueblos remotos, enemigos y poderosos. La Europa misma, por miras de sana política, debería haber preparado y ejecutado el proyecto de la independencia americana; no sólo porque el equilibrio del mundo así lo exige; sino porque éste es el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio. La Europa que no se halla agitada por las violentas pasiones de la venganza, ambición y codicia, como la España, parece que estaba autorizada por todas las leyes de la equidad e ilustrada sobre sus bien entendidos intereses.

Cuantos escritores han tratado la materia se acuerdan de esta parte. En consecuencia, nosotros esperábamos con razón que todas las naciones cultas se apresurarían a auxiliarnos, para que adquiriésemos un bien cuyas ventajas son recíprocas a entrambos hemisferios. Sin embargo, ¡cuán frustradas esperanzas! No sólo los europeos, pero hasta nuestros hermanos del norte se han mantenido inmóviles espectadores de esta contienda, que por su esencia es la más justa, y por sus resultados la más bella e importante de cuantas se han suscitado en los siglos antiguos y modernos, porque ¿hasta dónde se puede calcular la trascendencia de la libertad del hemisferio de Colón?

"La felonía con que Bonaparte –dice Vd.– prendió a Carlos IV y a Fernando VII, reyes de esta nación, que tres siglos aprisionó con traición a dos monarcas de la América meridional, es un acto muy manifiesto de la retribución divina, y al mismo tiempo una prueba de que Dios sostiene la justa causa de los americanos y les concederá su independencia".

Parece que Vd. quiere aludir al monarca de México, Montezuma, preso por Cortés y muerto, según Herrera, por él mismo, aunque Solís dice que por el pueblo; y a Atahualpa, inca del Perú, destruido por Francisco

Pizarro y Diego de Almagro. Existe tal diferencia entre la suerte de los reyes españoles y de los reyes americanos, que no admite comparación; los primeros son tratados con dignidad, conservados, y al fin recobran su libertad y trono; mientras que los últimos sufren tormentos inauditos y los vilipendios más vergonzosos. Si a Guatimozin, sucesor de Montezuma, se le trata como emperador y le ponen la corona, fue por irrisión y no por respeto; para que experimentase este escarnio antes que las torturas. Iguales a la suerte de este monarca fueron las del rey de Michoacán, Catzontzin; el Zipa de Bogotá y cuantos toquis, incas, zipas, ulmenes, caciques y demás dignidades indianas sucumbieron al poder español. El suceso de Fernando VII es más semejante al que tuvo lugar en Chile en 1535, con el ulmen de Copiapó, entonces reinante en aquella comarca. El español Almagro pretextó, como Bonaparte, tomar partido por la causa del legítimo soberano y, en consecuencia, llama al usurpador, como Fernando lo era en España; aparenta restituir al legítimo a sus estados, y termina por encadenar y echar a las llamas al infeliz ulmen, sin querer ni aun oír su defensa. Este es el ejemplo de Fernando VII con su usurpador. Los reyes europeos sólo padecen destierro; el ulmen de Chile termina su vida de un modo atroz.

> Después de algunos meses –añade Vd.– he hecho muchas reflexiones sobre la situación de los americanos y sus esperanzas futuras; tomo grande interés en sus sucesos, pero me faltan muchos informes relativos a su estado actual y a lo que ellos aspiran; deseo infinitamente saber la política de cada provincia, como también su población, si desean repúblicas o monarquías, si formarán una gran república o una gran monarquía. Toda noticia de esta especie que Vd. pueda darme, o indicarme las fuentes a que debo ocurrir, la estimaré como un favor muy particular.

Siempre las almas generosas se interesan en la suerte de un pueblo que se esmera por recobrar los derechos con que el Creador y la naturaleza lo han dotado; y es necesario estar bien fascinado por el error o por las pasiones para no abrigar esta noble sensación: Vd. ha pensado en mi país y se interesa por él; este acto de benevolencia me inspira el más vivo reconocimiento.

He dicho la población que se calcula por datos más o menos exactos, que mil circunstancias hacen fallidos sin que sea fácil remediar esta inexactitud, porque los más de los moradores tienen habitaciones campestres y muchas veces errantes, siendo labradores, pastores, nómades, perdidos en medio de los espesos e inmensos bosques, llanuras solitarias y aisladas entre lagos y ríos caudalosos. ¿Quién será capaz de formar una estadística completa de semejantes comarcas? Además los tributos que pagan los indígenas; las penalidades de los esclavos; las primicias, diezmos y derechos que pesan sobre los labradores y otros accidentes alejan de sus hogares a los pobres americanos. Esto es sin hacer mención de la guerra de exterminio que ya ha segado cerca de un octavo de la población y ha ahuyentado una gran parte; pues entonces las dificultades son insuperables y el empadronamiento vendrá a reducirse a la mitad del verdadero censo.

Todavía es más difícil presentir la suerte futura del Nuevo Mundo, establecer principios sobre su política y casi profetizar la naturaleza del gobierno que llegará a adoptar. Toda idea relativa al porvenir de este país me parece aventurada. ¿Se pudo prever cuando el género humano se hallaba en su infancia, rodeado de tanta incertidumbre, ignorancia y error, cuál sería el régimen que abrazaría para su conservación? ¿Quién se habría atrevido a decir: tal nación será república o monarquía, ésta será pequeña, aquélla grande? En mi concepto, ésta es la imagen de nuestra situación. Nosotros somos un pequeño género humano; poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias aunque en cierto modo viejo en los usos de la sociedad civil. Yo considero el estado actual de la América, como cuando desplomado el Imperio Romano cada desmembración formó un sistema político, conforme a sus intereses y situación o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones; con esta notable diferencia, que aquellos miembros dispersos volvían a restablecer sus antiguas naciones con las alteraciones que exigían las cosas o los sucesos; mas nosotros, que apenas conservamos vestigios de lo que en otro tiempo fue, y que por otra parte no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles: en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos

que disputar estos a los del país y mantenernos en él contra la invasión de los invasores; así nos hallamos en el caso más extraordinario y complicado; no obstante que es una especie de adivinación indicar cuál será el resultado de la línea de política que la América siga, me atrevo a aventurar algunas conjeturas, que, desde luego, caracterizo de arbitrarias, dictadas por un deseo racional y no por un raciocinio probable.

La posición de los moradores del hemisferio americano ha sido, por siglos, puramente pasiva: su existencia política era nula. Nosotros estábamos en un grado todavía más bajo de la servidumbre, y por lo mismo con más dificultad para elevarnos al goce de la libertad. Permítame Vd. estas consideraciones para establecer la cuestión. Los estados son esclavos por la naturaleza de su constitución o por el abuso de ella. Luego un pueblo es esclavo cuando el gobierno, por su esencia o por sus vicios, y huella y usurpa los derechos del ciudadano o súbdito. Aplicando estos principios, hallaremos que la América no sólo estaba privada de su libertad sino también de la tiranía activa y dominante. Me explicaré. En las administraciones absolutas no se reconocen límites en el ejercicio de las facultades gubernativas: la voluntad del gran sultán, kan, bey y demás soberanos despóticos es la ley suprema y ésta es casi arbitrariamente ejecutada por los bajaes, kanes y sátrapas subalternos de la Turquía y Persia, que tienen organizada una opresión de que participan los súbditos en razón de la autoridad que se les confía. A ellos está encargada la administración civil, militar y política, de rentas y la religión. Pero al fin son persas los jefes de Ispahan, son turcos los visires del Gran Señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandatarios militares y letrados al país de Gengis Kan, que la conquistó, a pesar de que los actuales chinos son descendientes directos de los subyugados por los ascendientes de los presentes tártaros.

¡Cuán diferente era entre nosotros! Se nos vejaba con una conducta que además de privarnos de los derechos que nos correspondían, nos dejaba en una especie de infancia permanente con respecto a las transacciones públicas. Si hubiésemos siquiera manejado nuestros asuntos domésticos en nuestra administración interior, conoceríamos el curso de los negocios públicos y su mecanismo, y gozaríamos también de la consideración

personal que impone a los ojos del pueblo cierto respeto maquinal que es tan necesario conservar en las revoluciones. He aquí por qué he dicho que estábamos privados hasta de la tiranía activa, pues que no nos era permitido ejercer sus funciones.

Los americanos, en el sistema español que está en vigor, y quizá con mayor fuerza que nunca, no ocupan otro lugar en la sociedad que el de siervos propios para el trabajo, y cuando más, el de simples consumidores; y aun esta parte coartada con restricciones chocantes: tales son las prohibiciones del cultivo de frutos de Europa, el estanco de las producciones que el rey monopoliza, el impedimento de las fábricas que la misma Península no posee, los privilegios exclusivos del comercio hasta de los objetos de primera necesidad, las trabas entre provincias y provincias americanas, para que no se traten, entiendan, ni negocien; en fin, ¿quiere Vd. saber cuál es nuestro destino?, los campos para cultivar el añil, la grana, el café, la caña, el cacao y el algodón, las llanuras solitarias para criar ganados, los desiertos para cazar las bestias feroces, las entrañas de la tierra para excavar el oro que no puede saciar a esa nación avarienta.

Tan negativo era nuestro estado que no encuentro semejante en ninguna otra asociación civilizada, por más que recorro la serie de las edades y la política de todas las naciones. Pretender que un país tan felizmente constituido, extenso, rico y populoso, sea meramente pasivo, ¿no es un ultraje y una violación de los derechos de la humanidad?

Estábamos como acabo de exponer, abstraídos, y digámoslo así, ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del gobierno y administración del Estado. Jamás éramos virreyes ni gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares, sólo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados, ni financistas y casi ni aun comerciantes: todo en contravención directa de nuestras instituciones.

El emperador Carlos V formó un pacto con los descubridores, conquistadores y pobladores de América, que como dice Guerra[24], es nuestro

24. El sacerdote mexicano revolucionario Fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.

contrato social. Los reyes de España convinieron solemnemente con ellos que lo ejecutasen por su cuenta y riesgo, prohibiéndoseles hacerlo a costa de la Real Hacienda, y por esta razón se les concedía que fuesen señores de la tierra, que organizasen la administración y ejerciesen la judicatura en apelación, con otras muchas exenciones y privilegios que sería prolijo detallar. El rey se comprometió a no enajenar jamás las provincias americanas, como que a él no tocaba otra jurisdicción que la del alto dominio, siendo una especie de propiedad feudal la que allí tenían los conquistadores para sí y sus descendientes. Al mismo tiempo existen leyes expresas que favorecen casi exclusivamente a los naturales del país originarios de España en cuanto a los empleos civiles, eclesiásticos y de rentas. Por manera que, con una violación manifiesta de las leyes y de los pactos subsistentes, se han visto despojar aquellos naturales de la autoridad constitucional que les daba su código.

De cuanto he referido será fácil colegir que la América no estaba preparada para desprenderse de la metrópoli, como súbitamente sucedió, por el efecto de las ilegítimas cesiones de Bayona y por la inicua guerra que la Regencia nos declaró, sin derecho alguno para ello, no sólo por la falta de justicia, sino también de legitimidad. Sobre la naturaleza de los gobiernos españoles, sus decretos conminatorios y hostiles, y el curso entero de su desesperada conducta hay escritos, del mayor mérito, en el periódico *El Español* cuyo autor es el señor Blanco[25]; y estando allí esta parte de nuestra historia muy bien tratada, me limito a indicarlo.

Los americanos han subido de repente y sin los conocimientos previos, y, lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos, a representar en la escena del mundo las eminentes dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la jerarquía de un Estado organizado con regularidad.

Cuando las águilas francesas sólo respetaron los muros de la ciudad de Cádiz, y con su vuelo arrollaron los frágiles gobiernos de la Península, entonces quedamos en la orfandad. Ya antes habíamos sido entregados a

25. José María Blanco (Blanco White), escritor liberal español.

la merced de un usurpador extranjero; después, lisonjeados con la justicia que se nos debía y con esperanzas halagüeñas siempre burladas; por último, inciertos sobre nuestro destino futuro, y amenazados por la anarquía, a causa de la falta de un gobierno legítimo, justo y liberal, nos precipitamos en el caos de la revolución. En el primer momento sólo se cuidó de proveer a la seguridad interior, contra los enemigos que encerraba nuestro seno. Luego se extendió a la seguridad exterior; se establecieron autoridades que sustituimos a las que acabábamos de deponer, encargadas de dirigir el curso de nuestra revolución, y de aprovechar la coyuntura feliz en que nos fuese posible fundar un gobierno constitucional, digno del presente siglo y adecuado a nuestra situación.

Todos los nuevos gobiernos marcaron sus primeros pasos con el establecimiento de juntas populares. Éstas formaron en seguida reglamentos para la convocación de congresos que produjeron alteraciones importantes. Venezuela erigió un gobierno democrático y federal, declarando previamente los derechos del hombre, manteniendo el equilibrio de los poderes y estatuyendo leyes generales en favor de la libertad civil, de imprenta y otras; finalmente se constituyó un gobierno independiente. La Nueva Granada siguió con uniformidad los establecimientos políticos y cuantas reformas hizo Venezuela, poniendo por base fundamental de su constitución el sistema federal más exagerado que jamás existió; recientemente se ha mejorado con respecto al poder ejecutivo general, que ha obtenido cuantas atribuciones le corresponden. Según entiendo, Buenos Aires y Chile han seguido esta misma línea de operaciones; pero como nos hallamos a tanta distancia, los documentos son tan raros y las noticias tan inexactas, no me animaré ni aun a bosquejar el cuadro de sus transacciones.

Los sucesos de México han sido demasiado varios, complicados, rápidos y desgraciados para que se puedan seguir en el curso de su revolución. Carecemos, además, de documentos bastante instructivos, que nos hagan capaces de juzgarlos. Los independientes de México, por lo que sabemos, dieron principio a su insurrección de septiembre de 1810, y un año después ya tenían centralizado su gobierno en Zitácuaro e instalada allí una junta nacional, bajo los auspicios de Fernando VII, en cuyo nombre se ejercían las funciones gubernativas. Por los acontecimientos de la guerra, esta junta

se trasladó a diferentes lugares, y es verosímil que se haya conservado hasta estos últimos momentos, con las modificaciones que los sucesos hayan exigido. Se dice que ha creado un generalísimo o dictador, que lo es el ilustre general Morelos; otros hablan del célebre general Rayón[26], lo cierto es que uno de estos grandes hombres, o ambos separadamente, ejercen la autoridad suprema en aquel país; y recientemente ha aparecido una Constitución para el régimen del Estado. En marzo de 1812 el gobierno residente en Zultepec presentó un plan de paz y guerra al virrey de México, concebido con la más profunda sabiduría. En él se reclamó el derecho de gentes, estableciendo principios de una exactitud incontestable. Propuso la junta que la guerra se hiciese como entre hermanos y conciudadanos, pues que no debía ser más cruel que entre naciones extranjeras; que los derechos de gentes y de guerra, inviolables para los mismos infieles y bárbaros, debían serlo más para cristianos, sujetos a un soberano y a unas mismas leyes; que los prisioneros no fuesen tratados como reos de lesa majestad ni se degollasen los que rendían las armas, sino que se mantuviesen en rehenes para canjearlos; que no se entrase a sangre y fuego en las poblaciones pacíficas, no las diezmasen ni quitasen para sacrificarlas; y concluye que, en caso de no admitirse este plan, se observarían rigurosamente las represalias. Esta negociación se trató con el más alto desprecio; no se dio respuesta a la junta nacional; las comunicaciones originales se quemaron públicamente en la plaza de México, por mano del verdugo, y la guerra de exterminio continuó por parte de los españoles con su furor acostumbrado, mientras que los mexicanos y las otras naciones americanas no la hacían ni aun a muerte con los prisioneros de guerra que fuesen españoles. Aquí se observa que por causas de conveniencia, se conservó la apariencia de sumisión al rey y aun a la constitución de la monarquía. Parece que la junta nacional es absoluta en el ejercicio de las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, y el número de sus miembros muy limitado.

Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales. En Caracas el espíritu de partido tomó su

26. El general mexicano Ignacio López Rayón.

origen en las sociedades, asambleas, y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron a la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la república americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes estados. En Nueva Granada las excesivas facultades de los gobiernos provinciales y la falta de centralización en el general, han conducido aquel precioso país al estado a que se ve reducido en el día. Por esta razón, sus débiles enemigos se han conservado, contra todas las probabilidades. En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina. Desgraciadamente estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere; y por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que sólo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia.

"Es más difícil –dice Montesquieu– sacar un pueblo de la servidumbre, que subyugar uno libre". Esta verdad está comprobada por los anales de todos los tiempos, que nos muestran las más de las naciones libres sometidas al yugo y muy pocas de las esclavas recobrar su libertad. A pesar de este convencimiento, los meridionales de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales y aun perfectas, sin duda, por efecto del instinto que tienen todos los hombres de aspirar a su mejor felicidad posible; la que se alcanza, infaliblemente, en las sociedades civiles, cuando ellas están fundadas sobre las bases de la justicia, de la libertad y de la igualdad. Pero ¿seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de una república? ¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la esfera de la libertad sin que, como a Ícaro, se le deshagan las alas y recaiga en el abismo? Tal prodigio es inconcebible, nunca visto. Por consiguiente, no hay un raciocinio verosímil que nos halague con esta esperanza.

Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria. Aunque aspiro a la perfección del gobierno de mi patria, no

puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento regido por una gran república; como es imposible, no me atrevo a desearlo, y menos deseo una monarquía universal de América, porque este proyecto, sin ser útil, es también imposible. Los abusos que actualmente existen no se reformarían y nuestra regeneración sería infructuosa. Los Estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra. La metrópoli, por ejemplo, sería México, que es la única que puede serlo por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli. Supongamos que fuese el istmo de Panamá, punto céntrico para todos los extremos de este vasto continente, ¿no continuarían éstos en la languidez y aun en el desorden actual? Para que un solo gobierno dé vida, anime, ponga en acción todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, ilustre y perfeccione al Nuevo Mundo, sería necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando menos las luces y virtudes de todos los hombres.

El espíritu de partido que, al presente, agita a nuestros estados se encendería entonces con mayor encono, hallándose ausente la fuente del poder, que únicamente puede reprimirlo. Además los magnates de las capitales no sufrirían la preponderancia de los metropolitanos, a quienes considerarían como a otros tantos tiranos: sus celos llegarían hasta el punto de comparar a éstos con los odiosos españoles. En fin, una monarquía semejante sería un coloso disforme, que su propio peso desplomaría a la menor convulsión.

M. de Pradt ha dividido sabiamente a la América en quince a diecisiete Estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto a lo primero, pues la América comporta la creación de diecisiete naciones; en cuanto a lo segundo, aunque es más fácil conseguirlo, es menos útil, y así no soy de la opinión de las monarquías americanas. He aquí mis razones: el interés bien entendido de una república se circunscribe en la esfera de su conservación, prosperidad y gloria. No ejerciendo la libertad imperio, porque es precisamente su opuesto, ningún estímulo excita a los republicanos a extender los términos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de hacer participar a sus vecinos de una constitución liberal. Ningún derecho

adquieren, ninguna ventaja sacan venciéndolos; a menos que los reduzcan a colonias, conquistas o aliados, siguiendo el ejemplo de Roma. Máximas y ejemplos tales, están en oposición directa con los principios de justicia de los sistemas republicanos; y aun diré más, en oposición manifiesta con los intereses de sus ciudadanos: porque un Estado demasiado extenso en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica; relaja los principios que deben conservarla y ocurre por último el despotismo. El distintivo de las pequeñas repúblicas es la permanencia, el de las grandes es vario; pero siempre se inclina al imperio. Casi todas las primeras han tenido una larga duración; de las segundas sólo Roma se mantuvo algunos siglos, pero fue porque era república la capital y no lo era el resto de sus dominios, que se gobernaban por leyes e instituciones diferentes.

Muy contraria es la política de un rey cuya inclinación constante se dirige al aumento de sus posesiones, riquezas y facultades: con razón, porque su autoridad crece con estas adquisiciones, tanto con respecto a sus vecinos como a sus propios vasallos, que temen en él un poder tan formidable cuanto es su imperio, que se conserva por medio de la guerra y de las conquistas. Por estas razones pienso que los americanos ansiosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura, preferirían las repúblicas a los reinos; y me parece que estos deseos se conforman con las miras de la Europa.

No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros; por igual razón rehúso la monarquía mixta de aristocracia y democracia, que tanta fortuna y esplendor ha procurado a la Inglaterra. No siéndonos posible lograr entre las repúblicas y monarquías lo más perfecto y acabado, evitemos caer en anarquías demagógicas, o en tiranías monócratas. Busquemos un medio entre extremos opuestos, que nos conducirían a los mismos escollos, a la infelicidad y al deshonor. Voy a arriesgar el resultado de mis cavilaciones sobre la suerte futura de la América: no la mejor sino la que sea más asequible.

Por la naturaleza de las localidades, riquezas, poblaciones y carácter de los mexicanos, imagino que intentarán al principio establecer una

república representativa, en la cual tenga grandes atribuciones el poder ejecutivo, concentrándolo en un individuo que si desempeña sus funciones con acierto y justicia, casi naturalmente vendrá a conservar su autoridad vitalicia. Si su incapacidad o violenta administración excita una conmoción popular que triunfe, este mismo poder ejecutivo quizás se difundirá en una asamblea. Si el partido preponderante es militar o aristocrático, exigirá probablemente una monarquía que al principio será limitada y constitucional, y después inevitablemente declinará en absoluta; pues debemos convenir en que nada hay más difícil en el orden político que la conservación de una monarquía mixta; y también es preciso convenir en que sólo un pueblo tan patriota como el inglés es capaz de contener la autoridad de un rey, y de sostener el espíritu de libertad bajo un cetro y una corona.

Los Estados del istmo de Panamá hasta Guatemala formarán quizá una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares podrá ser con el tiempo el emporio del universo; sus canales acortarán las distancias del mundo; estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia; traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acaso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la Tierra como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio!

La Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una república central, cuya capital sea Maracaibo, o una nueva ciudad que, con el nombre de Las Casas, en honor de este héroe de la filantropía, se funde entre los confines de ambos países, en el soberbio puerto de Bahía-honda. Esta posición, aunque desconocida, es más ventajosa por todos respectos. Su acceso es fácil y su situación tan fuerte que puede hacerse inexpugnable. Posee un clima puro y saludable, un territorio tan propio para la agricultura como para la cría de ganado, y una grande abundancia de maderas de construcción. Los salvajes que la habitan serían civilizados y nuestras posesiones se aumentarían con la adquisición de la Goagira. Esta nación se llamaría Colombia como un tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio. Su gobierno podrá imitar al inglés; con la diferencia de que en lugar de un rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario, si se

quiere república; una cámara o senado legislativo hereditario, que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del gobierno, y un cuerpo legislativo, de libre elección, sin otras restricciones que las de la cámara baja de Inglaterra. Esta constitución participaría de todas las formas y yo deseo que no participe de todos los vicios. Como esta es mi patria tengo un derecho incontestable para desearle lo que en mi opinión es mejor. Es muy posible que la Nueva Granada no convenga en el reconocimiento de un gobierno central, porque es en extremo adicta a la federación; y entonces formará, por sí sola, un estado que, si subsiste, podrá ser muy dichoso por sus grandes recursos de todo género.

Poco sabemos de las opiniones que prevalecen en Buenos Aires, Chile y el Perú; juzgando por lo que se trasluce y por las apariencias, en Buenos Aires habrá un gobierno central, en que los militares se lleven la primacía por consecuencia de sus divisiones internas y guerras externas. Esta constitución degenerará necesariamente en una oligarquía, o una monocracia con más o menos restricciones, y cuya denominación nadie puede adivinar. Sería doloroso que tal cosa sucediese, porque aquellos habitantes son acreedores a la más espléndida gloria.

El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco, a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una república. Si alguna permanece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de libertad; los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde o nunca a corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado; estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas; en una palabra, Chile puede ser libre.

El Perú, por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad: se enfurece en los tumultos o se humilla en las cadenas.

Aunque estas reglas serían aplicables a toda la América, creo que con más justicia las merece Lima, por los conceptos que he expuesto y por la cooperación que ha prestado a sus señores contra sus propios hermanos, los ilustres hijos de Quito, Chile y Buenos Aires. Es constante que en Lima no tolerarán los ricos la democracia, ni los esclavos y pardos libertos la aristocracia: los primeros preferirán la tiranía de uno solo, por no padecer las persecuciones tumultuarias y por establecer un orden siquiera pacífico. Mucho hará si consigue recobrar su independencia.

De todo lo expuesto, podemos deducir estas consecuencias: las provincias americanas se hallan lidiando por emanciparse; al fin obtendrán el suceso; algunas se constituirán de un modo regular en repúblicas federales y centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente en las grandes secciones, y algunas serán tan infelices que devorarán sus elementos ya en la actual ya en las futuras revoluciones, que una gran monarquía no será fácil consolidar, una gran república imposible.

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo Gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes, dividen a la América. ¡Qué bello sería que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración; otra esperanza es infundada, semejante a la del abate St. Pierre[27], que concibió el laudable delirio de reunir un congreso europeo para decidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones.

"Mutaciones importantes y felices –continúa Vd.– pueden ser frecuentemente producidas por efectos individuales". Los americanos meridio-

27. Charles Irénée Castel, abate de Saint Pierre, escritor francés.

nales tienen una tradición que dice que cuando Quetzalcoatl, el Hermes o Buda de la América del Sur, resignó su administración y los abandonó, les prometió que volvería después que los siglos desiguales hubiesen pasado, y que él restablecería su gobierno y renovaría su felicidad. ¿Esta tradición no opera y excita una convicción de que muy pronto debe volver? ¿Concibe Vd. cuál será el efecto que producirá si un individuo, apareciendo entre ellos, demostrase los caracteres de Quetzalcoatl, el Buda del bosque, o Mercurio, del cual han hablado tanto las otras naciones? ¿No cree Vd. que esto inclinaría todas las partes? ¿No es la unión todo lo que se necesita para ponerlos en estado de expulsar a los españoles, sus tropas y los partidarios de la corrompida España para hacerlos capaces de establecer un imperio poderoso, con un gobierno libre y leyes benévolas?

Pienso como Vd. que causas individuales pueden producir resultados generales; sobre todo en las revoluciones. Pero no es el héroe, gran profeta, o Dios del Anahuac, Quetzalcoatl el que es capaz de operar los prodigiosos beneficios que Vd. propone. Este personaje es apenas conocido del pueblo mexicano y no ventajosamente, porque tal es la suerte de los vencidos aunque sean dioses. Sólo los historiadores y literatos se han ocupado cuidadosamente en investigar su origen, verdadera o falsa misión, sus profecías y el término de su carrera. Se disputa si fue un apóstol de Cristo o bien pagano. Unos suponen que su nombre quiere decir Santo Tomás; otros que Culebra Emplumajada; y otros dicen que es el famoso profeta de Yucatán, Chilan-Cambal. En una palabra, los más de los autores mexicanos, polémicos e historiadores profanos, han tratado con más o menos extensión la cuestión sobre el verdadero carácter de Quetzalcoatl. El hecho es, según dice Acosta, que él estableció una religión cuyos ritos, dogmas y misterios tenían una admirable afinidad con la de Jesús, y que quizás es la más semejante a ella. No obstante esto muchos escritores católicos han procurado alejar la idea de que este profeta fuese verdadero, sin querer reconocer en él a un Santo Tomás como lo afirman otros célebres autores. La opinión general es que Quetzalcoatl, es un legislador divino entre los pueblos paganos del Anahuac, del cual era lugarteniente el gran Montezuma derivando de él su autoridad. De aquí se infiere que nuestros mexicanos no seguirían al gentil Quetzalcoatl, aunque apareciese bajo las

formas más idénticas y favorables, pues que profesan una religión la más intolerante y exclusiva de las otras.

Felizmente los directores de la independencia de México se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto, proclamando a la famosa Virgen de Guadalupe por reina de los patriotas, invocándola en todos los casos arduos y llevándola en sus banderas. Con esto el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religión, que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad. La veneración de esta imagen en México es superior a la más exaltada que pudiera inspirar el más diestro profeta.

Seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración. Sin embargo, nuestra división no es extraña, porque tal es el distintivo de las guerras civiles formadas generalmente entre dos partidos: *conservadores* y *reformadores.* Los primeros son, por lo común, más numerosos, porque el imperio de la costumbre produce el efecto de la obediencia a las potestades establecidas; los últimos son siempre menos numerosos aunque más vehementes e ilustrados. De este modo la masa física se equilibra con la fuerza moral, y la contienda se prolonga siendo sus resultados muy inciertos. Por fortuna, entre nosotros, la masa ha seguido a la inteligencia.

Yo diré a Vd. lo que puede ponernos en actitud de expulsar a los españoles y de fundar un gobierno libre: *es la unión*, ciertamente; mas esta unión no nos vendrá por prodigios divinos sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones, aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares, y combatida por la España, que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros furtivamente podemos adquirir.

Cuando los sucesos no están asegurados, cuando el Estado es débil y cuando las empresas son remotas, todos los hombres vacilan, las opiniones se dividen, las pasiones las agitan y los enemigos las animan para triunfar por este fácil medio. Luego que seamos fuertes, bajo los auspicios de una nación liberal que nos preste su protección, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen a la gloria; entonces seguiremos la

marcha majestuosa hacia las grandes prosperidades a que está destinada la América meridional; entonces las ciencias y las artes que nacieron en el Oriente y han ilustrado la Europa volarán a Colombia libre, que las convidará con un asilo.

Tales son, señor, las observaciones y pensamientos que tengo el honor de someter a Vd. para que los rectifique o deseche, según su mérito, suplicándole se persuada que me he atrevido a exponerlos, más por no ser descortés, que porque me crea capaz de ilustrar a Vd. en la materia.

Soy de Vd. etc., etc., etc.

Bolívar

19

Firmándolo con el seudónimo *El Americano*, Simón Bolívar redacta en Jamaica un artículo periodístico en el cual analiza la situación étnica y social de Hispanoamérica. Este ensayo, que no consta fuese publicado entonces, iba dirigido al editor de la *Gaceta Real de Jamaica*, Alejandro Aikman, hijo. Fue redactado después del 28 de septiembre de 1815 y antes de diciembre de ese año

Kingston, después del 28 de septiembre de 1815

Señor redactor o editor de la *Gaceta Real de Jamaica*.

LOS MÁS DE LOS POLÍTICOS europeos y americanos que han previsto la independencia del Nuevo Mundo han presentido que la mayor dificultad para obtenerla consiste en la diferencia de las castas que componen la población de este inmenso país. Yo me aventuro a examinar esta cuestión, aplicando reglas diferentes, deducidas de los conocimientos positivos y de la experiencia que nos ha suministrado el curso de nuestra revolución.

De quince a veinte millones de habitantes que se hallan esparcidos en este gran continente de naciones indígenas, africanas, españolas y razas cruzadas, la menor parte es ciertamente de blancos; pero también es cierto que ésta posee cualidades intelectuales que le dan una igualdad relativa y una influencia que parecerá supuesta a cuantos no hayan podido juzgar, por sí mismos, del carácter moral y de las circunstancias físicas, cuyo compuesto produce una opinión lo más favorable a la unión y armonía entre todos los habitantes; no obstante la desproporción numérica entre un color y otro.

Observemos que al presentarse los españoles en el Nuevo Mundo, los indios los consideraron como una especie de mortales superiores a los hombres; idea que no ha sido enteramente borrada, habiéndose mantenido por los prestigios de la superstición, por el temor de la fuerza, la preponderancia de la fortuna, el ejercicio de la autoridad, la cultura del

espíritu y cuantos accidentes pueden producir ventajas. Jamás éstos han podido ver a los blancos sino al través de una grande veneración, como seres favorecidos del cielo.

"El español americano –dice M. de Pons[28]– ha hecho a su esclavo compañero de su indolencia". En cierto respecto esta verdad ha sido origen de resultados felices. El colono español no oprime a su doméstico con trabajos excesivos; lo trata como a un compañero; lo educa en los principios de moral y de humanidad que prescribe la religión de Jesús. Como su dulzura es ilimitada, la ejerce en toda su extensión con aquella benevolencia que inspira una comunicación familiar. Él no está aguijoneado por los estímulos de la avaricia ni por los de la necesidad, que producen la ferocidad de carácter y la rigidez de principios, tan contrarios a la humanidad. El americano del Sur vive a sus anchas en su país nativo; satisface sus necesidades y pasiones a poca costa. Montes de oro y de plata le proporcionan riquezas fáciles con que obtiene los objetos de la Europa. Campos fértiles, llanuras pobladas de animales, lagos y ríos caudalosos con ricas pesquerías lo alimentan superabundantemente, el clima no le exige vestidos y apenas habitaciones; en fin, puede existir aislado, subsistir de sí mismo y mantenerse independiente de los demás. Ninguna otra situación del mundo es semejante a ésta: toda la tierra está ya agotada por los hombres, la América sola apenas está encestada.

De aquí me es permitido colegir que, habiendo una especie de independencia individual en estos inmensos países, no es probable que las facciones de razas diversas lleguen a constituirse de tal modo que una de ellas logre anonadar a las otras. La misma extensión, la misma abundancia, la misma variedad de colores da cierta neutralidad a las pretensiones, que vienen a hacerse casi nulas.

El indio es de un carácter tan apacible que sólo desea el reposo y la soledad; no aspira ni aun a acaudillar su tribu, mucho menos a dominar las extrañas. Felizmente esta especie de hombres es la que menos reclama la preponderancia; aunque su número excede a la suma de los otros habi-

28. El viajero y agente secreto francés Francisco Depons, quien había vivido en Caracas a comienzos del siglo XIX.

tantes. Esta parte de la población americana es una especie de barrera para contener a los otros partidos; ella no pretende la autoridad, porque ni la ambiciona ni se cree con aptitud para ejercerla, contentándose con su paz, su tierra y su familia. El indio es el amigo de todos, porque las leyes no lo habían desigualado y porque, para obtener todas las mismas dignidades de fortuna y de honor que conceden los gobiernos, no han menester de recurrir a otros medios que a los servicios y al saber; aspiraciones que ellos odian más que lo que pueden desear las gracias.

Así, pues, parece que debemos contar con la dulzura de mucho más de la mitad de la población, puesto que los indios y los blancos componen los tres quintos de la populación total, y si añadimos los mestizos que participan de la sangre de ambos, el aumento se hace más sensible y el temor de los colores se disminuye, por consecuencia.

El esclavo en la América española vegeta abandonado en las haciendas, gozando, por decirlo así, de su inacción, de la hacienda de su señor y de una gran parte de los bienes de la libertad; y como la religión le ha persuadido que es un deber sagrado servir, ha nacido y existido en esta dependencia doméstica, se considera en su estado natural como un miembro de la familia de su amo, a quien ama y respeta.

La experiencia nos ha mostrado que ni aun excitado por los estímulos más seductores, el siervo español no ha combatido contra su dueño [*sic*]; y por el contrario, ha preferido muchas veces la servidumbre pacífica a la rebelión. Los jefes españoles de Venezuela, Boves, Morales, Rosete, Calzada y otros, siguiendo el ejemplo de Santo Domingo[29], sin conocer las verdaderas causas de aquella revolución, se esforzaron en sublevar toda la gente de color, inclusive los esclavos, contra los blancos criollos, para establecer un sistema de desolación, bajo las banderas de Fernando VII. Todos fueron instados al pillaje, al asesinato de los blancos; les ofrecieron sus empleos y propiedades; los fascinaron con doctrinas supersticiosas en favor del partido español, y, a pesar de incentivos tan vehementes, aquellos incendiarios se vieron obligados a recurrir a la fuerza, estableciendo el principio: *que los que no sirven en las armas del rey son traidores*

29. Alude a la revolución de Haití.

o desertores; y, en consecuencia, cuantos no se hallaban alistados en sus bandas de asesinos eran sacrificados, ellos, sus mujeres, hijos, y hasta las poblaciones enteras; porque a todos obligaban a seguir las banderas del rey. Después de tanta crueldad, de una parte, y tanta esperanza de otra, parecerá inconcebible que los esclavos rehusasen salir de sus haciendas, y cuando eran compelidos a ello, sin poderlo evitar, luego que les era posible, desertaban. La verdad de estos hechos se puede comprobar con otros que parecerán más extraordinarios.

Después de haber experimentado los españoles, en Venezuela, reveses multiplicados y terribles, lograron, por fin, reconquistarla. El ejército del general Morillo viene a reforzarlos y completa la subyugación de aquel país; parecía, pues, que el partido de los independientes era desesperado, como en efecto lo estaba; pero, por un suceso bien singular, se ha visto que los mismos soldados libertos y esclavos que tanto contribuyeron, aunque por fuerza, al triunfo de los realistas, se han vuelto al partido de los independientes que no habían ofrecido la libertad absoluta, como lo hicieron las guerrillas españolas. Los actuales defensores de la independencia son los mismos partidarios de Boves, unidos ya con los blancos criollos, que jamás han abandonado esta noble causa.

Estamos autorizados, pues, a creer que todos los hijos de la América española, de cualquier color o condición que sean, se profesan un afecto fraternal recíproco, que ninguna maquinación es capaz de alterar. Nos dirán que las guerras civiles prueban lo contrario. No, señor. Las contiendas domésticas de la América nunca se han originado de la diferencia de castas: ellas han nacido de la divergencia de las opiniones políticas y de la ambición particular de algunos hombres, como todas las que han afligido a las demás naciones. Todavía no se ha oído un grito de proscripción contra ningún color, estado o condición; excepto contra los españoles europeos, que tan acreedores son a la detestación universal. Hasta el presente se admira la más perfecta armonía entre los que han nacido en este suelo, por lo que respecta a nuestra cuestión y no es de temerse que en lo futuro suceda lo contrario, porque para entonces el orden estará establecido, los gobiernos fortificados con las armas, la opinión, las relaciones extranjeras y la emigración europea y asiática, que necesariamente debe aumentar la población.

Balanceada como está la población americana, ya por el número, ya por las circunstancias, ya, en fin, por el irresistible imperio del espíritu, ¿por qué razón no se han de establecer nuevos gobiernos en esta mitad del mundo? ¿En Atenas no eran los esclavos cuatro veces más que los ciudadanos? ¿Los campos de Esparta no los cultivaban los helotas?[30]. ¿En todo el Oriente, en toda la África, en parte de Europa el número de los hombres libres no ha sido inferior al de los siervos? Obsérvese además la diferencia que existe entre los cautivos de la antigüedad y los miserables trabajadores de la América; aquéllos eran prisioneros de guerra, acostumbrados al manejo de las armas, mercaderes y navegantes ricos, filósofos profundamente instruidos, que conocían sus derechos y todos sufrían impacientes las cadenas. Los modernos son de una raza salvaje, mantenidos en su rusticidad por la profesión a que se les aplica y degradados a la esfera de los brutos.

Lo que es, en mi opinión, realmente temible es la indiferencia con que la Europa ha mirado hasta hoy la lucha de la justicia contra la opresión, por temor de aumentar la anarquía; esta es una instigación contra el orden, la prosperidad y los brillantes destinos que esperan a la América. El abandono en que se nos ha dejado es el motivo que puede, en algún tiempo, desesperar al partido independiente, hasta hacerlo proclamar máximas demagógicas para atraerse la aura popular; esta indiferencia, repito, es una causa inmediata que puede producir la subversión y que sin duda forzará al partido débil en algunas partes de la América a adoptar medidas, las más perniciosas, pero las más necesarias para la salvación de los americanos que actualmente se hallan comprometidos en la defensa de su patria, contra una persecución desconocida en todo otro país que la América española. La desesperación no escoge los medios que la sacan del peligro.

El Americano

30. *Sic*, por ilotas. Esclavos de la antigua Grecia, oriundos de Helos.

20

Manifiesto de Bolívar a los pueblos de Venezuela fechado en el Cuartel General de Guayana el 5 de agosto de 1817, con fuertes críticas a la conducta del general Manuel Piar

MANIFIESTO DEL JEFE SUPREMO A LOS PUEBLOS DE VENEZUELA

Ciudadanos:

LA MÁS GRANDE AFLICCIÓN que puede sobrevenir al ánimo de un magistrado es aquella que lo obliga a emplear la espada de la justicia contra un ciudadano que fue benemérito de la patria.

Yo denuncio a la faz de la nación el crimen más atroz que ha podido cometer un hombre contra la sociedad, el gobierno y la patria. El general Piar es el autor execrable de este fatal delito. Colmado de los honores supremos de la milicia, de la consideración pública y de la confianza del Gobierno, nada quedaba a este ciudadano a que aspirar sino a la gloria de titularse bienhechor de la República. ¡Con qué horror, pues, no oiréis que este hombre tan favorecido de la fortuna haya pretendido sumergiros en el piélago espantoso de la anarquía! Sí, venezolanos, el general Piar ha formado una conjuración destructora del sistema de igualdad, libertad e independencia. Pero no os admiréis de esta monstruosidad de parte de un hombre cuya vida ha sido un tejido de conspiraciones, crímenes y violencias. Nacido en un país extraño, de una madre que tampoco es venezolana, y de un padre canario, ningún sentimiento de amor ha podido recibir al nacer, menos aún en el curso de su educación.

Erguido[31] el general Piar de pertenecer a una familia notable de Tenerife[32], negaba desde sus primeros años ¡¡¡qué horrible escándalo!!!, negaba conocer el infeliz seno que había llevado este aborto en sus entrañas. Tan nefando en su desnaturalizada ingratitud, ultrajaba a la misma madre de quien había recibido la vida por sólo el motivo de no ser aquella respetable mujer, del color claro que él había heredado de su padre. Quien no supo amar, respetar y servir a los autores de sus días, no podía someterse al deber de ciudadano y menos aún al más riguroso de todos: al militar.

Llevado por el general Mariño a la costa de Güiria en los años pasados, fue destinado a Maturín bajo las órdenes del comandante Bernardo Bermúdez, que fue víctima de sus primeros ensayos de conspiración. Apenas había llegado a Maturín cuando sublevándose contra su inmediato jefe, lo prendió e indefenso lo arrojó hacia la parte que ocupaba el enemigo para que fuese indignamente sacrificado por los crueles españoles. El desdichado Bermúdez marcó con su muerte el primer fratricidio del ambicioso Piar.

La inmortal ciudad de Maturín, que parecía estar destinada por la Providencia para ser la cuna del heroísmo venezolano, tuvo la gloria de vencer por tres veces, en otras tantas batallas, las bandas españolas de La Hoz y Monteverde. Los valerosos maturinenses, conducidos por su indomable espíritu y por un sentimiento irresistible de un patriotismo divino, elevaron su nombre al más alto grado de esplendor, dejando al de su intruso jefe en el seno de la oscuridad. La fama no fue injusta, pues supo distinguir el mérito de los soldados y la ingratitud del caudillo. Ni los rayos de la fortuna consiguieron ilustrar su espíritu en la carrera de la victoria. Maturín sepultó en sus llanuras tres ejércitos españoles, y Maturín quedó siempre expuesta a los mismos peligros que la amenazaban antes de sus triunfos. Tan estúpido era el jefe que la dirigía en sus operaciones militares.

El general Mariño, reconocido por jefe de la expedición de Oriente, fue a Maturín a inspeccionar aquellas valientes tropas. El general Piar, entonces ausente, había tramado antes de separarse un motín contra su jefe, que se

31. Algunas fuentes traen engreído.
32. Una de las islas Canarias.

habría logrado sin duda si el virtuoso general Rojas[33] no hubiese cumplido con su deber en favor de la justicia y de la subordinación militar. La insurrección de Piar no tuvo efecto por la bella conducta del general Rojas.

En medio de las calamidades de la guerra, el italiano Bianchi se subleva contra las autoridades constituidas y se roba las últimas reliquias de la República. Logramos conducir a la Isla de Margarita a este infame pirata para hacernos justicia y aprovechar los únicos restos de nuestra expirante existencia. La fatalidad, entonces anexa a Venezuela, quiso que se hallase el general Piar en Margarita, donde no tenía mando y a donde había ido por salvar el fruto de sus depredaciones en Barcelona, y más aún por escapar de los peligros de la guerra que él hace sólo por enriquecerse a costa de la sangre de los infelices venezolanos. Una vez que ha hecho su botín, el valor le falta y la constancia le abandona. Díganlo los campos de Angostura y San Félix, donde su presencia fue tan nula como la del último tambor. El general Mariño y yo, jefes de la República, no pudimos desembarcar en Margarita porque el faccioso Piar se había apoderado de la fuerza y nos obligó a ponernos a la merced de un pirata más generoso y más sumiso que él, aunque iguales en la rapacidad. Por entonces la patria sufrió todos los reveses que son notorios por la exclusiva traidora conducta de Piar.

De acuerdo con el general Ribas[34] pensó en defender a Cumaná y aunque aquel general debía mandar por ser de mayor graduación sólo logró dividir la autoridad con Piar. Esta igualdad no convenía aún a las miras ambiciosas de Piar, y desde luego conspiró contra su jefe y colega Ribas. Éste, por evitar la guerra civil y quizás su propio exterminio, marchó a Maturín, y Cumaná fue la víctima de las pasiones de Piar. Su desdichada población pereció, como la emigración de Caracas y Barcelona, por obedecer a Piar que las forzó a encerrarse en aquella indefensa ciudad. ¡¡Víctimas desdichadas allí sepultadas!!, decid ¿quién os puso bajo la cuchilla de Boves?

Perdido el territorio que inútilmente Piar había pensado defender, se refugió en Güiria, donde mandaba el coronel Videau, quien tenía la autoridad suprema de aquel país por delegación del general Mariño. Aún no

33. El general Andrés Rojas.
34. El general José Félix Ribas.

había pisado aquella ciudad cuando ya Piar intentaba destituir al jefe que la mandaba. Sus defensores, de acuerdo con Videau, se vieron obligados a expulsar a Piar para no ser envueltos en disensiones domésticas, a tiempo que el enemigo la estrechaba por todas partes. El objeto de Piar en aquel momento no era tanto defender a Güiria cuanto extraer los tesoros que había arrancado al general Ribas y habían sido hasta entonces religiosamente respetados, como vasos sagrados que pertenecían a las iglesias de Caracas. Mas Piar, tan avaro como sacrílego, intentaba convertir en su propio uso objetos consagrados a la Divinidad.

En la tercera época de la República el general Piar, a quien yo había perdonado todos sus atentados, viene conmigo a Carúpano. Allí a la faz de todos los extranjeros y nacionales dio el más escandaloso ejemplo de su venalidad. El descaro en robar los intereses de aquella ciudad ha sido tan público que nada se debe añadir para que sea manifiesto.

La División del general Gregor[35], después de haber libertado a Barcelona, se somete a sus órdenes porque así lo exigía el orden de la milicia y porque él se jactaba de ser el primer apoyo del Gobierno. La batalla del Juncal, casi perdida por este general, fue un terrible desengaño para aquellos alucinados soldados que creían tener en él un gran capitán; pero su impericia y su cobardía se manifestaron allí de un modo incontestable. Ganada por el general Gregor y los otros subalternos que obraron arbitrariamente hallándose abandonados de su jefe y sin esperanzas de salvarse, ni aun siquiera se puso a la cabeza del ejército para perseguir los restos fugitivos, y el fruto de aquella victoria fue ninguno, como todas las que la fortuna le ha proporcionado.

La conducta del general Piar en esta provincia ha correspondido al curso de su vida: el más feroz despotismo ha sido su divisa. Mandar pasar por las armas a los jefes y oficiales más estimables; ponerlos en el afrentoso tormento de la soga; destituirlos sin autoridad y sin juicio. En fin, todos los actos del poder absoluto de un tirano.

Ninguna orden del Gobierno ejecutaba jamás: todas las miraba con el más ultrajante desprecio. Él se había abrogado las facultades de la auto-

35. El general escocés al servicio de Venezuela, Gregor Mac Gregor.

ridad suprema, y no se había proclamado por soberano de la República porque las fuerzas de su mando eran todavía demasiado débiles y la fortuna no le había sometido las ciudades de Guayana y Angostura.

En circunstancias tan urgentes yo vine al ejército para poner un término a su desenfrenado despotismo. El benemérito general Monagas, el coronel Parejo, el teniente coronel Matos, el teniente coronel Infante, subteniente Santarita, el cirujano Cervellón y el secretario Melián, sin contar muchos otros que fueron ignominiosamente infamados, pueden deponer si el régimen del general Piar no es el de un sátrapa de Persia. ¡¡Cuántos horrores no hizo sufrir el general Piar a estos ilustres defensores de la República!! A mi presencia ha osado clavar un par de grillos, y sin juicio formal ha condenado a servir de soldado raso al subteniente Arias. Espantado de tan atroz procedimiento, quise salvar la inocencia, las leyes y los derechos del ciudadano. Además, hice entender al general Piar que debía someter a la autoridad del Gobierno y no obrar arbitrariamente como lo había hecho siempre. Este general, furioso como un frenético, medita entonces la subversión del Estado y la destrucción de sus hermanos. Para realizar tan negro designio pretexta enfermedad, pide encarecidamente un retiro temporal y toma un pasaporte para las colonias.

Calumniar al Gobierno de pretender cambiar la forma republicana en la tiránica; proclamar los principios odiosos de guerra de colores para destruir así la igualdad que desde el día glorioso de nuestra insurrección hasta este momento ha sido nuestra base fundamental; instigar a la guerra civil; convidar a la anarquía; aconsejar el asesinato, el robo y el desorden, es en sustancia lo que ha hecho Piar desde que obtuvo la licencia de retirarse del ejército que con tantas instancias había solicitado porque los medios estuvieran a su alcance.

Pruebas constantes e irrefragables de esta conjuración son las deposiciones de generales, comandantes, soldados y paisanos residentes en Angostura.

¿Qué pretende el general Piar en favor de los hombres de color? ¿La igualdad? No: ellos la tienen y la disfrutan en la más grande latitud que pueden desear. El general Piar mismo es una prueba irrevocable de esta igualdad. Su mérito es bien inferior a las recompensas que ha obtenido.

Los más de los oficiales de Venezuela han combatido por la República más que Piar, y sin embargo ellos son subalternos, mientras que él está decorado del último grado de la milicia. Podríamos citar otros muchos generales, coroneles, comandantes y jefes de todas clases: pero no es justo mezclar los nombres de tan beneméritos ciudadanos con el de este monstruo.

El general Piar no desea la preponderancia de un color que él aborrece y que siempre ha despreciado como es constante por su conducta y documentos. El general Piar ha tenido como un timbre la genealogía de su padre, y ha llegado su impudencia hasta el punto de pretender no sólo ser noble sino aun descendiente de un príncipe de Portugal (entre sus papeles existe este documento).

La imparcialidad del Gobierno de Venezuela ha sido siempre tal, desde que se estableció la República, que ningún ciudadano ha llegado a quejarse por injusticia hecha a él por el accidente de su cutis. Por el contrario, ¿cuáles han sido los principios del Congreso?, ¿cuáles las leyes que ha publicado?, ¿cuál la conducta de todos los magistrados de Venezuela? Antes de la revolución los blancos tenían opción a todos los destinos de la Monarquía, lograban la eminente dignidad de Ministros del Rey, y aun de Grandes de España. Por el talento, los méritos o la fortuna lo alcanzaban todo. Los pardos, degradados hasta la condición más humillante, estaban privados de todo. El estado santo del sacerdocio les era prohibido: se podría decir que los españoles les habían cerrado hasta las puertas del cielo. La revolución les ha concedido todos los privilegios, todos los fueros, todas las ventajas.

¿Quiénes son los autores de esta revolución? ¿No son los blancos, los ricos, los títulos de Castilla y aun los jefes militares al servicio del rey? ¿Qué principio han proclamado estos caudillos de la revolución? Las actas del Gobierno de la República son monumentos eternos de justicia y liberalidad. ¿Qué ha reservado para sí la nobleza, el clero, la milicia? ¡Nada, nada, nada! Todo lo han renunciado en favor de la humanidad, de la naturaleza y de la justicia, que clamaban por la restauración de los sagrados derechos del hombre. Todo lo inicuo, todo lo bárbaro, todo lo odioso se ha abolido, y en su lugar tenemos la igualdad absoluta hasta en las costumbres domésticas. La libertad hasta de los esclavos, que antes

formaban una propiedad de los mismos ciudadanos. La independencia en el más lato sentido de esta palabra substituida a cuantas dependencias antes nos encadenaban.

El general Piar, con su insensata y abominable conspiración, sólo ha pretendido una guerra de hermanos en que crueles asesinos degollasen al inocente niño, a la débil mujer, al trémulo anciano, por la inevitable causa de haber nacido de un color más o menos claro.

Venezolanos: ¿no os horrorizáis del cuadro sanguinario que os ofrece el nefando proyecto de Piar? Calificar de un delito el accidente casual que no se puede borrar ni evitar. El rostro, según Piar, es un delito y lleva consigo el decreto de vida o de muerte. Así ninguno sería inocente, pues que todos tienen un color que no se puede arrancar para substraerse de la mutua persecución.

Si jamás la guerra fratricida como lo desea Piar llegase a tener lugar en Venezuela, esta infeliz región no sería más que un vasto sepulcro donde irían a enterrarse en todas partes la virtud, la inocencia y el valor. El mundo horrorizado cargaría de execraciones a esta sanguinaria nación donde el furor sacrificaba a su saña todo lo que es sagrado aun para los mismos salvajes, la humildad y la naturaleza.

Pero no, venezolanos, vosotros no sufriréis que las últimas gotas de sangre que ha respetado el puñal de los asesinos de España, sean derramadas por vuestras propias manos. Vosotros sois incapaces de servir de instrumento a los furores de Piar. Vosotros lo conocéis, no ignoráis sus execrables designios, y vosotros, pues, lo perseguiréis, no sólo como un enemigo público, sino como un verdugo de su especie, sediento de su propia sangre.

El general Piar ha infringido las leyes, ha conspirado contra el sistema, ha desobedecido al Gobierno, ha resistido la fuerza, ha desertado del ejército y ha huido como un cobarde; así, pues, él se ha puesto fuera de la ley: su destrucción es un deber y su destructor un bienhechor.

Cuartel General de Guayana, agosto 5 de 1817. 7º

Bolívar

21

La Ley de Repartición de Bienes Nacionales entre los militares del Ejército Republicano, instrumento de proyección social dictado por el Libertador en Angostura el 10 de octubre de 1817

SIMÓN BOLÍVAR
Jefe Supremo de la República, Capitán General de los Ejércitos de Venezuela y de Nueva Granada

CONSIDERANDO que el primer deber del Gobierno es recompensar los servicios de los virtuosos defensores de la República, que sacrificando generosamente sus vidas y propiedades por la libertad y felicidad de la patria, han sostenido y sostienen la desastrosa guerra de la Independencia, sin que ni ellos ni sus familiares tengan los medios de subsistencia; y considerando que existen en el territorio ocupado por las armas de la República, y en el que vamos a libertar, poseído hoy por los enemigos, multitud de propiedades de españoles y americanos realistas, que conforme al decreto y reglamento publicado en 3 de septiembre de presente año, deben secuestrarse y confiscarse, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

ARTÍCULO 1º

Todos los bienes raíces e inmuebles, que con arreglo al citado decreto y reglamento, se han secuestrado y confiscado, o deben secuestrarse y confiscarse, y no se hayan enajenado ni puedan enajenarse a beneficio del erario nacional, serán repartidos y adjudicados a los generales, jefes, oficiales y soldados de la República, en los términos que abajo se expresarán.

ARTÍCULO 2º

Siendo los grados obtenidos en la campaña una prueba incontestable de los diferentes servicios hechos por cada uno de los individuos del ejército, la repartición de las propiedades, de que habla el Artículo antecedente, se hará con arreglo a ellos, a saber:

Al General en Jefe.....	25.000	pesos
Al General de División.....	20.000	”
Al General de Brigada.....	15.000	”
Al Coronel	10.000	”
Al Teniente-Coronel	9.000	”
Al Mayor	8.000	”
Al Capitán	6.000	”
Al Teniente.....	4.000	”
Al Subteniente	3.000	”
Al Sargento primero y segundo.....	1.000	”
Al Cabo primero y segundo	700	”
Y al Soldado.....	500	”

ARTÍCULO 3º

Los oficiales, sargentos, cabos y soldados que obtuvieren ascensos posteriores a la repartición, tendrán derecho para reclamar el déficit que haya entre la cantidad que recibieron cuando ejercían el empleo anterior y la que les corresponde por el que últimamente se les hubiere conferido y ejerzan al tiempo de la última repartición.

ARTÍCULO 4º

Si hecho el cómputo del valor de las propiedades partibles, no alcanzare éste a cubrir todas las partes, el Gobierno ofrece suplir la falta con cualesquiera otros bienes nacionales y principalmente con las concesiones de terrenos baldíos.

ARTÍCULO 5º

Si antes o después de repartidas las propiedades, el Gobierno tuviere a bien premiar el valor, servicio o acción muy distinguida de un militar, podrá hacerlo cediéndole cualquiera de dichas propiedades, sin que en este caso esté obligado a consultar la graduación del agraciado ni la cantidad que se le concede.

ARTÍCULO 6º

En el caso de que un militar haya merecido y alcanzado la gracia de que habla el Artículo precedente, no tendrá éste derecho a reclamar la parte que le asigna el Artículo 2º, si el valor de la propiedad que se le haya cedido es mayor del que se le señala a su grado.

ARTÍCULO 7º

Cuando las propiedades partibles sean de un valor más considerable que las cantidades asignadas a los diferentes grados, el Gobierno cuidará de que las particiones se hagan del modo más conforme a los intereses de todos, para lo cual podrán acomunarse o acompañarse muchos, y solicitar se les conceda tal finca.

ARTÍCULO 8º

La repartición se hará por una comisión especial, que se nombrará oportunamente, y que se sujetará para ello al reglamento que al intento se publicará.

ARTÍCULO 9º

El Gobierno se reserva la inmediata dirección de esta comisión.

Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y diríjase copia al Estado Mayor para que se inserte en la orden del día, que se hará circular por todas las divisiones y cuerpos de ejército de la República para su satisfacción.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el infrascrito secretario del gobierno supremo en el cuartel general de Santo Tomás de la Nueva Guayana, a 10 de octubre de 1817. – 7º.

Simón Bolívar

J.G. Pérez
Secretario

22

Al crear el Consejo de Estado mediante decreto firmado en Angostura el 30 de octubre de 1817, el Libertador echa las bases de la Administración Pública en plena guerra

Cuartel General de Angostura, octubre 30 de 1817

CONSIDERANDO que es imposible establecer por ahora un buen Gobierno representativo y una Constitución eminentemente liberal, a cuyo objeto se dirigen todos mis esfuerzos y los votos más ardientes de mi corazón, mientras no se halle libre y tranquila la mayor parte del territorio de la República, especialmente la capital[36], y deseando que las providencias importantes, las leyes, reglamentos e instituciones saludables, que deben entretanto publicarse para la administración y organización de las Provincias ya libres o que se liberten, sean propuestas, discutidas y acordadas en una Asamblea que por su número y por la dignidad de los que la compongan merezca la confianza pública, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1º– Tendrá el Jefe Supremo de la República un Consejo provisional de Estado, que residirá por ahora en la capital de la Provincia de Guayana y será compuesto del Almirante, del Jefe de Estado Mayor General, del Comisario General del Ejército, del Presidente y Ministros de la Alta Corte de Justicia, del Presidente y Ministros del Tribunal de secuestros, de los Secretarios del Despacho y de los empleados siguientes de esta Provincia mientras residan en su capital, a saber: el Gobernador Comandante General, los Generales y Coroneles que estén en actual servicio en esta ciudad, el Intendente, los Ministros, Contador y Tesorero, y el Gobernador político.

36. Se refiere, en este caso, a la ciudad de Caracas.

Art. 2º – El Consejo se dividirá en tres secciones: primera, Estado y Hacienda; segunda, Marina y Guerra; tercera, Interior y Justicia.

Art. 3º – El Gobierno nombrará los miembros del Consejo de Estado que deben componer cada sección y elegirá entre ellos los que deban presidirlas.

Art. 4º – El Consejo de Estado no puede ser convocado ni presidido sino por el Jefe Supremo; pero en su ausencia será presidido por el Consejero a quien haya delegado esta función. Las secciones serán convocadas por sus Presidentes respectivos, según lo exijan los asuntos en que se ocupen.

Art. 5º – Todo individuo de una sección puede proponer en ella cuantos planes, reglamentos, providencias, etc., le parezcan convenientes al bien público en el ramo de sus atribuciones; pero sólo el Presidente de la sección puede hacerlo en Consejo de Estado, siempre que el proyecto haya sido aprobado por la sección.

Art. 6º – El Jefe Supremo convoca, según le parece, una o dos secciones, o el Consejo General de Estado; pero ni aquéllas ni éste podrán tener en ningún caso más que voto consultivo.

Art. 7º – Las comunicaciones que se ofrezcan entre dos secciones se harán por medio de uno o dos individuos comisionados para la discusión; pero las secciones mismas no podrán reunirse entre sí sino por disposición del Jefe Supremo.

Art. 8º – Sin embargo de que las secciones indican bastantemente el objeto de sus atribuciones, se especifican. La primera abraza las relaciones exteriores, todos los negocios de Estado y alta policía, arreglo de contribuciones directas e indirectas, administración de rentas, etc. La segunda, todo lo concerniente a la organización y movimiento de las fuerzas de tierra y mar, y a la administración militar, armas, víveres, vestuarios, pertrechos y municiones, etc. La tercera, la administración civil y de justicia, la policía municipal, todo lo relativo al fomento interior, comercio, agricultura, industria, instrucción pública, establecimiento de beneficencia, caminos, puentes y calzadas, etc.

Art. 9º – El Consejo de Estado tendrá un Secretario, que debe ser nombrado por el Gobierno Supremo.

Art. 10º – Si convocado el Consejo de Estado, o una o dos secciones, se conformare el Jefe Supremo con su dictamen, el decreto que recaiga sobre él, lo expresará por esta fórmula: oído el Consejo de Estado, u oída la sección N. o las secciones N.N. del Consejo de Estado.

Art. 11º – Para los asuntos que el Jefe Supremo quiera consultar en particular, habrá un Consejo privado compuesto del Almirante, de los Gobernadores militar y político, de los Presidentes de las secciones y de los Secretarios del Despacho.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el Secretario del Despacho, etc.

Bolívar

23

Discurso pronunciado por el Libertador en Angostura el 10 de noviembre de 1817, al declarar solemnemente instalado al Consejo de Estado. Ante este Cuerpo, Bolívar presenta un bosquejo de sus actividades militares y políticas, a la vez que defiende la separación de los tres Poderes fundamentales del Estado

¡Señores del Consejo de Estado!

CUANDO EL PUEBLO de Venezuela rompió los lazos opresivos que lo unían a la nación española, fue su primer objeto establecer una constitución sobre las bases de la política moderna, cuyos principios capitales son la división de poderes y el equilibrio de las autoridades. Entonces, proscribiendo la tiránica institución de la monarquía española, adoptó el sistema republicano más conforme a la justicia; y entre las formas republicanas escogió la más liberal de todas, la federal.

Las vicisitudes de la guerra, que fueron tan contrarias a las armas venezolanas, hicieron desaparecer la República y con ella todas sus instituciones. No quedó otro vestigio de nuestra regeneración que algunas reliquias dispersas de los defensores de la patria, que volviendo por la Nueva Granada y Güiria restablecieron el Gobierno independiente de Venezuela. Las circunstancias que acompañaron a esta nueva reacción fueron tales y tan extraordinarias, y tan rápidos y tan impetuosos los movimientos de la guerra, que entonces fue imposible dar al Gobierno de la República la regularidad constitucional que las actas del Congreso habían decretado en la primera época. Toda la fuerza y, por decirlo así, toda la violencia de un gobierno militar bastaba apenas a contener el torrente devastador de la insurrección, de la anarquía y de la guerra. ¿Y qué otra constitución que la dictatorial podía convenir en tiempos tan calamitosos?

Así lo pensaron todos los venezolanos y así se apresuraron a someterse

a esta terrible pero necesaria administración. Los ejemplos de Roma eran el consuelo y la guía de nuestros conciudadanos.

Vuelto a desaparecer el Gobierno de la República, insurrecciones parciales sostuvieron aunque precariamente sus banderas, pero no su gobierno, pues que éste había sido enteramente extinguido. En la isla de Margarita volvió a tomar una forma regular la marcha de la República; pero siempre con el carácter militar desgraciadamente anexo al estado de guerra. El tercer período de Venezuela no había presentado hasta aquí un momento tan favorable, en que se pudiese colocar al abrigo de las tempestades la arca de nuestra constitución. Yo he anhelado, y podría decir que he vivido desesperado, en tanto que he visto a mi patria sin constitución, sin leyes, sin tribunales, regida por el solo arbitrio de los mandatarios, sin más guías que sus banderas, sin más principios que la destrucción de los tiranos y sin más sistema que el de la independencia y de la libertad. Yo me he apresurado, salvando todas las dificultades, a dar a mi patria el beneficio de un gobierno moderado, justo y legal. Si no lo es, V.E. va a decidirlo: mi ánimo ha sido establecerlo.

Por la asamblea de Margarita de 6 de mayo de 1816, la República de Venezuela fue decretada una e indivisible. Los pueblos y los ejércitos, que hasta ahora han combatido por la libertad, han sancionado, por el más solemne y unánime reconocimiento, esta acta, que, al mismo tiempo que reunió los estados de Venezuela en uno solo, creó y nombró un poder ejecutivo bajo el título de Jefe Supremo de la República. Así sólo faltaba la institución del cuerpo legislativo y del poder judiciario.

La creación del Consejo de Estado va a llenar las augustas funciones del poder legislativo, no en toda la latitud que corresponde a la soberanía de este cuerpo, porque sería incompatible con la extensión y vigor que ha recibido el poder ejecutivo, no sólo para libertar el territorio y pacificarlo, sino para crear el cuerpo entero de la República; obra que requiere medios proporcionados a su magnitud y cuantas fuerzas pueden residir en el gobierno más concentrado. El Consejo de Estado como V.E. verá por su creación, está destinado a suplir en parte las funciones del cuerpo legislativo. A él corresponde la iniciativa de las leyes, reglamentos e instituciones que en su sabiduría juzgue necesarios a la salud de la República. Él será

consultado por el poder ejecutivo antes de poner en ejecución las leyes, reglamentos e instituciones que el Gobierno decreta. En todos los casos arduos, el dictamen del Consejo de Estado será oído y sus avisos tendrán la más grande influencia en las deliberaciones del Jefe Supremo.

La Alta Corte de Justicia, que forma el tercer poder del cuerpo soberano, se ha establecido ya, y su instalación no ha tenido efecto, porque antes me ha parecido consultar al Consejo sobre tan importante institución, su forma y los funcionarios que han de llenar estas eminentes dignidades. La Alta Corte de Justicia es la primera necesidad de la República. Con ella quedarán a cubierto los derechos de todos y las propiedades, la inocencia y los méritos de los ciudadanos no serán hollados por la arbitrariedad de ningún jefe militar o civil, y ni aun del Jefe Supremo. El poder judiciario de la Alta Corte de Justicia goza de toda la independencia que le concede la constitución federal de la República de Venezuela.

La erección de un tribunal de comercio o cuerpo consular ha tenido lugar en favor de los asuntos comerciales y de la protección de la agricultura, que tanto ha menester de prontas y urgentes medidas. La erección del consulado hará conocer a V.E. la naturaleza de este benéfico cuerpo.

Las provincias libres de Venezuela han recibido la organización regular que han permitido las circunstancias y la situación del enemigo. En Barcelona el general de brigada Tadeo Monagas ha sido nombrado gobernador y comandante general de aquella provincia, prescribiéndole los límites que anteriormente tenía, el número y la fuerza de los cuerpos militares que deben defenderla y pacificarla. Un gobernador civil está encargado provisionalmente del poder judicial de aquella provincia; pero inmediatamente sujeto a la Alta Corte de Justicia. El general Monagas ha recibido instrucciones detalladas para la conservación de los bienes nacionales, el restablecimiento del orden civil en toda la provincia y su organización.

El general de división José Francisco Bermúdez, nombrado gobernador y comandante general de la provincia de Cumaná, ha sido encargado por el Gobierno del doble objeto de pacificar la provincia y libertar la capital, para lo cual debe organizar y disciplinar tres o cuatro batallones de infantería y uno o dos escuadrones de caballería, tanto para expulsar los españoles como para destruir las facciones que la disidencia del general

Mariño había producido en la provincia, aplicando su mayor atención a restablecer el orden que el espíritu de partido había allí alterado, y a proteger la agricultura, el comercio, y la industria; tratando a los cumaneses con la suavidad a que ellos son acreedores por su fidelidad a la causa de la Independencia.

La invicta isla de Margarita, que a la sombra de sus laureles podía descansar en el reposo que procura la paz, ha necesitado en estos últimos tiempos de todos los cuidados de un gobierno paternal. Las victorias de Margarita han agotado sus recursos; así, armas y pertrechos se han mandado comprar para auxiliarla, y el almirante Brión está especialmente encargado de llenar este agradable deber en favor de un pueblo que merece ser libre y ha menester la protección de sus hermanos.

La organización de Margarita es la obra del benemérito general Arismendi y a su cabeza se halla actualmente el general Francisco Esteban Gómez.

El general Páez, que ha salvado las reliquias de la Nueva Granada, tiene bajo la protección de las armas de la República las provincias de Barinas y Casanare. Ambas tienen sus gobernadores políticos y civiles y sus organizaciones cual las circunstancias han permitido; pero el orden, la subordinación y buena disciplina reinan allí por todas partes, y no parece que la guerra agita aquellas bellas provincias. Ellas han reconocido y prestado juramento a la autoridad suprema, y sus magistrados merecen la confianza del Gobierno.

Libertada Guayana por las armas venezolanas, ha sido mi primer cuidado incorporar esta provincia, como parte integrante, a la República de Venezuela, y ordenar la erección de un cuerpo municipal. Ella ha sido dividida en tres departamentos cuyos límites se han fijado según la naturaleza del país, y su organización civil y militar consta por los documentos que presento a la consideración de V.E.

El general de división Manuel Cedeño está nombrado gobernador y comandante general de la provincia de Guayana, y su defensa le está igualmente encargada con diez escuadrones de caballería, dos batallones de infantería y dos compañías de artillería, y de la Guardia Nacional.

Desde la segunda época de la República ha sido conocida la nece-

sidad de fijar un centro de autoridad para las relaciones exteriores, recibir cónsules y enviados extranjeros, entablar, concluir negociaciones de comercio, comprar y contratar armas, municiones, vestuarios y toda especie de elementos de guerra. Pero sobre todo el objeto más importante que reclama imperiosamente el nombramiento de un Consejo de Gobierno, es el de llenar provisionalmente las funciones del Jefe Supremo en caso de fallecimiento. La República sufrirá un considerable trastorno si el Consejo de Gobierno no quedase establecido antes de emprender yo la próxima campaña. Por tanto me congratulo con V.E. de haber procurado este nuevo apoyo a la República.

Los soldados del Ejército Libertador eran demasiado acreedores a las recompensas del Gobierno para que hubiese podido olvidarlos. Hombres que han arrostrado todos los peligros, que han abandonado todos los bienes y que han sufrido todos los males no debían quedar sin el justo galardón que merecen su desprendimiento, su valor y su virtud. Yo, pues, a nombre de la República, he mandado distribuir todos los bienes nacionales entre los defensores de la patria. La Ley que fija los términos y la especie de esta donación, es el documento que con mayor satisfacción tengo el honor de ofrecer al Consejo. El premio del mérito es el acto más augusto del poder humano.

La ciudad de Angostura será provisoriamente la residencia y capital del Gobierno de Venezuela. Permanecerán, pues, en ella hasta que la capital de Caracas sea liberada, los Consejos de Gobierno y Estado, la Alta Corte de Justicia y la comisión especial para la repartición de los bienes nacionales entre los militares del Ejército Libertador.

La religión de Jesús, que el Congreso de Venezuela decretó como la exclusiva y dominante del Estado, ha llamado poderosamente mi atención pues la orfandad espiritual, a que desgraciadamente nos hallamos reducidos, nos compele imperiosamente a convocar una junta eclesiástica, a que estoy autorizado como jefe de un pueblo cristiano, que nada puede segregar de la comunidad de la Iglesia romana. Esta convocatoria, que es el fruto de mis consultas a eclesiásticos doctos y piadosos, llenará de consuelo el ánimo afligido de los discípulos de Jesús y de nuestros religiosos conciudadanos.

¡Señores del Consejo de Estado!

La instalación de un cuerpo tan respetable y digno de la confianza del pueblo es una época fausta para la nación. El Gobierno que, en medio de tantas catástrofes y aislado entre tantos escollos, no contaba antes con ningún apoyo, tendrá ahora por guía una congregación de ilustres militares, magistrados, jueces y administradores, y se hallará en lo futuro protegido, no sólo de una fuerza efectiva, sino sostenido de la primera de todas las fuerzas, que es la opinión pública. La consideración popular, que sabrá inspirar el Consejo de Estado, será el más firme escudo del Gobierno.

[Angostura, 10 de noviembre de 1817][37].

Simón Bolívar

37. Este documento ha sido publicado a veces erróneamente con fecha 1º de noviembre, pero consta que la instalación del Consejo de Estado se llevó a cabo el día 10.

24

En carta escrita al entonces coronel Antonio José de Sucre
desde Angostura el 11 de noviembre de 1817,
Bolívar le da instrucciones para cortar de raíz el mal
de la guerra civil que amenazaba con extenderse
por el oriente de Venezuela

Angostura, 11 de noviembre de 1817

Señor coronel Antonio José de Sucre.

Mi querido Coronel:

HE RECIBIDO con mucho gusto su apreciable de 5 del corriente en Maturín, en que me participa los asuntos ocurridos con el general Mariño y en que Vd. se ha portado con la delicadeza y tino que yo esperaba. Celebro infinito que Vd. haya visto y tratado al general Mariño del modo que lo ha hecho, sin desesperarlo y con la consideración que él se merece por su conducta en estos últimos días que me parece bastante favorable a nuestros intereses comunes; sobre todo si logramos que el general Mariño se reúna de nuevo al gobierno con la sinceridad que él me ofrece. Yo contesto al general Mariño lo que Vd. verá por el oficio y carta. Esta es mi última deliberación y no la revocaré jamás. A ella debe Vd. someterse y hacerla obedecer. Es la única que puede salvarnos, porque el general Mariño no puede servir en el día en Cumaná de modo alguno; y sólo Bermúdez puede realizar los planes del Gobierno, que se dirigen todos a la libertad general y a la concordia entre todas las partes de la República. Apruebo que a las tropas del general Mariño se les den los auxilios de víveres y demás que puedan necesitar, pues corresponden a la República, siempre que no sean enemigas o traten de hostilizarnos; cosa que estoy lejos de creer, según lo que Vd. mismo me dice por su carta. Procure Vd., Sucre, que si no son

amigas estas tropas, lo sean por fin y sirvan a la patria en lugar de destruirla. La política es la que debe hacerlo todo. Si, por desgracia, Mariño desconoce su deber, Vds. emplearán todos sus ardides para atraer sus tropas; y si no, procurarán Vds. emplear la fuerza; pero de modo que no sea con escándalo ni perjuicio. De resto me refiero en todo a las instrucciones que he dado anteriormente, porque son las únicas que se deben seguir y las únicas que convienen en el día. Sólo sí recomiendo a Vd. mucho que, si el general Mariño se somete voluntariamente, se le trate con la mayor dignidad, y como a un hombre que acaba de hacer un importante servicio con no haber manchado las armas de Venezuela con la guerra civil. La disminución del mal es un bien, y este bien debe premiarse en cuanto sea compatible con el decoro del Gobierno, que es en lo que consiste la mayor dificultad para poder ejercer la clemencia. Pero si, por el contrario, el general Mariño resiste a sus órdenes, y Vds. logran aprehenderlo es preciso enviarlo aquí con toda seguridad. Este es mi ultimátum.

Bolívar

25

En una proclama dirigida el 12 de junio de 1818, desde Angostura, a los habitantes del Río de la Plata –la Argentina de hoy–, el Libertador reafirma su idea esencial de la unidad continental, en la guerra y en la paz

SIMÓN BOLÍVAR,
Jefe Supremo de la República de Venezuela, etc., etc., etc.

¡Habitantes del Río de la Plata!

VUESTROS HERMANOS de Venezuela han seguido con vosotros la gloriosa carrera que desde el 19 de abril de 1810 ha hecho recobrar a la América la existencia política de que la habían privado los tiranos de España. Venezuela ha visto con gozo y admiración vuestra sabia reforma, vuestra gloria militar y vuestra felicidad pública. Ella no ha podido lisonjearse de haberos igualado en fortuna; pero sí en los principios y en el objeto. En todo hemos sido iguales. Sólo la fatalidad, anexa a Venezuela, la ha hecho sucumbir dos veces, y su tercer período se disputa con un encarnizamiento de que únicamente nuestra historia suministra ejemplo. Ocho años de combates, de sacrificios y de ruinas han dado a nuestra patria el derecho de igualarse a la vuestra, aunque infinitamente más espléndida y dichosa.

La sabiduría del Gobierno del Río de la Plata en todos los departamentos de su administración, sus transacciones políticas con las naciones extranjeras y el poder de sus armas en el fondo del Perú y en la región de Chile, son ejemplos elocuentes que persuadirán a los pueblos de la América a seguir la noble senda del honor y libertad. Venezuela, aunque de lejos, no os perderá de vista.

¡Habitantes del Río de la Plata! La República de Venezuela, aunque cubierta de luto, os ofrece su hermandad; y cuando cubierta de laureles

haya extinguido los últimos tiranos que profanan su suelo, entonces os convidará a una sola sociedad, para que nuestra divisa sea *Unidad* en la América meridional.

Cuartel General de Angostura, a 12 de junio de 1818. – 8º

Simón Bolívar

26

Ante las amenazas de intervención de las potencias europeas coaligadas en la Santa Alianza, la República de Venezuela emite una declaración –firmada por su jefe supremo, Simón Bolívar, el 20 de noviembre de 1818– en la cual ratifica su voluntad de vivir independiente o perecer en la contienda

SIMÓN BOLÍVAR,
Jefe Supremo de la República de Venezuela, etc., etc.

CONSIDERANDO que cuando el gobierno español solicita la mediación de las altas potencias para restablecer su autoridad, a título de reconciliación sobre los pueblos libres e independientes de América, conviene declarar a la faz del mundo los sentimientos y decisión de Venezuela;

Que aunque estos sentimientos y esta decisión se han manifestado en la República desde el 5 de julio de 1811, y más particularmente desde los primeros anuncios de la solicitud del gabinete de Madrid, es del deber del gobierno en quien reside la representación nacional, reiterarlos y declararlos legal y solemnemente;

Que esta declaración franca y sincera, no sólo es debida a las altas potencias, en testimonio de consideración y respeto, sino indispensable para calmar los ánimos de los ciudadanos de Venezuela;

Reunidos en junta nacional el Consejo de Estado, la Alta Corte de Justicia, el Gobernador Vicario General de este obispado sede vacante, el Estado Mayor General y todas las autoridades civiles y militares después de haber examinado detenidamente la conducta del Gobierno español, hemos tenido presente:

1º Que la idea de una reconciliación cordial jamás ha entrado en las miras del Gobierno español.

2º Que habiéndosela propuesto la Gran Bretaña por dos veces desde

los primeros días de las desavenencias, la ha desechado con desprecio de todos.

3º Que al mismo tiempo que se trataba de reconciliación, ella bloqueaba nuestros puertos, mandaba ejércitos contra nosotros y tramaba conspiraciones para destruirnos.

4º Que habiéndose sometido Venezuela bajo una capitulación solemne[38]; apenas ésta depuso sus armas, cuando ella la violó en todas sus partes, sacrificando millares de ciudadanos, cuyos derechos había jurado respetar.

5º Que haciéndonos una guerra de exterminio sin respetar el sexo, la edad ni la condición, ha roto los vínculos sociales y ha excitado un odio justo e implacable.

6º Que este odio se ha exaltado por las atrocidades que ha cometido y por la mala fe con que nos mira bajo de todos aspectos.

7º Que toda la América y muy particularmente Venezuela, está íntimamente convencida de la imposibilidad absoluta en que se halla la España de restablecer de ningún modo su autoridad en este continente.

8º Que toda la América está ya satisfecha de sus fuerzas y de sus recursos: conoce sus ventajas naturales y medios de defensa, y está segura de que no hay sobre la tierra poder bastante para ligarla otra vez a la España.

9º Que cuando lo hubiese, está resuelta a perecer primero que someterse de nuevo a un gobierno de sangre, de fuego y de exterminio.

10º Que hallándonos en posesión de la libertad e independencia que la naturaleza nos había concedido, y que las leyes mismas de España, y los ejemplos de su historia, nos autorizaban a recobrar por las armas, como efectivamente lo hemos ejecutado, sería un acto de demencia y estolidez someternos bajo cualesquiera condiciones que sean al Gobierno español.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno de Venezuela, intérprete de la intención y de la voluntad nacional, ha tenido a bien pronunciar a la faz del mundo la siguiente declaración:

1º Que la República de Venezuela, por derecho divino y humano, está

38. Alude a la capitulación del general Francisco de Miranda, en julio de 1812.

emancipada de la nación española y constituida en un Estado independiente, libre y soberano.

2º Que la España no tiene justicia para reclamar su dominación, ni la Europa derecho para intentar someterla al Gobierno español.

3º Que no ha solicitado, ni solicitará jamás, su incorporación a la nación española.

4º Que no ha solicitado la mediación de las altas potencias para reconciliarse con la España.

5º Que no tratará jamás con la España sino de igual a igual, en paz y en guerra, como lo hacen recíprocamente todas las naciones.

6º Que únicamente desea la mediación de las potencias extranjeras, para que interpongan sus buenos oficios en favor de la humanidad, invitando a la España a ejecutar y concluir un tratado de paz y amistad con la nación venezolana, reconociéndola y tratándola como una nación libre, independiente y soberana.

7º Últimamente declara la República de Venezuela que desde el 19 de abril de 1810, está combatiendo por sus derechos; que ha derramado la mayor parte de la sangre de sus hijos; que ha sacrificado todos sus bienes, todos sus goces y cuanto es caro y sagrado entre los hombres por recobrar sus derechos soberanos, y que por mantenerlos ilesos, como la divina providencia se los ha concedido está resuelto el pueblo de Venezuela a sepultarse todo entero en medio de sus ruinas, si la España, la Europa y el mundo se empeñan en encorvarla bajo el yugo español.

Dado, y firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Secretario de Estado en el Palacio de Gobierno en Angostura a 20 de noviembre de 1818, año octavo de la Independencia.

Simón Bolívar

Por S.E. el Jefe Supremo,
El Secretario de Estado,
Pedro Briceño Méndez

27

En la oración inaugural del Congreso de Angostura, reunido el 15 de febrero de 1819, el Libertador hace explícita profesión de fe de sus ideas políticas democráticas y republicanas. Este documento, conocido como el "Discurso de Angostura" por antonomasia, encierra una completa síntesis del ideario de Bolívar

SEÑOR. ¡DICHOSO EL CIUDADANO que bajo el escudo de las armas de su mando ha convocado la Soberanía Nacional para que ejerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres más favorecidos de la Divina Providencia, ya que he tenido el honor de reunir a los representantes del pueblo de Venezuela en este augusto Congreso, fuente de la autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del destino de la Nación.

Al transmitir a los representantes del pueblo el Poder Supremo que se me había confiado, colmo los votos de mi corazón, los de mis conciudadanos y los de nuestras futuras generaciones, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Cuando cumplo con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobiaba, como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa, unida a la voluntad imperiosa del pueblo, me habría sometido al terrible y peligroso encargo de *Dictador Jefe Supremo de la República.* ¡Pero ya respiro devolviéndoos esta autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones más horrorosas que pueden afligir a un cuerpo social!

No ha sido la época de la República, que he presidido, una nueva tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular, ha sido, sí, el desarrollo de todos los elementos desorganizadores: ha sido la inundación de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. Un hombre ¡y un hombre como yo! ¿Qué diques podría oponer al ímpetu de estas devastaciones? En medio de este piélago de angustias no he sido más que un vil juguete del huracán revolucionario que me arrebataba como

una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal; fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos; atribuírmelos no sería justo y sería darme una importancia que no merezco. ¿Queréis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden actual? Consultad los anales de España, de América, de Venezuela; examinad las leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religión y del dominio extranjero; observad los primeros actos del gobierno republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional. No me preguntéis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables; apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela; sin embargo mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas a la censura del pueblo. ¡Representantes! vosotros debéis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando a vuestra imparcial decisión; nada añadiré para excusarla; ya he dicho cuanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobación, habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano, preferible para mí al de *Libertador* que me dio Venezuela[39], al de *Pacificador* que me dio Cundinamarca[40], y a los que el mundo entero puede dar.

¡Legisladores! Yo deposito en vuestras manos el mando supremo de Venezuela. Vuestro es ahora el augusto deber de consagraros a la felicidad de la República: en vuestras manos está la balanza de nuestros destinos, la medida de nuestra gloria: ellas sellarán los decretos que fijen nuestra *Libertad*. En este momento el Jefe Supremo de la República no es más que un simple ciudadano; y tal quiere quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas mientras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la patria capaces de dirigirla, talentos, virtudes, experiencia y cuanto se requiere para mandar a hombres libres, son el patrimonio de muchos de los que aquí representan el pueblo; y fuera

39. En mayo de 1813, a su paso por la ciudad de Mérida, en los Andes venezolanos, Simón Bolívar fue aclamado por el pueblo como su *Libertador*, título que le fue conferido en octubre de ese mismo año, de un modo oficial y solemne, por la municipalidad de su ciudad natal, Caracas.

40. Así fue llamado Bolívar en diciembre de 1814, cuando a la cabeza de un ejército logró que la Provincia de Cundinamarca, cuya capital era Bogotá, se uniese a las demás Provincias Confederadas de la Nueva Granada (hoy Colombia).

de este soberano cuerpo se encuentran ciudadanos que en todas épocas han mostrado valor para arrostrar los peligros, prudencia para evitarlos y el arte en fin de gobernarse y de gobernar a otros. Estos ilustres varones merecerán sin duda los sufragios del Congreso y a ellos se encargará del gobierno, que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesión a la libertad de Venezuela puedo aspirar a la gloria de ser contado entre sus más fieles amantes; permitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero republicano mi respetuoso dictamen en este *Proyecto de Constitución*[41] que me tomo la libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo a creer que tengo derecho para ser oído por los representantes del pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha menester de consejos, y sé también que mi Proyecto, acaso, os parecerá erróneo, impracticable. Pero, Señor, aceptad con benignidad este trabajo, que más bien es el tributo de mi sincera sumisión al Congreso que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creación de un cuerpo político y aun se podría decir la creación de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situación la más singular y difícil, quizás el grito de un ciudadano pueda advertir la presencia de un peligro encubierto o desconocido.

41. El Proyecto de Constitución para la República de Venezuela presentado por el Libertador al Congreso fue discutido por dicho Cuerpo y sirvió de base, con numerosas modificaciones –algunas de ellas sustanciales–, para la Constitución aprobada en agosto del propio año.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos cuál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la monarquía española, se ha encontrado semejante al Imperio Romano, cuando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembración formó entonces una nación independiente conforme a su situación o a sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos miembros volvían a restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fue en otro tiempo; no somos europeos, no somos indios, sino una especie media entre los aborígenes y los españoles. Americanos por nacimiento y europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión y de mantenernos en el país que nos vio nacer, contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado. Todavía hay más; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula y nos hallamos en tanta más dificultad para alcanzar la Libertad cuanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos había robado la Libertad sino también la tiranía activa y doméstica. Permítaseme explicar esta paradoja. En el régimen absoluto, el poder autorizado no admite límites. La voluntad del déspota es la Ley Suprema ejecutada arbitrariamente por los subalternos que participan de la opresión organizada en razón de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares y religiosas; pero al fin son persas los sátrapas de Persia, son turcos los bajaes del gran señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandarines a la cuna de Gengis Kan que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibía de España que realmente la había privado del goce y ejercicio de la tiranía activa, no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administración interior. Esta abnegación nos había puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos; tampoco gozábamos de la consideración personal que inspira el brillo del poder a los ojos de la multitud, y que es de tanta importancia en las grandes revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes del universo en cuanto era relativo a la ciencia del Gobierno.

Uncido el pueblo americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros, las lecciones que hemos recibido, y los ejemplos que hemos estudiado, son los más destructores. Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza; y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es la hija de las tinieblas; un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil: adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la libertad, la traición por el patriotismo, la venganza por la justicia. Semejante a un robusto ciego que, instigado por el sentimiento de sus fuerzas, marcha con la seguridad del hombre más perspicaz, y dando en todos los escollos no puede rectificar sus pasos. Un pueblo pervertido si alcanza su libertad, muy pronto vuelve a perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos, porque son más inflexibles, y todo debe someterse a su benéfico rigor; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad. Así, legisladores, vuestra empresa es tanto más ímproba cuanto que tenéis que constituir a hombres pervertidos por las ilusiones del error y por incentivos nocivos. La libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento pero de difícil digestión. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho antes que logren digerir el saludable nutritivo de la libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras de las mazmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hacia el augusto Templo de la Libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresión el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra elección, legisladores. No olvidéis que vais a echar los fundamentos a un pueblo naciente que podrá elevarse a la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionáis su base al eminente rango que le espera. Si vuestra elección no está presidida por

el genio tutelar de Venezuela, que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y la forma de gobierno que vais a adoptar para la felicidad del pueblo; si no acertáis, repito, la esclavitud será el término de nuestra transformación.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de gobiernos. Traed a la imaginación las naciones que han brillado sobre la tierra, y contemplaréis afligidos que casi toda la tierra ha sido, y aún es, víctima de sus gobiernos. Observaréis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos, no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmaríamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del globo como viles rebaños destinados a alimentar a sus crueles conductores. La naturaleza a la verdad nos dota, al nacer, del incentivo de la libertad; mas sea pereza, sea propensión inherente a la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplarla en este estado de prostitución, parece que tenemos razón para persuadirnos que los más de los hombres tienen por verdadera aquella humillante máxima, que más cuesta mantener el equilibrio de la libertad que soportar el peso de la tiranía. ¡Ojalá que esta máxima contraria a la moral de la naturaleza, fuese falsa! ¡Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto a sus derechos más sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos; porque son los pueblos más bien que los gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominación los hace insensibles a los encantos del honor y de la prosperidad nacional; y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la libertad, bajo la tutela de leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Sólo la democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta libertad; pero, ¿cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo, poder, prosperidad y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la aristocracia, la monarquía cimentar grandes y poderosos imperios

por siglos y siglos? ¿Qué gobierno más antiguo que el de China? ¿Qué república ha excedido en duración a la de Esparta, a la de Venecia? ¿El Imperio Romano no conquistó la tierra? ¿No tiene la Francia catorce siglos de monarquía? ¿Quién es más grande que la Inglaterra? Estas naciones, sin embargo, han sido o son aristocracias y monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo más útil, animada de lo más justo, y aspirando a lo más perfecto al separarse Venezuela de la nación española, ha recobrado su independencia, su libertad, su igualdad, su soberanía nacional. Constituyéndose en una República Democrática proscribió la monarquía, las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos eminentemente liberales jamás serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela[42] ha estampado en los anales de nuestra legislación, con caracteres indelebles, la majestad del pueblo dignamente expresada, al sellar el acto social más capaz de formar la dicha de una nación. Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el supremo bien que encierra en sí este Código inmortal de nuestros derechos y de nuestras leyes. ¡Pero cómo osaré decirlo!, ¿me atreveré yo a profanar con mi censura las tablas sagradas de nuestras leyes…? Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la patria; ellos rebosan agitados por su propia violencia, y a pesar del mismo que los abriga, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y que aunque muchos ilustres ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopción de nuevos principios. Esta consideración me insta a tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en que hay sobrada audacia en dar avisos a los consejeros del pueblo.

Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a

42. Alude al Constituyente de 1811-1812.

nuestro Estado. Y según mi modo de ver, es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo o peligro. A pesar de que aquel pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustración moral; no obstante que la libertad ha sido su cuna, se ha criado en la libertad y se alimenta de pura libertad: lo diré todo, aunque bajo de muchos respectos, este pueblo es único en la historia del género humano, es un prodigio, repito, que un sistema tan débil y complicado como el federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere de este Gobierno con respecto a la Nación Americana[43], debo decir que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situación y naturaleza de dos Estados tan distintos como el inglés americano y el americano español. ¿No sería muy difícil aplicar a España el código de libertad política, civil y religiosa de Inglaterra? Pues aún es más difícil adaptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice el *Espíritu de las Leyes* que éstas deben ser propias para el pueblo que se hacen; que es una gran casualidad que las de una nación puedan convenir a otra; que las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos; referirse al grado de libertad que la Constitución puede sufrir, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡He aquí el Código que debíamos consultar, y no el de Washington!

La Constitución venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la más perfecta, si se atiende a la corrección de los principios y a los efectos benéficos de su administración, difirió esencialmente de la americana en un punto cardinal, y sin duda el más importante. El Congreso de Venezuela como el americano participa de algunas de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Nosotros, además, subdividimos este Poder habiéndolo sometido a un cuerpo colectivo sujeto por consiguiente a los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros. Nuestro triunvirato carece, por

43. Aquí, y en los párrafos siguientes, las expresiones "Americano", "Nación Americana", etc., se refieren a los Estados Unidos de Norteamérica.

decirlo así, de unidad, de continuación y de responsabilidad individual; está privado de acción momentánea, de vida continua, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un gobierno que no posee cuanto constituye su moralidad, debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas, ejerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la Constitución le atribuye, y es indubitable que su administración debe ser más uniforme, constante y verdaderamente propia que la de un poder diseminado entre varios individuos cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso.

El Poder Judiciario en Venezuela es semejante al americano, indefinido en duración, temporal y no vitalicio; goza de toda la independencia que le corresponde.

El primer Congreso en su Constitución Federal más consultó el espíritu de las provincias, que la idea sólida de formar una República indivisible y central. Aquí cedieron nuestros legisladores al empeño inconsiderado de aquellos provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano, pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente a la forma de gobierno y no al carácter y costumbres de los ciudadanos. Y en efecto, el ejemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisonjero para que no fuese seguido. ¿Quién puede resistir al atractivo victorioso del goce pleno y absoluto de la soberanía, de la independencia, de la libertad? ¿Quién puede resistir al amor que inspira un gobierno inteligente que liga a un mismo tiempo los derechos particulares a los derechos generales; que forma de la voluntad común la Ley Suprema de la voluntad individual? ¿Quién puede resistir al imperio de un gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa, y poderosa dirige siempre, y en todas partes, todos sus resortes hacia la perfección social, que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeño que parezca y sea en efecto este magnífico sistema federativo, no era dado a los venezolanos ganarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, da la muerte cuando es súbito y excesivo. Nuestra Constitución Moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio

de un gobierno completamente representativo, y tan sublime cuanto que podía ser adaptado a una República de Santos.

¡Representantes del Pueblo! Vosotros estáis llamados para consagrar o suprimir cuanto os parezca digno de ser conservado, reformado o desechado en nuestro pacto social. A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros legisladores; yo querría decir que a vosotros toca cubrir una parte de la belleza que contiene nuestro Código político; porque no todos los corazones están formados para amar a todas las beldades; ni todos los ojos son capaces de soportar la luz celestial de la perfección. El libro de los Apóstoles, la moral de Jesús, la obra divina que nos ha enviado la Providencia para mejorar a los hombres, tan sublime, tan santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera ardería en vivas llamas, si este libro de paz se le impusiese repentinamente por Código de religión, de leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de la Europa; pues que hasta la España misma deja de ser europea por su sangre africana, por sus instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de la mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela gozan todos por la Constitución, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Cuando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberíamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinión es, legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está sancionado por la

pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiración eminentemente benéfica la reunión de todas las clases en un Estado, en que la diversidad se multiplicaba en razón de la propagación de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Cuántos celos, rivalidades, y odios se han evitado!

Habiendo ya cumplido con la justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo la trastorna, lo arruina. La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la más ligera alteración.

El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea el dote de Venezuela; y por las vuestras, debemos lisonjearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esa dicha. A vosotros toca resolver el problema. ¿Cómo, después de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresión, podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominación española permanecerán largo tiempo antes que lleguemos a anonadarlas; el contagio del despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de

la guerra, ni el específico[44] de nuestras saludables leyes han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la libertad, decía Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un gobierno republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo: la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego extendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fijemos la atención sobre los peligros que debemos evitar. Que la historia nos sirva de guía en esta carrera. Atenas la primera nos da el ejemplo más brillante de una democracia absoluta, y al instante, la misma Atenas nos ofrece el ejemplo más melancólico de la extrema debilidad de esta especie de gobierno. El más sabio legislador de Grecia no vio conservar su República diez años, y sufrió la humillación de reconocer la insuficiencia de la democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la más culta, morígera y limitada, porque sólo brilla con relámpagos de libertad. Reconozcamos, pues, que Solón ha desengañado al mundo; y le ha enseñado cuán difícil es dirigir por simples leyes a los hombres.

La República de Esparta que parecía una invención quimérica, produjo más efectos reales que la obra ingeniosa de Solón. Gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fue el resultado de la Legislación de Licurgo. Aunque dos reyes en un Estado son dos monstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir en su doble trono; en tanto que Atenas se prometía la suerte más espléndida, con una soberanía absoluta, libre elección de magistrados, frecuentemente renovados, leyes suaves, sabias y políticas. Pisístrato, usurpador y tirano, fue más saludable a Atenas que sus leyes; y Pericles, aunque también usurpador, fue el más útil ciudadano. La República de Tebas no tuvo más vida que la de Pelópidas y Epaminondas; porque a veces son los hombres, no los principios, los que forman los

44. "Específico" equivale aquí a "medicamento".

gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas!

La Constitución romana es la que mayor poder y fortuna ha producido a ningún pueblo del mundo; allí no había una exacta distribución de los poderes. Los cónsules, el Senado, el pueblo, ya eran legisladores, ya magistrados, ya jueces; todos participaban de todos los poderes. El Ejecutivo, compuesto de dos cónsules, padecía del mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su deformidad no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda previsión habría supuesto inseparable, de una magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados con las facultades de un monarca. Un gobierno cuya única inclinación era la conquista, no parecía destinado a cimentar la felicidad de su nación. Un gobierno monstruoso y puramente guerrero elevó a Roma al más alto esplendor de virtud y de gloria; y formó de la tierra un dominio romano para mostrar a los hombres de cuánto son capaces las virtudes políticas y cuán indiferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos a los modernos encontraremos la Inglaterra y la Francia, llamando la atención de todas las naciones y dándoles lecciones elocuentes de todas especies en materias de gobierno. La Revolución de estos dos grandes pueblos, como un radiante meteoro, ha inundado al mundo con tal profusión de luces políticas, que ya todos los seres que piensan han aprendido cuáles son los derechos del hombre y cuáles sus deberes; en qué consiste la excelencia de los gobiernos y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías especulativas de los filósofos y legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aún ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que también se han lanzado en el torbellino político; han hecho sus efímeras pruebas de libertad, han reconocido su incapacidad para vivir bajo el dulce dominio de las leyes y han vuelto a sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, legisladores, lo que os dice el elocuente Volney en la Dedicatoria de sus *Ruinas de Palmira*: "A los pueblos nacientes de las Indias Castellanas, a los Jefes generosos que los guían a la libertad:

que los errores e infortunios del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo". Que no se pierdan, pues, las lecciones de la experiencia; y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las naciones con leyes propias, justas, legítimas y sobre todo útiles. No olvidando jamás que la excelencia de un gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las naciones que más han sobresalido entre las antiguas y modernas; ambas nacieron para mandar y ser libres; pero ambas se constituyeron no con brillantes formas de libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo, representantes, el estudio de la Constitución británica que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea, estoy muy lejos de proponeros su imitación servil. Cuando hablo del Gobierno británico sólo me refiero a lo que tiene de republicanismo, y a la verdad ¿puede llamarse pura monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de conciencia, de imprenta, y cuanto es sublime en la política: ¿Puede haber más libertad en ninguna especie de república? ¿Y puede pretenderse a más en el orden social? Yo os recomiendo esta Constitución como la más digna de servir de modelo a cuantos aspiran al goce de los derechos del hombre y a toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alteraríamos nuestras leyes fundamentales si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento británico. Hemos dividido como los americanos la Representación Nacional en dos Cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sabiamente, goza de todas las atribuciones que le corresponden y no es susceptible de una reforma esencial, porque la Constitución le ha dado el origen, la forma y las facultades que requiere la voluntad del pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, sería en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra República. Este Cuerpo en las tempestades políticas pararía

los rayos del gobierno y rechazaría las olas populares. Adicto al gobierno por el justo interés de su propia conservación, se opondría siempre a las invasiones que el pueblo intenta contra la jurisdicción y la autoridad de sus magistrados. Debemos confesarlo: los más de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus depositarios: el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto, es preciso que en todos los gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro, para que pueda ser tal, no ha de deber su origen a la elección del gobierno, ni a la del pueblo; de modo que goce de una plenitud de independencia que ni tema ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado hereditario como parte del pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esa causa no se debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes legislativos. Los senadores en Roma y los lores en Londres han sido las columnas más firmes sobre las que se ha fundado el edificio de la libertad política y civil.

Estos senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atención del Gobierno, que debería educarlos en un colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores, legisladores futuros de la patria. Aprenderían las artes, las ciencias y las letras que adornan el espíritu de un hombre público; desde su infancia ellos sabrían a qué carrera la Providencia los destinaba, y desde muy tiernos elevarían su alma a la dignidad que los espera.

De ningún modo sería una violación de la igualdad política la creación de un Senado hereditario; no es una nobleza la que pretendo establecer porque, como ha dicho un célebre republicano, sería destruir a la vez la igualdad y la libertad. Es un oficio para el cual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber y los medios proporcionados para adquirir su instrucción. Todo no se debe dejar al acaso y a la ventura de las elecciones: el pueblo se engaña más fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos senadores no saldrían del seno de las virtudes, también es verdad que saldrían del seno de una educación ilustrada. Por otra parte, los libertadores de Venezuela son

acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad vería con sentimiento anonadado los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo más, es del interés público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor nacional, conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios. Y si el pueblo de Venezuela no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre y no lo será jamás.

Un Senado hereditario, repito, será la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente será la base de todo gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el gobierno y para el pueblo: será una potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas la calma de un tercero viene a ser el órgano de la reconciliación, así el Senado de Venezuela será la traba[45] de este edificio delicado y harto susceptible de impresiones violentas; será el iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los miembros y la cabeza de este cuerpo político.

Ningún estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del pueblo ni esperar nada del Gobierno; que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la existencia de una sociedad en la cual participa de sus efectos funestos o favorables. Se ha dicho con demasiada razón que la Cámara Alta de Inglaterra es preciosa para la nación porque ofrece un baluarte a la libertad; y yo añado que el Senado de Venezuela, no sólo sería un baluarte de la libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Ejecutivo británico está revestido de toda la autoridad soberana que le pertenece; pero también está circunvalado de una triple línea de diques, barreras y estacadas. Es jefe del Gobierno, pero sus ministros y subalternos dependen más de las leyes que de su autoridad, porque son

45. Aquí, no en el sentido de "impedimento" o "freno", sino en el de "clave", piedra que cierra y mantiene un arco o una bóveda.

personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad real los eximen de esa responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los tribunales y jueces dependen de él, las leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la persona del rey; y al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de la Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al pueblo y al Parlamento; el Senado que defiende los intereses del pueblo como representante de la nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de tribuna al pueblo británico. Además, como los jueces son responsables del cumplimiento de las leyes, no se separan de ellas, y los administradores del erario, siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardarán bien de malversar los fondos públicos. Por más que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un reino, sea para una aristocracia, sea para una democracia. Aplíquese a Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente, nombrado por el pueblo o por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional.

Cualquiera que sea el ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitución: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que se someta a las leyes, sus ministros cooperarán con él; si por el contrario pretende infringirlas, sus propios ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, porque ellos son los que las pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligación en que pone a los funcionarios inmediatos al Poder Ejecutivo de tomar la parte más interesada y activa en las deliberaciones del gobierno, y a mirar como propio este departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos, ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de

estas cualidades esenciales, el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio; pues en tales casos el Ministerio, haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

Por exorbitante que parezca la autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza a los magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las funciones ejecutivas contra la máxima de Montesquieu que dice que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolución activa; debe hacer leyes, y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario a la armonía entre los poderes, como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al pueblo como la debilidad del Ejecutivo, y si en un reino se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una república son éstas infinitamente más indispensables.

Fijemos nuestra atención sobre esa diferencia y hallaremos que el equilibrio de los poderes debe distribuirse de dos modos. En las repúblicas el Ejecutivo debe ser el más fuerte, porque todo conspira contra él; en tanto que en las monarquías el más fuerte debe ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del monarca. La veneración que profesan los pueblos a la Magistratura Real es un prestigio, que influye poderosamente a aumentar el respeto supersticioso que se tributa a esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Púrpura; el apoyo formidable que le presta la nobleza; las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma dinastía; la protección fraternal que recíprocamente reciben todos los reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir a un Magistrado Republicano una suma mayor de autoridad que la que posee un Príncipe Constitucional.

Un magistrado republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad; encargado de contener el ímpetu del pueblo hacia la licencia, la propensión de los jueces y administradores hacia el abuso de las leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al pueblo: es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del Estado social, que como dice Carnot,

no hace más que luchar continuamente entre el deseo de dominar y el deseo de substraerse a la dominación. Es en fin un atleta lanzado contra otra multitud de atletas.

Sólo puede servir de correctivo a esta debilidad el vigor bien cimentado y más bien proporcionado a la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judiciario y el pueblo de una república. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribución le señala, cae inevitablemente en la nulidad o en su propio abuso; quiero decir, en la muerte del gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpación y la tiranía. Se quiere contener la autoridad ejecutiva con restricciones y trabas; nada es más justo; pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema del gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de gobierno es tan débil como la democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez; y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de gobierno, y no un sistema permanente; contemos con una sociedad díscola, tumultuaria y anárquica, y no con un establecimiento social, donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano; lo que no han alcanzado las más grandes y sabias naciones. La libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos a donde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas. Echad una mirada sobre las repúblicas antiguas, sobre las repúblicas modernas, sobre las repúblicas nacientes; casi todas han pretendido establecerse absolutamente democráticas y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfección social; pero ¿quién ha dicho a los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del poder con la justicia? ¡Ángeles, no hombres pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la potestad soberana!

Ya disfruta el pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizás le suscitaría la forma de un gobierno incompetente para él. Abandonemos las formas federales que no nos convienen; abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo; y concentrándolo en un Presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos a nuestra reciente situación al estado de guerra que sufrimos y a la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo; y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los jueces; por el establecimiento de jurados; de códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad ni por reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el grito de la justicia y por el genio de la sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del gobierno y administración adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no sólo entre los miembros que componen el gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra sociedad. Nada importaría que los resortes de un sistema político se relajasen por su debilidad si esta relajación no arrastrase consigo la disolución del cuerpo social y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla, o en los campos tumultuarios claman al cielo contra los inconsiderados y ciegos legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la libertad; los unos por las armas, los otros por las leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo o del despotismo a la anarquía; muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme a sus medios, a su espíritu y a sus circunstancias.

No aspiremos a lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía. De la libertad absoluta se desciende siempre al poder absoluto, y el medio entre estos dos términos

es la suprema libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razón y el interés prescriben; que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo poder le señala; que una legislación civil y criminal, análoga a nuestra actual Constitución, domine imperiosamente sobre el Poder Judiciario, y entonces habrá un equilibrio, y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicación que traba, en vez de ligar, la sociedad.

Para formar un gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales: moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública. Los términos que fijan teóricamente estos dos puntos son de una difícil asignación; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos es la restricción, y la concentración recíproca a fin de que haya la menos frotación posible entre la voluntad y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

El amor a la patria, el amor a las leyes, el amor a los magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un republicano. Los venezolanos aman la patria, pero no aman sus leyes; porque éstas han sido nocivas y eran la fuente del mal. Tampoco han podido amar a sus magistrados, porque eran inicuos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la patria, por las leyes y por las autoridades, la sociedad es una confusión, un abismo; es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes si no fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del gobierno en un todo; la legislación en un todo; y el espíritu nacional en un todo. Unidad, unidad, unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros ciudadanos es diferente, mezclémosla para unirla; nuestra Constitución ha dividido los poderes, enlacémoslos para unirlos; nuestras leyes son funestas reliquias de todos los despotis-

mos antiguos y modernos, que este edificio monstruoso se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un templo a la justicia; y bajo los auspicios de su santa inspiración, dictemos un Código de Leyes venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de legislación, la Gran Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos; y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República; que acuse la ingratitud, el egoísmo, la frialdad del amor a la patria, el ocio, la negligencia de los ciudadanos; que juzgue de los principios de corrupción, de los ejemplos perniciosos; debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las leyes castigan los delitos con penas aflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitución, sino lo que viola el respeto público. La jurisdicción de este Tribunal verdaderamente santo, deberá ser efectiva con respecto a la educación y a la instrucción, y de opinión solamente en las penas y castigos. Pero sus anales, o registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los magistrados para sus resoluciones y los jueces para sus juicios. Una institución semejante, por más que parezca quimérica, es infinitamente más realizable que otras que algunos legisladores antiguos y modernos han establecido con menos utilidad del género humano.

¡Legisladores! Por el proyecto de Constitución que reverentemente someto a vuestra sabiduría, observaréis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la división de los ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria[46]: el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres, hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las asambleas primarias y electorales, ponemos el primer dique a la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las elecciones y ha ligado por consiguiente, el desacierto a los magistrados y a la marcha del Gobierno; pues este acto primordial es el acto generativo de la libertad o de la esclavitud de un pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los legisladores, y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fija a este primer cuerpo de la nación y revestirlo de una consideración importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la Jurisdicción Ejecutiva de la Jurisdicción Legislativa no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la independencia estas potestades supremas, cuyo choque prolongado jamás ha dejado de aterrar[47] a uno de los contendientes. Cuando deseo atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior a la que antes gozaba, no he deseado autorizar un déspota para que tiranice la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los jueces, la creación de jurados y un nuevo Código, he pedido al Congreso la garantía de la libertad civil, la más preciosa, la más justa, la más necesaria; en una palabra, la única libertad, pues que sin ellas las demás son nulas. He pedido la corrección de los más lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su origen vicioso de ese piélago de legislación española que semejante al tiempo

46. La palabra "industria" tenía en aquel tiempo un sentido más general que hoy. Era sinónimo de actividad económica de cualquier clase.
47. En el sentido de "derribar", de "abatir" y no en el de producir terror.

recoge de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho. Esta Enciclopedia Judiciaria, monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los pueblos españoles, es el suplicio más refinado que la cólera del cielo ha permitido descargar sobre este desdichado Imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron algún tiempo la virtud entre los griegos y los romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que mejorado por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz.

Horrorizado de la divergencia que ha reinado y debe reinar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno Federativo, he sido arrastrado a rogaros para que adoptéis el centralismo y la reunión de todos los Estados de Venezuela en una República sola e indivisible. Esta medida, en mi opinión, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza que sin ella el fruto de nuestra regeneración será la muerte.

Mi deber es, legisladores, presentaros un cuadro prolijo y fiel de mi administración política, civil y militar, mas sería cansar demasiado vuestra importante atención, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En consecuencia, los secretarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes departamentos, exhibiendo al mismo tiempo los documentos y archivos que servirán de ilustración para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaría de los actos más notables de mi mando, si estos no incumbiesen a la mayoría de los venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones más importantes de este último período.

La atroz e impía esclavitud cubría con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes, que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad, y luego la redención disipó las tempestades. La esclavitud

rompió sus grillos, y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de libertad. Sí, los que antes eran esclavos ya son libres; los que antes eran enemigos de una madrastra, ya son defensores de una patria. Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida es superfluo cuando vosotros sabéis la historia de los helotas[48], de Espartaco y de Haití; cuando vosotros sabéis que no se puede ser libre y esclavo a la vez, sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles. Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia militar de Venezuela sería recordaros la historia del heroísmo republicano entre los antiguos; sería deciros que Venezuela ha entrado en el gran cuadro de los sacrificios hechos sobre el altar de la libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan a los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder, ni por la fortuna, ni aun por la gloria, sino tan sólo por la libertad, títulos de Libertadores de la República son sus dignos galardones. Yo, pues, fundando una sociedad sagrada con estos ínclitos varones, he instituido el orden de los Libertadores de Venezuela. ¡Legisladores!, a vosotros pertenecen las facultades de conceder honores y decoraciones, vuestro es el deber de ejercer este acto augusto de gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los goces, de todos los bienes que antes poseían, como el producto de su virtud y talentos; hombres que han experimentado cuanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones más dolorosas y los tormentos más acerbos; hombres tan beneméritos de la patria, han debido llamar la atención del Gobierno. En consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la nación. Si he contraído para con el pueblo alguna especie de mérito, pido a sus representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles

48. Esclavos de los lacedemonios originarios de la ciudad griega de Helos.

servicios. Que el Congreso ordene la distribución de los bienes nacionales, conforme a la Ley que a nombre de la República he decretado a beneficio de los militares venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vanamente la conciencia de los magnánimos soberanos que acaban de extirpar la usurpación y la tiranía en Europa, y deben ser los protectores de la legitimidad y de la justicia de la causa americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumisión, recurre la España a su política insidiosa: no pudiendo vencernos, ha querido emplear sus artes suspicaces. Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la protección extranjera para retornarnos a su ignominioso yugo ¡a un yugo que todo poder es nulo para imponerlo! Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repeler a sus opresores, ha pronunciado, por el órgano del Gobierno, su última voluntad de combatir hasta expirar, por defender su vida política, no sólo contra la España, sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto que abrazasen la defensa de un gobierno devorador, cuyos únicos móviles son una espada exterminadora y las llamas de la Inquisición. Un gobierno que ya no quiere dominios, sino desiertos; ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La declaración de la República de Venezuela es el Acta más gloriosa, más heroica, más digna de un pueblo libre; es la que con mayor satisfacción tengo el honor de ofrecer al Congreso ya sancionada por la expresión unánime del pueblo de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro ejército carecía de elementos militares: siempre ha estado desarmado; siempre le han faltado municiones; siempre ha estado mal equipado. Ahora los soldados defensores de la Independencia no solamente están armados de la justicia, sino también de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las más selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan grandes ventajas las debemos a la liberalidad sin límites de algunos generosos extranjeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razón, y no la han visto tranquilos espectadores, sino que han volado con sus protectores auxilios y han prestado a la República cuanto

ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América, y a ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso a las sagradas obligaciones que con ellos hemos contraído. La deuda nacional, legisladores, es el depósito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, cuanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la patria y la vida de sus hijos.

La reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y gobiernos de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los colombianos[49]; de hecho estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal que ofrece un cuadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana; ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y de oro; ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo; ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces a la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad empuñando el cetro de la justicia; coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

Dignaos, legisladores, acoger con indulgencia la profesión de mi

49. En el sentido de "hispanoamericanos".

conciencia política, los últimos votos de mi corazón y los ruegos fervorosos que a nombre del pueblo me atrevo a dirigiros. Dignaos conceder a Venezuela un gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa. Un gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un gobierno que haga triunfar, bajo el imperio de leyes inexorables, la igualdad y la libertad.

Señor, empezad vuestras funciones: yo he terminado las mías.

Simón Bolívar

28

El proyecto para instituir un Poder Moral fue presentado
por el Libertador al Congreso de Angostura,
como una parte de su proyecto de Constitución,
en febrero de 1819. Al Poder Moral se refiere Bolívar
en su "Discurso de Angostura".
El Congreso lo consideró "como de muy difícil establecimiento,
y en los tiempos presentes absolutamente impracticable"
y acordó que se imprimiese como un apéndice
a la Constitución, invitando a los sabios del mundo entero
a emitir opinión sobre el tema

EL PODER MORAL

SECCIÓN PRIMERA
De la composición, elección, duración, prerrogativas
y funciones de este poder

Art. 1º El Poder Moral de la República reside en un cuerpo compuesto de un presidente y cuarenta miembros, que bajo la denominación de Areópago, ejerce una autoridad plena e independiente sobre las costumbres públicas y sobre la primera educación.

Art. 2º El Areópago se compone de dos Cámaras:

Primera: De Moral.

Segunda: De Educación.

Art. 3º El Congreso nombra a pluralidad de votos por esta primera vez, los miembros que deben componer el Areópago, escogiéndolos entre los padres de familia que más se hayan distinguido en la educación de sus hijos, y muy particularmente en el ejercicio de las virtudes públicas. Constituido una vez el Areópago, provee él mismo las plazas que vaquen*.

* Subjuntivo en presente de tercera persona del plural del verbo *vacar* (del lat. "vacâre") intr. 2. Quedar un empleo, cargo o dignidad sin persona que lo desempeñe o posea. (*DRAE*). (N. de B.A.).

Art. 4º El Presidente del Areópago será nombrado siempre por el Senado, en dos listas, cada una de doce candidatos de los más virtuosos ciudadanos de la República, una presentada por la Cámara de Representantes y otra por el Presidente de la República. Se necesita una mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes en el Senado para esta elección.

Art. 5º Para ser miembro del Areópago se necesita, además de las virtudes públicas, la edad de treinta y cinco años cumplidos.

Art. 6º El que ejerciere por veinticinco años las funciones de areopagita, se publicará con el título de Padre Benemérito de la Patria, conservando hasta su muerte el derecho y no la obligación de asistir y votar.

Art. 7º Los miembros del Areópago se titularán Padres de la Patria, sus personas son sagradas, y todas las autoridades de la República, los tribunales y corporaciones les tributarán un respeto filial.

Art. 8º La instalación del Areópago se hará con una celebridad extraordinaria con ceremonias y demostraciones propias para inspirar la más alta y religiosa idea de su institución, y con fiestas en toda la República.

Art. 9º El Congreso reglará por una acta especial los honores que deben hacerse el Areópago, la precedencia que le corresponda en las fiestas y actos públicos, su traje, sus insignias y cuanto concierne al esplendor de que debe estar revestido este Poder Moral.

Art. 10º La dignidad del presidente y miembros del Areópago no se pierde sino por muerte o por destitución.

Art. 11º Ningún miembro del Areópago puede ser destituido sino por el mismo cuerpo.

Art. 12º Siendo el Areópago un tribunal esencialmente irreprensible y santo, todo buen ciudadano debe manifestarle los defectos que se notaren en sus miembros, y el Areópago deberá destituirlos por cualquiera causa que les haga desmerecer la veneración pública.

Art. 13º Cuando algún miembro del Areópago se hubiere hecho reprensible, y el Cuerpo se descuidase en destituirlo, el Gobierno deberá invitarlo hasta por segunda vez a que lo haga, y no verificándolo, informará al Senado. Si el Senado no reconoce en el acusado las virtudes necesarias a un padre de la patria, pronunciará que el Areópago debe destituirlo.

Art. 14º Cuando el Areópago destituyere a alguno de sus miembros, se vestirá de luto por tres días, y el asiento que ocupaba el destituido permanecerá cincuenta años cubierto de un paño negro, con su nombre escrito en grandes caracteres blancos.

Art. 15º Si en un período de doce años diese motivo el Areópago para que el Senado intervenga tres veces en la destitución de sus miembros, procederá el Congreso, de oficio, a la renovación del cuerpo como en su primera instalación, y la República entera se vestirá de luto por un mes. Pero en este caso, el Congreso examinará las actas y reelegirá necesariamente a aquellos miembros que todas tres veces se hubieren opuesto a la depravación del Areópago.

Art. 16º Las funciones que debe ejercer el Areópago, reunidas sus dos Cámaras en una sola, son:

Primera. Designar los veinte miembros que deben componer cada Cámara, y nombrar de entre éstos el que deba presidirla, cuando no lo haga el presidente del Areópago, que tiene derecho de concurrir y votar en cualquiera de ellas.

Segunda. Pronunciar la destitución de alguno de sus miembros conforme queda establecido, y nombrar los que deban suceder en las plazas vacantes por muerte o destitución.

Tercera. Nombrar dentro de su seno el secretario o secretarios que juzgue necesarios para sus trabajos y para los de cada Cámara.

Cuarta. Pedir al Congreso los fondos que anualmente sean necesarios para sus gastos y establecimientos, exigir cuentas a sus agentes o empleados de la inversión de ellos, y darla al Congreso.

Quinta. Distribuir premios o coronas cívicas cada año a los ciudadanos que más se hayan distinguido por rasgos eminentes de virtud y patriotismo, y despojar de estos mismos premios a los que después de haberlos obtenido se hayan hecho indignos de llevarlos. Estos se celebrarán en una junta pública con la mayor solemnidad.

Sexta. Declarar eminentemente virtuoso, héroe o grande hombre a los que se hayan hecho dignos de tanta recompensa. Sin que haya precedido esta declaratoria, el Congreso no podrá decretar ni erigir ninguna estatua ni otros monumentos públicos en memoria de nadie.

Séptima. Proclamar con aplauso en las juntas de que se ha hablado arriba los nombres de los ciudadanos virtuosos, y las obras maestras de moral y educación. Pregonar con oprobio e ignominia los de los viciosos, y las obras de corrupción y de indecencia; y designar a la veneración pública los institutores e institutrices que hayan hecho mayores adelantamientos en sus colegios.

SECCIÓN SEGUNDA
De las atribuciones especiales de la Cámara de Moral

Art. 1º La Cámara de Moral dirige la opinión moral de toda la República, castiga los vicios con el oprobio y la infamia, y premia las virtudes públicas con los honores y la gloria. La imprenta es el órgano de sus decisiones.

Art. 2º Los actos singulares no son de su inspección, a menos que sean tan extraordinarios que puedan influir en bien o en mal sobre la moral pública. Los actos repetidos, que constituyen hábito o costumbre, son los que inmediatamente le competen.

Art. 3º Su autoridad es independiente y absoluta. No hay apelación de sus juicios sino a la opinión y a la posteridad: no admite en sus juicios otro acusador que el escándalo, ni otro abogado que el buen crédito.

Art. 4º Su jurisdicción se extiende no solamente a los individuos sino a las familias, a los departamentos, a las provincias, a las corporaciones, a los tribunales, a todas las autoridades y aun a la República en cuerpo. Si llegan a desmoralizarse debe delatarlas al mundo entero. El Gobierno mismo le está sujeto, y ella pondrá sobre él una marca de infamia, y lo declarará indigno de la República, si quebranta los tratados o los tergiversa, si viola alguna capitulación o falta a algún empeño o promesa.

Art. 5º Las obras morales y políticas, los papeles periódicos y cualesquiera otros escritos están sujetos a su censura, que no será sino posterior a su publicación. La política no le concierne sino en sus relaciones con la moral. Su juicio recaerá sobre el aprecio o desprecio que merecen las obras, y se extenderá a declarar si el autor es buen ciudadano, benemérito

de la moral o enemigo de ella, y como tal, digno o indigno de pertenecer a una República virtuosa.

Art. 6º Su jurisdicción abraza no solamente lo que se escribe sobre moral o concerniente a ella, sino también lo que se habla, se declama o se canta en público, siempre para censurarlo y castigarlo con penas morales, jamás para impedirlo.

Art. 7º En sus censuras y amonestaciones se dirige siempre al público, y sólo se entiende con él. No habla ni contesta jamás a los individuos ni corporaciones.

Art. 8º La gratitud pública, la deuda nacional, los tratados, las capitulaciones, la fe del comercio, no sólo en sus relaciones, sino en cuanto a la calidad y legitimidad de las mercancías, son objetos especiales sobre que la Cámara debe ejercer la más activa y escrupulosa vigilancia. En estos ramos cualquiera falta u omisión debe castigarse con un rigor inexorable.

Art. 9º La ingratitud, el desacato a los padres, a los maridos, a los ancianos, a los institutores, a los magistrados y a los ciudadanos reconocidos y declarados virtuosos, la falta de palabra en cualquiera materia, la insensibilidad en las desgracias públicas o de los amigos y parientes inmediatos, se recomiendan especialmente a la vigilancia de la Cámara, que podrá castigarlos hasta por un solo acto.

Art. 10º La Cámara organizará la policía moral, nombrando al efecto cuantos censores juzgue convenientes. Como una recompensa de su celo y trabajo recibirá el honroso título de Catón el censor que por sus servicios y virtudes se hiciese digno de él.

Art. 11º Cada año publicará la Cámara tablas estadísticas de las virtudes y de los vicios, para lo cual todos los tribunales superiores e inferiores le presentarán cuentas exactas y prolijas de todos los pleitos y causas criminales. También publicará cada año listas comparativas de los hombres que se distinguen en el ejercicio de las virtudes públicas o en la práctica de los vicios públicos.

Art. 12º El pueblo, los colegios electorales, las municipalidades, los gobiernos de provincia, el Presidente de la República y el Congreso consultarán estas listas para hacer sus elecciones y nombramientos, y para decretar los honores y recompensas. El ciudadano cuyo nombre se halle

inscrito en la lista de los viciosos no podrá ser empleado en ningún ramo del servicio público, ni de ningún modo; y no podrá obtener ninguna recompensa nacional, ningún honor especial, y ni aun una decoración, aquel cuyo nombre no se halle inserto en las listas de los virtuosos, aunque sí podrá ser empleado por el Gobierno.

Art. 13º Las mujeres, igualmente que los hombres, están sujetas a la jurisdicción de la Cámara y reciben de ella premios o castigos, según su mérito.

SECCIÓN TERCERA
Atribuciones de la Cámara de Educación

Art. 1º La Cámara de Educación está encargada de la educación física y moral de los niños, desde su nacimiento hasta la edad de doce años cumplidos.

Art. 2º Siendo absolutamente indispensable la cooperación de las madres para la educación de los niños en sus primeros años, y siendo estos los más preciosos para infundirles las primeras ideas y los más expuestos por la delicadeza de sus órganos, la Cámara cuidará muy particularmente de publicar y hacer comunes y vulgares en toda la República algunas instrucciones breves y sencillas, acomodadas a la inteligencia de todas las madres de familia sobre uno y otro objeto. Los curas y los agentes departamentales serán los instrumentos de que se valdrá para esparcir estas instrucciones, de modo que no haya una madre que las ignore, debiendo cada una presentar la que haya recibido y manifestar que la sabe el día que se bautice su hijo o se inscriba en el registro de nacimiento.

Art. 3º Además de estas instrucciones, la Cámara cuidará de publicar en nuestro idioma las obras extranjeras más propias para ilustrar la nación sobre este asunto, haciendo juicio de ellas, y las observaciones o correcciones que convengan.

Art. 4º Estimulará a los sabios y a todos a que escriban y publiquen obras originales sobre lo mismo, conforme a nuestros usos, costumbres y gobierno.

Art. 5º Como la Cámara misma recogerá dentro de poco tiempo mejor

que nadie todos los datos y conocimientos necesarios para semejantes obras, compondrá y publicará alguna que sirva a la vez de estímulo para que se ocupen otros de este trabajo, y de ilustración para todos.

Art. 6º No perdonará medio ni ahorrará gasto ni sacrificio que pueda proporcionarle estos conocimientos. Al efecto de adquirirlos comisionará, pues, hombres celosos, instruidos y despreocupados que viajen, inquieran por todo el mundo y atesoren toda especie de conocimientos sobre la materia.

Art. 7º Pertenece exclusivamente a la Cámara establecer, organizar y dirigir las escuelas primarias, así de niños como de niñas, cuidando de que se les enseñe a pronunciar, leer y escribir correctamente, las reglas más usuales de la aritmética y los principios de la gramática, que se les inspire ideas y sentimientos de honor y probidad, amor a la patria, a las leyes y al trabajo, respeto a los padres, a los ancianos, a los magistrados, y adhesión al Gobierno.

Art. 8º Siendo nuestros colegios actuales incapaces de servir para un gran plan de educación, será un cuidado muy especial de la Cámara delinear y hacer construir los que se necesitan en toda la República, tanto para niños como para niñas, que deben estar separados por lo menos desde que la razón empieza a obrar en ambos. La forma, proporción y situación de estos establecimientos será la más conveniente con su objeto, y se consultará en ellos no solamente la solidez y extensión, sino la elegancia, el aseo, la comodidad y el recreo de la juventud.

Art. 9º La Cámara determina el número de colegios que deben construirse, señala la provincia y si es posible la posición que precisamente debe ocupar cada uno, calculando para esto las ventajas del lugar, por su facilidad para reunir allí todos los niños, por la salubridad del terreno, por la abundancia y bondad de los alimentos, etc.

Art. 10º Cada colegio estará bajo la dirección inmediata de un institutor que será nombrado por la Cámara, escogiéndolo entre los hombres más virtuosos y sabios, cualquiera que sea el lugar de su nacimiento. La mujer del institutor será la institutriz inmediata de las niñas, aunque bajo la dirección de su marido. Este empleo será el más considerado, y los que

lo ejerzan serán honrados, respetados y amados como los primeros y más preciosos ciudadanos de la República.

Art. 11º La Cámara formará el reglamento de organización y policía general de estos establecimientos, según sus clases, especificando la educación que respectivamente conviene a los niños para que adquieran desde su niñez ideas útiles y exactas nociones fundamentales, las más adaptadas a su estado y fortuna, sentimientos nobles y morales, principios de sociabilidad y patriotismo. Este plan se presentará al Congreso, para que siendo examinado y aprobado se convierta en Ley de la República.

Art. 12º Todos los años publicará la Cámara tablas o estados exactos y circunstancias de los niños nacidos y muertos, de su constitución física, de su salud y enfermedades, de sus adelantamientos, inclinaciones, cualidades y talentos particulares. Para hacer todas estas observaciones se servirá de los institutores, de los curas, de los médicos, de los agentes departamentales, de los ciudadanos ilustrados y de todas las autoridades, que empezando por el mismo Presidente, le obedecen todas en materia de educación.

Art. 13º Además de estas atribuciones, la Cámara de Educación dirigirá la opinión pública en las materias literarias, mientras se establece el instituto filosófico. Ella examinará o hará examinar y analizar las obras que se publicaren sobre cualquiera asunto, formando juicio de ellas en el *Monitor*[50] del Areópago.

50. O sea, el periódico del Areópago.

29

Después de haber cruzado los Andes al frente del Ejército
republicano y de haber libertado a la Nueva Granada
–la actual Colombia–
en los campos de Boyacá, el Libertador regresó a Angostura,
donde el 14 de diciembre de 1819 propuso al Congreso
la creación de la Gran República de Colombia, cuyo territorio
habría de comprender el de Venezuela,
la Nueva Granada (incluido Panamá) y luego el Ecuador.
Aquel poderoso Estado fue fundado el 17 de diciembre
de 1819 y se disolvió once años después
con la muerte de su creador

Señores del Cuerpo Legislativo:

AL ENTRAR EN ESTE AUGUSTO recinto, mi primer sentimiento es de gratitud por el honor infinito que se ha dignado dispensarme el Congreso permitiéndome volver a ocupar esta silla, que no ha un año cedí al presidente de los representantes del pueblo.

Cuando inmerecidamente y contra mis más fuertes sentimientos, fui encargado del Poder Ejecutivo, al principio de este año, representé al cuerpo soberano que mi profesión, mi carácter y mis talentos eran incompatibles con las funciones de magistrado; así, desprendido de estos deberes dejé su cumplimiento al vicepresidente, y únicamente tomé sobre mí el encargo de dirigir la guerra. Marché luego al ejército de Occidente, a cuyo frente se hallaba el general Morillo con fuerzas superiores. Nada habría sido más aventurado que dar una batalla en circunstancias en que la capital de Caracas debía ser ocupada por las tropas expedicionarias últimamente venidas de Europa, y en momentos en que esperábamos nuevos auxilios. El general Morillo, al aproximarse el invierno, abandonó las llanuras del Apure, y juzgué que más ventajas produciría a la República la libertad de la Nueva Granada que completar la de Venezuela.

Sería demasiado prolijo detallar al Congreso los esfuerzos que tuvie-

ron que hacer las tropas del Ejército libertador para conseguir la empresa que nos propusimos. El invierno en llanuras anegadizas, las cimas heladas de los Andes, la súbita mutación de clima, un triple ejército aguerrido, y en posesión de las localidades más militares de la América meridional, y otros muchos obstáculos tuvimos que superar en Paya, Gámeza, Vargas, Boyacá y Popayán para libertar en menos de tres meses doce provincias de la Nueva Granada.

Yo recomiendo a la soberanía nacional el mérito de estos grandes servicios por parte de mis esforzados compañeros de armas, que con una constancia sin ejemplo padecieron privaciones mortales, y con un valor sin igual en los anales de Venezuela, vencieron y tomaron el ejército del rey. Pero no es sólo al Ejército libertador a quien debemos las ventajas adquiridas. El pueblo de la Nueva Granada se ha mostrado digno de ser libre. Su eficaz cooperación reparó nuestras pérdidas y aumentó nuestras fuerzas. El delirio que produce una pasión desenfrenada, es menos ardiente que el que ha sentido la Nueva Granada al recobrar su libertad.

Este pueblo generoso ha ofrecido todos sus bienes y todas sus vidas en las aras de la patria, ofrendas tanto más meritorias cuanto que son espontáneas. Sí, la unánime determinación de morir libres y de no vivir esclavos ha dado a la Nueva Granada un derecho a nuestra admiración y respeto. Su anhelo por la reunión de sus provincias a las provincias de Venezuela es también unánime. Los granadinos están íntimamente penetrados de la inmensa ventaja que resulta a uno y otro pueblo de la creación de una nueva República, compuesta de estas dos naciones. La reunión de la Nueva Granada y Venezuela es el objeto único que me he propuesto desde mis primeras armas: es el voto de los ciudadanos de ambos países y es la garantía de la libertad de la América del Sur.

¡Legisladores! El tiempo de dar una base fija y eterna a nuestra República ha llegado. A vuestra sabiduría pertenece decretar este grande acto social y establecer los principios del pacto sobre los cuales va a fundarse esta vasta República. Proclamadla a la faz del mundo y mis servicios quedarán recompensados.

Simón Bolívar

30

Bien convencido del importante papel que desempeña la mujer
en la sociedad, Bolívar dirige el 24 de febrero de 1820
una vibrante alocución a las matronas del Socorro,
población colombiana que fue cuna,
en el siglo XVIII, del Movimiento de los Comuneros,
precursor de la Independencia

A las ilustres matronas del Socorro:

UN PUEBLO QUE HA PRODUCIDO mujeres varoniles, ninguna potestad humana es capaz de subyugarlo. Vosotras, hijas del Socorro, vais a ser el escollo de vuestros opresores. Ellos, en su frenético furor, profanaron lo más sagrado, lo más inocente, lo más hermoso de nuestra especie; os hollaron. Vosotras habéis realzado vuestra dignidad endureciendo vuestro tierno corazón bajo los golpes de los crueles.

Heroicas socorreñas: las madres de Esparta no preguntaban por la vida de sus hijos, sino por la victoria de su patria; las de Roma contemplaron con placer las gloriosas heridas de sus deudos; los estimulaban a alcanzar el honor de expirar en los combates. Más sublimes vosotras en vuestro generoso patriotismo, habéis empuñado la lanza; os habéis colocado en las filas y pedís morir por la patria. Madres, esposas, hermanas, ¿quién podrá seguir vuestras huellas en la carrera del heroísmo? ¿Habrá hombres dignos de vosotras? ¡No, no, no!

Pero vosotras sois dignas de la admiración del Universo y de la adoración de los libertadores de Colombia[51].

Cuartel General en el Socorro, a 24 de febrero de 1820.

Simón Bolívar

51. La Gran República de Colombia, fundada por el Libertador en diciembre del año anterior.

31

Proclama dada por el Libertador en Bogotá el 8 de marzo de 1820, en la cual exalta el significado de la creación de la Gran República de Colombia. "Colombianos" eran, para él, tanto sus compatriotas de Venezuela como los habitantes de Cundinamarca (llamada más corrientemente la Nueva Granada, la Colombia de nuestros días) y los de Panamá (que entonces era parte de la Nueva Granada), así como los del Ecuador que más tarde se incorporaron a la Gran Colombia

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador y Presidente de Colombia, General en Jefe de sus Ejércitos, etc., etc., etc.

¡Colombianos!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, proclamada por el Congreso General, y sancionada por los pueblos libres de Cundinamarca y Venezuela, es el sello de vuestra independencia, de vuestra prosperidad, de vuestra gloria nacional!

Las potencias extranjeras al presentaros constituidos sobre bases sólidas y permanentes de extensión, población y riqueza, os reconocerán como nación y os respetarán por vuestras armas vencedoras: os estimarán por la justicia de vuestra causa y os admirarán por vuestra consagración a la patria. España misma, al veros montados sobre las inmensas ruinas que ella ha aglomerado en el ámbito de Colombia, conocerá que sois hombres capaces de gozar de vuestros derechos y de la eminente dignidad a que son destinados todos los mortales por la intención de la naturaleza. Sí, la España agotada en recursos, y en paciencia, abandonará nuestra patria al curso de su destino, recobrará la paz de que ha menester para no sucumbir y nosotros recobraremos el honor de no ser españoles.

¡Colombianos! Los crepúsculos del día de paz iluminan ya la esfera

de Colombia. Yo contemplo con un gozo inefable este glorioso período en que van a separarse las sombras de la opresión de los resplandores de la libertad. Tan majestuoso espectáculo me asombra y encanta; con anticipación me lisonjeo de vuestra colocación política en la faz del Universo, de la igualdad de la naturaleza, de los honores de la virtud, de los premios del mérito, de la fortuna, del saber y de la gloria de ser hombres. Vuestra suerte va a cambiar; a las cadenas, a las tinieblas, a la ignorancia, a las miserias, van a suceder los sublimes dones de la Providencia Divina, la libertad, la luz, el honor y la dicha.

¡Colombianos! Yo os lo prometo en nombre del Congreso: seréis regenerados: vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas; vuestras virtudes serán vuestro patrimonio, y sólo el talento, el valor y la virtud serán coronados.

¡Cundinamarqueses! Quise ratificarme si deseabais aún ser colombianos: me respondisteis que sí, y os llamo colombianos!

¡Venezolanos! Siempre habéis mostrado el vivo interés de pertenecer a la gran República de Colombia y ya vuestros votos se han cumplido. La intención de mi vida ha sido una: la formación de la República libre e independiente de Colombia entre dos pueblos hermanos. Lo he alcanzado: ¡¡¡Viva el Dios de Colombia!!!

Cuartel General en la ciudad de Bogotá, 8 de marzo de 1820. 10º

32

Desde San Cristóbal, el 19 de abril de 1820,
el Libertador le escribe al general José Antonio Páez una carta
en la cual se refiere a los deberes de un gobernante hacia
la opinión pública y le hace indicaciones sobre la buena
administración del erario nacional.
Esta carta se reproduce de un borrador, motivo por el cual
no contiene las usuales fórmulas de despedida

Cuartel General de San Cristóbal,
a 19 de abril de 1820

Al señor general Páez.

HE RECIBIDO la carta de Vd. de 7 del corriente en que responde a la mía de Tunja.

Yo sabía que no debían agradarle a Vd. las observaciones que le hice; tampoco me agradaban a mí y ésta fue la razón porque no las había hecho antes. Pero al fin, el que gobierna una gran familia tiene que pasar por todo, sea agradable o no. Vd. no debe incomodarse porque le digan el dictamen de los otros; a mí me lo dicen todos los días y no me incomodo, porque el que manda debe oír aunque sean las más duras verdades y, después de oídas, debe aprovecharse de ellas para corregir los males que producen los errores. Todos los moralistas y filósofos aconsejan a los príncipes que consulten a sus vasallos prudentes y que sigan sus consejos; con cuánta más razón no será indispensable hacerlo en un gobierno democrático en que la voluntad del pueblo coloca sus jefes a la cabeza para que le hagan el mayor bien posible y no le hagan el menor mal. Un pueblo soberano, ha dicho Montesquieu, es un caballo indómito que muy pronto derriba su jinete. Es muy difícil dar gusto a muchos y mucho más cuando la República está rodeada de males e inconvenientes.

El pueblo granadino ha visto que se le ha sacado cuanto tenía que dar y que todo se ha mandado para Venezuela y al Ejército venezolano

que aquí está. Santander escribió a Urdaneta que el pueblo murmuraba altamente con descaro a causa de los donativos y de las remisiones que se hacían a Venezuela, sin que se viese el fruto de estos servicios ni viniesen fusiles suficientes para su defensa. En Venezuela se necesita de todo; ¿qué deberé hacer yo en un caso semejante? Arreglar mi conducta a la más grande moderación y sufrir con paciencia.

Vd. se queja de sus acreedores y quiere que se les pague; la Inglaterra entera me pide que le pague y yo no le doy un maravedí por atender a los gastos de la guerra. Está nuestro diputado[52] en Londres en la cárcel por sólo treinta mil pesos, y yo no se los mando por atender a los gastos de la guerra. ¿Y no quiere Vd. que yo me incomode al ver al señor Pumar llevarse ochocientas mulas por cuatro trapos y quedarnos sin qué tener con qué conducir el parque? Hablándose de esto me contestó Vd. que quería protegerlo. Mi réplica debió ser que la protección debía ser a la patria y no a un individuo; y que, en caso de dársela a un individuo, Pumar debía ser el último por no ser militar.

El general Santander ofrece a Vd. diez mil pesos más; Dios quiera que se los envíe. Yo creo que él pensó que dentro de dos meses habríamos de tomar a Caracas o no habría ejército de Apure, porque yo sé que no hay los medios para subvenir a las más preciadas necesidades. A este ejército, que es el preferido, no se le ha pagado el mes de marzo.

Bolívar

52. Se refiere al agente diplomático de la República en Inglaterra, Luis López Méndez.

33

Mediante un decreto expedido en el Rosario de Cúcuta, el 20 de mayo de 1820, el Libertador dicta normas para restablecer en sus derechos a los indígenas y para fomentar su progreso económico y su educación

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador Presidente, etc., etc.

DESEANDO CORREGIR los abusos introducidos en Cundinamarca en la mayor parte de los pueblos naturales[53], así contra sus personas como contra sus resguardos y aun contra sus libertades, y considerando que esta parte de la población de la República merece las más paternales atenciones del gobierno por haber sido la más vejada, oprimida y degradada durante el despotismo español, con presencia de lo dispuesto por las leyes canónicas y civiles, he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1º Se devolverá a los naturales, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos según sus títulos, cualquiera que sea el que aleguen para poseerlas los actuales tenedores.

Art. 2º Las fundaciones que carguen sobre los dichos resguardos, no teniendo aprobación de la autoridad a quien corresponde o ha correspondido concederla, quedarán sin efecto ni valor aunque hayan subsistido por tiempo inmemorial.

Art. 3º Integrados los resguardos en lo que se les haya usurpado, los jueces políticos repartirán a cada familia tanta extensión de terreno cuanto

53. "Naturales" equivalente aquí a "indígenas".

cómodamente pueda cultivar cada una, teniendo presente el número de personas de que conste la familia y la extensión total de los resguardos.

Art. 4º Si repartidos los resguardos a las familias, como se ha dicho, quedaren tierras sobrantes, las arrendarán por remate los mismos jueces políticos a los que más dieren y afianzaren mejor, prefiriendo siempre por tanto a los actuales poseedores.

Art. 5º Las familias, o los miembros de ellas, no podrán arrendar la parte que les toque sino con conocimiento del juez político para evitar los daños y fraudes que se les causaren.

Art. 6º Los productos de los terrenos que se arrienden conforme al artículo 4º, se destinarán, parte para el pago de tributos y para el pago de los sueldos de maestros de las escuelas que se establecerán en cada pueblo. Cada maestro gozará anualmente de un sueldo de ciento veinte pesos si alcanzaren o excedieren de esta cantidad los arrendamientos; si fueren menos, será todo para el maestro.

Art. 7º El juez político, de acuerdo con el cura de cada pueblo, nombrará estos maestros y participará sus nombramientos a los gobernadores de la provincia para que éstos lo hagan al gobernador del departamento.

Art. 8º Los gobernadores políticos de las provincias formarán el reglamento que deba observarse en las escuelas de sus respectivas provincias, detallando el método de enseñanza y de educación.

Art. 9º Todos los jóvenes mayores de cuatro años y menores de catorce asistirán a las escuelas, donde se les enseñarán las primeras letras, la aritmética, los principios de la religión y los derechos y deberes del hombre y del ciudadano en Colombia conforme a las leyes.

Art. 10º Deducido el sueldo de los maestros, se aplicarán las rentas que sobren de los arrendamientos al ramo de tributos, rebajando este total que se aplique del total general con que contribuya el pueblo a quien se aliviará la contribución a prorrata.

Art. 11º Para que estas operaciones se ejecuten con todo el método, orden y exactitud que exige la utilidad general de los pueblos, estarán obligados los jueces políticos a llevar cuenta corriente de los arrendamientos y la presentarán con la de los tributos a los ministros respectivos del tesoro público.

Art. 12º Ni los curas, ni los jueces políticos, ni ninguna otra persona empleada o no, podrán servirse de los naturales de ninguna manera, ni en caso alguno, sin pagarles el salario que antes estipulen en contrato formal celebrado a presencia y con consentimiento del juez político. El que infringiere este artículo pagará el doble del valor del servicio hecho y los jueces políticos exigirán esta multa irremediablemente a favor del agraviado por la menor queja que tengan; cuando los jueces mismos sean los delincuentes, serán los gobernadores políticos los que exigirán la multa dicha.

Art. 13º La misma disposición del artículo 12º comprende a las cofradías cuyos ganados no pastarán en los resguardos si no pagan arrendamiento, ni serán guardados por los naturales si no del modo dicho en el artículo precedente.

Art. 14º Cesarán absolutamente desde este momento, como escandalosas y contrarias al espíritu de la religión, a la disciplina de la Iglesia y a todas las leyes, las costumbres de no administrar los sacramentos a los feligreses mientras no han pagado los derechos de cofradía y congrua, la de obligarlos a que hagan fiestas a los santos y la de exigirles derechos parroquiales de que están exentos los naturales por el estipendio que da el Estado a los curas. Los curas que contravinieren a este artículo, continuando los mismos abusos, sufrirán el rigor de las leyes en un juicio severo, y al efecto los jueces políticos velarán la conducta de los curas para dar cuenta al gobierno de la menor falta que noten en esta parte y que se provea lo que corresponda.

Art. 15º Los naturales, como todos los demás hombres libres de la República, pueden ir y venir con sus pasaportes, comerciar sus frutos y efectos, llevarlos al mercado o feria que quieran, y ejercer su industria y talentos libremente, del modo que ellos elijan sin que se les impida.

Art. 16º El presente decreto no sólo se publicará del modo acostumbrado, sino que los jueces políticos instruirán de su contenido a los naturales, instándolos a que representen sus derechos aunque sea contra los mismos jueces y a que reclamen cualquiera infracción que se cometa.

Art. 17º El Vicepresidente de Cundinamarca se encarga de su cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en el Cuartel General del Rosario de Cúcuta, a 20 de mayo de 1820. – 10º

Simón Bolívar

34

A fin de fomentar el desarrollo económico, el Libertador decreta en el Rosario de Cúcuta, el 21 de mayo de 1820, la creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio

SIMÓN BOLÍVAR
Libertador Presidente, etc., etc.

CONSIDERANDO que la agricultura, el comercio y la industria son el origen de la abundancia y prosperidad nacional y el verdadero y más inagotable manantial de las riquezas del Estado, y no habiendo corporaciones que las promuevan, animen y fomenten, permanecerán siempre en el estado de languidez e inacción en que la barbaridad de los antiguos tiranos las mantenían he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1º Habrá en cada capital de provincia una junta provincial de comercio y agricultura compuesta de un presidente, seis cónsules y un procurador consular.

Art. 2º El gobernador político de la provincia será el presidente de la junta, y los demás miembros serán elegidos a pluralidad de votos por el cuerpo de hacendados y comerciantes de la provincia dentro de ellos mismos.

Art. 3º Se entiende por comerciante todo el que maneje un capital de dos mil o más pesos empleados en comprar y vender cualquier especie de mercancía; y por hacendado el que posea una propiedad fundal del valor de cuatro mil o más pesos. Los gobernadores políticos formarán matrículas de los individuos que estén comprendidos en estas dos clases para arreglar por ellas las elecciones para la junta.

Art. 4º Las elecciones se harán cada año, el día 21 de enero; por esta primera vez será luego que se publique este decreto.

Art. 5º En el día señalado para las elecciones de cada año (y esta primera vez en el que señale el gobernador político) se reunirán todos los hacendados y comerciantes matriculados en casa del presidente del acto, que lo será el alcalde primero de la ciudad, villa o lugar de su residencia, y nombrará cada uno tres comerciantes y tres hacendados matriculados del mismo lugar o de cualquiera otro de la provincia. Estos votos, asentados por escrito y firmados por todos los sufragantes, se remiten al gobernador político.

Art. 6º Cada junta hace el escrutinio y su presidente comunica los nombramientos a los tres hacendados y a los tres comerciantes que hayan obtenido la mayoría de votos. Por la primera vez hace esta operación el gobernador político solo.

Art. 7º En caso de vacante por muerte, enfermedad u otra causa legítima son reemplazados los cónsules por los que obtuvieron en las elecciones más votos después de ellos.

Art. 8º El objeto y funciones de la junta son: 1) Nombrar el procurador consular y el secretario, que no tienen más duración que los cónsules y que deben salir del mismo seno que ellos; 2) Nombrar las juntas subalternas de comercio y agricultura que crean necesario establecer en otros puntos de las provincias, sacando sus miembros de los comerciantes y hacendados de la ciudad, villa, pueblo o lugar donde deba residir; 3) Nombrar jueces de agricultura y comercio donde sean convenientes; 4) Promover la agricultura en todos sus ramos y procurar el aumento y mejoras de las crías de ganado caballar, vacuno y lanar; presentar al pueblo proyectos de mejoras y reformas, extendiendo de todos modos hasta hacer vulgar el conocimiento de los principios científicos de estas artes y facilitando la adquisición de libros y manuscritos que ilustren al pueblo en esta parte, animando a los propietarios y ricos hacendados a que emprendan el cultivo del añil, cacao, café, algodón y grana, del olivo y de la vid, detallándoles los terrenos que ofrezcan más ventajas para cada una de estas plantas; y premiando debidamente a los que se aventajaren en cualquier género de cultivo; 5) Animar y dar acción al comercio interior y exterior por medios semejantes a los

anteriores, reparando o abriendo caminos cómodos y breves por sí mismo o por contratas; facilitando el tráfico con el establecimiento de mercados; presentando especulaciones productivas para que se emprendan e inspirando sobre todo la buena fe y religiosidad en el cumplimiento de los contratos y obligaciones; 6) Fomentar la industria proponiendo y concediendo premios a los que inventen, perfeccionen o introduzcan cualquier arte o género de industria útil, muy particularmente a los que establezcan las fábricas de papel, paño u otras, a los que mejoren y faciliten la navegación de los ríos y hagan menos dispendiosos, fáciles y cómodos los transportes por tierra. Para todos estos objetos usará de las liberalidades del comercio y agricultores y de las rentas sobrantes de propios de la provincia, poniéndose de acuerdo con los cabildos que cooperarán por su parte de todos modos.

Art. 9º Será también del cuidado de las juntas informarse cuáles son los terrenos baldíos de las provincias y denunciarlos al pueblo para que los pretendan, y al gobierno para que los conceda, anunciando al mismo tiempo las ventajas que ofrezcan y tomando el más vivo interés en que se repartan y cultiven.

Art. 10º Como la fundación de pueblos en los países desiertos y en los caminos públicos facilita en gran manera el tráfico y el cultivo de las tierras, cuidará la junta de proponer proyectos de estos establecimientos donde sean más necesarios, explicando los medios que crea más adaptables y designando la posición que sea más cómoda y ventajosa. Estos proyectos se ejecutarán siendo de la aprobación del gobernador militar de la provincia, enviando al lugar señalado todos los vagos y mal entretenidos de la provincia, bajo la dirección e inspección de las juntas y de los comisionados que nombre para dirigir y arreglar el establecimiento. Cuando el número de vecinos sea tan considerable que pueda sostener un párroco, se le nombrará por quien corresponde.

Art. 11º El procurador consular se ocupará de promover e ilustrar a la junta de todo lo que se dirija a mejorar la agricultura, comercio e industria de cualquier modo que sea.

Art. 12º Las juntas subalternas tendrán tantos miembros cuantos la provincial quiera darles y sus funciones serán las que ésta les delegue. Ellas

serán presididas por el juez de comercio donde lo haya o por el alcalde primero si falta aquél.

Art. 13º Estas juntas subalternas se establecen o disuelven a voluntad de la provincial.

Art. 14º Los jueces que la junta nombre conocerán y determinarán de los asuntos y contratos de que habla la Cédula de 14 de junio de 1795, con las mismas formalidades que prescribe. El juez de comercio de la capital de la provincia será Vicepresidente de la junta, pero no tendrá voz ni voto en ella sino cuando por ausencia del gobernador político la presida.

Art. 15º De las determinaciones y providencias del juez de comercio se apelará ante un tribunal de alzadas, que se compondrá del gobernador político y dos colegas elegidos uno por cada parte contendiente.

Art. 16º La cédula de 14 de junio de 1795, citada en el artículo 14, será el código que regirá a los jueces y al tribunal de alzadas en todos los negocios judiciales de comercio en lo que no está derogada por el presente decreto.

Art. 17º Las juntas provinciales se corresponderán entre sí para informarse recíprocamente y ayudarse del modo posible. Ellas darán al gobierno del departamento cada año razón circunstanciada de los progresos y esperanzas que prometen sus proyectos de mejora o reforma, dirigiéndole también éstos.

Art. 18º El presente decreto se ejecutará por ahora solamente en el departamento de Cundinamarca y se comete la ejecución de él a su Vicepresidente.

Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

Dado en el Rosario, a 21 de mayo de 1820. – 10º

Simón Bolívar

35

Carta a José Rafael Revenga, ministro de Relaciones Exteriores, fechada el 25 de mayo de 1820 en San Cristóbal, sobre la política internacional y en especial las relaciones con los Estados Unidos

San Cristóbal, 25 de mayo de 1820

Mi querido Revenga:

ANOCHE RECIBÍ LA COMUNICACIÓN de Vds. en que va el extracto de nuestras relaciones en América, mandado por nuestro agente[54]. El aspecto de la cosa es admirable; si son francos los sentimientos del presidente, nada es más ventajoso; el temor de los ingleses es pueril. Las razones que presenta Torres son verdaderamente muy leves o verdaderamente absurdas. Que los ingleses no quieran la ratificación del tratado de cesión[55] prueba lo contrario a su aserto y el espíritu de sus verdaderos intereses, que no deben permitir jamás las llaves del golfo mexicano en manos de los americanos y deben desear que la independencia de América se logre por medio de sacrificios ajenos, y sobre todo de sus enemigos. Los ingleses han podido, como Júpiter de una ojeada, hacernos entrar en el polvo: ellos, con su neutralidad efectiva, nos han protegido y nos han dejado tomar tal consistencia que ya ninguna fuerza europea puede destruirnos. El presidente Monroe debe reírse al ver la sencillez con que nuestro agente cree la posibilidad de una conducta insensata por parte de Inglaterra, pero será útil si se persuade que nosotros podamos dar asenso a semejante insensatez, pues entonces con

54. Alude a Manuel Torres, agente diplomático de la Gran Colombia en los Estados Unidos.
55. España y los Estados Unidos estaban entonces en tratos para que la primera cediera a los segundos la Florida a cambio de una compensación económica.

sus pequeños servicios creerá engañarnos y atraernos a sus miras egoístas y realmente tortuosas. Jamás conducta ha sido más infame que la de los americanos con nosotros: ya ven decidida la suerte de las cosas y con protestas y ofertas, quién sabe si falsas, nos quieren lisonjear para intimidar a los españoles y hacerles entrar en sus intereses. El secreto del presidente es admirable. Es un chisme contra los ingleses que lo reviste con los velos del misterio para hacernos valer como servicio lo que en efecto fue un buscapié para la España; no ignorando los americanos que con respecto a ellos los intereses de Inglaterra y España están ligados. No nos dejemos alucinar con apariencias vanas; sepamos bien lo que debemos hacer y lo que debemos parecer. Hagamos como aquel que se fingió muerto para que el lobo no se lo comiese. Creo que el señor Torres está haciendo de buena fe lo que otro haría por política; por lo menos así lo he concebido del estilo de su memoria; si no es así, obra y escribe como yo quiero y como que si hubiera aprendido en la escuela de Maquiavelo. Pero este hombre me parece de mucha candidez para tener tanta malicia.

Sin embargo de todo lo dicho, puede ser que sea mejor que sus antecesores y sucesores; por lo menos tiene ideas de lo que debe hacer, si no tiene el espíritu de su encargo.

Yo no sé qué deba pensar de esta extraordinaria franqueza con que ahora se muestran los americanos; por una parte dudo, por otra me afirmo en la confianza de que habiendo llegado nuestra causa a su máximo, ya es tiempo de reparar los antiguos agravios. Si el primer caso sucede, quiero decir, si se nos pretende engañar, descubrámosles sus designios por medio de exorbitantes demandas; si están de buena fe, nos concederán una gran parte de ellas, si de mala, no concederán nada y habremos conseguido la verdad, que en política como en guerra es de un valor inestimable. Ya que por su antineutralidad la América[56] nos ha vejado tanto, exijámosle servicios que nos compensen sus humillaciones y fratricidios. Pidamos mucho y mostrémonos circunspectos para valer más o hacernos valer.

Temo mucho la revolución de España[57], es decir, temo que no logre

56. Es decir, los Estados Unidos, en este contexto.
57. La insurrección de los generales Riego y Quiroga, quienes proclamaron la Constitución en España. El rey Fernando VII se plegó al movimiento.

todo su efecto, no porque sea improbable enteramente sino porque lo deseo con exceso. A primera vista parece que las tropas leales no pueden batirse con las nacionales, siendo el motivo común a entrambos su sacrificio en América[58]. Pero una mala disposición o un acaso inesperado burla las más sabias combinaciones y los resultados más infalibles. Lograda la revolución de España, la revolución de América es la causa eficiente en la reacción de Europa. La revolución pasará los Pirineos, los Borbones serán el objeto de la animadversión general del Mediodía. Los ingleses tomarán su partido; todos los Estados se conmoverán, porque todos están en una situación ambigua, y la Rusia puede aprovechar esta crisis. En trastorno tan universal nadie puede asignar qué tocará a la América en este complicado orden de cosas. Es muy verosímil que en medio de esta confusión rompamos nuestros grillos y burlemos a nuestros custodios, pero también es posible que un interés mayor, quiero decir que un interés vital obligue a la Inglaterra a perseguirnos para sacar recursos de las provincias realistas de América en favor de sus comités[59] los Borbones. Yo no sé lo que será; mas deseo que todo se ponga en movimiento para extender por lo menos el teatro de las hostilidades y echar nuevas suertes en el cántaro. Todo está bueno, pero aún se puede mejorar todo.

Adiós, mi querido amigo: allá va esa carta diplomática que debe Vd. romper y no olvidar.

Bolívar

P.D.: Mande Vd. al abate Pradt[60] dos de mis discursos y dos ejemplares de la Constitución, en una carta muy cortés y elegante, llamándolo el Arzobispo de la política y el abate de la América y otras herejías más.

58. Aquí se trata de la América hispana.
59. Así dice en la copia de la época de la cual se ha tomado esta carta, cuyo original no se conoce. "Comité" era una palabra anticuada que significa "conde". Podría tratarse también de un error del copista, en vez de "cómitre". Véase, sobre esta palabra, la nota 7.
60. El abate Dominique de Pradt, escritor francés, defensor de la causa de la Independencia de Hispanoamérica.

36

En carta escrita el 26 de mayo de 1820 desde San Cristóbal
a su amigo el comerciante británico Guillermo White
–quien se hallaba entonces en la isla de Trinidad–, Bolívar
explica los alcances de algunas de las proposiciones
hechas por él en el "Discurso de Angostura",
y analiza la situación diplomática y militar

San Cristóbal, mayo 26 de 1820

Mi querido amigo:

APROVECHO LA OPORTUNIDAD de dirigir a Vd. mi discurso al Congreso, reimpreso en Bogotá, para que lo mire con más indulgencia que antes.

Me parece que Vd. me criticó la creación de un senado hereditario y la educación de los senadores futuros. Lo primero está de acuerdo con la práctica de todas las repúblicas democráticas, y lo segundo me parece que no está de acuerdo con la razón[61]. La educación forma al hombre moral, y para formar un legislador se necesita ciertamente de educación en una escuela de moral, de justicia y de leyes. Vd. me cita a Inglaterra, como un ejemplo contrario a mi establecimiento, pero ¿en Inglaterra no se deja de hacer mucho bueno? En cuanto a mi senado diré que no es una aristocracia ni una nobleza, constituidas la primera sobre el derecho de mandar la República y la segunda sobre privilegios ofensivos. El oficio de mi senado es temperar la democracia absoluta; es mezclar la forma de un gobierno absoluto con una institución moderada; porque ya es un principio recibido en la política, que tan tirano es el gobierno democrático absoluto como un déspota; así, sólo un gobierno temperado puede ser libre. ¿Cómo quiere

61. Así se lee en el original. Sin embargo, es posible que se trate de un error del amanuense, pues probablemente lo que Bolívar dictó fue: "que no está en desacuerdo con la razón".

Vd. que yo tempere esta democracia, sino con una institución aristocrática? Ya que no podemos mezclar la forma monárquica con la popular, que hemos adoptado, debemos por lo menos hacer que haya en la República un cuerpo inalterable que le asegure su estabilidad, pues sin estabilidad todo principio político se corrompe y termina siempre por destruirse.

Tenga Vd. la bondad de leer con atención mi discurso, sin atender a sus partes, sino al todo de él. Su conjunto prueba que yo tengo muy poca confianza en la moral de nuestros ciudadanos y que sin moral republicana no puede haber gobierno libre. Para afirmar esta moral, he inventado un cuarto poder, que críe los hombres en la virtud y los mantenga en ella. También este poder le parecerá a Vd. defectuoso. Mas, amigo, si Vd. quiere República de Colombia, es preciso que quiera también que haya virtud política[62]. Los establecimientos de los antiguos nos prueban que los hombres pueden ser regidos por los preceptos más severos. Todo el cuerpo de la historia manifiesta que los hombres se someten a cuanto un hábil legislador pretende de ellos, y a cuanto una fuerte magistratura les aplica. Dracón dio leyes de sangre a Atenas, y Atenas las sufrió, y aun observó hasta que Solón quiso reformarlas. Licurgo estatuyó en Esparta lo que Platón no se habría atrevido a soñar en su República si no hubiese tenido por modelo al legislador de Esparta. ¡A qué no se han sometido los hombres y a qué no están sometidos aún! Si hay alguna violencia justa, es aquella que se emplea en hacer a los hombres buenos y, por consiguiente, felices; y no hay libertad legítima sino cuando ésta se dirige a honrar la humanidad y a perfeccionarle su suerte. Todo lo demás es de pura ilusión, y quizá de una ilusión perniciosa. Perdone Vd., amigo, esta larga digresión sobre mi discurso, pues Vd. bien la merecía hace mucho tiempo, y yo se la había ahorrado, más bien por desidia que por buena voluntad.

Las cosas internas y externas van, como Vd. sabrá, a medida de nuestro deseo. Las primeras están en un pie admirable; puedo asegurar a Vd. que por el sistema prudente que he adoptado, difícilmente lograrán suceso contra nosotros los enemigos. Sólo Morillo es fuerte, y a ese lo tengo en inacción por mis maniobras, mientras que le tomo todas las provincias de

62. En el original se lee "polica", evidente descuido del amanuense.

la antigua Nueva Granada y Quito. En este año doy a Vd. libre toda Colombia, si una burla de la suerte no hace fallar mis empresas. Dos ejércitos tengo ofensivos; el primero marcha a Quito, y el segundo está invadiendo a la vez las provincias de Cartagena, Santa Marta y Maracaibo. En este invierno[63] logramos la posesión de estas provincias, y en el verano envuelvo a Morillo con tropas inmensas. A mis órdenes inmediatas tengo cuatro mil veteranos y otros tantos bisoños. Si Morillo me busca, me encuentra y lo destruyo; y si me espera, es inevitable su ruina. En estas cuatro palabras ya he dicho a Vd. todo. Escriba Vd. a Inglaterra sobre esto largamente y también mande Vd. mi discurso a hombres que lo entiendan, haciendo las observaciones necesarias, para que noten la diferencia de la traducción al original. Mr. Hamilton[64] me habrá adornado: yo habría querido ser menos hermoso pero más genuino; querría mi discurso y no el suyo.

De los negocios de España estoy muy contento, porque nuestra causa se decidió en el tribunal de Quiroga[65]. Nos mandaban diez mil enemigos, y ellos por una filantropía muy natural no quisieron hacer la guerra a muerte, sino *la guerra de la vida*, pues bien sabían que por allá se podían salvar y por acá no. ¡Qué dicha, no venir y quedarse diez mil hombres que eran enemigos y son ya los mejores amigos! Golpe de fortuna loca. Aunque triunfe Fernando ya no puede mandar otra expedición, sabiendo ya los expedicionarios cómo se han de quedar. Además, mucho debe haberse reprobado, aun por los mismos serviles, el empeño de mandar a América ejércitos forzados. La opinión de las tropas se habrá ilustrado infinito por la seducción de los liberales. La Francia misma, quiero decir, sus Borbones, habrán temblado por la revolución de España y habrán condenado la conducta de Fernando en esta parte, que tanto los compromete a ellos mismos. Digo otro tanto de la Inglaterra, que tiene razones más eficaces: ella teme la revolución de Europa, ella desea la revolución de América; una

63. Debe tenerse en cuenta que la palabra "invierno" equivale aquí a estación lluviosa (más o menos mayo-octubre) y que "verano", más adelante, significa estación seca (aproximadamente noviembre-abril).
64. El comerciante británico James Hamilton, establecido en Angostura, había traducido al inglés el "Discurso de Angostura".
65. Antonio Quiroga, general español, uno de los caudillos de la revolución mencionada en la nota 57.

le da cuidados infinitos y la otra le proporciona recursos inagotables. La América del Norte, siguiendo su conducta aritmética de negocios, aprovechará la ocasión de hacerse de las Floridas, de nuestra amistad y de un grande dominio de comercio. Es una verdadera conspiración de la España, de la Europa y de la América contra Fernando. Él la merece, mas ya no es glorioso pertenecer a una liga tan formidable contra un imbécil tirano. Yo que siempre he sido su enemigo, ya veo con desdén combatir contra un partido arruinado y expirante; fue sin duda muy digna de alabanza nuestra resistencia, cuando era singular: ahora se puede tener como alevosa. Tanto confío en nuestros medios y sucesos; y en los buenos servicios que siempre nos ha hecho, y nos hará, nuestro mejor amigo White.

Soy de Vd. con la mayor consideración su affmo. servidor y amigo.

Bolívar

37

El 4 de junio de 1820, desde Bogotá, el general Francisco de Paula Santander, vicepresidente de Cundinamarca en la Unión Grancolombiana, le dirigió a Bolívar un memorial donde se quejaba de que la Alta Corte de Justicia de la República hubiese sido establecida en Guayana. El 20 del mismo mes el Libertador dictó, en el Rosario de Cúcuta, una resolución sobre dicho memorial, en la cual se refleja la tensión existente entre las diferentes secciones de Colombia la Grande cuando ésta llevaba apenas seis meses de fundada

Cuartel General en el Rosario,
20 de junio de 1820, 10º

YO NO HE PENETRADO la conciencia ni la mente del Congreso de Colombia por no estar autorizado a interpretar sus decretos; pero si atiendo el espíritu del decreto de la creación de la Alta Corte de Justicia de Colombia, hallo: 1) La necesidad de su creación y la necesidad de que fuese residente en Guayana; 2) Hallo virtualmente autorizada la Alta Corte de Justicia de Cundinamarca como Tribunal de Apelaciones del Departamento, y más por una excesiva delicadeza del Congreso que por una causa odiosa, no se hace mención de este Tribunal en el citado decreto; 3) Que la no revocación expresa de las atribuciones de este Tribunal es una concesión implícita de sus antiguas prerrogativas y funciones. En cuanto a las consideraciones expuestas en esta representación por el vicepresidente de Cundinamarca, me parece que se hace una violenta aplicación de los principios y leyes fundamentales de la República de Colombia al Departamento de Cundinamarca. El enlace de estos dos pueblos no es el de un fuerte con un débil, sino el de dos hermanos iguales en medios relativamente proporcionados. Suponer desprendimiento de Cundinamarca por su reunión con Venezuela presupone sacrificio de parte de aquélla y preponderancia de parte de ésta. Si existe la capital hoy en Guayana ya

está decretada para el próximo enero su traslación a la cuna misma del vicepresidente que representa[66], y yo pienso que a ningún venezolano le ha ocurrido odiosidad por esta traslación viéndose libre de la fuente del Gobierno, y de un Gobierno que han elevado sobre una inmensa base de cadáveres venezolanos.

Si hay reclamos que exponer sobre la legitimidad o ilegitimidad de la reunión de Colombia, toca al Congreso General resolver sobre esta grande y odiosa materia. Por lo que a mí toca, sólo hago votos al cielo porque la América sea libre y porque yo me vea libre de mandar a Venezuela y Cundinamarca, por las cuales he hecho cuanto ha estado a mi alcance, no para mandarlas sino para constituirlas independientes. Si estos dos pueblos quieren vivir separados nada será más conforme con el más ardiente y vivo deseo de mi corazón, y si quieren vivir reunidos nada será más conforme con su verdadero orden, su felicidad futura y la gloria de sus hijos.

Por tanto, el Tribunal de Apelaciones que bajo el título de Tribunal o Alta Corte de Justicia de Cundinamarca ha ejercido hasta ahora estas funciones soberanas continuará en ellas en cuanto no sean incompatibles con las que tocan a la Alta Corte de Justicia de la República, dándose cuenta a la comisión del Congreso de esta solicitud y decreto.

Bolívar

66. Es decir, a la ciudad de Cúcuta, donde había nacido el general Santander.

38

Cuando falleció en Bogotá el administrador de la Renta de Alcabalas, varios pretendientes –Juan Bautista Mendoza, Luis Sarmiento, Nicolás de Gamba, Luis Rubio, Francisco Gregorio de Vergara– elevaron sendos memoriales al Libertador en solicitud de aquel empleo. La respuesta de Bolívar a estos memoriales fue lapidaria

Cuartel General en Bogotá, a 18 de enero de 1821

LA ADMINISTRACIÓN que se pretende no volverá a ser objeto de codicia ni fundamento de riquezas para pretendientes de empleos, puesto que el Gobierno ha podido ocuparse ya de la reforma de esta renta, e impedir los abusos que han reinado en ella hasta hoy en perjuicio del pueblo y del Estado.

Bolívar

39

El triunfo de la Revolución Liberal en España
obligó a Fernando VII –entonces monarca constitucional–
a abrir negociaciones de paz con los patriotas
hispanoamericanos. Con los enviados de la Gran Colombia
que viajaron a Madrid
–José Rafael Revenga y Tiburcio Echeverría–,
el Libertador remitió una carta fechada en Bogotá el 24 de enero
de 1821, en la cual ofrecía a la metrópoli una
reconciliación basada en el reconocimiento de la Independencia

Bogotá, 24 de enero de 1821

A S.M. Católica el señor Dn. Fernando VII,
Rey de las Españas.

Señor:

PERMÍTAME V.M. dirigir al trono del amor y de la ley el sufragio reverente de mi más sincera congratulación por el advenimiento de V.M. al imperio más libre y grande del primer continente del universo. Desde que V.M. empuñó el cetro de la justicia para los españoles y el iris de la paz para los americanos, se ha colocado V.M. en el vuelco de todos los corazones. Desde aquel día entró V.M. en el sagrario de la inmortalidad.

Paz, señor, pronunciaron los labios de V.M.; paz repetimos con encanto, y paz será, porque es la voluntad de V.M. y la nuestra.

Ha querido V.M. oír de nosotros la verdad, conocer nuestra razón y sin duda concedernos la justicia. Si V.M. se muestra tan grande, como es sublime el gobierno que rige, Colombia entrará en el orden natural del mundo político. Ayude V.M. el nuevo curso de las cosas y se hallará al fin sobre una inmensa cima, dominando todas las prosperidades.

La existencia de Colombia es necesaria, señor, al reposo de V.M. y a la dicha de los colombianos. Es nuestra ambición ofrecer a los españoles

una segunda patria, pero erguida, pero no abrumada de cadenas. Vendrán los españoles a recoger los dulces tributos de la virtud, del saber, de la industria: no vendrán a arrancar los de la fuerza.

Dígnese V.M. acoger con indulgencia los clamores de la naturaleza, que por el órgano de nuestros enviados hará Colombia al modelo y gloria de los monarcas.

Acepte V.M. los más humildes y respetuosos homenajes con que soy de V.M. su más atento y obediente servidor.

Señor,
Simón Bolívar

40

En carta escrita el 24 de mayo de 1821 desde Guanare
a su amigo el letrado y estadista Pedro Gual
(carta de la cual se conoce sólo el fragmento que reproducimos),
Bolívar expresa su preocupación ante las tensiones sociales
exacerbadas por la guerra

Guanare, 24 de mayo de 1821

[Al señor doctor Pedro Gual]

… … …

NO PUEDEN VDS. formarse una idea exacta del espíritu que anima a nuestros militares.

Estos son los que Vds. conocen; son los que Vds. no conocen; hombres que han combatido largo tiempo, que se creen muy beneméritos, y humillados y miserables, y sin esperanzas de coger el fruto de las *adquisiciones de su lanza*. Son llaneros determinados, ignorantes y que nunca se creen iguales a los otros hombres que saben más o parecen mejor. Yo mismo, que siempre he estado a su cabeza, no sé aún de lo que son capaces. Los trato con una consideración suma; y ni aun esta misma consideración es bastante para inspirarles la confianza y la franqueza que debe reinar entre camaradas y conciudadanos. Persuádase Vd., Gual, que estamos sobre un abismo, o más bien sobre un volcán pronto a hacer su explosión. Yo temo más la paz que la guerra, y con esto doy a Vd. la idea de todo lo que no digo ni puede decirse.

… … …

Bolívar

41

Desde San Carlos, el 13 de junio de 1821, en vísperas de la batalla de Carabobo, Bolívar analiza en carta dirigida al general Santander los peligros de un sistema político basado en puras teorías y no en las realidades políticas, económicas y sociales del momento

San Carlos, 13 de junio de 1821

A S.E. el general F. de P. Santander.

Mi querido General:

EN MEDIO DE MIS OCUPACIONES militares me estoy siempre acordando de Vd., aunque ya no es con el interés que antes; quiero decir, por la plata que Vd. nos enviaba, a la cual he renunciado para siempre desde que se ha establecido la barrera en Cúcuta[67]. Al presente, digo, sólo me acuerdo de Vd. por amistad. Lo considero muy ocupado, tanto en levantar el ejército de reserva como en aplacar los clamores del Congreso contra los militares; uno y otro es muy necesario para evitar los estragos de la guerra, o la guerra civil. Procure Vd. muchos fusiles y municiones para impedir que un tercer paseo militar ocupe a Bogotá. La verdad sea dicha: el enemigo pierde por todas partes país, opinión y gente; y a pesar de estas ventajas negativas nuestras fuerzas son iguales. Los enemigos están reducidos a Carabobo, pero si perdemos una acción general, Colombia es grande y les dará mucha tierra.

Por aquí se sabe poco del Congreso y de Cúcuta: se dice que muchos en Cundinamarca quieren federación; pero me consuela con que ni Vd., ni Nariño, ni Zea, ni yo, ni Páez, ni otras muchas autoridades venerables

67. Se refiere al Congreso reunido en Cúcuta.

que tiene el Ejército Libertador gustan de semejante delirio. Por fin, por fin, han de hacer tanto los letrados, que se proscriban de la República de Colombia, como hizo Platón con los poetas en la suya. Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército, porque realmente está, y porque ha conquistado este pueblo de mano de los tiranos; porque además es el pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede; todo lo demás es gente que vegeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho a ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política, que ciertamente no es la de Rousseau, al fin será necesario desenvolverla para que no nos vuelvan a perder esos señores. Ellos pretenden con nosotros representar el segundo acto de Buenos Aires, cuando la segunda parte que van a dar es la del Guarico[68]. Piensan esos caballeros que Colombia está cubierta de lanudos, arropados en las chimeneas de Bogotá, Tunja y Pamplona. No han echado sus miradas sobre los caribes del Orinoco, sobre los pastores del Apure, sobre los marineros de Maracaibo, sobre los bogas del Magdalena, sobre los bandidos de Patia, sobre los indómitos pastusos, sobre los guajibos de Casanare y sobre todas las hordas salvajes de África y de América que, como gamos, recorren las soledades de Colombia.

¿No le parece a Vd., mi querido Santander, que esos legisladores más ignorantes que malos, y más presuntuosos que ambiciosos, nos van a conducir a la anarquía, y después a la tiranía, y siempre a la ruina? Yo lo creo así, y estoy cierto de ello. De suerte, que si no son los llaneros los que completan nuestro exterminio, serán los suaves filósofos de la legitimada Colombia. Los que se creen Licurgos, Numas, Franklines, y Camilos Torres y Roscíos, y Ustáriz y Robiras, y otros númenes que el cielo envió a la tierra para que acelerasen su marcha hacia la eternidad, no para darles

68. No se trata del actual estado Guárico, en la región central de Venezuela, sino del *Guarico*, nombre que se dio en el siglo XVIII y comienzos del XIX a la parte francesa de la isla de Santo Domingo donde se fundó la República de Haití. Bolívar se refiere en estos términos a la revolución de los esclavos y mulatos de Haití contra los blancos franceses de aquella región al finalizar el siglo XVIII, que terminó con la proclamación de la Independencia haitiana.

repúblicas como las griegas, romana y americana, sino para amontonar escombros de fábricas monstruosas y para edificar sobre una base gótica un edificio griego al borde de un cráter.

Adiós, mi querido Santander: páselo Vd. bien. Espere en la victoria de Carabobo[69] que vamos a dar: forme su ejército de reserva, sea dócil con el Congreso y tenga por mí el aprecio que yo le profeso.

Su amigo.

Bolívar

P.D. – La división de Urdaneta llega aquí dentro de dos o tres días. El general queda en Carora por sus achaques antiguos. El general Páez está conmigo desde antes de ayer. Pronto entraremos en la lid.

69. Once días antes de la batalla (que se dio el 24 de junio de 1821) ya Bolívar había previsto el lugar donde sería librada. Esto no se debía sin duda a poderes proféticos, sino a cálculos estratégicos y a planes de campaña minuciosamente preparados desde años atrás.

42

En comunicación oficial dirigida el 14 de julio de 1821
desde Valencia al presidente del Congreso de la Gran Colombia
reunido en Cúcuta, el Libertador,
en recompensa por la victoria obtenida en Carabobo,
solicita que el Congreso decrete que los hijos de esclavas
que nazcan en el territorio de la República serán libres *ipso facto*

Valencia, 14 de julio de 1821

A S.E. el señor Presidente del Soberano Congreso de Colombia.

LA SABIDURÍA del Congreso General de Colombia está perfectamente de acuerdo con las leyes existentes en favor de la manumisión[70] de los esclavos; pero ella pudo haber extendido el imperio de su beneficencia sobre los futuros colombianos[71] que, recibidos en una cuna cruel y salvaje, llegan a la vida para someter su cerviz al yugo[72]. Los hijos de los esclavos que en adelante hayan de nacer en Colombia deben ser libres, porque estos seres no pertenecen más que a Dios y a sus padres, y ni Dios ni sus padres los quieren infelices. El Congreso General, autorizado por sus propias leyes, y aún más, por la naturaleza, puede decretar la libertad absoluta de todos los colombianos al acto de nacer en el territorio de la República. De este modo se concilian los derechos posesivos, los derechos políticos y los derechos naturales.

Sírvase V.E. elevar esta solicitud de mi parte al Congreso General de Colombia para que se digne concedérmela en recompensa de la batalla

70. Las leyes de manumisión preveían la liberación paulatina de los esclavos, en números limitados, durante un largo período al final del cual habría de quedar extinguida la esclavitud. Era un proceso lento y complicado.
71. Es decir, habitantes de la Gran Colombia, constituida por Venezuela, la Nueva Granada (con inclusión de Panamá) y el Ecuador.
72. De acuerdo con el sistema hasta entonces vigente, los hijos e hijas de esclavas nacían esclavos.

de Carabobo, ganada por el Ejército Libertador, cuya sangre ha corrido sólo por la libertad.

Dios, etc.

Simón Bolívar

43

En el discurso pronunciado el 3 de octubre de 1821 ante el Congreso de Cúcuta, al tomar posesión de la Presidencia de la República, Bolívar ratifica su vocación de militar y de ciudadano

Señor:

EL JURAMENTO SAGRADO que acabo de prestar en calidad de presidente de Colombia es para mí un pacto de conciencia que multiplica mis deberes de sumisión a la ley y a la patria. Sólo un profundo respeto por la voluntad soberana me obligaría a someterme al formidable peso de la suprema magistratura. La gratitud que debo a los representantes del pueblo me impone además la agradable obligación de continuar mis servicios por defender con mis bienes, con mi sangre y aun con mi honor, esta Constitución que encierra los derechos de dos pueblos hermanos, ligados por la libertad, por el bien y por la gloria. La Constitución de Colombia será junto con la independencia la ara santa, en la cual haré los sacrificios. Por ella marcharé a las extremidades de Colombia a romper las cadenas de los hijos del Ecuador, a convidarlos con Colombia, después de hacerlos libres.

Señor, espero que me autoricéis para unir con los vínculos de la beneficencia a los pueblos que la naturaleza y el cielo nos han dado por hermanos. Completada esta obra de vuestra sabiduría y de mi celo, nada más que la paz nos puede faltar para dar a Colombia todo: dicha, reposo y gloria. Entonces, Señor, yo ruego ardientemente, no os mostréis sordo al clamor de mi conciencia y de mi honor, que me piden a grandes gritos que no sea más que ciudadano. Yo siento la necesidad de dejar el primer puesto de la República al que el pueblo señale como al jefe de su corazón. Yo soy el hijo de la guerra; el hombre que los combates han elevado a la magistratura: la fortuna me ha sostenido en este rango y la victoria lo

ha confirmado. Pero no son estos los títulos consagrados por la justicia, por la dicha y por la voluntad nacional. La espada que ha gobernado a Colombia no es la balanza de Astrea, es un azote del genio del mal que algunas veces el cielo deja caer a la tierra para el castigo de los tiranos y escarmiento de los pueblos. Esta espada no puede servir de nada el día de paz, y éste debe ser el último de mi poder, porque así lo he jurado para mí, porque lo he prometido a Colombia y porque no puede haber república donde el pueblo no esté seguro del ejercicio de sus propias facultades. Un hombre como yo es un ciudadano peligroso en un gobierno popular; es una amenaza inmediata a la soberanía nacional. Yo quiero ser ciudadano, para ser libre y para que todos lo sean. Prefiero el título de ciudadano al de Libertador, porque éste emana de la guerra, aquél emana de las leyes. Cambiadme, Señor, todos mis dictados por el de *buen ciudadano*.

Simón Bolívar

44

En carta oficiosa escrita en Cali el 2 de enero de 1822 al poeta y estadista ecuatoriano José Joaquín de Olmedo –quien presidía la Junta de Gobierno de Guayaquil–, el Libertador declara que esta ciudad y su región, como parte del Ecuador, deben integrarse a la Gran República de Colombia

Cali, enero 2 de 1822

Al señor José Joaquín de Olmedo.

Muy estimado amigo y señor:

NO PUEDE VD. IMAGINARSE con qué placer me acerco a la patria de Vd., más por conocer a su digno Jefe que por otro motivo alguno. Sin atender a los muchos informes favorables de Vd. que todos dan, las comunicaciones confidenciales, y aun públicas, le pintan como Vd. es, franco, noble y generoso. Las cartas que Vd. se ha servido dirigirme me han llenado siempre de satisfacción: un verdadero ingenio las marca como de una pluma tan sencilla como elevada y de un hombre que tiene la bondad por carácter y lo sublime por divisa. Mucho me duele tener al mismo tiempo que molestar a un amigo que ya amo. Hablo de las comunicaciones que dirijo tanto al gobierno como al general Sucre[73]. Por ellas verá Vd. que exijo el inmediato reconocimiento de la República de Colombia, porque es una galimatía[74] la situación de Guayaquil. Mi entrada en ella en tal estado sería un ultraje para mí y una lesión a los derechos de Colombia.

73. El general venezolano Antonio José de Sucre, quien había pasado con un ejército a Guayaquil para dirigir la lucha contra los realistas que aún dominaban a Quito. Desde octubre de 1820 Guayaquil se había sublevado, libertándose de sus gobernantes españoles.
74. Galimatías: lenguaje confuso y, por extensión, situación complicada y enrevesada.

Vd. sabe, amigo, que una ciudad con un río no puede formar una nación: que tal absurdo sería un señalamiento de un campo de batalla para dos Estados belicosos que lo rodean. Vd. sabe los sacrificios que hemos hecho en medio de nuestros propios apuros por auxiliar a Guayaquil, que Colombia ha enviado allí sus tropas para defenderla; mientras que el Perú ha pedido auxilios a ella. Quito no puede existir sin el Puerto de Guayaquil, lo mismo Cuenca y Loja. Las relaciones de Guayaquil son todas con Colombia. Tumbes es el límite del Perú y por consiguiente la naturaleza nos ha dado a Guayaquil. Que no se diga que una insurrección espontánea ha variado los derechos: en muchas épocas muchas ciudades han hecho otro tanto y no mostraron deseos extravagantes. Maracaibo ha dado el ejemplo de lo que se debe hacer y no ha imitado a Guayaquil.

Todo lo que el derecho más lato permite a un pueblo comprendido bajo una asociación, o bajo límites naturales, es la completa y libre representación en la Asamblea Nacional. Toda otra pretensión es contraria a los derechos sociales. Además la política y la guerra tienen sus leyes, que no se pueden quebrantar sin dislocar el orden social. Por éstas y otras muchas consideraciones me he determinado a no entrar en Guayaquil, sino después de ver tremolar la bandera de Colombia, y yo me lisonjeo que Vd. empleará todo el influjo de su mérito, saber y dignidad para que no se dé a Colombia un día de luto, sino por el contrario sea Guayaquil para nuestra patria el vínculo de la libertad del Sur, y el modelo más sublime de una profunda política y de una moderación inimitable.

El general Sucre comunicará a Vd. las órdenes que tiene para aprontar los preparativos de la próxima campaña. Este será el último y el más glorioso esfuerzo de los pueblos de Colombia para conseguir los únicos bienes, paz, gloria y libertad.

Soy de Vd. con la mayor consideración, su más atento y afmo. servidor.

Bolívar

45

Carta de Bolívar al obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Enciso, fechada en Pasto el 10 de junio de 1822, donde lo exhorta a permanecer en su Diócesis bajo el Gobierno Republicano, y se refiere a las relaciones de los nuevos Estados con el Vaticano

Pasto, 10 de junio de 1822

Al Ilustrísimo señor doctor don Salvador Jiménez, obispo de Popayán.

Ilustrísimo señor:

TENGO LA HONRA de contestar la muy favorecida carta de vuestra señoría ilustrísima que poco antes de entrar en esta ciudad, anteayer, tuvo la bondad de poner en mis manos el señor secretario del obispado, D. Félix Liñán y Haro.

Es ciertamente con la más grande complacencia que he visto expresar a V.S.I. los sentimientos de consideración y aprecio hacia mi persona, y las protestas francas y generosas con que descubre el fondo de su corazón y el estado en que se halla su conciencia religiosa y política. No son los franceses solos que han estimado y aun admirado a los enemigos constantes, leales y heroicos. La historia, que enseña todas las cosas, ofrece maravillosos ejemplos de la grande veneración que han inspirado en todos tiempos los varones fuertes que, sobreponiéndose a todos los riesgos, han mantenido la dignidad de su carácter delante de los más fieros conquistadores, y aun pisando los umbrales del templo de la muerte. Yo soy el primero, Illmo. señor, en tributar mi entusiasmo a todos los personajes célebres que han llenado así su carrera hasta el término que les ha señalado la Providencia. Pero yo no sé si todos los hombres pueden entrar en la misma línea de conducta sobre una base diferente. El mundo es uno, la religión otra. El

heroísmo profano no es siempre el heroísmo de la virtud y de la religión; un guerrero generoso, atrevido y temerario es el contraste más elocuente con un pastor de almas. Catón y Sócrates mismo, los seres privilegiados de la moral pagana, no pueden servir de modelo a los próceres de nuestra sagrada religión. Por tanto, Illmo. señor, yo me atrevo a pensar que V.S.I., lejos de llenar el curso de su carrera religiosa en los términos de su deber, se aparta notablemente de ellos, abandonando la Iglesia que el cielo le ha confiado, por causas políticas y de ningún modo conexas con la viña del Señor.

Por otra parte, Illmo. señor, yo quiero suponer que V.S.I. está apoyado sobre firmes y poderosas razones, para dejar huérfanos a sus mansos corderos de Popayán; mas no creo que V.S.I. pueda hacerse sordo al balido de aquellas ovejas afligidas y a la voz del gobierno de Colombia que suplica a V.S.I. que sea uno de sus conductores en la carrera del cielo. V.S.I. debe pensar cuántos fieles cristianos y tiernos inocentes van a dejar de recibir el sacramento de la confirmación por falta de V.S.I.; cuántos jóvenes alumnos de la santidad van a dejar de recibir el augusto carácter de ministros del Creador, porque V.S.I. no consagra su vocación al altar y a la profesión de la sagrada verdad. V.S.I. sabe que los pueblos de Colombia necesitan de curadores y que la guerra les ha privado de estos divinos auxilios por la escasez de sacerdotes. Mientras Su Santidad no reconozca la existencia política y religiosa de la nación colombiana, nuestra Iglesia ha menester de los ilustrísimos obispos que ahora la consuelan de esta orfandad, para que llenen en parte esta mortal carencia.

Sepa V.S.I. que una separación tan violenta en este hemisferio no puede sino disminuir la universalidad de la Iglesia romana, y que la responsabilidad de esta terrible separación recaerá muy particularmente sobre aquellos que, pudiendo mantener la unidad de la Iglesia de Roma, hayan contribuido, por su conducta negativa, a acelerar el mayor de los males, que es la ruina de la Iglesia y la muerte de los espíritus en la eternidad.

Yo me lisonjeo que V.S.I., considerando lo que llevo expuesto, se servirá condescender con mi ardiente solicitud, y que tendrá la bondad de aceptar los cordiales sentimientos de veneración que le profesa su atento, obediente servidor.

Bolívar

46

Carta particular fechada en Guayaquil el 29 de julio de 1822, donde le explica al vicepresidente Francisco de Paula Santander lo tratado con el Protector del Perú, general José de San Martín, durante la entrevista sostenida días antes en Guayaquil

Guayaquil, 29 de julio de 1822

A S.E. el general F. de P. Santander.

Mi querido General:

ANTES DE AYER por la noche partió de aquí el general San Martín, después de una visita de treinta y seis o cuarenta horas; se puede llamar visita propiamente, porque no hemos hecho más que abrazarnos, conversar y despedirnos. Yo creo que él ha venido por asegurarse de nuestra amistad, para apoyarse con ella con respecto a sus enemigos internos y externos. Lleva 1.800 colombianos en su auxilio, fuera de haber recibido la baja de sus cuerpos por segunda vez, lo que nos ha costado más de 600 hombres: así recibirá el Perú 3.000 hombres de refuerzo, por lo menos.

El Protector me ha ofrecido su eterna amistad hacia Colombia; intervenir en favor del arreglo de límites; no mezclarse en los negocios de Guayaquil; una federación[75] completa y absoluta aunque no sea más que con Colombia, debiendo ser la residencia del Congreso Guayaquil; ha convenido en mandar un diputado por el Perú a tratar, de mancomún con nosotros, los negocios de España con sus enviados; también ha recomendado a Mosquera a Chile y Buenos Aires, para que admitan la federación;

75. Debe entenderse una federación entre Estados (el Perú y la Gran Colombia, en este caso), o sea una Confederación. En el mismo sentido está empleada la palabra poco más lejos.

desea que tengamos guarniciones cambiadas en uno y otro Estado. En fin, él desea que todo marche bajo el aspecto de la unión, porque conoce que no puede haber paz y tranquilidad sin ella. Dice que no quiere ser rey, pero que tampoco quiere la democracia y sí el que venga un príncipe de Europa a reinar en el Perú. Esto último yo creo que es proforma. Dice que se retirará a Mendoza, porque está cansado del mando y de sufrir a sus enemigos.

No me ha dicho que trajese proyecto alguno, ni ha exigido nada de Colombia, pues las tropas que lleva estaban preparadas para el caso. Solo me ha empeñado mucho en el negocio de canje de guarniciones; y, por su parte, no hay género de amistad ni de oferta que no me haya hecho.

Su carácter me ha parecido muy militar y parece activo, pronto y no lerdo. Tiene ideas correctas de las que a Vd. le gustan, pero no me parece bastante delicado en los géneros de sublime que hay en las ideas y en las empresas. Últimamente, Vd. conocerá su carácter por la memoria que mando con el capitán Gómez, de nuestras conversaciones, aunque le falta la sal de la crítica que yo debería poner a cada una de sus frases.

Hoy están tratando los de la junta electoral de esta provincia sobre su agregación a Colombia: creo que se hará, pero pretendiendo muchas gracias y privilegios. Yo, encargado del Poder Ejecutivo en esta parte, me encargaré de la provincia, dejando al soberano Congreso, libre su soberana voluntad, para que salga del paso con su soberano poder. Aquí me servirá de algo la división de los poderes y las distinciones escolásticas concediendo la mayor y negando la menor. Hemos logrado en estos días uniformar la opinión, a lo que no ha dejado de contribuir también la venida de San Martín, que ha tratado a los independientes con el mayor desdén. Esto es lo que se llama saber sacar partido de todo. No es para mí este elogio, sino para el que sabe lisonjear a tiempo, aunque sea al cuerdo. La "Prueba" y la "Venganza" no estarían hoy en el Perú, sin la política de San Martín: pero ya no hay más que esperar de estos bobos y ahora le echa la culpa a ellos.

Gracias a Dios, mi querido General, que he logrado con mucha fortuna y gloria cosas bien importantes: primera, la libertad del Sur; segunda, la incorporación a Colombia de Guayaquil, Quito y las otras provincias;

tercera, la amistad de San Martín y del Perú para Colombia; y cuarta, salir del ejército aliado que va a darnos en el Perú gloria y gratitud, por aquella parte. Todos quedan agradecidos, porque a todos he servido, y todos nos respetan, porque a nadie he cedido. Los españoles mismos van llenos de respeto y de reconocimiento al Gobierno de Colombia. Ya no me falta más, mi querido amigo, si no es poner a salvo el tesoro de mi prosperidad, escondiéndolo en un retiro profundo, para que nadie me lo pueda robar: quiero decir que ya no me falta más que retirarme y morir. Por Dios, que no quiero más: es por la primera vez que no tengo nada que desear y que estoy contento con la fortuna.

El coronel Lara va mandando estos cuerpos y después seguirá el general Valdés; es cuanto en esta ocasión tengo que participar a Vd. y quedo siempre de Vd. de corazón.

Bolívar

47

En carta particular escrita el 26 de septiembre de 1822 desde Cuenca (Ecuador) a su amigo Fernando de Peñalver –quien se hallaba en Venezuela– el Libertador se refiere a la impopularidad de las instituciones monárquicas

Cuenca, 26 de septiembre de 1822

Al señor Fernando Peñalver.

Mi querido Peñalver:

HACE MUCHO TIEMPO que no recibo cartas de Vd., y como no sé de su salud, le pregunto por ella y por la situación que ha tomado o va a tomar. También me alegraría mucho saber de Vd. cuál es el estado moral y político del pueblo y gobierno de Venezuela. Cuando pregunto esto, más deseo saber lo triste que lo brillante, porque para lo brillante no faltan plumas.

La libertad del Sur nos ha dado cuatro hermosas provincias: la de Quito es grande, bella y poblada, y Guayaquil es incomparable y preferible a todas, aunque menos poblada; en lo sucesivo dará un millón de pesos anuales. Todo el país es abundante de víveres, muy patriota y muy colombiano. Los valles de Quito son pintorescos, pero están amenazados de horribles volcanes; y yo auguro que este país será inundado de fuego, y no le encuentro otro defecto. Yo pienso que el Sur será nuestra reserva en todos los casos de apuro; así es que estoy procurando hacerle todo el bien imaginable, de modo que cada provincia en particular ha recibido beneficios señalados. En fin, mi amigo, me he propuesto mejorar cuanto esté en lo posible un país que tiene vecinos seductores y rivales, con el objeto de que nuestra buena conducta sea toda su defensa.

El general San Martín vino a verme a Guayaquil, y me pareció lo

mismo que ha parecido a los que más favorablemente juzgan de él, como Francisco Rivas, Juancho Castillo[76] y otros. Yo he mandado 2.500 hombres de Colombia al Perú, y han llegado y deben haber entrado en campaña. No siendo adivino, no sé cuál será el resultado de esta lucha, porque las fuerzas son relativamente iguales. Pienso quedarme en el Sur hasta la decisión de la suerte del Perú, porque, en caso fatal, tenemos que hacer esfuerzos inauditos para terminar la guerra por esta parte.

Chile ha instalado ya su Congreso y Lima habrá hecho lo mismo; los gobiernos de estos dos Estados son realistas y los pueblos republicanos, así es que hay una lucha cruel y quién sabe si injusta por parte de los jefes. Iturbide ya sabrá Vd. que se hizo emperador[77] por la gracia de Pío, primer sargento; sin duda será muy buen emperador; su imperio será muy grande y muy dichoso, porque sus derechos son legítimos, según Voltaire, por aquello que dice: *El primero que fue Rey, fue un soldado feliz*, aludiendo, sin duda, al buen Nemrod. Mucho temo que las cuatro plantas cubiertas de carmesí que llaman trono, cuesten más sangre que lágrimas y den más inquietudes que reposo. Están creyendo algunos que es muy fácil poner una corona y que todos la adoren; y yo creo que el tiempo de las monarquías fue, y que, hasta que la corrupción de los hombres no llegue a ahogar el amor a la libertad, los tronos no volverán a ser de moda en la opinión. Vd. dirá que toda la tierra tiene tronos y altares; pero yo responderé que estos monumentos antiguos están todos minados con la pólvora moderna y que las mechas encendidas las tienen los furiosos, que poco caso hacen de los estragos.

Adiós, mi querido Peñalver, escríbame Vd. mucho y créame su mejor amigo.

76. El general venezolano Juan Paz del Castillo, quien había militado en el Perú bajo las órdenes del general San Martín.
77. El general mexicano Agustín de Iturbide, efímero emperador de México.

48

Carta oficial dirigida al vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo en Bogotá, general Francisco de Paula Santander, en la cual defiende Bolívar la estabilidad de las instituciones y la continuidad constitucional

Tulcán, 31 de diciembre de 1822

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

TENGO EL HONOR de dirigir a V.E. la nota de mi felicitación al Congreso General que he creído de mi deber hacer en momentos en que ya lo supongo reunido. La nación espera las más grandes ventajas del congreso que debe necesariamente dictar aquellas mejoras que el pueblo desea para el complemento de su prosperidad, pero no me puedo persuadir que los legisladores se dejan llevar del espíritu de innovación que ha cundido en esa capital. V.E. sabe, y Colombia entera lo sabe también, que yo he consagrado mi vida a la integridad de Colombia, a su libertad y a su dicha. Mi política ha sido siempre por la estabilidad, por la fuerza y por la verdadera libertad. El Congreso de Guayana oyó mi dictamen sobre gobierno, y siguió una parte de mis opiniones: el de Cúcuta hizo otro tanto; y V.E. sabe que por docilidad y obediencia juré la Constitución y me constituí su garante. Esta constitución es inalterable por diez años, y pudiera serlo, según el *Contrato Social*, del primer republicano del mundo[78], pudiera serlo, digo, inalterable por una generación entera, porque una generación puede constituirse por su vida.

La soberanía del pueblo no es ilimitada, porque la justicia es su base y la utilidad perfecta le pone término. Esta doctrina es del apóstol constitu-

78. Se trata, obviamente, de Jean-Jacques Rousseau.

cional del día. ¿De dónde pueden creerse autorizados los representantes del pueblo a cambiar constantemente la organización social? ¿Cuál será entonces el fundamento de los derechos, de las propiedades, del honor, de la vida de los ciudadanos? Valdría más vivir bajo el feroz despotismo, pues al fin el sagrado del hombre tendría algún apoyo en el poder mismo que lo oprime.

Yo, Excmo. señor, me creo autorizado a instar al Poder Ejecutivo para que haga los esfuerzos más eficaces a efecto de procurar que la actual legislatura no altere en nada al código fundamental de Colombia. Yo declaro, por mi parte, que ligado por un juramento a este código, no debo obedecer a ninguna ley que lo vulnere y viole: que mi resolución es separarme de Colombia antes de dar asenso a las leyes que aniquilen la obra maravillosa del Ejército Libertador.

Por estas consideraciones y muchas otras, suplico a V.E. presente al Congreso General, oportunamente y cuando las circunstancias imperiosas lo exijan, mi protesta solemne de no reconocer durante mi presidencia acto ninguno del Congreso que revoque, altere o modifique las leyes fundamentales de la República de Colombia.

Soy de V.E., con la más alta consideración, su atento servidor.

Simón Bolívar

49

El Poder Moral, la Religión y la Filosofía, en relación con la Política, son los temas tratados por el Libertador en carta particular para su amigo payanés José Rafael Arboleda

Guayaquil, 15 de junio de 1823

Al señor José Rafael Arboleda.

Mi querido amigo:

MUCHO TIEMPO ha que tenía deseos de escribir a Vd., y no lo había hecho hasta ahora con bastante sentimiento mío; pero he visto un artículo en *El Fósforo*[79] sobre el poder moral, que me ha animado a dirigir a Vd. estas cuatro letras, para dar a Vd. las gracias si es el autor del artículo, y de no, para suplicarle que se las dé de mi parte a dicho autor. Supongo que es Vd. el que ha defendido el poder moral con tanto acierto y delicadeza.

Ha dicho muy bien *El Fósforo*, número 16, que no hay inquisición en aquel establecimiento porque es el escándalo el que acusa, y el escándalo es la voz pública horrorizada del crimen y, por lo mismo, no hay tal inquisición. Defienda Vd., mi querido amigo, mi poder moral; yo mismo que soy su autor no espero para ser bueno sino que haya un tribunal que condene lo que las leyes no pueden impedir; quiero decir, que mis propias flaquezas no esperan para corregirse sino un tribunal que me avergüence. Este móvil de la vergüenza es el infierno de los despreocupados y de los que se llaman filósofos y hombres de mundo. La religión ha perdido mucho de su imperio, y quizás no lo recobrará en mucho tiempo, porque las

79. Periódico que se publicaba en Popayán.

costumbres están en oposición con las doctrinas sagradas. De suerte, que si un nuevo sistema de penas y castigos, de culpas y delitos, no se establece en la sociedad para mejorar nuestra moral, probablemente marcharemos al galope hacia la disolución universal. Todo el mundo sabe que la religión y la filosofía contienen a los hombres, la primera por la pena, la segunda por la esperanza y la persuasión. La religión tiene mil indulgencias con el malvado, la filosofía ofrece muchos sistemas encontrados que favorecen alternativamente los vicios: la una tiene leyes y tribunales estables; pero la otra no tiene más que profesores sin códigos y sin establecimientos fijos y autorizados por ninguna institución política. De aquí deduzco yo que debemos buscar un medio entre estos dos extremos creando un instituto autorizado por las leyes fundamentales y por la fuerza irresistible de la opinión.

En otra ocasión hablaré a Vd. sobre esto; ahora no tengo tiempo para más, y lo que he dicho no vale nada; mientras tanto remito a Vd. una carta del señor De Pradt para mí y su respuesta que no debe imprimirse de *ningún modo*.

Tenga Vd. la bondad de hacerle muchos cumplimientos de mi parte a todos los señores Arboledas y Mosqueras.

Soy de Vd. de todo corazón.

Bolívar

50

Carta fechada en Pativilca el 19 de enero de 1824, dirigida
a su antiguo maestro Simón Rodríguez,
en la que le expresa la alegría de saberlo de regreso a América, recuerda
sus enseñanzas con viva gratitud y considera la obra
que puede hacer Simón Rodríguez en los países emancipados.
En la bibliografía bolivariana este documento
es conocido como la "Carta de Pativilca" por antonomasia

Pativilca, 19 de enero de 1824

Al señor Simón Rodríguez.
Bogotá.

¡OH MI MAESTRO! ¡Oh mi amigo! ¡Oh mi Robinson![80]. Vd. en Colombia, Vd. en Bogotá, y nada me ha dicho, nada me ha escrito. Sin duda es Vd. el hombre más extraordinario del mundo; podría Vd. merecer otros epítetos, pero no quiero darlos por no ser descortés al saludar un huésped que viene del Viejo Mundo a visitar el Nuevo; sí, a visitar su patria que ya no conoce, que tenía olvidada no en su corazón sino en su memoria. Nadie más que yo sabe lo que Vd. quiere a nuestra adorada Colombia. ¿Se acuerda Vd. cuando fuimos juntos al Monte Sacro en Roma, a jurar sobre aquella tierra santa la libertad de la patria?

Ciertamente no habrá Vd. olvidado aquel día de eterna gloria para nosotros; día que anticipó, por decirlo así, un juramento profético a la misma esperanza que no debíamos tener. Vmd., Maestro mío, ¡cuánto debe haberme contemplado de cerca, aunque colocado a tan remota distancia! ¡Con qué avidez habrá seguido Vd. mis pasos, dirigidos muy anticipadamente por Vmd. mismo! Vmd. formó mi corazón para la libertad, para la justicia, para lo grande, para lo hermoso. Yo he seguido el sendero que Vd. me señaló. Vmd. fue mi piloto aunque sentado sobre

80. Uno de los seudónimos que había usado Simón Rodríguez.

una de las playas de Europa. No puede Vd. figurarse cuán hondamente se han grabado en mi corazón las lecciones que Vd. me ha dado; no he podido jamás borrar siquiera una coma de las grandes sentencias que Vd. me ha regalado. Siempre presentes a mis ojos intelectuales, las he seguido como guías infalibles[81]. En fin, Vd. ha visto mi conducta; Vmd. ha visto mis pensamientos escritos, mi alma pintada en el papel, y Vmd. no habrá dejado de decirse: "Todo esto es mío. Yo sembré esta planta, yo la regué, yo la enderecé tierna. Ahora robusta, fuerte y fructífera, he aquí sus frutos; ellos son míos, yo voy a saborearlos en el jardín que planté; voy a gozar de la sombra de sus brazos amigos, porque mi derecho es imprescriptible, privativo a todo".

Sí, mi amigo querido, Vmd. está con nosotros; mil veces dichoso el día en que Vmd. pisó las playas de Colombia. Un sabio, un justo más, corona la frente de la erguida cabeza de Colombia. Yo desespero por saber qué designios, qué destino tiene Vmd. Sobre todo, mi impaciencia es mortal no pudiendo estrecharle en mis brazos. Ya que no puedo yo volar hacia Vmd., hágalo Vmd. hacia mí. No perderá Vd. nada; contemplará Vmd. con encanto la inmensa patria que tiene, labrada en la roca del despotismo por el buril victorioso de los libertadores, de los hermanos de Vmd. No, no se saciará la vista de Vmd. delante de los cuadros de los colosos, de los tesoros, de los secretos, de los prodigios que encierra y abarca esta soberbia Colombia. Venga Vmd. al Chimborazo; profane Vmd. con su planta atrevida la escala de los titanes, la corona de la tierra, la almena inexpugnable del universo nuevo. Desde tan alto tenderá Vd. la vista; y al observar el cielo y la tierra, admirando el pasmo de la creación terrena podrá decirse: "Dos eternidades me contemplan: la pasada y la que viene; y este trono de la naturaleza, idéntico a su Autor, será tan duradero, indestructible y eterno como el Padre del Universo".

¿Desde dónde, pues, podrá Vd. decir otro tanto tan erguidamente? Amigo de la naturaleza, venga Vmd. a preguntarle su edad, su vida y su

81. A propósito de estas expresiones anotó Simón Rodríguez lo siguiente al dorso del original: "No conservo esta carta por el honor que me hace, sino por el que hace a Bolívar. Confesar que me debía unas ideas que lo distinguían tanto, era probar que nada perdía en que lo supieran, porque su orgullo era el amor a la justicia".

esencia primitivas. Vmd. no ha visto en ese mundo caduco más que las reliquias y los desechos de la próvida Madre. Allá está encorvada con el peso de los años, de las enfermedades y del hálito pestífero de los hombres; aquí está doncella, inmaculada, hermosa, adornada por la mano misma del Creador. No, el tacto profano del hombre todavía no ha marchitado sus divinos atractivos, sus gracias maravillosas, sus virtudes intactas.

Amigo, si tan irresistibles atractivos no impulsan a Vd. a un vuelo rápido hacia mí, ocurriré a un apetito más fuerte. La amistad invoco.

Presente Vd. esta carta al vicepresidente; pídale Vmd. dinero de mi parte, y venga Vmd. a encontrarme.

Bolívar

51

Esta carta escrita desde Pativilca, en la costa peruana,
el 23 de enero de 1824, podría resumirse con los conceptos
que al pie de la misma anotó el destinatario,
general F. de P. Santander:
"Bolívar manifiesta las más liberales y patrióticas ideas.
Política europea después de la caída de la constitución de España"

Pativilca, 23 de enero de 1824

A S.E. el general F. de P. Santander

Mi querido General:

EL INTERÉS DEL DRAMA político del mundo y en particular de la América va creciendo en proporción que se aproxima el desenlace. Ayer nos ha llegado la inmensa noticia de la catástrofe de la causa liberal de España, con el triunfo súbito y completo de los serviles. Este suceso aumenta rápidamente la celeridad de las ruedas que conducen el carro de nuestra revolución; pero, al mismo tiempo que la apresura, le opone tropiezos y saltos que no dejarán de darnos sacudimientos terribles. Me contraeré: la reunión de Fernando a los serviles y a los aliados triunfantes de los constitucionales parece que debe causar algún retroceso en los negocios de América; desde luego, los españoles quedan libres de una parte de sus atenciones europeas. Por la otra, estos godos de América no dejarán de concebir esperanzas de la continuación de la guerra y de auxilios españoles, como ya lo anuncian ahora mismo los extranjeros neutrales que han mandado las noticias del triunfo de los serviles y de Fernando. Los godos del Perú han profesado altamente la opinión hasta ahora de no reconocer la independencia de América, ni aun cuando el gobierno español la reconociese; todo esto aun antes de sus victorias. Ellos sabrán además, porque nosotros tenemos el cuidado de publicarlo, lo que el duque de Angulema ha dicho en su

proclama con respecto a la sumisión de América; y ellos deducirán de esta profesión política de la Francia que la guerra contra nosotros debe continuar con más empeño. Por consiguiente, no debemos esperar más que sangre y fuego de los compañeros de Canterac, La Serna y Valdés[82]; por consiguiente, no debemos esperar nuestra libertad sino de los 12.000 colombianos[83] que he pedido para que vengan al Perú, de los cuales 3.000 deben venir a Pasto, para poder destruir a esos numantinos tártaros que, se están poniendo casi invencibles. El tiempo será un testimonio.

Solamente la Inglaterra puede cambiar el curso de la política actual de los aliados; si ella quiere nos hará todo el bien posible; pero si hace con nosotros lo que con España, entonces dejará obrar a la suerte, y el curso de los sucesos no nos será nada agradable. Yo creo que nosotros debemos hostigar a los ingleses para que intervengan en la paz con España, o para que hagan lo que puedan en nuestro favor; al mismo tiempo, debemos redoblar los esfuerzos militares para no sucumbir con estos malditos reconquistadores. Cada día esto se pone peor, cada día un nuevo *demonio* se presenta en campaña, multiplicando nuestros obstáculos y mejorando la suerte de los enemigos. Jamás he tenido más mal humor desde que estoy haciendo la guerra. Montado sobre el más vasto teatro, me veo asido de un enemigo que cuenta tantas ventajas como objetos lo rodean. Por nuestra parte no hay instrumento que no sea de muerte para nosotros; lo peor es que el Perú se está extendiendo ya con todas sus ventajas físicas y morales hasta Popayán. Parece que todo este Sur es hermano de padre y madre, y en esta familia entran de primogénitos los argentinos y chilenos. Todo, hasta Guanacas, se puede llamar el campo de Agramante[84]. Popayán está en el orden, pero en el orden de la más completa miseria; así no debemos contarlo para nada.

El general Salom me ha escrito ayer las cosas más desagradables de Pasto y Quito; por lo mismo, repito que venga un ejército de 3.000 hom-

82. Los jefes del Ejército Realista en el Perú: José de Canterac, José de la Serna (virrey) y Jerónimo Valdés.
83. Soldados de la Gran Colombia: ecuatorianos, panameños, neogranadinos (hoy colombianos) y venezolanos.
84. Campo de Agramante: sinónimo de discordia, desorden, confusión.

bres a Pasto y otro de 9.000 al Istmo, donde no han llegado más que unos pocos reclutas que los ha tomado el general Salom para ir a Pasto. Esperaré la respuesta de mi oficio y carta que llevó el coronel Ibarra; y según sea la respuesta y las ofertas, así será mi resolución.

Yo insto de nuevo por esta vía, porque se acepte mi *dimisión*, a fin de que no me obliguen a seguir a mi compañero San Martín; pues no será extraño que yo tome tan bello modelo, cuando el gran Napoleón no encontró otro más hermoso que seguir que a Temístocles, pasándose a los persas, los más crueles enemigos de su patria. Con que así, Vd. haga sus esfuerzos para que me den mi licencia del servicio, pues yo me hallo desesperado por mil y una razones. Que otro sirva catorce años, como yo, y sin duda bien merecerá un retiro, y poner a cubierto, por consiguiente, el fruto de sus trabajos, en su buena o mala reputación. Yo no me comprometo más. Los quiteños y los peruanos no quieren hacer nada por su país, y, por lo mismo, no iré yo a tiranizarlos para salvarlos. Tengo preparadas dos vías para hacer todavía mis esfuerzos en favor del Perú y del sur de Colombia. He plantado mis dos baterías, una al sur y otra al norte: en dos meses debemos tener el resultado de sus tiros, y en dos meses sabré yo lo que me he de hacer; esto téngalo Vd. por oráculo; nadie me detendrá en la resolución que abrace. Hasta ahora he combatido por la libertad, en adelante quiero combatir por mi gloria aunque sea a costa de todo el mundo. Mi gloria consiste ahora en no mandar más y no saber de nada más que de mí mismo, siempre he tenido esta resolución, pero, de día en día, se me aumenta en progresión geométrica. Mis años, mis males y el desengaño de todas las ilusiones juveniles no me permiten concebir ni ejecutar otras resoluciones. El fastidio que tengo es tan mortal, que no quiero ver a nadie, no quiero comer con nadie, la presencia de un hombre me mortifica; vivo en medio de unos árboles de este miserable lugar de las costas del Perú; en fin, me he vuelto un misántropo de la noche a la mañana. Mas entienda Vd. que no estoy triste y que no es un efecto ni de causa física ni de una gran molestia personal; este hastío de los hombres y de la sociedad me viene todo de la reflexión más profunda y del convencimiento más absoluto que jamás he tenido. La edad de la ambición es la que yo tengo. Rousseau dice que a los cuarenta años la ambición conduce

a los hombres; la mía, al contrario, ha terminado ya. Vd. que es joven, Sucre que es joven, deben seguir aún por diez años más la carrera que yo dejo. ¡Dichosos Vds. que están ahora en la edad de la esperanza!, en tanto que yo nada espero y todo lo temo. A mí me han dado tales elogios y me han atribuido tales maldades, que no quiero más ni de unos ni de otras; bastante son ambos para colmar la medida de cualquier mortal; por mi parte, nunca pensé merecer tan grandes atributos de bien y de mal, porque sé muy bien que no soy digno de tales alabanzas ni de tales improperios; y puesto que yo he obtenido más de lo que yo puedo esperar o temer, no quiero más; pues el desengaño y la realidad pueden quitarme en lugar de añadirme. Las cosas falsas son muy débiles.

Echando la vista por otra parte, observe Vd. esos trastornos de las cosas humanas: en todo tiempo las obras de los hombres han sido frágiles, mas en el día son como los embriones nonatos que perecen antes de desenvolver sus facultades, por todas partes me asaltan los espantosos ruidos de las caídas, mi época es de catástrofes: todo nace y muere a mi vista como si fuese relámpago, todo no hace más que pasar, ¡y necio de mí si me lisonjease quedar de pie firme en medio de tales convulsiones, en medio de tantas ruinas, en medio del trastorno moral del universo! No, amigo, no puede ser: ya que la muerte no me quiere tomar bajo sus alas protectoras, yo debo apresurarme a ir a esconder mi cabeza entre las tinieblas del olvido y del silencio, antes que del granizo de rayos que el cielo está vibrando sobre la tierra, me toque a mí uno de tantos y me convierta en polvo, en ceniza, en nada. Sería demencia de mi parte mirar la tempestad y no guarecerme de ella. Bonaparte, Castlereagh, Nápoles, Piamonte, Portugal, España, Morillo, Ballesteros, Iturbide, San Martín, O'Higgins, Riva Agüero y la Francia, en fin, todo cae derribado, o por la infamia o por el infortunio ¿y yo de pie?, no puede ser, debo caer.

Adiós, mi querido General, reciba Vd. con indulgencia y paciencia mi íntima confesión y mande Vd. a su amante amigo que le ama de corazón.

Bolívar

52

Convocatoria del Congreso de Panamá,
firmada por el Libertador en Lima el 7 de diciembre de 1824,
dos días antes de la batalla de Ayacucho.
Como jefe de Estado del Perú, dirige esta comunicación
a cada uno de los gobiernos siguientes: el de Colombia la Grande,
el de México, el del Río de la Plata (Argentina), el de Chile,
el de América Central (llamada entonces Guatemala)

Lima, 7 de diciembre de 1824

Grande y buen amigo:

DESPUÉS DE QUINCE AÑOS de sacrificios consagrados a la libertad de América por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre sólo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios, nombrados por cada una de nuestras repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas, invité en 1822, como presidente de la república de Colombia, a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación y reuniésemos, en el istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado "que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de

fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias".

El gobierno del Perú celebró en 6 de julio de aquel año un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de América, antes española, para que, entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en México, a 3 de octubre de 1823, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado; y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesión de los demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político y, muy particularmente, el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente, si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares, que existen ya entre nosotros, sobre el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando desde el día de la fecha; y también me atrevo a lisonjearme de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y demoras que exigen los preparativos ministeriales y la distancia que media entre las capitales de cada estado y el punto central de reunión.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el África y la Europa. El istmo de Panamá ha sido ofrecido por el gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y, por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Defiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una gran propensión a mandar a Panamá los diputados de esta república, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América.

Si V.E. no se digna adherirse a él, preveo retardos y perjuicios inmensos, a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces del istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Dios guarde a V.E.

Vuestro grande y buen amigo,

Simón Bolívar

El ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores,
José Sánchez Carrión

53

Proclama del Libertador a los soldados del ejército vencedor en Ayacucho, expedida en Lima el 25 de diciembre de 1824; la causa de los derechos del hombre ha triunfado sobre la opresión

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador Presidente de Colombia y Encargado del Poder Dictatorial del Perú, etc., etc., etc.

A los soldados del Ejército vencedor en Ayacucho:

Soldados:

HABÉIS DADO LA LIBERTAD a la América meridional, y una cuarta parte del mundo es el monumento de vuestra gloria: ¿dónde no habéis vencido?

La América del Sur está cubierta de los trofeos de vuestro valor; pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todos.

Soldados: Colombia os debe la gloria que nuevamente le dais; el Perú, vida, libertad y paz. La Plata y Chile también os son deudores de inmensas ventajas. La buena causa, la causa de los derechos del hombre, ha ganado con vuestras armas su terrible contienda contra los opresores; contemplad, pues, el bien que habéis hecho a la humanidad con vuestros heroicos sacrificios.

Soldados: recibid la ilimitada gratitud que os tributo a nombre del Perú. Yo os ofrezco igualmente que seréis recompensados, como merecéis,

antes de volveros a vuestra hermosa patria. Mas, no…, jamás seréis recompensados dignamente: vuestros servicios no tienen precio.

Soldados peruanos: vuestra patria os contará siempre entre los primeros salvadores del Perú.

Soldados colombianos: centenares de victorias alargan vuestra vida hasta el término del mundo.

Cuartel General en Lima, a 25 de diciembre de 1824. – 14º

Bolívar

54

Concluida prácticamente en Ayacucho la guerra,
el Libertador le expone al general Santander sus ideas
sobre la unión de los países hispanoamericanos
mediante el Congreso de Panamá

Lima, 6 de enero de 1825

A S.E. el general F. de P. Santander.

Mi querido General:

HACE TRES DÍAS que había empezado una carta muy larga para Vd., y después de tener escrito lo principal, se ha perdido. Este accidente me tiene incómodo, porque no sé el uso que se podrá hacer de dicha carta y porque no sé si me acordaré de lo que dije en ella.

El objeto que más me llama la atención en el día es la tranquilidad interior de América, sobre esto hablaba a Vd. larguísimamente, y ya Vd. ve que la materia es fecunda, comprensiva además de muchos puntos remotos. Cada día me convenzo más de que es necesario darle a nuestra existencia una base de garantía. Veo la guerra civil y los desórdenes volar por todas partes, de un país a otro, mis dioses patrios devorados por el incendio doméstico. Hablo de Venezuela, mi querido país. Esta consideración me ocupa noche y día; porque contemplo que el primer desorden que allí nazca destruye para siempre hasta la esperanza, porque allí el mal será radical y penetra luego a la sangre; vuelvo, pues, a mi primer proyecto como único remedio: *la federación*[85]. Esta federación me parece a mí un templo de asilo contra las persecuciones del crimen. Por lo mismo, estoy

85. En el sentido de Confederación entre Estados. Véase la nota 75.

determinado a mandar los diputados del Perú al Istmo inmediatamente que sepa que Colombia quiere mandar los suyos a dar principio a la unión. No dudo que México y Guatemala harán lo mismo, y aun Buenos Aires y Chile después; porque éste es específico[86] universal. Yo insto a Vd., mi querido General, para que se apresure en dar este inmenso paso. Solamente esta expectativa me retendrá en América algún tiempo, hasta que se realice el congreso americano que, por lo menos, debe servirnos por los diez o doce años de nuestra primera infancia, aunque después se disuelva para siempre, pues tengo la idea de que nosotros podemos vivir siglos siempre que podamos llegar a la primera docena de años de nuestra niñez. Las primeras impresiones duran siempre. Además las relaciones que debemos contraer sobre tiempo no dejarán de servirnos algunos años después. Los grandes soberanos de Europa se han visto obligados a ocurrir a estos congresos para establecer relaciones cordiales y familiares entre sus respectivos Estados; mientras que estuvieron con simples relaciones diplomáticas, la maldita división los tenía separados; así que reunieron un congreso y sus intereses son invencibles. Nosotros, que no somos nada y que empezamos a ser, parece que no debemos vacilar un momento en seguir aquel ejemplo. En fin, yo espero que el gobierno de Colombia no dejará de dar el último paso que le falta a su gloria.

La plaza del Callao resiste y aparenta una obstinación ciega. Yo la he puesto fuera de la Ley, porque tengo derecho para ello. Tendremos, pues, algunos meses de sitio y de bloqueo.

La escuadra española parece que se dispone para irse de estos mares hacia Filipinas, o Chiloé[87], y aun se dice que se dividen los buques en una y otra dirección.

Ya Vd. sabrá que he mandado buscar 2.000 y tantos hombres, de los colombianos que vienen de Panamá, para seguir este sitio. Las demás tropas he mandado que disponga de ellas el señor Castillo[88].

El mes que viene se reunirá el congreso del Perú. Dicen estos señores que no quieren que me vaya, ni que renuncie mi mando, mas yo lo haré a

86. "Medicamento". Ver nota 44.
87. Islas situadas frente a la costa chilena, donde resistían aún fuerzas realistas.
88. El general Juan Paz del Castillo.

su pesar. Me quedaré, sin embargo, todo el tiempo necesario para terminar la guerra de Olañeta y del Callao[89] y también para sacar nuestras tropas de un modo que sea agradable y útil a todos, de otro modo habría disgustos y nada saldría bien. Además deseo ardientemente que se realice el congreso ístmico. Yéndome yo, ya no podrá ser, o a lo menos quién sabe cómo. El único objeto que me retiene en América, y muy particularmente en el Perú, es el dicho congreso. Si lo logro, bien, y si no, perderé la esperanza de ser más útil a mi país; porque estoy bien persuadido que sin esta federación no hay nada.

El general Sucre me ha escrito varias cartas dándome parte de la marcha de las tropas para ocupar el país, hacer cumplir la capitulación y asegurar el término de la guerra. Todo va perfectamente bien en lo interior. Los españoles han perdido toda esperanza de hacer más nada en la sierra; pero los del Callao tienen esperanza en Olañeta, y se han puesto en comunicación con él por medio de la escuadra. Estas esperanzas pueden tener algún efecto; pero serán muy miserables, pues todo lo disponemos para no dejarle recurso ni a la fortuna ni a las armas de los españoles, que ya poco deben contar con ventaja alguna en América; porque Ayacucho ha sido el juicio final.

Ayer ha venido un buque francés de Quilca, que da por noticia de que los jefes españoles capitulados y no capitulados se estaban embarcando en buques franceses, que estaban en el puerto, para Europa, según dicen. La verdad es que todos no piensan más que ver cómo salen del mal paso en que están en este momento. La capitulación les ha quitado la desesperación que debía llevarlos a nuevos ensayos militares. Si nosotros hubiéramos podido hacer otro tanto en Carabobo, mucho se hubiera adelantado por entonces.

Vd. puede contar con que yo estaré el resto de este año en el Perú, pero no como jefe del país, sino como jefe del ejército unido, y cuando más con la primera autorización que me dieron al llegar aquí.

---

89. El general español Pedro Antonio de Olañeta trató de prolongar la resistencia realista en el Alto Perú (hoy Bolivia); pero sus tropas se desbandaron y él fue muerto a comienzos de marzo de 1825. El jefe español José Ramón Rodil resistió en el Callao (puerto de Lima) hasta enero de 1826.

He oído decir a muchas personas que desearían tener por algún tiempo, aun después de mi marcha a Colombia, algunas de nuestras tropas colombianas para asegurar la tranquilidad del país y la seguridad del Gobierno. Diré francamente que el deseo es justo y necesario, y que a nosotros no nos perjudica en nada, pues que las tropas que habríamos de mantener en el Sur las podríamos dejar aquí, sin que nos costara su manutención un real. Además, Colombia necesita de muchas tropas del Sur en el Norte, y éste sería un nuevo recurso, en todo caso, para auxiliar los departamentos en que fuesen necesarias tropas fieles y disciplinadas. Aun podríamos disponer de algunas peruanas en un caso semejante. Debo también decir, en apoyo de esta operación, que está muy en el sentido de los tratados del Perú y Colombia y del fin de la federación. Últimamente vuelvo a mi tema: la América es una máquina eléctrica que se conmueve toda ella, cuando recibe una impresión alguno de sus puntos. Sobre todo, los mexicanos y los peruanos son nuestros únicos vecinos, y a ellos debemos atender de preferencia a todo, siendo indudable que sus conmociones serán extensivas a nosotros.

No hemos recibido aún el correo que ya debía haber llegado; pero contestaré cuando llegue.

Se me olvidaba decir a Vd., que la permanencia de tropas colombianas en el Perú puede ser objeto de discusión en el congreso del Istmo, y que deseo una respuesta de Vd. sobre este capítulo, para saber si debo o no contar sobre esta operación en lo futuro. No se olvide Vd. nunca que la tranquilidad del Sur de Colombia estará siempre pendiente de la del Perú; y que nuestro frente está en el Norte, y todas nuestras atenciones lo mismo; por consiguiente, más bien debemos contar con el Sur para auxilios que para cuidados. Repito que esto es capital y que lo tengo muy bien meditado. Me parece que se lo he comunicado a Vd. antes de ahora y algunas veces.

Somos 7:

Hemos recibido el correo de Colombia que no trae cosa de mayor importancia. El de México también ha llegado hoy, es decir, una correspon-

dencia de Acapulco, que nos trae la confirmación de la muerte de Iturbide y el nombramiento de Victoria[90] a ser presidente. Todo esto es muy bueno y aun lo mejor que podría suceder.

Vd. sabrá lo que le dice Castillo con respecto a las tropas y a la marina. No digo nada de esto, pues que ya es inútil casi todo por la Batalla de Ayacucho. Hoy mismo he dicho que no vengan más tropas de Colombia. El ministro dice que hay temores de expedición por allá. Si Vds. quieren tropas del Perú, pídanlas y digan por dónde se han de llevar. Creo que el Istmo será siempre el mejor tránsito; pero allí se deben poner buques oportunamente por parte de Chagres. Se ha gastado mucho dinero con la tal expedición que, según dice Castillo de nada vale, que ya poco nos servirá. Lo mismo será probablemente con la escuadra, que nos come el alma, para no batir a el "Asia" ni a nada. Parece que lo que más cuesta, es lo que menos sirve. Se confirma la noticia de que el "Asia" se va para Filipinas, de lo que me alegro mucho.

Parece que Victoria es un grande hombre, según dicen los papeles. Es una buena prenda la que él tiene en no haber representado papel alguno en los negocios de Iturbide. Esto prueba moderación de principios.

La muerte de Iturbide es el tercer tomo de la historia de los príncipes americanos. Dessalines, Cristóbal y él se han igualado por el fin. El emperador del Brasil puede seguirlos, y los aficionados tomar ejemplo. El tal Iturbide ha tenido una carrera algo meteórica, brillante y pronta como una brillante exhalación. Si la fortuna favorece la audacia, no sé por qué Iturbide no ha sido favorecido, puesto que en todo la audacia lo ha dirigido. Siempre pensé que tendría el fin de Murat. En fin, este hombre ha tenido un destino singular, su vida sirvió a la libertad de México y su muerte a su reposo. Confieso francamente que no me canso de admirar que un hombre tan común como Iturbide hiciese cosas tan extraordinarias. Bonaparte estaba llamado a hacer prodigios. Iturbide no; y por lo mismo los hizo mayores que Bonaparte. Dios nos libre de su suerte, así como nos ha librado de su carrera, a pesar de que no nos libraremos jamás de la

90. En el original, por error, se repite aquí el nombre de Iturbide. Se corrige este *lapsus* del amanuense o del propio dictante, pues el sucesor de Iturbide fue el prócer mexicano Guadalupe Victoria, como lo dice Bolívar más adelante en esta carta.

misma ingratitud. El parte del oficial tiene una expresión al fin bastante tierna cuando ofrece a su patria el sacrificio de su dolor al ejecutar la sentencia del Congreso.

Adiós, mi querido General, mucho deseo salir de la carrera pública, dejando antes establecida la felicidad del país. Diríjame la adjunta para Santana, de Caracas.

Soy de Vd. de corazón.

Bolívar

55

El 10 de febrero de 1825, en Lima, Simón Bolívar devuelve al Congreso del Perú los poderes dictatoriales que éste le había conferido el año anterior cuando la existencia de la República estaba en juego.
Obtenidas las victorias que sellaron la Independencia –Junín y Ayacucho–, el Libertador restaura el Estado de Derecho en el Perú

LEGISLADORES: hoy es el día del Perú, porque hoy no tiene un dictador. El Congreso salvó la patria cuando transmitió al Ejército Libertador la sublime autoridad que le había confiado el pueblo, para que lo sacase del caos y de la tiranía. El Congreso llenó altamente su deber dando leyes sabias en la Constitución republicana, que mandó cumplir. El Congreso, dimitiéndose de esa autoridad inenajenable que el pueblo mismo apenas podía prestar, ha dado el ejemplo más extraordinario de desprendimiento y de patriotismo. Consagrándose a la salud de la patria, y destruyéndose a sí mismo, el Congreso constituyó al Ejército en el augusto encargo de dar libertad al Estado, de salvar sus flamantes leyes y de lavar con la sangre de los tiranos las manchas que la nación había recibido de esos hombres nefandos, a quienes se había confiado la autoridad de regirla.

Me es imposible expresar la inmensidad de gloria que me ha dado el Congreso encargándome de los destinos de su patria. Como representante yo del Ejército Libertador, me atreví a recibir la formidable carga que apenas podrían sobrellevar todos mis compañeros de armas; pero la virtud y el valor de estos ínclitos guerreros, me animaron a aceptarla. Ellos han cumplido la celeste misión que les confió el Congreso: en Junín y Ayacucho han derramado la libertad por todo el ámbito del imperio que fue de Manco Cápac; han roto el yugo y las cadenas que le imponían los representantes del procónsul de la Santa Alianza en España. Ellos marchan al Alto Perú[91]; pues sean cuales fueren las miras del que allí manda, al fin

91. El Alto Perú, que poco después se constituyó en República independiente con el nombre de Bolivia.

es un español. Yo volaré con ellos; y la plaza del Callao será tomada al asalto por los bravos del Perú y Colombia.

Después, señores, nada me queda que hacer en esta república; mi permanencia en ella es un fenómeno absurdo y monstruoso, es el oprobio del Perú.

Yo soy un extranjero: he venido a auxiliar como guerrero, y no a mandar como político. Los legisladores de Colombia, mis propios compañeros de armas, me increparían un servicio que no debo consagrar sino a mi patria, pues unos y otros no han tenido otro designio que el de dar la independencia a este gran pueblo. Pero si yo aceptase su mando, el Perú vendría a ser una nación parásita ligada así a Colombia, cuya presidencia obtengo y en cuyo suelo nací. Yo no puedo, señores, admitir un poder que repugna mi conciencia: tampoco los legisladores pueden conceder una autoridad que el pueblo les ha confiado sólo para representar su soberanía. Las generaciones futuras del Perú os cargarían de execración; vosotros no tenéis facultad de librar un derecho de que no estáis investidos. No siendo la soberanía del pueblo enajenable, apenas puede ser representada por aquellos que son los órganos de su voluntad; mas un forastero, señores, no puede ser el órgano de la representación nacional. Es un intruso en esta naciente república.

Yo no abandonaré, sin embargo, el Perú: le serviré con mi espada y con mi corazón, mientras un solo enemigo huelle su suelo. Luego, ligando por la mano las repúblicas del Perú y Colombia, daremos el ejemplo de la grande confederación que debe fijar los destinos futuros de este nuevo universo.

56

A propósito del destino de las provincias entonces llamadas
Alto Perú (hoy Bolivia), el Libertador le expone
al general Sucre sus ideas
sobre el principio jurídico-diplomático
del *uti possidetis*, el cual consistía,
en sustancia, en que las nuevas naciones hispanoamericanas
debían constituirse en los límites de las grandes
divisiones del Imperio español en América

Lima, 21 de febrero de 1825

Señor general Antonio José de Sucre.

Mi querido General:

HE RECIBIDO la carta de Vd. de Puno del 1º de febrero con mucho gusto, porque sé de Vd. y del estado de las cosas.

Me parece que el negocio del Alto Perú no tiene inconveniente alguno militar, y en cuanto a lo político, para Vd. es muy sencillo: Vd. está a mis órdenes con el ejército que manda y no tiene que hacer sino lo que le mando. El Ejército de Colombia ha venido aquí a mis órdenes, para que, como jefe del Perú, le dé dirección y haga con él la guerra a los españoles. Vd. manda el ejército como general de Colombia, pero no como jefe de nación, y yo sin mandar el ejército como general, lo mando como auxiliar de la nación que presido. Esto lo digo en respuesta a los compromisos de que Vd. habla. Yo no le doy órdenes como jefe de Colombia, porque no lo soy, pero sí como jefe del territorio que está en guerra con el Alto Perú, no habiendo límites entre enemigos.

Ni Vd., ni yo, ni el congreso mismo del Perú, ni de Colombia, podemos romper y violar la base del derecho público que tenemos reconocido en América. Esta base es que los gobiernos republicanos se fundan entre los límites de los antiguos virreinatos, capitanías generales, o presidencias

como la de Chile. El Alto Perú es una dependencia del virreinato de Buenos Aires: dependencia inmediata como la de Quito de Santafé. Chile, aunque era dependencia del Perú, ya estaba separado del Perú algunos años antes de la revolución, como Guatemala de Nueva España. Así es que ambas a dos de estas presidencias han podido ser independientes de sus antiguos virreinatos; pero Quito ni Charcas pueden serlo en justicia, a menos que, por un convenio entre partes, por resultado de una guerra o de un congreso, se logre entablar y concluir un tratado. Según dice, Vd. piensa convocar una asamblea de dichas provincias. Desde luego, la convocación misma es un acto de soberanía. Además, llamando Vd. estas provincias a ejercer su soberanía, las separa de hecho de las demás provincias del Río de la Plata. Desde luego, Vd. logrará con dicha medida la desaprobación del Río de la Plata, del Perú y de Colombia misma, que no puede ver ni con indiferencia siquiera que Vd. rompa los derechos que tenemos a la presidencia de Quito por los antiguos límites del antiguo virreinato. Por supuesto, Buenos Aires tendrá mucha justicia, y al Perú no le puede ser agradable que con sus tropas se haga una operación política sin consultarlo siquiera.

Vd. tiene una moderación muy rara: no quiere ejercer la autoridad de general cual le corresponde, ejerciendo de hecho el mando del país que sus tropas ocupan, y quiere, sin embargo, decidir una operación que es legislativa. Yo sentiría mucho que la comparación fuese odiosa, pero se parece a lo de San Martín en el Perú: le parecía muy fuerte la autoridad de general libertador y, por lo mismo se metió a dar un estatuto provisorio, para lo cual no tenía autoridad. Le diré a Vd., con la franqueza que Vd. debe perdonarme, que Vd. tiene la manía de la delicadeza, y que esta manía le ha de perjudicar a Vd. como en El Callao. Entonces quedaron todos disgustados con Vd. por delicado, y ahora va a suceder lo mismo.

Vd. créame, General, nadie ama la gloria de Vd. tanto como yo. Jamás un jefe ha tributado más gloria a un subalterno. Ahora mismo se está imprimiendo una relación de la vida de Vd. hecha por mí, en que, cumpliendo con mi conciencia, le doy a Vd. cuanto merece[92]. Esto lo digo

92. Alude al *Resumen sucinto de la vida del general Sucre*, que el Libertador escribió y mandó imprimir en Lima en 1825.

para que Vd. vea que soy justo, desapruebo lo que no me parece bien, al mismo tiempo que admiro lo que es sublime.

Yo he dicho a Vd. de oficio lo que Vd. debe hacer, y ahora lo repito: sencillamente se reduce a ocupar el país militarmente y esperar órdenes del gobierno. Ahora mismo está el Congreso tratando sobre las instrucciones que debe darme con respecto al Alto Perú. Todavía no sé cuál será su determinación; pero, sea la que fuere, yo no haré más que mi deber, sin meterme a consideraciones en que no debo.

Dentro de muy pocos días me voy para allá y llevaré las tales órdenes del Congreso.

Todo lo que Vd. me dice con respecto a las tropas me parece muy bien.

Vd. verá por la gaceta que el Congreso me ha recompensado excesivamente. Así no me parece bien lo que Vd. me dice para darme el título de Libertador; sin merecerlo, antes me lo habían dado. De todos modos doy a Vd. las gracias por su fineza.

Dentro de tres o cuatro días empezará el bloqueo y sitio del Callao. Ya tenemos aquí más de 3.000 hombres para emprender esta operación.

En este momento acabo de saber que en el Congreso hay buenas opiniones con respecto al Alto Perú, llamo buenas las que se inclinan a no agregarlo al Perú; porque ésta es la base de nuestro derecho público. Por lo demás, dicen que se ocupe el país militarmente hasta que se decida su suerte de un modo legal y legítimo. Yo creo que esto es lo que está conforme a la justicia. Yo me alegraré mucho que ni Colombia ni el Perú tengan que sufrir por el sacrificio de haber libertado ese país, pues será muy desagradable ser redentor y mártir. Por lo mismo, no quiero que Vd. tenga una suerte tan inicua.

Soy de Vd., mi querido General, de todo corazón.

Bolívar

P.D. – Muchas memorias a Lara, Córdoba y demás generales.

57

En carta dirigida al ministro de la Gran Colombia
ante el gobierno británico, Manuel José Hurtado,
Bolívar expone un plan destinado a neutralizar cualquier
empresa hostil de la Santa Alianza llevada a cabo con fuerzas
navales y terrestres francesas
contra los nuevos Estados de la América hispana

Lima, 12 de marzo de 1825

(Al honorable señor Manuel José Hurtado,
ministro de Colombia. Londres).

Muy estimado amigo y señor:

APROVECHO LA FELIZ OPORTUNIDAD que me ofrece el señor Rennie de poner en manos de Vd. esta carta y de dirigirme por la primera vez a Vd. con el objeto de darle noticias sobre el estado de las cosas en este país. Después de la acción de Ayacucho todo marcha bajo los auspicios de la victoria y de la prosperidad; el ejército nuestro se halla en posesión del Alto Perú, y la plaza del Callao estrechamente sitiada.

Yo supongo que Vd. estará informado por los papeles públicos de la reinstalación del Congreso Constituyente del Perú el día mismo aniversario del en que me encargó de la dictadura para salvar el país. Este congreso se ha mostrado en todos sus actos excesivamente agradecido y aun generoso con el ejército que ha dado a esta hermosa república vida y libertad. A pesar de la repugnancia que he tenido siempre del mando, me he visto forzado, por el bien de estos habitantes, y aun por el de Colombia mismo, a aceptar el mando supremo de esta república, siempre que me lo permita el congreso de Colombia. Yo he creído que nada habríamos hecho por el Perú si no se le deja un gobierno que asegure su existencia y su dicha.

Por el correo del 6 de enero de Bogotá, hemos sido alarmados con la noticia de que una escuadra francesa, que debía salir de Martinica, se dirigía a las costas de Venezuela. Como estos señores han usado hasta ahora de una política tan ambigua, no hemos podido despreciar lo que a primera vista parece muy improbable. Aguardamos, pues, la confirmación de este rumor, y si se realiza estoy pronto a volar a Colombia a defenderla contra la invasión de los franceses, llevando 13.000 hombres. Yo suplico a Vd. me comunique frecuente y directamente todas las noticias que sepa Vd. con respecto a los franceses y el estado del resto de la Europa. Dirija Vd. sus cartas por Jamaica a Panamá, sin pasar por Bogotá, pues es inmenso el rodeo que llevarían las cartas antes de llegar a mis manos.

Voy a tomar la libertad de encargar a Vd. un negocio de la mayor gravedad y digno a la vez de la más fina delicadeza.

Es el caso que, según parece, la Francia toma por pretexto, para hacernos la guerra, el sistema democrático que hemos adoptado en nuestros gobiernos. El embajador francés, en una de sus conferencias con Mr. Canning le dijo que la Inglaterra unida al resto de la Europa debería interponer su mediación para que adoptásemos, cuando menos, sistemas aristocráticos. Vd. sabe, como debe saberlo todo el mundo, por mi discurso al Congreso de Venezuela, que mi opinión era entonces que imitásemos *al parlamento británico en nuestro poder legislativo*. Así, Vd. está autorizado expresamente por mí para que haga presente al ministerio británico cuáles son mis ideas en negocio de gobierno. Bien claramente están expresadas en mi citado discurso. Estas ideas, expresadas con vigor, pueden autorizar al ministerio británico para que dé *esperanzas* a la Francia de una reforma en nuestra Constitución. Todo esto no debe tener lugar sino después que se sepa de un modo terminante y evidentemente cierto que la Francia y la Santa Alianza están resueltas a combatirnos a causa de nuestra democracia. Si el ministerio británico encontrare por conveniente, para evitarnos una guerra, ofrecer a los aliados mis ideas políticas, como medio de impedir una ruptura de hostilidades y un principio de negociación que lleve por objeto la libertad y la independencia de América, modificada por gobiernos mixtos de aristocracia y democracia, Vd. está autorizado por mí para instruir al gobierno británico de mi determinación de *interponer toda mi influencia*

en América para obtener una reforma que nos produzca el reconocimiento de la Europa y la paz del mundo.

Todo esto en la suposición de que se considere por el Gobierno británico como inevitable la guerra; de otro modo, no, no, no.

Soy de Vd., con la mayor consideración, su afmo. servidor.

Bolívar

58

El 16 de mayo de 1825, en Arequipa, el Libertador expide un decreto mediante el cual ratifica el del general Sucre de 9 de febrero anterior en La Paz.
Quedaba así autorizada la reunión de una asamblea de las provincias del Alto Perú, la cual, el 6 de agosto de ese mismo año, declaró la Independencia y dio al nuevo Estado el nombre de "República Bolívar", cambiado después a "Bolivia"

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador Presidente de la República de Colombia, Libertador de la del Perú y Encargado del Supremo Mando de ella, etc., etc.

Considerando:

1º Que el Soberano Congreso del Perú ha manifestado en sus sesiones el más grande desprendimiento en todo lo relativo a su propia política y a la de sus vecinos;

2º Que su resolución de 23 de febrero del presente año manifiesta explícitamente el respeto que profesa a los derechos de la República del Río de la Plata y provincias del Alto Perú;

3º Que el Gran Mariscal de Ayacucho, General en Jefe del Ejército Libertador, convocó al entrar en el territorio de las provincias del Alto Perú una Asamblea de Representantes;

4º Que el Gran Mariscal, don Juan Antonio Álvarez de Arenales, me ha manifestado que el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata le ha prevenido colocase aquellas provincias en aptitud de pronunciarse libremente sobre sus intereses y gobierno;

5º Que siendo el objeto de la guerra de Colombia y del Perú romper las cadenas que oprimían a los pueblos americanos para que reasuman las augustas funciones de la soberanía y decidan legal, pacífica y competentemente de su propia suerte, he venido en decretar y

DECRETO:

Artículo 1º Las provincias del Alto Perú, antes españolas, se reunirán, conforme al decreto del Gran Mariscal de Ayacucho, en una Asamblea General para expresar libremente en ella su voluntad sobre sus intereses y gobierno, conforme al deseo del Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de las mismas dichas provincias.

Artículo 2º La deliberación de esta asamblea no recibirá ninguna sanción hasta la instalación del nuevo Congreso del Perú en el año próximo.

Artículo 3º Las provincias del Alto Perú quedarán entretanto sujetas a la autoridad inmediata del Gran Mariscal de Ayacucho, General en Jefe del Ejército Libertador, Antonio José de Sucre.

Artículo 4º La resolución del Soberano Congreso del Perú de 23 de febrero citada, será cumplida en todas sus partes sin la menor alteración.

Artículo 5º Las provincias del Alto Perú no reconocerán otro centro de autoridad por ahora y hasta la instalación del nuevo Congreso peruano sino la del gobierno supremo de esta República.

Artículo 6º El Secretario General queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Cuartel General de Arequipa, a 16 de mayo de 1825. – 4º y 6º.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
José Gabriel Pérez

59

Bolívar ha llegado al Cuzco. Una serie de ideas se agolpan
en su mente, las que expone en carta dirigida al general Santander
–siempre en Bogotá–
el 28 de junio de 1825: la gratitud de los pueblos;
la evocación de la grandeza del Incanato; la defensa del indio;
la posible creación de Bolivia; la administración pública;
las guarniciones militares; la situación de Venezuela;
la política interior del Perú; y la posibilidad de colocar
a la Confederación hispanoamericana bajo la protección de Inglaterra

Cuzco, 28 de junio de 1825

A S.E. el general F. de P. Santander.

Mi querido General:

HACE TRES DÍAS que he llegado a esta capital, por medio de pueblos agradecidos y contentos, de memorias, de monumentos de lo que fue este inocente imperio antes de su destrucción por los españoles. Diré a Vd. con ingenuidad, que si no hubiera leído las *Ruinas de Palmira*[93] siempre hubiera saboreado la memoria de las grandes cosas y de los grandes sucesos que han precedido a la época presente. Este país fue la obra de la naturaleza desenvuelta por las manos del hombre salvaje; pero guiado por un instinto que se puede llamar la sabiduría de la pura naturaleza. Este país, en sus creaciones, no ha conocido modelos; en sus doctrinas, no ha conocido ejemplos ni maestros, de suerte que todo es original y todo puro como las inspiraciones que vienen de lo alto.

Los pobres indígenas se hallan en un estado de abatimiento verdaderamente lamentable. Yo pienso hacerles todo el bien posible: primero,

93. Obra del conde Volney, cuyo título era: *Las Ruinas, o Meditaciones sobre las revoluciones de los imperios*.

por el bien de la humanidad, y segundo, porque tienen derecho a ello, y últimamente, porque hacer bien no cuesta nada y vale mucho.

Estando escribiendo esta carta, he recibido al adjunto decreto del Congreso de Buenos Aires, que Vd. verá, de lo que me alegro infinito porque es honroso para mí y útil para el arreglo de las cosas de este país. Es muy raro lo que sucede en el Alto Perú: él quiere ser independiente y todo el mundo lo quiere dejar con la independencia. Sucre y yo, por nuestra parte, hemos hecho lo justo, y los dos congresos del Perú y Buenos Aires hacen lo mismo. De todo esto estoy sumamente contento, porque me dará facilidades para quedar bien con todo el mundo.

Pérez ya está en libertad para que pueda ser empleado por el Gobierno de Colombia como quiera; lo mismo a Heres, a quien he separado del Ministerio de Gobierno para que vaya a su misión de Chile. Estos señores me hacen mucha falta; pero el primero, por muy enfermizo, y el segundo no es muy necesario ya en el ministerio y además quiero dejar al Consejo de Gobierno en plena independencia peruana para que nadie tenga cuentas conmigo, ni digan que, por influencias de los colombianos, se cometen parcialidades nocivas al Perú.

Hoy he recibido cartas del general Sucre en que me habla largamente sobre lo importante que es mandar a Colombia 4.000 hombres del Sur. Yo también creo que es útil y conveniente mandar a Venezuela dichos 4.000 hombres, pues mi hermana, que tiene mucho talento, me escribe que Caracas está inhabitable por las tentativas y amenazas de la pardocracia. Ella, que es pobre, me dice que quiere irse a los Estados Unidos. Por consiguiente, hará Vd. muy bien en mandar al Istmo, que nosotros los mandaremos entre septiembre y octubre (*sic*). Sobre este particular escriba Vd. al Consejo de Gobierno, residente en Lima, para que dé sus órdenes conforme a lo que Vd. quiera. No repetiré a Vd. lo que he dicho tantas veces, que esta división debe ponerse en un clima sano y templado para que no perezca.

He convocado el congreso del Perú para el día 10 de febrero próximo. No pienso ir a Lima para entonces a fin de que no se diga que influyo en las deliberaciones del congreso. Puede ser que no vaya a Lima, sino después que haya nombrado su gobierno constitucional: entonces les diré adiós y

me iré para Colombia. Entre tanto estableceré el Gobierno del Alto Perú, del modo que me parezca mejor a la salud de aquel país. Ya me han llamado sus habitantes Padre de Tres Repúblicas; y esto quiere decir que les funde una. La tentación es grande y noble, no dejaré de caer en ella.

Ayer he recibido papeles de Francia y de Buenos Aires, por los cuales sé el bello estado en que se encuentra la Europa con respecto a nosotros; quiero decir, con respecto a la paz general. El Gobierno español ha irritado al mismo Gobierno francés. Así, pues, nada hay que temer y todo que esperar. Nosotros no tenemos más escollo que nuestro propio corazón, que podemos reducir a juicio con los 12.000 colombianos que tengo en el Perú. Disponga Vd. de ellos como quiera, y en su mayor parte. Los que nos sean inútiles allá pueden ser muy útiles aquí; porque este país necesita de algunas tropas de ocupación.

Mil veces he intentado escribir a Vd. sobre un negocio arduo, y es: nuestra federación americana no puede subsistir si no la toma bajo de su protección la Inglaterra; por lo mismo, no sé si sería muy conveniente si la convidásemos a una alianza defensiva y ofensiva. Esta alianza no tiene más que un inconveniente, y es el de los compromisos en que nos puede meter la política inglesa; pero este inconveniente es eventual y quizá remoto. Yo le opongo a este inconveniente esta reflexión: la existencia es el primer bien; y el segundo es el modo de existir: si nos ligamos a la Inglaterra existiremos, y si no nos ligamos nos perderemos infaliblemente. Luego es preferible el primer caso. Mientras tanto, creceremos, nos fortificaremos y seremos verdaderamente naciones para cuando podamos tener compromisos nocivos con nuestra aliada. Entonces, nuestra propia fortaleza y las relaciones que podamos formar con otras naciones europeas, nos pondrán fuera del alcance de nuestros tutores y aliados. Supongamos aún que suframos por la superioridad de la Inglaterra: este sufrimiento mismo será una prueba de que existimos, y existiendo tendremos la esperanza de librarnos del sufrimiento. En tanto que, si seguimos en la perniciosa soltura en que nos hallamos, nos vamos a extinguir por nuestros propios esfuerzos en busca de una libertad indefinida.

Observe Vd. que yo propongo este plan; que yo soy el que me ofrezco como víctima de las oposiciones liberales y aun se dirán políticas; que yo

soy el llamado a ser el jefe de esta federación americana, y que yo renuncio la esperanza de una autoridad tan eminente por darle la preferencia a la estabilidad de la América. La Inglaterra no me podrá jamás reconocer a mí por jefe de la federación, pues esta supremacía le corresponde virtualmente al Gobierno inglés. Por consiguiente, nada es tan verdaderamente imparcial; nada es tan generoso como este dictamen, pues que ninguna mira personal puede lisonjearme ni seducirme con él. Así, mi querido General, si Vd. lo aprueba, consulte Vd. al congreso, o al Consejo de Gobierno que Vd. tiene en su ministerio para los casos arduos. Si esos señores aprueban mi pensamiento, sería importante tentar el ánimo del Gobierno británico sobre el particular y consultar a la asamblea del Istmo. Por mi parte, no pienso abandonar la idea aunque nadie la apruebe. Desde luego, los señores *americanos* serán sus mayores opositores, a título de la independencia y libertad; pero el verdadero título es por egoísmo y porque nada temen en su estado doméstico. Recomiendo a Vd. mucho este negocio; no lo abandone Vd. jamás por más que le parezca mal. Puede ser que cuando todo esté perdido queramos adoptarlo. La ocasión gloriosa y oportuna es ésta. No olvide Vd. que la ocasión es calva.

Déle Vd. muchas expresiones a don Perucho[94], a los ministros y sobre todo a Ibarra, que lo amo entrañablemente.

Soy de Vd. de todo corazón.

Bolívar

94. Perucho. Se refiere así al general Pedro Briceño Méndez, entonces ministro de la Guerra en Bogotá.

60

En el Cuzco, el Libertador dicta el 4 de julio de 1825
un decreto en el cual se proclaman los derechos del indio como
ciudadano y se prohíben las prácticas de explotación
a que se le tenía sometido desde siglos atrás

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador Presidente de la República de Colombia, Libertador de la del Perú y Encargado del Supremo Mando de ella, etc., etc.

Considerando:

1º Que la igualdad entre todos los ciudadanos es la base de la Constitución de la República;

2º Que esta igualdad es incompatible con el servicio personal que se ha exigido por fuerza a los naturales indígenas, y con las exacciones y malos tratamientos que por su estado miserable han sufrido estos en todos tiempos por parte de los jefes civiles, curas, caciques[95] y aun hacendados;

3º Que en la distribución de algunas pensiones y servicios públicos han sido injustamente recargados los indígenas;

4º Que [en] el precio del trabajo a que ellos han sido dedicados de grado o por fuerza, así en la explotación de minas como en la labor de tierras y obrajes[96] han sido defraudados de varios modos;

5º Que una de las pensiones más gravosas a su existencia es el pago de los derechos excesivos y arbitrarios que comúnmente suele cobrárseles por la administración de los Sacramentos; he venido en decretar y

95. Aquel mismo día, el Libertador expidió otro decreto mediante el cual fueron extinguidos el título y la autoridad de los caciques.
96. Los obrajes eran, generalmente, talleres donde se tejían paños.

DECRETO:

1º Que ningún individuo del Estado exija directa o indirectamente el servicio personal de los peruanos indígenas, sin que preceda un contrato libre del precio de su trabajo.

2º Se prohíbe a los prefectos de los departamentos, intendentes, gobernadores y jueces, a los prelados eclesiásticos, curas y sus tenientes, hacendados, dueños de minas y obrajes que puedan emplear a los indígenas contra su voluntad en *faenas*, *séptimas*, *mitas*, *pongueajes* y otras clases de servicios domésticos y usuales.

3º Que para las obras públicas de común utilidad que el Gobierno ordenare no sean pensionados únicamente los indígenas como hasta aquí, debiendo concurrir todo ciudadano proporcionalmente según su número y facultades.

4º Las autoridades políticas, por medio de los alcaldes o municipalidades de los pueblos, harán el repartimiento de bagajes, víveres y demás auxilios para las tropas o cualquiera otro objeto de interés, sin gravar más a los indígenas que a los demás ciudadanos.

5º Los jornales de los trabajadores en minas, obrajes y haciendas deberán satisfacerse según el precio que contrataren en dinero contante, sin obligarles a recibir especies contra su voluntad y a precios que no sean corrientes de plaza.

6º El exacto cumplimiento del artículo anterior queda encargado a la vigilancia y celo de los intendentes, gobernadores y diputados territoriales de minería.

7º Que los indígenas no deberán pagar más cantidad por derechos parroquiales que las que designen los aranceles existentes o los que se dieren en adelante.

8º Que los párrocos y sus tenientes no puedan concertar estos derechos con los indígenas sin la intervención del intendente o gobernador del pueblo.

9º Cualquiera falta u omisión en el cumplimiento de los anteriores

artículos producirá acción popular y será capítulo expreso de que ha de hacer cargo en residencia[97].

10º El Secretario General interino queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Cuzco, a 4 de julio de 1825. – 6º y 4º.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
Felipe Santiago Estenós

97. Alude a la institución del juicio de residencia, de origen colonial, que solía seguírsele a los funcionarios de cierta categoría al concluirse su mandato.

61

Por decreto expedido el 4 de julio de 1825 en el Cuzco,
el Libertador dispone la distribución de tierras a los indígenas

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador Presidente de la República de Colombia, Libertador de la del Perú y Encargado del Supremo Mando de ella, etc., etc.

Considerando:

1º Que a pesar de las disposiciones de las leyes antiguas nunca se ha verificado la repartición de las tierras con la proporción debida;

2º Que la mayor parte de los naturales han carecido del goce y posesión de ellas;

3º Que mucha parte de dichas tierras, aplicables a los llamados indios, se hallan usurpadas con varios pretextos por los caciques y recaudadores;

4º Que el uso precario que se les concedió en el Gobierno español ha sido sumamente perjudicial a los progresos de la agricultura y a la prosperidad del Estado;

5º Que la Constitución de la República no conoce la autoridad de los caciques sino la de los intendentes de provincia y gobernadores de sus respectivos distritos, he venido en decretar y

DECRETO:

1º Que se ponga en ejecución lo mandado en los artículos 3º, 4º y

5º del decreto dado en Trujillo a 8 de abril de 1824 sobre repartición de tierras de comunidad[98].

2º En la masa repartible se incluirán aquellas de que se han aprovechado los caciques y recaudadores por razón de su oficio, esclareciéndolas los comisionados para la venta y distribución de las tierras.

3º La mensura, repartición y venta de tierras de cada provincia se ejecutará por personas de probidad e inteligencia que proponga en terna al prefecto la Junta Departamental luego que se establezca bajo su responsabilidad, formándose por ella misma el arancel de las dietas y derechos que deban llevar aquellos en el desempeño de esta comisión.

4º No se comprenden en el artículo 2º los caciques de sangre en posesión y los que acrediten su legítimo derecho, a quienes se declara la propiedad absoluta de las tierras que en repartimiento les hayan sido asignadas.

5º Los caciques que no tengan ninguna posesión de tierra propia recibirán por su mujer y cada uno de sus hijos la medida de cinco topos[99] de tierra o una igual a ésta en los lugares donde no se conozca la medida de topos[100].

6º Cada indígena, de cualquiera sexo o edad que sea, recibirá un topo de tierra en los lugares pingües y regados.

---

98. Los artículos 3º, 4º y 5º del mencionado decreto, sobre venta y repartición de tierras del Estado del Perú, expedido por el Libertador en Trujillo (Perú) el 8 de abril de 1824, dicen: "3º Las tierras llamadas de comunidad, se repartirán conforme a ordenanza, entre todos los indios que no gocen de alguna otra suerte de tierra, quedando dueños de ellas, como las declara el Artículo 2º; y vendiéndose las sobrantes según el artículo 1º. 4º Se hará este repartimiento con consideración al estado de cada porcionero asignándole siempre más al casado que al que no lo sea, y de manera que ningún indio pueda quedarse sin su respectivo terreno. 5º Esta mensura se hará con consideración a las circunstancias locales de cada provincia, reduciéndose a la extensión correspondiente las tierras que con perjuicio de unos se han aplicado a otros indios por vía de posesión".

99. Topo: medida agraria del Perú, equivalente a poco más de 27 áreas.

100. Este artículo fue completado y aclarado mediante una nota del secretario general del Libertador publicada en la *Gaceta del Gobierno*, Lima, 8 de septiembre de 1825, que decía así: "S.E. el Libertador ha dispuesto que los cinco topos de tierra que el artículo 5º del decreto dado en el Cuzco a 4 de julio último, señala para la mujer y cada uno de los hijos de los caciques, se entiendan aplicados también al mismo cacique, como si el referido artículo dijera así: *recibirán los caciques, por sí, por su mujer y por cada uno de sus hijos*".

7º En los lugares privados de riego y estériles, recibirán dos topos.

8º Los indígenas que fueron despojados de sus tierras en tiempo del gobierno español para recompensar con ellas a los llamados pacificadores de la revolución del año 14[101], se les compensará en el repartimiento que se haga de las tierras de comunidad con un tercio más de terreno que el que se asigne a los demás que no hayan experimentado este perjuicio.

9º Que la propiedad absoluta, declarada a los denominados indios en el artículo 2º del citado decreto, se entienda con la limitación de no poderlos enajenar hasta el año 50 y jamás en favor de manos muertas[102], so pena de nulidad.

10º El Secretario General interino queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Cuzco, a 4 de julio de 1825. – 6º y 4º.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
Felipe Santiago Estenós

101. Se refiere a la rebelión preemancipadora del Perú acaudillada por el brigadier Mateo Pumacahua en la región cuzqueña en 1814.
102. Bienes territoriales de la Iglesia, o vinculados a un mayorazgo que no se podían enajenar.

62

En carta particular escrita en el Cuzco a 22 de julio de 1825, dirigida al presidente del Consejo del Perú, el prócer peruano Hipólito Unanue, el Libertador clama por la reorganización de las rentas del Estado y porque se persiga y se erradique el peculado

Cuzco, 22 de julio de 1825

Excmo. señor presidente del Consejo de Gobierno,
Dr. Hipólito Unanue.

Mi querido Presidente:

REMITO A VD. una carta para el general Salom, que tendrá Vd. la bondad de entregarle. Como yo estoy siempre temblando por la vida de ese intrépido y virtuoso militar, temo que lo encuentre muerto esta carta cuando llegue a manos de Vd.

Por lo mismo, es oportuno para (*sic*) Vd. para que se sirva dar las órdenes necesarias para que cumpla lo que digo en esta carta. Toda ella se reduce al envío de 4.400 hombres que deben marchar a Colombia, de Arica, Quilca y El Callao en todo el resto de este año. Deseo que tome Vd. mucho interés en que se cumplan las órdenes que he dado sobre esta materia; y también deseo que Vd. tenga la bondad de prestarle toda su protección al general Salom para que vengan los buques al Sur, como antes he dicho, y se ejecute la expedición del Callao en diciembre, con un batallón y un escuadrón. De este modo quedarán 2.000 hombres de Colombia en el Alto Perú, y 2.400 entre Arequipa y Lima, y reduciendo los batallones del Perú a cuatrocientas plazas y los escuadrones a ciento, como antes he mandado y estoy haciendo ejecutar sin dejar cuerpos sueltos, ni permitir que haya gastos extraordinarios de guerra, podemos mantener, con setenta

a ochenta mil pesos al mes, todos los gastos del Perú. Otro tanto valdrá la lista civil; otro tanto los gastos extraordinarios, y le puede quedar un millón o millón y medio para pagar los réditos de la deuda nacional. He aquí mi cálculo: un millón la lista civil, un millón la militar y otro millón la lista de las relaciones exteriores y los gastos extraordinarios. Estos tres millones los pueden dar las aduanas, las minas y los demás derechos que el gobierno cobra, pues que no hay razón para que un departamento con otro no dé cuatrocientos mil pesos al año. Después nos queda la contribución directa para pagar los réditos de la deuda nacional. Pero todo esto requiere mucho celo de parte del gobierno y mucha honradez de parte de sus agentes. Tenemos muchos gastos inútiles y hay muchos desórdenes todavía. Yo creo que no hay aduana que no dé al mes cincuenta mil pesos; y cada departamento puede dar muy poco menos. Pero hay mucho robo todavía y este robo se debe denunciar al congreso, al público, y perseguir más que a los godos[103]. La mayor parte de los agentes del gobierno le roban su sangre, y esto debe gritarse en los papeles públicos y en todas partes.

Yo me voy el 26 para Puno y deseo que Vd. haga aplicar en los departamentos de su mando los decretos que he dado aquí, los que se deben cumplir allá, porque son gratos[104]; y los que son particulares deben acomodarse, aplicarse e imitarse como se pueda en los casos y en las circunstancias que se presenten en los departamentos del norte. Tiempo es ya de hacer algún bien a costa de los abusos y de las sanguijuelas que nos han chupado el alma hasta ahora. Los bienes eclesiásticos nos pueden ser muy útiles para la educación pública. Aquí he dado rentas de los padres ricos a los colegios y hospitales pobres, y han quedado ricos, según dicen.

El obispo del Cuzco me ha presentado un proyecto de contribución moderada para pagar a los curas, en lugar de las obvenciones que actualmente reciben. El proyecto me ha parecido bueno y pienso aprobarlo, a

103. Partidarios del régimen español.

104. Así se lee en el texto impreso que seguimos. Sin embargo, es posible que se trate de un error del editor de las *Obras* de Unanue, quien pudo leer "gratos" donde el secretario de Bolívar había posiblemente escrito "*grales*". Como abreviatura, muy corriente entonces, de "generales". El contexto, en efecto, distingue entre decretos aplicables a todo el Perú (*generales*) y otros de carácter más local (*particulares*).

fin de que Vds. por allá lo hagan ejecutar, si les parece bien. El proyecto es benéfico y tiene un carácter de decencia que honra a la Iglesia y al pueblo. Cada cabeza de familia rica paga dos pesos al año, un peso los que tienen mediana comodidad y cuatro reales los pobres y jornaleros. Esto hace un grande ahorro. Ninguna vida pasa de cincuenta años, una con otra: luego lo más que paga el pobre en toda su vida son veinticinco pesos por su familia, la cual tiene poco más o menos cinco bautismos, cinco matrimonios y cinco entierros. Todo por veinticinco pesos pagables, no en un día de apuros y de infortunios, como sucede siempre en los partos, entierros y muertes, sino en toda una vida; sólo por esta circunstancia es muy ventajoso el proyecto. Hágalo Vd. examinar por personas sabias y dígame Vd. sus observaciones.

He visto los monumentos de los incas, que tienen el mérito de la originalidad y un lujo asiático.

El prefecto y todo el pueblo del Cuzco me ha obsequiado de un modo extraordinario. Diré a Vd. con franqueza que a primera vista me parecen los nietos y conciudadanos de los incas los mejores de los peruanos. Creo que en otras provincias no hay la bondad que en ésta. Arequipa está llena de godos y de egoístas: aseguro a Vd. que, con toda la prevención favorable que les tenía, no me han gustado. Es el pueblo que menos ha sufrido de la patria, y el que menos la quiere.

Aquí se han gastado cuatrocientos mil duros[105] con el paso del ejército, y en Arequipa quinientos setenta mil. En Puno y en Ayacucho ha sucedido poco menos. Yo he visto las cuentas y, al parecer, están arregladas; porque ni soy contador ni entiendo de economía.

Supongo que El Callao[106] estará en manos de Vd. cuando llegue esta carta, y así lo deseo para la prolongación de su vida y la gloria de su presidencia.

Todavía no he sabido una palabra de las decisiones de la asamblea del Alto Perú[107], aunque ya podía saber algo.

105. Duros, o sea, pesos fuertes.
106. En la plaza fuerte del Callao (cerca de Lima) resistía el militar español José Ramón Rodil. El general venezolano Bartolomé Salom mandaba el ejército sitiador.
107. La actual Bolivia.

En Ayacucho hay muchos desórdenes, por unos pocos argentinos que hay allí. He mandado que Pardo de Zela venga volando y que el coronel Desa vaya a sucederle interinamente en Huánuco. Este coronel es argentino y porque no esté en el Estado Mayor lo mando a Huánuco. Cuando Vd. tenga con quien relevarlo interinamente, puede Vd. mandarlo para su país. (Haga Vd. lo mismo con el coronel Estomba: páguele sus ajustes y mándelo para su país).

El general Otero me ha disgustado mucho en Arequipa y, por lo mismo, debe mandarse un buen prefecto a Huánuco. Yo no quisiera que mientras yo esté en el Perú, mandase Otero ningún departamento porque lo ha hecho indignamente en Arequipa.

Por todo lo que veo, el departamento de la Libertad no da la mitad de lo que debía. Vd. mande examinar eso. Sus gastos son enormes. Repito que todo está malo todavía, y muy malo. Guayaquil me ha dado un millón después de un año, siendo una provincia de sesenta mil almas, porque todo estaba en orden y sin ladrones. Cuando Federico II subió al trono se encontró un ejército de sesenta mil veteranos y un tesoro de ahorro, no teniendo la Prusia más de dos millones y medio de almas que habitaban el país más estéril del mundo. ¿Por qué nosotros no podemos hacer otro tanto sin un ejército enorme, sin un trono ni una corte lujosa? Todo viene del desorden.

Cristóbal, rey de Guarico[108], sostenía un reino, una corte y un ejército de treinta mil hombres muy bien mantenidos. Su pueblo no llegaba a doscientas cincuenta mil almas. ¡Qué prodigio! ¡Qué contraste! Los amos de las minas, los dueños de los Andes de plata y oro, están pidiendo millones prestados para mal pagar a su pequeño ejército y a su miserable administración. Que se diga todo esto al pueblo y que se declame fuertemente contra nuestros abusos y nuestra inepcia, para que no se diga que el gobierno ampara el abominable sistema que nos arruina. Que se declame, digo en la *Gaceta del Gobierno* contra nuestros abusos; y que se presenten cuadros que hieran a la imaginación de los ciudadanos.

Adiós, mi querido presidente, basta por hoy.

Soy de Vd. afmo. amigo.

Bolívar

108. Haití.

63

En carta dirigida al ministro de Hacienda del Perú, José de Larrea y Loredo, Bolívar expone algunas ideas tendientes a la liquidación de la deuda pública de aquel Estado

Potosí, 17 de octubre de 1825

Señor don José Larrea y Loredo.

Estimado amigo y señor:

HE LEÍDO CON INFINITO placer la estimable carta de Vd. del 6 de septiembre que contesto.

No sé cómo expresar a Vd. la satisfacción que Vd. me ha dado al encargarse del Ministerio de Hacienda que Vd. sirve tan provechosa y honoríficamente. Yo felicito pues al Perú, y a Vd. mismo, porque ha conseguido lo que es más difícil obtener, un ministro de Hacienda.

Me será siempre muy agradable saber de la salud de Vd. y recibir las noticias que crea oportuno participarme tanto políticas como de negocios de hacienda.

Soy de Vd. afmo. amigo.

Bolívar

P.D. – Como siempre estoy pensando en el Perú por sus deudas, me ha parecido bien indicarle al Gobierno que amortice la deuda nacional ofreciendo todas sus minas y todas sus tierras baldías que son inmensas; añadiendo además todas sus propiedades raíces, todos los derechos de invenciones y exclusivas y todos aquellos arbitrios útiles que el Gobierno

pueda conceder parcialmente a beneficiados que poco nos darían. En fin, mi idea es que el Gobierno dé todo cuanto le pertenece, por amortizar su deuda, a una o muchas compañías inglesas o a los mismos tenedores de los vales del Gobierno; quiero decir que estos señores se encarguen de la negociación de aniquilar la deuda por el valor de las propiedades y de las gracias que antes he mencionado.

Para lograr tan vastas empresas se debe formar un magnífico proyecto del plan, tomar una relación exacta de las propiedades del Estado, inclusive las tierras baldías, que deben ser infinitas; después, ofrecer las gracias que el Gobierno pueda conceder, y últimamente, decir que el Gobierno pesará las proposiciones que se le hagan y, en vista de ellas, formará una contrata formal en la cual se hallarán especificadas las condiciones del caso.

Me parece que este proyecto, bien concebido y bien dirigido, puede producir un bello resultado. El Consejo de Gobierno debería meditarlo, acordarlo y publicarlo y mandarlo a sus agentes en Inglaterra. El Congreso mismo debería tomarlo en consideración y darle la sanción que tuviese por conveniente.

Ruego a Vd. presente estas ideas al señor Presidente[109] diciéndole de mi parte, que si este plan se logra, será muy honroso al Gobierno y vergonzoso a los otros Estados, que no lo han adoptado. Por desgracia, Colombia ha dado todo lo que podía haber aprovechado; y esto mismo es lo que me ha hecho pensar en este arbitrio. Dios nos libre de la deuda y seremos felices.

De Vd. afmo.

Bolívar

109. El presidente del Consejo de Gobierno del Perú, Dr. Hipólito Unanue.

64

"El primer deber del gobierno es dar educación al pueblo", declara Bolívar al comienzo de su decreto de 11 de diciembre de 1825, expedido en Chuquisaca, mediante el cual organiza el sistema educativo de la nueva nación boliviana

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia y del Perú, etc., etc., etc.

Considerando:

1º Que el primer deber del gobierno es dar educación al pueblo.

2º Que esta educación debe ser uniforme y general.

3º Que los establecimientos de este género deben ponerse de acuerdo con las leyes del Estado.

4º Que la salud de una República depende de la moral que por la educación adquieren los ciudadanos en su infancia.

Oída la Diputación permanente,

DECRETO:

1º Que el Director general de enseñanza pública[110], instruido de lo que existe relativo a este ramo en toda la extensión de la República, dé cuenta al Gobierno del estado de las escuelas y colegios y de los fondos que los sostienen.

2º Que para cumplir con este encargo, tenga el Director facultad para pedir a quien corresponda todas las instrucciones y documentos que necesite.

110. Lo era Simón Rodríguez, pedagogo y sociólogo venezolano, quien había viajado hasta Bolivia con su antiguo alumno Simón Bolívar.

3º Que el Director proponga al gobierno un plan para el establecimiento de una institución de enseñanza que abrace todos los ramos de instrucción, haciéndola general a todos los pueblos de la República.

4º Que entre tanto y sin pérdida de tiempo proceda a establecer en cada ciudad capital de Departamento una escuela primaria con las divisiones correspondientes para recibir todos los niños de ambos sexos, que estén en estado de instruirse.

5º Que se establezca una escuela militar en la capital de la República.

6º Que para colegio de ciencias y artes[111] se haga reparar y disponer como convenga a su nuevo destino el colegio nombrado de San Juan de esta ciudad.

7º Que mientras se construyen los edificios que han de ocupar las escuelas primaria y militar, se pongan éstas en el colegio de San Juan.

8º Que en la visita que el Director debe hacer a todas las capitales de los departamentos destine con consulta de los presidentes los mejores edificios al uso de los colegios de ciencias y artes, y de la escuela primaria que se han de establecer conforme a los de Chuquisaca.

9º Que para fondos de estos establecimientos se destinen en cada departamento: 1) Todos los bienes raíces, derechos, rentas y acciones de capellanías aplicados a los establecimientos públicos por decreto de este día. 2) El derecho que se cobra por cada fanega de harina al entrar en las ciudades, mientras no se suprima este derecho.

10º Quedarán afectos a estos establecimientos no sólo las fincas que reconocen los censos, sino los réditos: 1º De la caja de censos. 2º De la obra pía Paria fundada por D. Lorenzo Aldana. 3º De los monasterios que se supriman.

11º Que todos estos fondos se reúnan bajo una sola administración en cada departamento sujeta a una dirección general.

12º Que para estas administraciones se nombren por el Gobierno personas de responsabilidad y con fianzas abonadas, a cuyo cargo estén el arrendamiento de las fincas y la recaudación de las rentas que produzcan,

111. "Artes" debe entenderse en el sentido escolástico de "Humanidades": Gramática, Literatura, Historia, etc.

señalándoles por su trabajo el cinco por ciento sobre el total de las rentas que recauden.

13º Que la Dirección general tenga una competente dotación.

14º Que los administradores depositen por ahora en las cajas públicas las rentas de su cargo, así como las recauden, partida por partida según se cumplan los plazos.

15º Que este depósito esté absolutamente separado de todo otro, y que en ningún caso se haga de él otro uso que aquel para el que está destinado.

16º El Gobierno se compromete a señalar en favor de la educación todos los ahorros que en lo sucesivo puedan hacerse en el arreglo de otros ramos de administración pública.

17º El Secretario General interino queda encargado de la ejecución de este decreto. Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca[112], a 11 de diciembre de 1825.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
Felipe Santiago Estenós

112. Chuquisaca, la llamada "ciudad de los cuatro nombres": Charcas, La Plata, Chuquisaca hoy Sucre.

65

Decreto expedido en Chuquisaca el 11 de diciembre de 1825, por el cual se manda recoger y dar educación a los niños huérfanos

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia y del Perú, etc., etc., etc.

Considerando:

1º Que una gran parte de los males de que adolece la sociedad, proviene del abandono en que se crían muchos individuos, por haber perdido en su infancia el apoyo de sus padres;

2º Que para ocurrir a esta necesidad el Gobierno debe adoptar estos huérfanos;

3º Que por decreto de este día se ha ordenado el establecimiento de escuelas primarias en cada ciudad capital de Departamento, como escuela madre para todos los demás lugares de la República: oída la diputación permanente,

DECRETO:

1º Que se proceda a recoger todos los niños varones huérfanos de ambos padres o de uno de ellos solamente y a reunirlos en las escuelas.

2º Que para este procedimiento se dé preferencia a los niños más pobres.

3º Que siendo la escuela de Chuquisaca la primera que debe establecerse, el Presidente del departamento proceda inmediatamente a hacer

recoger los huérfanos de la ciudad y de sus inmediaciones, y a entregarlos al Director General de la enseñanza pública.

4º Que los Presidentes de los demás Departamentos practiquen igual diligencia a la llegada del Director a sus capitales, en la visita que debe hacer a ellas con el mismo fin.

5º Que luego que el Director haya organizado las escuelas primarias para los niños huérfanos, proceda a organizar otras para las huérfanas.

6º El Secretario General interino queda encargado de la ejecución de este decreto. Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 11 de diciembre de 1825.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
Felipe Santiago Estenós

66

Con el objeto de desarrollar la agricultura en el Departamento de Santa Cruz, el Libertador –mediante decreto dado el 14 de diciembre de 1825 en Chuquisaca– dispone que se distribuyan las tierras del Estado en dicha región boliviana. Este decreto presenta ciertas similitudes, pero también interesantes diferencias, con el expedido por el propio Bolívar en el Cuzco el 4 de julio del mismo año

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia y del Perú, etc., etc., etc.

Considerando:

1º Que la agricultura en el departamento de Santa Cruz sufre atrasos progresivos por el desprecio con que hasta ahora ha sido mirada por el gobierno español;

2º Que la feracidad de sus terrenos convida al hombre trabajador con las riquezas seguras que promete;

3º Que los naturales de aquel departamento, por falta de providencias que aseguren la propiedad y protejan la conservación de ella, han abandonado en el todo este tan precioso ramo de industria[113].

Oída la Diputación permanente,

DECRETO:

1º Los derechos de propiedad adquirida en el departamento de Santa Cruz por justos títulos y conforme a las leyes serán protegidos por el Gobierno.

113. "Industria", palabra empleada aquí en el sentido genérico de "actividad económica".

2º Las tierras pertenecientes al Estado se repartirán entre los naturales del país bajo de mensura y amojonamiento adjudicándoseles en propiedad.

3º Cada individuo, de cualquier sexo o edad que sea, recibirá una fanegada de tierra en los lugares pingües y regados; y en los lugares privados de riego y estériles recibirá dos.

4º Serán preferidos en este repartimiento los indígenas y los que hayan acreditado mayor decisión por la causa de la independencia, o que hayan sido perjudicados por este principio.

5º Si al cabo del año después de hecha la adjudicación y amojonamiento de las tierras, los beneficiados con ellas no hubiesen emprendido el trabajo que demande la estación del tiempo, y no den muestras de dedicación al trabajo, se les separará de la posesión y propiedad de dichas tierras, y se adjudicarán a otros que las cultiven cual corresponde.

6º Los terrenos destinados a pacer los ganados serán comunes a todos los individuos de las provincias o partidos a que correspondan los dichos terrenos, mientras que no sean repartidos como los demás.

7º La propiedad declarada a que se contrae el artículo segundo se entenderá con la restricción de no poderse enajenar las tierras adjudicadas hasta el año 50 y jamás a favor de manos muertas so pena de nulidad.

8º La mensura y repartición de tierras se ejecutará por personas de probidad e inteligencia, que se propongan en terna al Presidente del departamento por las municipalidades respectivas, que también deberán formar el arancel de las dietas y derechos que se han de pagar a los comisionados por sus trabajos.

9º La mensura y repartición de tierras se hará con anuencia del Director General de Agricultura a su llegada al departamento en la visita que debe hacer a él.

10º El Presidente del departamento de Santa Cruz cuidará de remitir al conocimiento del Supremo Gobierno una razón exacta de las tierras sobrantes y que se declaren de la propiedad del Gobierno, y todas las observaciones y noticias que pueda adquirir relativas al mejor desempeño y ejecución de los objetos comprendidos en este decreto.

11º El Secretario General interino queda encargado de su cumplimien-

to. Imprímase, publíquese y circúlese: Dado en el Palacio de Gobierno de Chuquisaca a 14 de diciembre de 1825.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
Felipe Santiago Estenós

67

El Libertador estaba bien convencido de que toda política destinada al fomento –como se decía entonces– o al desarrollo –como decimos hoy– de una determinada actividad económica, por ejemplo la agricultura, exigía un conocimiento previo de la situación en que se hallase dicha actividad. Por esto, mediante decreto firmado en Chuquisaca el 17 de diciembre de 1825, ordena realizar un censo agrícola de Bolivia

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia y del Perú, etc., etc., etc.

Considerando:

Que el conocimiento del estado actual de la agricultura en el territorio de la República, es el dato sobre que el Gobierno debe fundar sus providencias para el establecimiento o mejoras de la industria rural. Oída la diputación permanente,

DECRETO:

1º Que el Director General de Agricultura, asociándose el número de personas que crea necesario, explore el país y dé al Gobierno una noticia: 1) del número de establecimientos rurales que haya en actividad; 2) de la especie de cultura[114] que se haga en ellos; 3) de la naturaleza del terreno en que estén; 4) del número de individuos empleados en los trabajos, y de su condición; 5) de la situación de los terrenos cultivados con respecto a las vías de comunicación y de transporte.

2º Que con conocimiento de lo establecido y observado hasta ahora en cada departamento relativamente a su agricultura y comercio, el Di-

114. Es decir, cultivo.

rector proponga al Gobierno un plan para mejorar la agricultura, así en la variedad y aumento de las mieses y plantas como en los instrumentos y modo de labor para la tierra.

3º El Secretario General interino queda encargado de la ejecución de este decreto. Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio del Gobierno de Chuquisaca a 17 de diciembre de 1825.

Simón Bolívar

Por orden de Su Excelencia,
Felipe Santiago Estenós

68

Con criterio singularmente moderno,
Bolívar dicta en Chuquisaca, el 19 de diciembre de 1825,
un decreto que prevé la preservación de las aguas, su uso racional,
y la conservación de los bosques, así como la reforestación

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia y del Perú, etc., etc., etc.

Considerando:

1º Que una gran parte del territorio de la República carece de aguas y por consiguiente de vegetales útiles para el uso común de la vida.

2º Que la esterilidad del suelo se opone al aumento de la población, y priva entre tanto a la generación presente de muchas comodidades.

3º Que por falta de combustible no pueden hacerse o se hacen inexactamente o con imperfección la extracción de metales y la confección de muchos productos minerales que por ahora hacen casi la sola riqueza del suelo.

Oída la diputación permanente,

DECRETO:

1º Que se visiten las vertientes de los ríos, se observe el curso de ellos y se determinen los lugares por donde puedan conducirse aguas a los terrenos que estén privados de ellas.

2º Que en todos los puntos en que el terreno prometa hacer prosperar una especie de planta mayor cualquiera, se emprenda una plantación reglada a costa del Estado, hasta el número de un millón de árboles, prefiriendo los lugares donde haya más necesidad de ellos.

3º Que el Director General de Agricultura proponga al Gobierno las ordenanzas que juzgue convenientes a la creación, prosperidad y destinos de los bosques en el territorio de la República.

4º El Secretario General interino queda encargado de la ejecución de este decreto. Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 19 de diciembre de 1825.

Simón Bolívar

Por orden de S.E.
Felipe Santiago Estenós

69

En una fecha no bien determinada, pero que corresponde
a los meses iniciales de 1826, el Libertador anota
en un borrador algunas ideas fundamentales acerca de los objetivos
del Congreso que está por reunirse en el istmo de Panamá.
Es el documento denominado "Un Pensamiento
sobre el Congreso de Panamá", donde, más allá
de la diplomacia, del equilibrio de los poderes, del papel
de las naciones hispanoamericanas y de Inglaterra,
apuntan tres fines esenciales: la paz, el desarrollo
y la "reforma social"

UN PENSAMIENTO SOBRE EL CONGRESO DE PANAMÁ. 1826

EL CONGRESO DE PANAMÁ reunirá todos los representantes de la América y un agente diplomático del Gobierno de Su Majestad Británica. Este Congreso parece destinado a formar la liga más vasta, o más extraordinaria o más fuerte que ha aparecido hasta el día sobre la tierra. La Santa Alianza será inferior en poder a esta confederación, siempre que la Gran Bretaña quiera tomar parte en ella, como Miembro Constituyente. El género humano daría mil bendiciones a esta liga de salud y la América como la Gran Bretaña cogerían cosechas de beneficios. Las relaciones de las sociedades políticas recibirían un código de derecho público por regla de conducta universal.

1º –El Nuevo Mundo se constituiría en naciones independientes, ligadas todas por una Ley común que fijase sus relaciones externas y les ofreciese el poder conservador en un congreso general permanente.

2º –La existencia de estos nuevos Estados obtendría nuevas garantías.

3º –La España haría la paz por respeto a la Inglaterra y la Santa Alianza prestaría su reconocimiento a estas naciones nacientes.

4º –El orden interno se conservaría intacto entre los diferentes Estados y dentro de cada uno de ellos.

5º –Ninguno sería débil con respecto a otro; ninguno sería más fuerte.

6º –Un equilibrio perfecto se establecería en este verdadero nuevo orden de cosas.

7º –La fuerza de todos concurriría al auxilio del que sufriese por parte del enemigo externo o de las facciones anárquicas.

8º –La diferencia de origen y de colores perdería su influencia y poder.

9º –La América no temería más a ese tremendo monstruo que ha devorado a la isla de Santo Domingo; ni tampoco temería la preponderancia numérica de los primitivos habitadores.

10º –La reforma social, en fin, se habría alcanzado bajo los santos auspicios de la libertad y de la paz, pero la Inglaterra debería tomar necesariamente en sus manos el fiel de esta balanza.

La Gran Bretaña alcanzaría, sin duda, ventajas considerables por este arreglo.

1º –Su influencia en Europa se aumentaría progresivamente y sus decisiones vendrían a ser las del destino.

2º –La América le serviría como de un opulento dominio de comercio.

3º –Sería para la América el centro de sus relaciones entre el Asia y la Europa.

4º –Los ingleses se considerarían iguales a los ciudadanos de América.

5º –Las relaciones mutuas entre los dos países lograrían con el tiempo ser unas mismas.

6º –El carácter británico y sus costumbres las tomarían los americanos por los objetos normales de su existencia futura.

7º –En la marcha de los siglos, podría encontrarse, quizá, una sola nación cubriendo el universo –la federal.

Tales ideas ocupan el ánimo de algunos americanos constituidos en el rango más elevado; ellos esperan con impaciencia la iniciativa de este proyecto en el Congreso de Panamá, que puede ser la ocasión de consolidar la unión de los nuevos Estados con el Imperio británico.

70

Desde su residencia oficial de La Magdalena, cerca de Lima, el Libertador le escribe el 21 de febrero de 1826 una carta confidencial al general Francisco de Paula Santander, vicepresidente de la Gran Colombia encargado del Poder Ejecutivo en Bogotá. Tras referirse a la situación política del Perú y de otros países sureños, Bolívar expresa su rechazo a los planes napoleónicos que desde Caracas le había insinuado el general José Antonio Páez por medio de su enviado Antonio Leocadio Guzmán

Magdalena, 21 de febrero de 1826

Muy confidencial.

A S.E. el general F. de P. Santander.

Mi querido General y amigo:

YA DIJE A VD. que había venido aquí con la intención de devolver el mando al congreso peruano, mas me hallo resuelto a no hacer otra cosa que ayudar con mi influencia el bienestar de los pueblos. El mecanismo del gobierno me fastidia extraordinariamente, y además mis enemigos no se convencen de que yo aborrezco la autoridad: en prueba le diré a Vd. después una cosa bien rara.

Lima me ha recibido divinamente; estos señores se disputan con los colombianos el amor que nos tienen y me quieren forzar a que los mande. El general La Mar se halla enfermo y no quiere servir en el gobierno; así mi posición es extrema. El Congreso se reunirá esta semana para decidir éste y otros puntos, que no dejará de dar mucha perplejidad a la sabiduría. En fin, yo les diré que no puedo absolutamente ser su jefe constitucional y que además Colombia me espera. Yo no tengo otro mando que el militar y será el que conserve hasta que me vaya del país. Muchos señores del

Congreso piensan proclamar esta República Boliviana como la del Alto Perú, precediendo un tratado con aquel país. Su mira es retenerme por esta lisonja, tomar a Sucre por jefe y llevar la constitución que yo he formado en lugar de la mala que tienen en el día. Si esta operación se logra, necesitan ambos pueblos de nosotros para arreglar sus asuntos. También hay otros que quisieran que yo fuese jefe absoluto del Sur, contando con que Chile y Buenos Aires van a necesitar de mi protección este año, pues la guerra y la anarquía los están devorando.

Por supuesto, yo rechazo este partido a todo trance porque no entra en mis miras.

En cuanto a las propuestas de ese Gobierno con respecto a la federación[115], diré a Vd. que yo, por delicadeza, me he abstenido de intervenir en las resoluciones de este Gobierno sobre esta materia. Preveo que aquí no se quieren meter de bruces en una federación muy estrecha por miras diversas: las que a mí presentan son honrosas para mí mismo, pero siempre habrá una segunda intención. También tienen miedo a los gastos, porque están muy pobres y muy adeudados: aquí se debe mucho y a todo el mundo. No quieren ir a La Habana, porque tienen que ir a Chiloé que les pertenece y pueden pagar a Chile con aquella isla[116]; les sobra marina militar, sin tener qué hacer de ella y, por lo mismo, no querrán comprar más buques. Le temen a los ingleses para ligarse con ellos, y no le temen a la revolución de colores, porque el pueblo es muy sumiso. Todo esto lo advierto para que tenga Vd. entendidas las ideas capitales que se pueden oponer a las de Colombia.

Reservadísimo

En estos días he recibido cartas de diferentes amigos de Venezuela

115. Se trata de una Federación entre varias naciones hispanoamericanas o sea, de una Confederación.

116. Es decir, que el Perú no estaba inclinado a participar en una expedición destinada a arrancar a Cuba del poder español, pero sí dispuesto a libertar el archipiélago de Chiloé, frente a las costas chilenas y devolvérselo a Chile, para compensar la ayuda que los peruanos habían recibido de Chile en 1820 y años siguientes con la expedición libertadora comandada por el general San Martín.

proponiéndome ideas napoleónicas. El general Páez está a la cabeza de estas ideas sugeridas por sus amigos los demagogos. Un secretario privado y redactor de *El Argos*[117] ha venido a traerme el proyecto. Vd. lo verá disfrazado en la carta que incluyo original, que Vd. deberá guardar con infinito cuidado para que no la vea nadie. El redactor de esta carta es Carabaño. El general Briceño me ha escrito diciéndome que él ha tenido que contener a los que querían dar el golpe en Venezuela y que les aconsejó que me consultasen. El general Mariño escribe también y otros menos importantes, pero más furiosos demagogos. Por supuesto, Vd. debe adivinar cuál será mi respuesta. Mi hermana[118] me dice que en Caracas hay tres partidos, monárquicos, demócratas y pardócratas, que sea yo *Libertador o muerto* es su consejo. Este será el que yo seguiré, aun cuando supiera que, por seguirlo, pereciera todo el género humano. Yo enviaré al general Páez mi proyecto de Constitución para Bolivia por toda respuesta, a fin de que considere mis ideas sobre la estabilidad, unida a la libertad y conservación de los principios que hemos adoptado. También le añadiré que no debe desesperar a sus amigos, a fin de que no caigan en otro extremo más cruel que éste, pues ya no les queda otro que el de la pura anarquía; porque debe Vd. tener presente que esos caballeros han sido federalistas primero, después constitucionales y ahora napoleónicos, luego no les queda más grado que recibir que el de anarquistas, pardócratas o degolladores. En el día, dicen que están moderados y arrepentidos de sus antiguas opiniones, pero Briceño añade que todo esto es precario hasta que yo resuelva. Ellos quieren vencer o morir a todo trance en la última batalla, después de haber perdido las primeras.

Yo diré al general Páez que haga dirigir la opinión hacia mi Constitución boliviana, que reúne los extremos y todos los bienes, pues hasta los federalistas hallan en ella sus deseos en gran parte; y que en el año de 31 puede hacerse una reforma favorable a la estabilidad y conservación de la República; que debe temer lo que Iturbide padeció por su demasiada confianza en sus partidarios, o bien debe temer una reacción horrible de

117. Antonio Leocadio Guzmán.
118. María Antonia Bolívar.

parte del pueblo por la justa sospecha de una nueva aristocracia destructora de la igualdad. Esto y mucho más diré para borrarles del pensamiento un plan tan fatal, tan absurdo y tan poco glorioso; plan que me deshonraría delante del mundo y de la historia; que nos atraería el odio de los liberales y el desprecio de los tiranos; plan que me horroriza por principios, por prudencia y por orgullo. Este plan me ofende más que todas las injurias de mis enemigos, pues él me supone de una ambición vulgar y de una alma infame capaz de igualarse a la de Iturbide y esos otros miserables usurpadores. Según esos señores, nadie puede ser grande sino a la manera de Alejandro, César y Napoleón. Yo quiero superarlos a todos en desprendimiento, ya que no puedo igualarlos en hazañas. Mi ejemplo puede servir de algo a mi patria misma pues la moderación del primer jefe cundirá entre los últimos y mi vida será su regla. El pueblo me adorará y yo seré la arca de su alianza.

Soy de Vd. de todo corazón.

Bolívar

Somos 26: En este momento recibo la carta de Vd. del 21 de noviembre y no sé cómo es que las mías de La Paz no han llegado a sus manos sabiendo [Ud.] que yo estaba allí hasta el día 9. Mucho me ha gustado el artículo de De Pradt. Es, sin duda, una felicidad para nosotros la vida de tan buen escritor. El "Drapeaublanc" me ha hecho reír más que ninguna otra cosa.

71

Carta del Libertador al general José Antonio Páez, escrita el 6 de marzo de 1826 en su residencia de La Magdalena, cerca de Lima. Rechaza Bolívar en ella los planes "napoleónicos" que le habían sido insinuados y declara: "El título de Libertador es superior a todos los que ha recibido el orgullo humano"

[Magdalena, 6 de marzo de 1826]

Mi querido General y amigo:

HE RECIBIDO la muy importante carta de Vd. del 1º de octubre del año pasado, que me mandó Vd. por medio del señor Guzmán, a quien he visto y oído no sin sorpresa, pues su misión es extraordinaria. Vd. me dice que la situación de Colombia[119] es muy semejante a la de Francia cuando Napoleón se encontraba en Egipto y que yo debo decir con él: "los intrigantes van a perder la patria, vamos a salvarla". A la verdad, casi toda la carta de Vd. está escrita por el buril de la verdad, mas no basta la verdad sola para que un plan logre su efecto. Vd. no ha juzgado, me parece, bastante imparcialmente el estado de las cosas y de los hombres. Ni Colombia es Francia, ni yo Napoleón. En Francia se piensa mucho y se sabe todavía más, la población es homogénea, y además la guerra la ponía al borde del precipicio. No había otra república grande que la francesa y la Francia había sido siempre un reino. El gobierno republicano se había desacreditado y abatido hasta entrar en un abismo de execración. Los monstruos que dirigían la Francia eran igualmente crueles e ineptos. Napoleón era grande y único, y además sumamente ambicioso. Aquí no hay nada de eso. Yo no soy Napoleón ni quiero serlo; tampoco quiero imitar a César, aún menos a Iturbide. Tales ejemplos me parecen indignos de mi gloria. El título de

119. Se trata, como otras veces se ha dicho, de la Gran República de Colombia, fundada en 1819.

Libertador es superior a todos los que ha recibido el orgullo humano. Por tanto, es imposible degradarlo. Por otra parte, nuestra población no es de franceses en nada, nada, nada. La República ha levantado el país a la gloria y a la prosperidad, dado leyes y libertad. Los magistrados de Colombia no son ni Robespierre ni Marat. El peligro ha cesado cuando las esperanzas empiezan: por lo mismo, nada urge para tal medida. Son repúblicas las que rodean a Colombia, y Colombia jamás ha sido un reino. Un trono espantaría tanto por su altura como por su brillo. La igualdad sería rota y los colores verían perdidos todos sus derechos por una nueva aristocracia. En fin, amigo, yo no puedo persuadirme de que el proyecto que me ha comunicado Guzmán sea sensato, y creo también que los que lo han sugerido son hombres de aquellos que elevaron a Napoleón y a Iturbide para gozar de su prosperidad y abandonarlos en el peligro, o si la buena fe los ha guiado, crea Vd. que son unos aturdidos o partidarios de opiniones exageradas bajo cualquier forma o principios que sean.

Diré a Vd. con toda franqueza que este proyecto no conviene ni a Vd., ni a mí, ni al país. Sin embargo, creo que en el próximo período señalado para la reforma de la Constitución, se pueden hacer a ella notables mutaciones en favor de los buenos principios conservadores y sin violar una sola de las reglas más republicanas. Yo enviaré a Vd. un proyecto de Constitución que he formado para la República de Bolivia; en él se encuentran reunidas todas las garantías de permanencia y de libertad, de igualdad y de orden. Si Vd. y sus amigos quisieran aprobar este proyecto, sería muy conveniente que se escribiese sobre él y se recomendase a la opinión del pueblo. Este es el servicio que podemos hacer a la patria; servicio que será admirado por todos los partidos que no sean exagerados, o, por mejor decir, que quieran la verdadera libertad con la verdadera estabilidad. Por lo demás, yo no aconsejo a Vd. que haga para sí lo que no quiero para mí, mas si el pueblo lo quiere, y Vd. acepta el voto nacional, mi espada y mi autoridad se emplearán con infinito gozo en sostener y defender los decretos de la soberanía popular. Esta protesta es tan sincera como el corazón de su invariable amigo.

Bolívar

72

A consecuencia de la petición hecha por 52 diputados del Congreso del Perú, Bolívar –en comunicación oficial dirigida al Consejo de Gobierno de dicha República– reafirma su fe en la soberanía popular como base del poder político y ratifica su concepto de la unidad fundamental de las naciones de Hispanoamérica.
Magdalena, 27 de abril de 1826

A S.E. el Consejo de Gobierno.

Excmo. señor:

HE CONSIDERADO la representación que han tenido la honra de dirigir a V.E. cincuenta y dos diputados al Congreso General. Después de mucha meditación he aprobado el proyecto de aquellos ilustres ciudadanos; porque ellos quieren ocurrir, en medio de sus embarazos, a la fuente de donde emanan sus poderes. Nada es tan conforme con las doctrinas populares como el consultar a la nación en masa sobre los puntos capitales en que se fundan los Estados, las leyes fundamentales y el Magistrado Supremo. Todos los particulares están sujetos al error o a la seducción; pero no así el pueblo, que posee en grado eminente la conciencia de su bien y la medida de su independencia. De este modo, su juicio es puro, su voluntad fuerte; y por consiguiente, nadie puede corromperlo, ni menos intimidarlo. Yo tengo pruebas irrefragables del tino del pueblo en las grandes resoluciones; y por eso es que siempre he preferido sus opiniones a las de los sabios.

Que se consulte, Excmo. señor, a los Colegios Electorales; entonces sabremos qué leyes han recibido la sanción de todos y cuál es el Magistrado Supremo que la nación designa para que reciba de mis manos la autoridad que se me confió. Entonces, digo, tendrán los Representantes una antorcha segura que los guíe desde lo alto entre los escollos que les esperan.

Antes de concluir diré a V.E. con toda sinceridad, que mi ansia por devolver la autoridad que ejerzo, me inspiró la resolución de convocar al

Congreso antes de la época señalada por la ley, sin detenerme los graves inconvenientes que los representantes han indicado; pues urgido por los clamores de mi patria, desespero por el día de restituirme a Colombia. También diré que instado fuertemente por el estado extraordinario en que se hallaba colocado el Alto Perú, deseaba que el Congreso de esta República pusiese un término a las relaciones ambiguas, y puedo decir inauditas, que existen entre estos dos países. Mas yo me determino a dejar a un lado estas consideraciones por atender al Perú; pues no es justo que un Estado se sacrifique por los intereses de otro y porque yo sé que cada República americana tiene pendiente su suerte del bien de las demás, y que el que sirve a una sirve a muchas.

Tengo el honor de contestar a V.E. y de ofrecerle los testimonios de mi consideración y respeto.

Magdalena, abril 27 de 1826.

Bolívar

73

En carta particular al general Antonio Gutiérrez de La Fuente, quien se hallaba en Arequipa, el Libertador le expone su proyecto de confederación entre Colombia la Grande, el Perú y Bolivia, basado en la adopción de la Constitución Boliviana

Magdalena, 12 de mayo de 1826

Señor general don Antonio Gutiérrez de la Fuente.

Mi querido General:

AL FIN HE TERMINADO la Constitución de Bolivia, y mando a mi edecán a que la lleve al general Sucre, para que él la presente al Congreso del Alto Perú. Es, pues, llegado el momento que yo diga a Vd. que esta Constitución va a ser el arca que nos ha de salvar del naufragio que nos amenaza por todas partes, sobre todo, por aquella por donde Vd. menos piense. Ahora pocos días ha llegado el señor Pando, de Panamá, y el cuadro que me ha hecho de los negocios en general, y de la situación actual de Colombia, ha excitado toda mi atención, y por algunos días me ha tenido sumergido en las más angustiadas meditaciones. Ha de saber Vd. que los partidos tienen dividida a Colombia; que la hacienda está perdida; que las leyes abruman; que los empleados se aumentan con la decadencia del tesoro, y, últimamente, ha de saber que en Venezuela claman por un imperio. Este es el verdadero estado de cosas por allá, trazado muy a la carrera; pero lo bastante para que Vd. pueda calcular lo que yo siento en tan complicadas circunstancias. No es esto todo, mi querido general; lo peor es que quedando las cosas como van ahora, en el Perú también sucederá lo mismo con el curso del tiempo, y que, en una y otra parte, veremos perderse la obra de nuestros sacrificios y de nuestra gloria. Después de haber pensado

infinito, hemos convenido entre las personas de mejor juicio y yo, que el único remedio que podemos aplicar a tan tremendo mal es una federación general entre Bolivia, el Perú y Colombia, más estrecha que la de los Estados Unidos, mandada por un presidente y vicepresidente y regida por la Constitución boliviana, que podrá servir para los estados en particular y para la federación en general, haciéndose aquellas variaciones del caso. La intención de este pacto es la más perfecta unidad posible bajo de una forma federal. El gobierno de los estados federales o particulares quedará al vicepresidente con sus dos cámaras para todo lo relativo a religión, justicia, administración civil, economía y, en fin, todo lo que no sea relaciones exteriores y guerra. Cada departamento mandará un diputado al Congreso Federal y estos se dividirán en las secciones correspondientes, teniendo en cada sección un tercio de diputados de cada República. Estas tres cámaras, con el vicepresidente y los secretarios de estado, que serán escogidos en toda la República, gobernarán la federación. El Libertador, como Jefe Supremo, marchará cada año a visitar los departamentos de cada estado. La capital será un punto céntrico. Colombia deberá dividirse en tres Estados, Cundinamarca, Venezuela y Quito; la federación llevará el nombre que se quiera; habrá una bandera, un ejército y una sola nación. De cualquier modo que sea, es indispensable que se dé principio a este plan por Bolivia y el Perú, como que, por sus relaciones y situación local, se necesitan más uno a otro. Después me será fácil hacer que Colombia adopte el único partido que le queda de salvación. Unidos el Alto y Bajo Perú[120], Arequipa será la capital de uno de los grandes departamentos que se formen a manera de los tres de Colombia.

Este es el plan que hemos concebido y el cual debemos adoptar a todo trance, aunque sea haciéndose algunas modificaciones, que nunca lo destruirán en su base. Por lo mismo, es preciso, mi querido General, que Vd. haga escribir mucho sobre esto, a fin de persuadir a aquellos que se quieran oponer a él, pues que no faltarán opositores. Diré, además, que la reunión del Alto y Bajo Perú es necesaria a los intereses de la América,

120. El "Alto Perú" era el nombre que tenía el territorio donde se estableció la República de Bolivia. O sea, que "Bolivia" y "Alto Perú" equivalían a lo mismo. En cuanto al "Bajo Perú", era el territorio que hoy simplemente llamamos "Perú".

porque sin esta reunión no se consigue el plan de la federación general; que esta reunión interesa al Perú y, últimamente, que ningún otro departamento debe estar más interesado en ella que el de Arequipa, porque además de que le asegura la preponderancia mercantil, que naturalmente iba a perder con la separación del Alto Perú, ganará infinito con la reunión de los departamentos del Cuzco, Puno y Arequipa que están destinados a formar uno de los Estados de la Unión y cuya capital deberá ser Arequipa.

En fin, mi querido General, medite Vd. por un solo instante las ventajas que nos va a producir esta federación general; medite Vd. el abismo de males de que nos va a librar, y no le será a Vd. difícil conocer cuánto es el interés que debemos todos tomar en un plan que asegura la libertad de la América, unida al orden y a la estabilidad; y, últimamente, acuérdese Vd. que nuestro destino puede abreviarse, abreviándose la realización de un proyecto en el cual puede Vd. tener mucha parte.

Soy de Vd., mi querido General, amigo de corazón.

Bolívar

74

Desde La Magdalena, su residencia cercana a Lima, el Libertador le escribe el 23 de mayo de 1826 una larga carta particular al general Santander, quien dirigía en Bogotá el gobierno de Colombia la Grande. Entre otros temas, Bolívar se refiere al estado de la economía, la administración, los tribunales, la hacienda pública y otros aspectos de la situación grancolombiana que le preocupan

Magdalena, 23 de mayo de 1826

A S.E. el general F. de P. Santander.

Mi querido General:

HOY HE TENIDO EL GUSTO de recibir las dos cartas de Vd. del 6 y 21 de marzo que me ha traído el correo. Todo lo que ellas contienen, lo mismo que las demás cartas que Vd. me incluye, excepto la de Caracas sobre Mariño, me han alegrado infinito, pues ha de saber Vd. que yo aguardaba este correo como quien ve venir una tormenta. Afortunadamente no hemos tenido una noticia que nos dé inquietud, porque además de no decirse nada de expedición de La Habana, la elección de Vd. para la vicepresidencia ha venido a completar el contento de ver que, por ahora, nada tenemos que temer de ninguna parte. Yo también he recibido hoy la comunicación oficial que me hace el presidente del Senado anunciándome la elección que se ha hecho en mí para presidente de la República. Tengo, pues, preparada la contestación que voy a dar al presidente del Senado y que mandaré con O'Leary, que saldrá dentro de cinco o seis días llevándole a Vd. cosas muy importantes, entre las cuales debe contarse como la primera de todas mi proyecto de Constitución para la República de Bolivia, que está actualmente bajo de la prensa. En mi contestación al Senado, yo, desde luego, me niego a admitir el empleo que se [me] acaba de conferir, fundando mi renuncia en que la Constitución previene que ningún ciudadano puede

mandar la República por más de ocho años, mientras que, yo la he regido catorce en medio de la guerra y de la revolución, de las leyes y de la dictadura. Digo, además, que mi negativa no puede producir ningún mal público, porque Vd. ha dirigido la nación en el último período, temible a la verdad, con acierto y con fortuna, que Vd. ha colmado las esperanzas de la patria, y que sería preciso ser muy obcecado para no rendir a Vd. el tributo de aprobación que le debe toda Colombia. Reciba Vd., pues, estas expresiones como el mío al felicitarle por la justicia que le han hecho la Nación y el Congreso.

La demanda de Vds. sobre marineros es impracticable por mil y una razones: primero, porque no los hay en toda la costa, ni extranjeros ni nacionales. El Perú no tiene comercio de cabotaje y los buques que navegan en el Pacífico son todos extranjeros, que vienen con sus tripulaciones desde Europa y se las vuelven a llevar. En la última campaña nos costó infinito conseguir marineros y tuvimos que enganchar a precios y sueldos enormes desde el almirante hasta el marinero. Me parece que en el Atlántico será más fácil seguir este método de enganche tomando los marineros en las Antillas, en los Estados Unidos y aun en Europa.

Parece que en Chile quieren nombrar a Blanco de director. Este nombramiento nos es favorable, porque Blanco es sostenido por los amigos de nuestra política y debemos esperar algún bien de él, mientras que el otro no nos hará sino males. Además, Blanco es amigo nuestro y nos ha prometido hacer todo.

He visto la correspondencia entre nuestro ministro y Canning: me ha parecido todo excelente.

Se ha dado ya la orden a Illingworth para que vaya a Colombia. Lara ha renunciado el destino que se le daba de comandante general del Istmo, y Salom no puede ni debe ir: primero, porque no quiere absolutamente mandar en el Istmo ni en ninguna otra parte de Colombia; y segundo, porque es muy útil que permanezca aquí mandando nuestras tropas colombianas, pues es considerado y querido en el país. Así no veo a otro a quien mandar sino a Figueredo.

No puede Vd. imaginarse, mi querido General, los días de disgusto que me han dado los informes que he recibido de Colombia, sobre el estado

del interior, y si es verdad todo lo que se me ha dicho hay para morirse. Aunque no creo todo lo que se me ha informado, sí veo que el estado de nuestras rentas no alcanza a llenar el numerario que se necesita para pagar la inmensidad de nuestros empleados; no hay pueblo, por pequeño que sea, que no tenga un juez de derecho y otros empleados absolutamente inútiles; no hay ciudad, por insignificante que sea, que no tenga una corte de justicia y mil otros tribunales que devoran las pocas rentas del Estado. Por esto es que nuestra hacienda está tan trabajosa, porque en lugar de aumentarle sus entradas, se aumentan sus salidas con la innumerabilidad de empleados que se mantienen de ella. Es, pues, preciso, mi querido General, que Vd. vea modo de remediar este mal, porque si no nos perderemos a la larga. Acuérdese Vd. que una de las principales causas que motivaron la revolución de Francia fue el mal estado de su hacienda, y que lo mismo podría suceder en Colombia, si no se toman medidas con tiempo. Yo soy de opinión que no sólo no se debe nombrar más empleados, sino que es absolutamente indispensable anular una infinidad que, lejos de hacer ningún bien, embarazan la administración y absorben las pocas rentas del Estado; que no se disminuyan los derechos de aduana tan sólo por darle gusto a los extranjeros, antes al contrario deben aumentarse: aquí se paga el 30% y por esto es que estamos mejor que Vds. En fin, mi querido General, repito, que si no se hace una reforma completa en todo el sistema de nuestra hacienda, nos vamos a arruinar y la República morirá de consunción. Lo mismo digo con respecto a nuestra administración de justicia tan complicada, ya que nadie se entiende en la innumerabilidad de nuestras leyes. Yo he recibido quejas de algunos departamentos que ya no se pueden entender con nuestras leyes; que éstas los abruman. En cierto modo convengo con ellos; porque no es el número de leyes las que hacen el bien, sino el bien que produce la Ley misma.

Me he adelantado a hacer a Vd. estas observaciones, porque me ha parecido que no cumplía con los que se me han quejado, ni conmigo mismo si no lo hacía así.

Yo le aseguro a Vd. que el Perú con todos sus trabajos está mejor que Colombia con respecto a hacienda, y es porque no tiene un sistema tan complicado como el de Colombia, pues que yo he procurado que sea lo

más sencillo posible. No crea Vd. que esto sea porque el Congreso no haya dejado de dar leyes lo mismo que el de Colombia en todas materias, sino porque yo me he encontrado en la posición de poder escoger aquellas que fuesen ventajosas y no embarazasen la marcha de otras. A esto me dirá Vd. que Vd. no se ha encontrado en esta favorable situación, y yo responderé que, por lo mismo, es que yo me atrevo a indicarle el remedio, a fin de que procure obtener los medios de aplicarlo.

Por acá todo sigue aparentemente tranquilo y nada se dice de expediciones.

Soy de Vd. de corazón.

Bolívar

Illingworth va como se le ha llamado; él es admirable; podría *mandar* perfectamente la escuadra, y aunque Padilla sea el jefe no importa que sea él *segundo. Padilla*, dicen que no ama a Vd. *nada, nada, nada*.

75

En su mensaje al Congreso de Bolivia,
fechado en Lima el 25 de mayo de 1826, el Libertador
analiza el Proyecto de Constitución Boliviana redactado por
él que en esa fecha envía también al mencionado Congreso

¡LEGISLADORES! Al ofreceros el Proyecto de Constitución para Bolivia, me siento sobrecogido de confusión y timidez porque estoy persuadido de mi incapacidad para hacer leyes. Cuando yo considero que la sabiduría de todos los siglos no es suficiente para componer una Ley fundamental que sea perfecta, y que el más esclarecido legislador es la causa inmediata de la infelicidad humana, y la burla, por decirlo así, de su ministerio divino ¿qué deberé deciros del soldado que, nacido entre esclavos y sepultado en los desiertos de su patria, no ha visto más que cautivos con cadenas, y compañeros con armas para romperlas? ¡Yo Legislador…! Vuestro engaño y mi compromiso se disputan la preferencia: no sé quién padezca más de este horrible conflicto; si vosotros por los males que debéis temer de las leyes que me habéis pedido, o yo del oprobio a que me condenáis por vuestra confianza.

He recogido todas mis fuerzas para exponeros mis opiniones sobre el modo de manejar hombres libres, por los principios adoptados entre los pueblos cultos; aunque las lecciones de la experiencia sólo muestran largos períodos de desastres, interrumpidos por relámpagos de ventura. ¿Qué guías podremos seguir a la sombra de tan tenebrosos ejemplos?

¡Legisladores! Vuestro deber os llama a resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán a la vez: *la tiranía y la anarquía* forman un inmenso océano de opresión, que rodea a una pequeña isla de libertad, embatida perpetuamente por la violencia de las olas y de los huracanes, que la arrastran sin cesar a sumergirla. Mirad el mar que vais a surcar con una frágil barca, cuyo piloto es tan inexperto.

El Proyecto de Constitución para Bolivia está dividido en cuatro Poderes Políticos, habiendo añadido uno más, sin complicar por esto la división clásica de cada uno de los otros. El Electoral ha recibido facultades que no le estaban señaladas en otros gobiernos que se estiman entre los más liberales. Estas atribuciones se acercan en gran manera a las del sistema federal. Me ha parecido no sólo conveniente y útil, sino también fácil, conceder a los representantes inmediatos del pueblo los privilegios que más pueden desear los ciudadanos de cada departamento, provincia o cantón. Ningún objeto es más importante a un ciudadano que la elección de sus legisladores, magistrados, jueces y pastores. Los Colegios Electorales de cada provincia representan las necesidades y los intereses de ellas y sirven para quejarse de las infracciones de las leyes y de los abusos de los magistrados. Me atrevería a decir con alguna exactitud que esta representación participa de los derechos de que gozan los gobiernos particulares de los Estados federados. De este modo se ha puesto nuevo peso a la balanza contra el Ejecutivo; y el Gobierno ha adquirido más garantías, más popularidad y nuevos títulos, para que sobresalga entre los más democráticos.

Cada diez ciudadanos nombran un elector; y así se encuentra la nación representada por el décimo de sus ciudadanos. No se exigen sino capacidades, ni se necesita poseer bienes, para representar la augusta función del Soberano; mas debe saber escribir sus votaciones, firmar su nombre y leer las leyes. Ha de profesar una ciencia, o un arte que le asegure un alimento honesto. No se le ponen otras exclusiones que las del crimen o de la ociosidad, y de la ignorancia absoluta. Saber y honradez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del Poder Público.

El Cuerpo Legislativo tiene una composición que lo hace necesariamente armonioso entre sus partes: no se hallará siempre dividido por falta de un juez árbitro, como sucede donde no hay más que dos cámaras. Habiendo aquí tres, la discordia entre dos queda resuelta por la tercera; y la cuestión examinada por dos partes contendientes y un imparcial que la juzga: de este modo ninguna ley útil queda sin efecto, o por lo menos, habrá sido vista una, dos y tres veces antes de sufrir la negativa. En todos los negocios entre dos contrarios se nombra un tercero para decidir, y ¿no

sería absurdo que en los intereses más arduos de la sociedad se desdeñara esta providencia dictada por una necesidad imperiosa? Así las cámaras guardarán entre sí aquellas consideraciones que son indispensables para conservar la unión del todo, que debe deliberar en el silencio de las pasiones y con la calma de la sabiduría. Los congresos modernos, me dirán, se han compuesto de solas dos secciones. Es porque en Inglaterra, que ha servido de modelo, la nobleza y el pueblo debían representarse en dos cámaras; y si en Norte América se hizo lo mismo sin haber nobleza puede suponerse que la costumbre de estar bajo el gobierno inglés, le inspiró esta imitación. El hecho es que dos cuerpos deliberantes deben combatir perpetuamente; y por esto Sieyes no quería más que uno. Clásico absurdo.

La primera cámara es de Tribunos, y goza de la atribución de iniciar las leyes relativas a Hacienda, Paz y Guerra. Ella tiene la inspección inmediata de los ramos que el Ejecutivo administra con menos intervención del Legislativo.

Los senadores forman los códigos y reglamentos eclesiásticos, y velan sobre los tribunales y el culto. Toca al Senado escoger los prefectos, los jueces del distrito, gobernadores, corregidores, y todos los subalternos del Departamento de Justicia. Propone a la Cámara de Censores los miembros del Tribunal Supremo, los arzobispos, obispos, dignidades y canónigos. Es del resorte del Senado cuanto pertenece a la religión y a las leyes.

Los censores ejercen una potestad política y moral que tiene alguna semejanza con la del Areópago de Atenas, y de los Censores de Roma. Serán ellos los fiscales contra el Gobierno para celar si la Constitución y los tratados públicos se observan con religión. He puesto bajo su égida el *Juicio Nacional*, que debe decidir de la buena o mala administración del Ejecutivo.

Son los censores los que protegen la moral, las ciencias, las artes, la instrucción y la imprenta. La más terrible como la más augusta función pertenece a los censores. Condenan a oprobio eterno a los usurpadores de la autoridad soberana y a los insignes criminales. Conceden honores públicos a los servicios y a las virtudes de los ciudadanos ilustres. El *fiel* de la gloria se ha confiado a sus manos: por lo mismo, los censores deben gozar de una inocencia intacta y de una vida sin mancha. Si delinquen,

serán acusados hasta por faltas leves. A estos sacerdotes de las leyes he confiado la conservación de nuestras sagradas tablas, porque son ellos los que deben clamar contra sus profanadores.

El Presidente de la República viene a ser en nuestra Constitución, como el sol que, firme en su centro, da vida al universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua; porque en los sistemas sin jerarquías se necesita más que en otros un punto fijo alrededor del cual giren los magistrados y los ciudadanos: los hombres y las cosas. *Dadme un punto fijo*, decía un antiguo, *y moveré el mundo*. Para Bolivia, este punto es el Presidente vitalicio. En él estriba todo nuestro orden, sin tener en esto acción. Se le ha cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones, y se le han ligado las manos para que a nadie dañe.

El Presidente de Bolivia participa de las facultades del Ejecutivo Americano, pero con restricciones favorables al pueblo. Su duración es la de los Presidentes de Haití. Yo he tomado para Bolivia el Ejecutivo de la República más democrática del mundo.

La isla de Haití (permítaseme esta digresión) se hallaba en insurrección permanente: después de haber experimentado el imperio, el reino, la república, todos los gobiernos conocidos y algunos más, se vio forzada a ocurrir al ilustre Petión[121] para que la salvase. Confiaron en él, y los destinos de Haití no vacilaron más. Nombrado Petión presidente vitalicio con facultades para elegir el sucesor, ni la muerte de este grande hombre ni la sucesión del nuevo Presidente han causado el menor peligro en el Estado; todo ha marchado bajo el digno Boyer, en la calma de un reino legítimo. Prueba triunfante de que un *Presidente vitalicio, con derecho para elegir el sucesor*, es la inspiración más sublime en el orden republicano.

El Presidente de Bolivia será menos peligroso que el de Haití, siendo el modo de sucesión más seguro para el bien del Estado. Además el Presidente de Bolivia está privado de todas las influencias: no nombra los magistrados, los jueces, ni las dignidades eclesiásticas, por pequeñas que sean. Esta disminución de poder no la ha sufrido todavía ningún gobierno bien constituido: ella añade trabas sobre trabas a la autoridad de un

121. Alejandro Pétion, presidente de la República de Haití, que había sido protector y amigo del Libertador.

jefe que hallará siempre a todo el pueblo dominado por los que ejercen las funciones más importantes de la sociedad. Los sacerdotes mandan en las conciencias, los jueces en la propiedad, el honor y la vida, y los magistrados en todos los actos públicos. No debiendo estos sino al pueblo sus dignidades, su gloria y su fortuna, no puede el Presidente esperar complicarlos en sus miras ambiciosas. Si a esta consideración se agregan las que naturalmente nacen de las oposiciones generales que encuentra un gobierno democrático en todos los momentos de su administración, parece que hay derecho para estar cierto de que la usurpación del Poder Público dista más de este gobierno que de otro ninguno.

¡Legisladores! La libertad de hoy más, será indestructible en América. Véase la naturaleza salvaje de este continente, que expele por sí sola el orden monárquico: los desiertos convidan a la independencia. Aquí no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos. Nuestras riquezas eran casi nulas, y en el día lo son todavía más. Aunque la Iglesia goza de influencia, está lejos de aspirar al dominio, satisfecha con su conservación. Sin estos apoyos, los tiranos no son permanentes; y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristóbal, Iturbide, les dicen lo que deben esperar. No hay poder más difícil de mantener que el de un príncipe nuevo. Bonaparte, vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla, más fuerte que los imperios. Y si el gran Napoleón no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas, ¿quién alcanzará, en América, fundar monarquías, en un suelo incendiado con las brillantes llamas de la libertad, y que devora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalsos regios? No, legisladores: no temáis a los pretendientes a coronas; ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre Dionisio. Los príncipes flamantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos a sus cenizas, que digan a los siglos futuros *cómo prefirieron su fatua ambición a la libertad y a la gloria*.

Los límites constitucionales del Presidente de Bolivia son los más estrechos que se conocen: apenas nombra los empleados de Hacienda, Paz y Guerra; manda el Ejército. He aquí sus funciones.

La administración pertenece toda al Ministerio, responsable a los cen-

sores, y sujeta a la vigilancia celosa de todos los legisladores, magistrados, jueces y ciudadanos. Los aduanistas y los soldados, únicos agentes de este ministerio, no son, a la verdad, los más adecuados para captarle la aura[122] popular; así su influencia sería nula.

El Vicepresidente es el magistrado más encadenado que ha servido el mando: obedece juntamente al Legislativo y al Ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes; del segundo las órdenes; y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de precipicios. A pesar de tantos inconvenientes, es preferible gobernar de este modo, más bien que con imperio absoluto. Las barreras constitucionales ensanchan una conciencia política y le dan firme esperanza de encontrar el fanal que la guíe entre los escollos que la rodean: ellas sirven de apoyo contra los empujes de nuestras pasiones, concertadas con los intereses ajenos.

En el Gobierno de los Estados Unidos se ha observado últimamente la práctica de nombrar al Primer Ministro para suceder al Presidente. Nada es tan conveniente, en una república, como este método: reúne la ventaja de poner a la cabeza de la administración un sujeto experimentado en el manejo del Estado. Cuando entra a ejercer sus funciones, va formado, y lleva consigo la aureola de la popularidad y una práctica consumada. Me he apoderado de esta idea y la he establecido como ley.

El Presidente de la República nombra al Vicepresidente, para que administre el Estado y le suceda en el mando. Por esta providencia se evitan las elecciones, que producen el grande azote de las repúblicas, la anarquía, que es el lujo de la tiranía y el peligro más inmediato y más terrible de los gobiernos populares. Ved de qué modo sucede como en los reinos legítimos, la tremenda crisis de las repúblicas.

El Vicepresidente debe ser el hombre más puro: la razón es, que si el Primer Magistrado no elige un ciudadano muy recto, debe temerle como a enemigo encarnizado; y sospechar hasta de sus secretas ambiciones. Este vicepresidente ha de esforzarse a merecer por sus buenos servicios el crédito que necesita para desempeñar las más altas funciones y esperar

122. Aura: beneplácito, simpatía.

la gran recompensa nacional: el mando supremo. El Cuerpo Legislativo y el pueblo exigirán capacidades y talentos de parte de este magistrado; y le pedirán una ciega obediencia a las leyes de la libertad.

Siendo la herencia la que perpetúa el régimen monárquico y lo hace casi general en el mundo: ¿cuánto más útil no es el método que acabo de proponer para la sucesión del vicepresidente? ¿Qué fueran los príncipes hereditarios elegidos por el mérito y no por la suerte; y que en lugar de quedarse en la inacción y en la ignorancia, se pusiesen a la cabeza de la administración? Serían, sin duda, monarcas más esclarecidos y harían la dicha de los pueblos. Sí, legisladores, la monarquía que gobierna la tierra ha obtenido sus títulos de aprobación de la *herencia* que la hace estable y de la *unidad* que la hace fuerte. Por esto, aunque un príncipe soberano es un niño mimado, enclaustrado en su palacio, educado por la adulación y conducido por todas las pasiones, este príncipe, que me atrevería a llamar la ironía del hombre, manda al género humano porque conserva el orden de las cosas y la subordinación entre los ciudadanos, con un poder firme y una acción constante. Considerad, legisladores, que estas grandes ventajas se reúnen en el *Presidente vitalicio* y *Vicepresidente hereditario*.

El Poder Judicial que propongo goza de una independencia absoluta: en ninguna parte tiene tanta. El pueblo presenta los candidatos y el Legislativo escoge los individuos que han de componer los tribunales. Si el Poder Judicial no emana de este origen, es imposible que conserve en toda su pureza la salvaguardia de los derechos individuales. Estos derechos, Legisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del orden social. La verdadera constitución liberal está en los códigos civiles y criminales; y la más terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes. De ordinario el Ejecutivo no es más que el depositario de la cosa pública; pero los tribunales son los árbitros de las cosas propias, de las cosas de los individuos. El Poder Judicial contiene la medida del bien o del mal de los ciudadanos; y si hay libertad, si hay justicia en la República, son distribuidas por este poder. Poco importa a veces la organización política, con tal que la civil sea perfecta; que las leyes se cumplan religiosamente y se tengan por inexorables como el Destino.

Era de esperarse, conforme a las ideas del día, que prohibiésemos el uso del tormento, de las confesiones; y que cortásemos la prolongación de los pleitos en el intrincado laberinto de las apelaciones.

El territorio de la República se gobierna por prefectos, gobernadores, corregidores, jueces de paz y alcaldes. No he podido entrar en el régimen interior y facultades de estas jurisdicciones; es mi deber, sin embargo, recomendar al Congreso los reglamentos concernientes al servicio de los departamentos y provincias. Tened presente, legisladores, que las naciones se componen de ciudades y de aldeas; y que del bienestar de éstas se forma la felicidad del Estado. Nunca prestaréis demasiado vuestra atención al buen régimen de los departamentos. Este punto es de predilección en la ciencia legislativa y no obstante es harto desdeñado.

He dividido la Fuerza Armada en cuatro partes: Ejército de Línea, Escuadra, Milicia Nacional y Resguardo Militar. El destino del Ejército es guarnecer la frontera. ¡Dios nos preserve de que vuelva sus armas contra los ciudadanos! Basta la Milicia Nacional para conservar el orden interno. Bolivia no posee grandes costas, y por lo mismo es inútil la Marina: debemos, a pesar de esto, obtener algún día uno y otro. El Resguardo Militar es preferible por todos respectos al de guardas: un servicio semejante es más inmoral que superfluo, por lo tanto interesa a la República guarnecer sus fronteras con tropas de línea y tropas de resguardo contra la guerra del fraude.

He pensado que la Constitución de Bolivia debiera reformarse por períodos, según lo exige el movimiento del mundo moral. Los trámites de la reforma se han señalado en los términos que he juzgado más propios del caso.

La responsabilidad de los empleados se señala en la Constitución Boliviana del modo más efectivo. Sin responsabilidad, sin represión, el estado es un caos. Me atrevo a instar con encarecimiento a los Legisladores para que dicten leyes fuertes y terminantes sobre esta importante materia. Todos hablan de responsabilidad, pero ella se queda en los labios. No hay responsabilidad, legisladores: los magistrados, jueces y empleados abusan de sus facultades, porque no se contiene con rigor a los agentes de la administración; siendo entre tanto los ciudadanos víctimas de este abuso.

Recomendara yo una ley que prescribiera un método de responsabilidad anual para cada empleado.

Se han establecido las garantías más perfectas: *la libertad civil* es la verdadera libertad; las demás son nominales, o de poca influencia con respecto a los ciudadanos. Se ha garantizado la *seguridad* personal, que es el fin de la sociedad, y de la cual emanan las demás. En cuanto a la *propiedad*, ella depende del código civil que vuestra sabiduría debiera componer luego, para la dicha de vuestros conciudadanos. He conservado intacta la Ley de las leyes –la *igualdad*: sin ella perecen todas las garantías, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto, cubierta de humillación, a la infame esclavitud.

Legisladores, la infracción de todas las leyes es la esclavitud. La ley que la conservara sería la más sacrílega. ¿Qué derecho se alegaría para su conservación? Mírese este delito por todos aspectos, y no me persuado que haya un solo boliviano tan depravado que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana. ¡Un hombre poseído por otro! ¡Un hombre propiedad! ¡Una imagen de Dios puesta al yugo como el bruto! Dígasenos ¿dónde están los títulos de los usurpadores del hombre? La Guinea no los ha mandado, pues el África, devastada por el fratricidio, no ofrece más que crímenes. Trasplantadas aquí estas reliquias de aquellas tribus africanas, ¿qué ley o potestad será capaz de sancionar el dominio sobre estas víctimas? Transmitir, prorrogar, eternizar este crimen mezclado de suplicios, es el ultraje más chocante. Fundar un principio de posesión sobre la más feroz delincuencia no podría concebirse sin el trastorno de los elementos del derecho y sin la perversión más absoluta de las nociones del deber. Nadie puede romper el santo dogma de la *igualdad*. Y ¿habrá esclavitud donde reina la igualdad? Tales contradicciones formarían más bien el vituperio de nuestra razón que el de nuestra justicia: seríamos reputados por más dementes que usurpadores.

Si no hubiera un Dios Protector de la inocencia y de la libertad, prefiriera la suerte de un león generoso, dominando en los desiertos y en los bosques, a la de un cautivo al servicio de un infame tirano que, cómplice de sus crímenes, provocara la cólera del cielo. Pero no: Dios ha destinado el hombre a la libertad: él lo protege para que ejerza la celeste función del *albedrío*.

¡Legisladores! Haré mención de un artículo que, según mi conciencia, he debido omitir. En una constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa, porque según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, éstas son las garantías de los derechos políticos y civiles; y como la religión no toca a ninguno de estos derechos, ella es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece a la moral intelectual. La religión gobierna al hombre en la casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: sólo ella tiene derecho de examinar la conciencia íntima. Las leyes, por el contrario, miran la superficie de las cosas: no gobiernan sino fuera de la casa del ciudadano. Aplicando estas consideraciones, ¿podrá un Estado regir la conciencia de los súbditos, velar sobre el cumplimiento de las leyes religiosas y dar el premio o el castigo, cuando los tribunales están en el cielo, y cuando Dios es el juez? La inquisición solamente sería capaz de reemplazarlas en este mundo. ¿Volverá la inquisición con sus teas incendiarias?

La religión es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula porque, imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito a la fe, que es la base de la religión. Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencia metafísica; todos debemos profesarlos, mas este deber es moral, no político.

Por otra parte, ¿cuáles son en este mundo los derechos del hombre hacia la religión? Ellos están en el cielo; allá el tribunal recompensa el mérito, y hace justicia según el código que ha dictado el Legislador. Siendo todo esto de jurisdicción divina, me parece a primera vista sacrílego y profano mezclar nuestras ordenanzas con los mandamientos del Señor. Prescribir, pues, la religión, no toca al Legislador; porque éste debe señalar penas a las infracciones de las leyes, para que no sean meros consejos. No habiendo castigos temporales ni jueces que los apliquen, la ley deja de ser ley.

El desarrollo moral del hombre es la primera intención del Legislador; luego que este desarrollo llega a lograrse, el hombre apoya su moral en las verdades reveladas y profesa de hecho la religión, que es más eficaz cuanto que la ha adquirido por investigaciones propias. Además, los padres de familia no pueden descuidar el deber religioso hacia sus hijos. Los pastores espirituales están obligados a enseñar la ciencia del cielo: el ejemplo de los

verdaderos discípulos de Jesús es el maestro más elocuente de su divina moral; pero la moral no se manda, ni el que manda es maestro, ni la fuerza debe emplearse en dar consejos. Dios y sus Ministros son las autoridades de la religión que obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningún modo el Cuerpo Nacional, que dirige el Poder Público a objetos puramente temporales.

Legisladores, al ver ya proclamada la nueva Nación Boliviana, ¡cuán generosas y sublimes consideraciones no deberán elevar vuestras almas! La entrada de un nuevo Estado en la sociedad de los demás es un motivo de júbilo para el género humano, porque se aumenta la gran familia de los pueblos. ¡Cuál, pues, debe ser el de sus fundadores!, ¡¡¡y el mío!!!, viéndome igualado con el más célebre de los antiguos, –el Padre[123] de la Ciudad Eterna! Esta gloria pertenece de derecho a los creadores de las naciones, que, siendo sus primeros bienhechores, han debido recibir recompensas inmortales; mas la mía, además de inmortal, tiene el mérito de ser gratuita por no merecida. ¿Dónde está la república, dónde la ciudad que yo he fundado? Vuestra munificencia, dedicándome una nación, se ha adelantado a todos mis servicios; y es infinitamente superior a cuantos bienes pueden hacernos los hombres.

Mi desesperación se aumenta al contemplar la inmensidad de vuestro premio, porque después de haber agotado los talentos, las virtudes, el genio mismo del más grande de los héroes, todavía sería yo indigno de merecer el nombre que habéis querido daros, ¡¡¡el mío!!! ¿Hablaré yo de gratitud, cuando ella no alcanzará jamás a expresar ni débilmente lo que experimento por vuestra bondad que, como la de Dios, pasa todos los límites? Sí: sólo Dios tenía potestad para llamar a esa tierra Bolivia… ¿Qué quiere decir Bolivia? Un amor desenfrenado de libertad, que al recibirla vuestro arrobo, no vio nada que fuera igual a su valor. No hallando vuestra embriaguez una demostración adecuada a la vehemencia de sus sentimientos arrancó vuestro nombre y dio el mío a todas vuestras generaciones. Esto, que es inaudito en la historia de los siglos, lo es aun más en la de los desprendimientos sublimes. Tal rasgo mostrará a los tiempos

123. Alude a Rómulo, fundador de Roma.

que están en el pensamiento del Eterno, lo que anhelabais, la posesión de vuestros derechos, que es la posesión de ejercer las virtudes políticas, de adquirir los talentos luminosos y el goce de ser hombres. Este rasgo, repito, probará que vosotros erais acreedores a obtener la gran bendición del cielo –*la Soberanía del Pueblo*– única autoridad legítima de las naciones.

Legisladores, felices vosotros que presidís los destinos de una República que ha nacido coronada con los laureles de Ayacucho, y que debe perpetuar su existencia dichosa bajo las leyes que dicte vuestra sabiduría, en la calma que ha dejado la tempestad de la guerra.

Lima, a 25 de mayo de 1826.

Bolívar

76

En carta escrita en Lima el 29 de mayo de 1826,
el Libertador reprende severamente a su sobrino
Anacleto Clemente Bolívar por su disoluta conducta.
En esta carta, el Libertador destaca el papel que la educación,
la dignidad y el autodominio desempeñan para el ascenso
social del individuo, dando en ejemplo a muchos pobres
guerrilleros que no tenían más familia que la patria

Lima, a 29 de mayo de 1826

ANACLETO: CANSADO YA DE OÍR las quejas de tu madre[124] y de su familia, voy a hablarte por la última vez aprovechando la ocasión de mi edecán O'Leary que te llevará esta carta; te dirá de viva voz cuán disgustado estoy por tu mala conducta y te intimará la orden de que inmediatamente te vayas para Venezuela a estar al lado de tu familia, si no a cuidarla, al menos a no desacreditarla como lo has estado haciendo en Bogotá. Te lo digo por la última vez, Anacleto: si no te vas inmediatamente de Bogotá; si no abandonas ese maldito vicio del juego, te desheredo para siempre; te abandono a ti mismo. Es una vergüenza para ti y para tu familia ver la infame conducta que has tenido en Bogotá, librando contra tu pobre madre sumas que no las gasta un potentado, abandonando tu mujer, y, para hacer lo que faltaba, desacreditando al vicepresidente, faltando de este modo a tu patria, a tu familia y tu sangre. ¿Es éste el pago que das al cuidado que tuve de llevarte a Europa para que te educases; el que ha tenido tu madre para hacerte hombre de bien?, y, en fin, ¿es éste el modo que correspondes a los beneficios que te he hecho? ¿No te da vergüenza ver que unos pobres llaneros sin educación, sin medios de obtenerla, que no han tenido más escuela que la de una guerrilla, se han hecho caballeros; se han convertido en hombres de bien; han aprendido a respetarse a sí mismos, tan sólo por respetarme a mí? ¿No te da vergüenza, repito,

124. La madre de Anacleto Clemente, ya viuda entonces, era María Antonia Bolívar, hermana mayor de Simón.

considerar que siendo tú mi sobrino, que teniendo por madre a la mujer de la más rígida moral, seas inferior a tanto pobre guerrillero que no tiene más familia que la patria?

Te lo vuelvo a decir por la última vez: si no te enmiendas; si no te vas para Caracas, te abandono a tu oprobio y te desheredo para siempre, sin que te quede otra esperanza que la enmienda que te exijo por la última ocasión.

Creo que te he dicho lo bastante para que conozcas mi enojo y conozcas también el medio por el cual puedes desarmarlo.

Soy tuyo.

Bolívar

77

Borrador de una comunicación que en forma de circular se proponía enviar el Libertador a destacados personajes de Colombia la Grande por mano de Antonio Leocadio Guzmán. El objetivo era promover un vasto movimiento de opinión favorable a la Constitución Boliviana

Lima, 3 de agosto de 1826

CASI A UN TIEMPO ha sonado en los extremos de Colombia el grito de reforma de la Constitución. Venezuela y Guayaquil la piden con urgencia; y multitud de personas de influjo y de patriotismo me aseguran que en todo el Ecuador suspiran por lo mismo. La revisión de la Ley fundamental, sin cisión del pacto[125], parece hasta hoy el conato[126] de esos pueblos, pero de este primer paso, ¿no se iría a otros y otros en busca de dicha hasta encontrar el abismo? La experiencia, por desgracia, no hace sino demostrar esta verdad. Yo tiemblo al contemplar la inmensa cantidad de combustibles que están al inflamarse; y tiemblo al contemplar los horrores en que puede envolverse nuestra patria.

Después de meditar profundamente sobre la situación de Colombia y sobre los medios de conciliar la existencia de la República, los derechos de los ciudadanos, la firmeza del poder, la estabilidad de las instituciones, de pensar en dar al pueblo toda la suma de dicha y de libertad, y al Gobierno toda la energía y fuerza posibles, sin conmociones escandalosas que nos hagan débiles en lo interior y censurables en lo exterior, he concebido las ideas que comunicará a Vd. el ciudadano Antonio Leocadio Guzmán, que está bien impuesto de mi modo de pensar. No es sólo Colombia la que desea reformas, son todas las repúblicas de la América del Sur, que cada día

125. Sin romper el pacto de la unión grancolombiana.
126. Conato: propósito, intento.

sienten más la debilidad de su estructura, la imposibilidad de consolidarse y de marchar con firmeza sobre un camino movedizo. La práctica les ha enseñado, y bien a su costa, los vaivenes a que están expuestos los cuerpos sin equilibrio y que no tienen una sólida base. En vano han buscado la ventura en instituciones débiles con resortes también débiles. Claman por ver el término de sus sacrificios en la estabilidad de un sistema vigoroso que pueda comunicar su aliento vital a toda la sociedad.

Yo creo que esta es la oportunidad de hacer a Colombia un beneficio y extenderlo a las repúblicas del Sur que lo recibirán con avidez.

Yo concibo que el proyecto de Constitución que presenté a Bolivia puede ser el signo de unión y de firmeza para estos gobiernos. Tan popular como ningún otro, consagra la soberanía de éste confiriéndole en los cuerpos electorales el ejercicio inmediato de los actos más esenciales de ella. Tan firme y tan robusto con un Ejecutivo vitalicio y un vicepresidente hereditario, evita las oscilaciones, los partidos y las aspiraciones que producen las frecuentes elecciones, como ha sucedido recientemente en Colombia. Sus cámaras con atribuciones tan detalladas y tan extensas impiden que el Presidente y demás miembros del Gobierno puedan abusar de su poder. Depositarias de cuanto puede halagar la ambición de los ciudadanos, desnudan al Ejecutivo de los medios de hacerse prosélitos, pero lo dejan vigorosamente fuerte en los importantes ramos de guerra y de hacienda. En ningún pacto de los Gobiernos representativos veo tanta libertad popular, tanta intervención inmediata de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía y tanta fuerza en el Ejecutivo como en este proyecto. En él están reunidos todos los encantos de la federación, toda la solidez del gobierno central; toda la estabilidad de los gobiernos monárquicos. Están enlazados todos los intereses y establecidas todas las garantías.

Bolívar

78

En abril de 1826 estalla en Valencia, y se propaga luego a Caracas y otras poblaciones, la denominada Revolución de La Cosiata, acaudillada por el general José Antonio Páez. Venezuela inicia la marcha hacia su separación de la Unión Gran Colombiana. Los jefes de Oriente y de Maracaibo –los generales Bermúdez y Urdaneta, respectivamente– se enfrentan a Páez. La guerra civil está a punto de estallar. Bolívar regresa del Perú, pasa por Bogotá y se dirige a Maracaibo.
Desde esta ciudad, el 16 de diciembre de 1826, exhorta a los venezolanos a evitar los males de una lucha fratricida

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia, etc., etc.

¡Venezolanos!

YA SE HA MANCHADO la gloria de vuestros bravos con el crimen del fratricidio. ¿Era ésta la corona debida a vuestra obra de virtud y valor? No. Alzad, pues, vuestras armas parricidas: no matéis a la patria.

Escuchad la voz de vuestro hermano y compañero, antes de consumar el último sacrificio de una sangre escapada de los tiranos, que el cielo reservaba para conservar la república de los héroes.

¡Venezolanos! Os empeño mi palabra. Ofrezco solemnemente llamar al pueblo para que delibere con calma sobre su bienestar y su propia soberanía. Muy pronto, este año mismo, seréis consultados para que digáis cuándo, dónde y en qué términos queréis celebrar la Gran Convención Nacional. Allí el pueblo ejercerá libremente su omnipotencia, allí decretará sus leyes fundamentales. Tan sólo él conoce su bien y es dueño de su suerte; pero no un poderoso, ni un partido, ni una fracción. Nadie sino la mayoría es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo: y su potestad, usurpación.

¡Venezolanos! Yo marcho hacia vosotros a ponerme entre vuestros tiros y vuestros pechos. Quiero morir primero que veros en la ignominia, que es todavía peor que la misma tiranía; y contra ésta ¿qué no hemos sacrificado? ¡¡¡Desgraciados de los que desoigan mis palabras y falten a su deber!!!

Cuartel General Libertador en Maracaibo, a 16 de diciembre de 1826. – 16º.

Bolívar

79

El 23 de diciembre de 1826, desde Coro,
el Libertador le dirige al general José Antonio Páez una carta
en la cual ofrece una transacción para cortar la insurrección,
pero acatando "la verdadera soberanía,
que es la mayoría nacional"

Coro, 23 de diciembre de 1826

A S.E. el general en jefe José Antonio Páez.

Mi querido General:

AL LLEGAR AQUÍ HE VISTO con satisfacción una proclama de Vd. del 15 de diciembre, en manuscrito venido de Curazao: en ella están mis verdaderos sentimientos. Yo he celebrado infinito que la carta llevada a Vd. por el coronel Ibarra haya causado este documento tan honroso a mí como a Vd. ¡Quiera el cielo que los presagios de Vd. se realicen aún más allá de lo que yo deseo! Mi ambición es la felicidad de Venezuela y de la América toda, si fuera posible. Aseguro a Vd., con toda mi sinceridad, que estoy sumamente fastidiado de la vida pública y que el primer momento dichoso de mi vida será aquel en que me desprenda del mando delante de los representantes del pueblo en la Gran Convención. Entonces se convencerán todos de mi más íntimo sentimiento. Y, a la verdad, ¿a qué puedo yo aspirar? Yo tiemblo de descender desde la altura en que la fortuna de mi patria ha colocado mi gloria. Jamás he querido el mando: en el día me abruma y aun me desespera. No combatiré yo por él, digo más, me harían favor en sacarme del caos en que me hallo por una pronta muerte. Yo me estremezco cuando pienso, y siempre estoy pensando, en la horrorosa calamidad que amaga a Colombia. Veo distintamente destruida nuestra obra, y las maldiciones de los siglos caer sobre nuestras

cabezas como autores perversos de tan lamentables mutaciones. Quiero salir ciertamente del abismo en que nos hallamos, pero, por la senda del deber y no de otro modo.

La proclama de Vd. dice que vengo como un ciudadano: ¿qué podré yo hacer como un ciudadano? ¿Cómo podré yo apartarme de los deberes del magistrado? ¿Quién ha disuelto a Colombia con respecto a mí y con respecto a las leyes?

El voto nacional ha sido uno solo: *reformas y Bolívar*. Nadie me ha recusado, nadie me ha degradado. ¿Quién, pues, me arrancará las riendas del mando?; ¿los amigos de Vd., y Vd. mismo? La infamia sería mil veces más grande por la ingratitud que por la traición. No lo puedo creer. Jamás concebiré que Vd. lleve hasta ese punto la ambición de sus amigos y la ignominia de su nombre. No es posible, General, que Vd. me quiera ver humillado por causa de una banda de tránsfugas que nunca hemos visto en los combates. No pretenda Vd. deshonrar a Caracas haciéndola aparecer como el padrón de la infamia y el ludibrio de la ingratitud misma. ¿Qué no me deben todos en Venezuela, y hasta Vd. no me debe la existencia?[127]. El Apure sería la habitación del vacío, el sepulcro de sus héroes sin mis servicios, sin mis peligros y sin las victorias que he ganado a fuerza de perseverancia y de penas sin fin. Vd., mi querido General, y los bravos de aquel ejército no estarían mandando en Venezuela, y los puestos que la tiranía les habría asignado serían escarpias[128] y no las coronas de gloria que ahora ciñen sus frentes.

Yo he venido desde el Perú por evitar a Vd. el delito de una guerra civil: he venido porque Caracas y Venezuela no volvieran a mancharse con la sangre más preciosa. ¡Y ahora me quiere Vd. como un simple ciudadano!, ¡sin autoridad legal! No puede ser. Este título me honraría millones de veces recibiéndolo por fruto de mi desprendimiento.

No hay más autoridad legítima en Venezuela sino la mía, se entiende

---

127. En su edición de *Cartas del Libertador*, el Dr. Vicente Lecuna anotó al respecto: "Páez, prisionero de los españoles en Barinas, en diciembre de 1813, salvó la vida por la victoria de Araure".

128. Garfios donde se colgaba a los ejecutados, o en los cuales se colocaban sus cabezas cercenadas.

suprema. El vicepresidente mismo ya no manda nada aquí, como lo dice mi decreto. Ya no habrá motivo para queja ni desobediencia. El origen del mando de Vd. viene de municipalidades, data de un tumulto causado por tres asesinatos[129]. Nada de esto es glorioso, mi querido General.

Ofrezco a Vd. con la mayor franqueza toda mi amistad, todos mis servicios y cuanto pueda serle honroso; mas todo debe marchar por la senda del orden, por la verdadera soberanía, que es la mayoría nacional. Cumaná misma no ha desconocido al gobierno. Ojalá que el general Mariño haya sido bien recibido, para que Cumaná no se convierta en Nueva Guinea y se entienda conmigo para restablecer la paz pública.

Lo que más me asombra de todo es que Vd. no habla una palabra de mi autoridad suprema ni de mi mediación. Vd. me ha llamado, y ni siquiera me escribe una letra después de tan graves acontecimientos; todo esto me deja perplejo. Crea Vd., General, que a la sombra del misterio no trabaja sino el crimen. Quiero desengañarme: deseo saber si Vd. me obedece o no, y si mi patria me reconoce por su jefe. No permita Dios que me disputen la autoridad en mis propios hogares, como a Mahoma, a quien la tierra adoraba y sus compatriotas combatían. Pero él triunfó no valiendo su causa tanto como la mía. Yo cederé todo por la gloria; pero también combatiré contra todo por ella. ¿Será ésta la sexta guerra civil que he tenido que apagar? ¡Dios mío, me estremezco!

Querido General, conmigo será Vd. todo, todo, todo. Yo no quiero nada para mí: así Vd. lo será todo sin que sea a costa de mi gloria, de una gloria que se ha fundado sobre el deber y el bien.

La prueba más invencible de mis sacrificios a Venezuela y a Vd. es mi decreto que ahora le mando. Yo me comprometo con el deber y con la Ley al convocar la Convención Nacional; no lo debo, y sin embargo me inmolo por evitar una guerra civil. ¿Y aún quiere Vd. más de mi consagración?

Crea Vd. que no pretendo hacer triunfar un partido sobre otro ni en la Convención ni fuera de ella. No me opondré a la federación[130]; tampoco

129. En efecto, la Revolución de La Cosiata se inició en Valencia con la muerte de tres hombres del pueblo, cuyo asesinato puso en conmoción al vecindario.
130. Aquí se trata de la federación entre las diversas secciones que constituían la Unión Grancolombiana.

quiero que se establezca la Constitución boliviana. Sólo quiero que la ley reúna a los ciudadanos; que la libertad los deje obrar y que la sabiduría los guíe para que admitan mi renuncia y me dejen ir lejos, muy lejos de Colombia. Testimonio de este sentimiento es la venta de Aroa[131] y la venta de todos mis bienes, que mi hermana negocia.

Adiós, querido general, yo parto mañana para Puerto Cabello: allí espero la respuesta de Vd. Puerto Cabello es un gran monumento de su gloria[132]: ¡Ojalá que allí se alce tanto que pase la mía! Este voto es sincero porque no tengo envidia de nadie.

Reciba Vd. la expresión de ardiente afecto con que le amo de corazón.

Bolívar

131. Las minas de cobre de Aroa, en el actual estado Yaracuy, las cuales había heredado Bolívar de sus mayores.
132. En noviembre de 1823 la toma de la fortaleza de Puerto Cabello por el general Páez había puesto término definitivo en Venezuela a la lucha entre los ejércitos regulares del Rey y los de la República.

80

El 26 de abril de 1827, en Caracas, el Libertador ratifica por escrito que en 1821, después de la Batalla de Carabobo, había concedido la libertad a su esclava María Jacinta Bolívar. Éste y otros documentos similares demuestran que Simón Bolívar, como particular, se anticipaba a cumplir las normas que preconizaba como gobernante

CONSTE QUE A MARÍA JACINTA Bolívar, esclava de mi propiedad en la hacienda de San Mateo, le concedí la libertad, de que ahora goza, en el año de mil ochocientos veintiuno, después de la Batalla de Carabobo. Libertad que ratifico por la presente carta dada en Caracas a 26 de abril de 1827.

Simón Bolívar

81

Desde Caracas, el 30 de abril de 1827,
el Libertador le escribe particularmente a su amigo el general
británico sir Robert Wilson, quien residía en Londres.
Entre otros temas, se refiere a los males causados
en el cuerpo social por la corrupción, que todo lo envenena

Caracas, 30 de abril de 1827

Sir Robert Wilson.

Señor y amigo:

HE TENIDO ANOCHE la satisfacción de recibir la muy apreciable carta de Vd. de 20 de marzo. Por ella he visto con placer que Vd. me ha escrito varias veces, aunque no he recibido sus distinguidas comunicaciones. Ellas me habrían servido de mucho para enterarme del estado de las cosas en los días pasados; pero ya quedo muy al cabo de lo que debemos esperar al presente. Mucho me promete Vd. de las desavenencias en el continente; y del ministerio del señor Canning, que probablemente será nombrado Primer Ministro[133], aunque por otra parte se dice que serán otros señores quizás menos favorables a la libertad del mundo.

La bondad con que Vd. ha recibido mi retrato me llena de sincero agradecimiento. Me será muy agradable ver uno de los ejemplares de este retrato, porque se hallarán grabados en él los nombres entrelazados y la amistad mostrada al público de Wilson y Bolívar. Si el retrato pasa a la posteridad nuestros nombres se hallarán juntos y se dirá: "estos soldados pelearon por la libertad en el antiguo mundo y en el nuevo para ligarse después por los sagrados vínculos de la amistad". Yo me lisonjeo con

133. En efecto, el estadista británico George Canning fue nombrado primer ministro, pero falleció poco tiempo después.

estos deseos, que no debo llamar esperanzas, porque nadie debe esperar con fundamento en tanto que vive. Mientras se navega todos son temores. ¿Quién sabe lo que nos puede dividir o destruir? Sin embargo, yo confío en que la amistad es más fuerte que la fortuna.

El señor ministro de Su Majestad Británica está con nosotros en esta ciudad y mañana comerá conmigo[134]. Una comida esparciata no es muy digno obsequio para el Embajador de un gran Príncipe y del Príncipe más poderoso del universo, porque manda a los ingleses que poseen el patrimonio de la libertad y de la gloria.

Nuestros negocios americanos no pueden ir bien siempre porque pertenecen a la mitad de un planeta: cuando en una parte va bien otra se descompone, y Vd. sabe que la libertad se halla de ordinario enferma de anarquía. Mi constancia no obstante, no desmaya y aun se fortifica con la adversidad, pero hay dificultades invencibles para un ciudadano. Un monarca goza de prerrogativas y derechos capaces de proporcionarle una autoridad suficiente para reprimir el mar o promover la ventura de sus súbditos. Un magistrado republicano, constituido para esclavo del pueblo, no es otra cosa que una víctima. Las leyes de un lado lo encadenan, y las circunstancias por otra parte lo arrastran. Así es que, aunque se me quiera suponer muy superior a lo que realmente soy, me encuentro bastante embarazado para deshacerme de los grandes inconvenientes que me rodean. Yo podría arrollarlo todo, mas no quiero pasar a la posteridad como tirano. Las malas leyes y una administración deshonesta han quebrado la República; ella estaba arruinada por la guerra: *la corrupción* ha venido después a envenenarle hasta la sangre, y a quitarnos hasta la esperanza de mejora.

Las imputaciones con que me han oprimido en estos últimos días los republicanos celosos, o facciosos, me han obligado a renunciar decididamente mi empleo de Presidente. Yo, en realidad, deseo ansiosamente salir de la carrera política, porque ya no tiene para mí atractivos. El bien que podría hacer sería demasiado tachado de ambición, no se puede soportar

134. El diplomático británico Alexander Cockburn, quien se entrevistó con el Libertador en Caracas.

la situación de Colombia, que no ofrece más que rivalidades, disturbios y desagrados. Una dictadura sería capaz solamente de salvar el país, pero la dictadura es el escollo de las repúblicas.

He visto con mucho gozo lo que dice el señor Brougham sobre la difusión de las luces por el nuevo método de enseñar las ciencias útiles y agradables. Yo tomaré en consideración este asunto para hacer extender su beneficio a nuestro país.

En cuanto a la colonización, también tendré el gusto de responder a Vd. lo que considere más conveniente. Estos objetos son de importancia mayor para que yo no los promueva con el más vivo interés.

Reciba Vd. los testimonios de mi distinguida consideración y aprecio.

Bolívar

82

El 8 de junio de 1827, desde Caracas, el Libertador le escribe particularmente a su amigo el general Antonio José de Sucre, quien se hallaba en Chuquisaca (hoy Sucre) como presidente de Bolivia. Después de hacer algunas apreciaciones y conjeturas acerca de la evolución política del Perú y países vecinos hacia el sur –en especial, Bolivia–, el Libertador le expone a Sucre algunas de las reformas de todo orden que ha llevado a cabo en Venezuela durante los últimos meses

Caracas, 8 de junio de 1827

A S.E. el Gran Mariscal de Ayacucho.

Mi querido General:

NO HABÍA ESCRITO a Vd. antes porque no tenía un conducto seguro para que llevara la carta. Ahora lo hago con un amigo que va para Guayaquil.

Desde que supe la insurrección de las tropas colombianas de Lima a fines de marzo, me ha parecido bien guardar silencio con los amigos del Sur, pues dudaba de que pudieran llegar mis cartas a sus manos. Un libro de reflexiones no sería bastante para decir a Vd. todo lo que he pensado desde entonces. Me limitaré, por lo mismo, a manifestar que mis primeros cuidados han sido por Vd. y Santa Cruz: la posición del primero[135] parecía la más difícil, mas yo me he inclinado a juzgar que la de Vd. es la más peligrosa. Santa Cruz puede entrar en todas las combinaciones que se hagan en su país, mientras que Vd. no puede salir bien sino por el camino del triunfo que nos proporcione la lealtad de los colombianos que están a las órdenes de Vd. Muchas veces he juzgado que Vd. tendría embarazos insuperables, otras me he consolado con ideas lisonjeras, esperando mucho

135. Aunque la redacción es confusa, es evidente que con "el primero" Bolívar alude al general Andrés de Santa Cruz.

de Vd., de Córdoba y de los jefes de esos cuerpos. Desde que supe que las tropas de Arequipa se habían portado bien, mi confianza es mayor. El pueblo boliviano, por otro lado, no parece dispuesto, como el del Perú, a sufrir pacientemente las perversas tramas de algunos miserables caudillos: la corrupción entre Chuquisaca y Lima debe medirse por la inmensidad. Así, pues, no temo tanto como debiera por esa parte. Todo esto se entiende si los federales han triunfado contra el gobierno de Buenos Aires, pues en el caso contrario las cosas mudan mucho en nuestro daño.

Yo no sé lo que Vd. habrá hecho ni lo que ha sucedido, y lo peor es que no me atrevo a darle consejos a Vd. a la distancia a que nos hallamos y sin la presencia de los eventos; pero como la amistad no pierde nada en mostrar sus deseos, diré algo de lo que me parece. Si fuese a Vd. posible mantener su puesto con la gloria que esperábamos de nuestros esfuerzos, salve Vd. a Bolivia, y si esto no es posible véngase Vd. a Venezuela a contribuir a la salud del país que nos ha dado la vida. Yo, en el caso de Vd., no me detendría en el Sur[136], porque a la larga tendremos el defecto de ser venezolanos, así como hemos sido colombianos[137] en el Perú, y también merece alguna atención lo que el deber nos impone. Si aquí no podemos hacer nada por el bien común, el mundo es grande y nosotros tan pequeños que cabremos en cualquier parte. Venga Vd. a correr mi suerte, querido General, todo nos ha unido, no nos separará, pues, la fortuna[138]: la amistad es preferible a la gloria.

Diré a Vd. lo que hemos hecho por acá. Venezuela está tranquila y prosperando con las reformas que se han hecho; el espíritu público se ha reconciliado bastante; las ideas que reinan están pendientes de la combinación que yo haga de ellas, es decir, que en Venezuela desean complacerme en esta parte. Todos quieren la reforma y nadie abre dictamen sobre lo que se debe hacer. En lo que convienen los más es en que se establezca un gobierno general en Venezuela para que atienda a sus necesidades e intereses. Las clases del Estado se están poniendo en una armonía bastante

136. "El Sur": en este caso, es sinónimo de "el Ecuador".
137. En el sentido general que suele tener en estos textos: ciudadanos de Colombia la Grande.
138. La fortuna: en el sentido de azar, cambio, mudanza.

satisfactoria; yo he procurado esta ventaja por mis esfuerzos. Antes era esto un caos que se ha procurado desenrollar lo mejor posible. ¿Creerá Vd. que el erario está ya en equilibrio con los gastos del Estado? Pues, sí, señor, mensualmente se pagan los empleados y aun a veces sus atrasados. Entiendo que en el resto de la República sucede lo contrario, mientras que aquí existe la mitad del ejército de Colombia, lo que hace una desproporción extraordinaria con respecto al resto del país. A fines de este mes habré concluido la mayor parte de mis reformas. La hacienda la ha recibido en totalidad; la educación, la agricultura, el comercio, la policía, administración y tabaco. Todo se ha mejorado: la Marina y el Ejército han sufrido modificaciones muy favorables. En dos días que estuve en Bogotá libré al Estado de seis millones de gasto, y en Venezuela se han hecho reformas muy considerables: la moral misma ha tenido ejemplos modificantes (*sic*) y lecciones severas. Todo esto es mucho, pero falta todavía más. Yo estoy resuelto a servir a Venezuela todo el tiempo que pueda y a no hacer otra cosa. Este es mi país y este es mi deber.

La Gaceta que incluyo dirá a Vd. grandes cosas sobre mi resolución de no mandar más a Colombia y de las reformas que se han hecho en hacienda. Yo no quiero estar como aquel condenado de la fábula renovando siempre su trabajo[139]. El Perú estaba en orden cuando salí, y esto destruido ¿y será justo que destruya esto por ir a organizar a Bogotá? No lo creo. Mi resolución está tomada de un modo irrevocable.

Temo mucho por los desórdenes que ocurran en el Sur: la traición de esos oficiales es más cruel que la guerra que hemos concluido; el Perú va a correr un círculo de convulsiones continuas, y las agitaciones del Perú van a conmover a sus vecinos. Este mal es lamentable; lo peor es que no sé qué remedio tenga. Cundinamarca[140] también sufrirá mucho con las divisiones que se van a sembrar en ella. La Gran Convención de Colombia será un certamen, o por hablar mejor, una arena de atletas: las pasiones serán las guías y los males de Colombia el resultado. En una palabra, este Nuevo Mundo no es más que un mar borrascoso que en muchos años no estará en

139. Alude al mito de Sísifo.
140. Cundinamarca era entonces el equivalente de lo que es hoy Colombia.

calma. Algunos me atribuirán parte del mal; otros la totalidad; y yo, para que no me atribuyan más culpa, no quiero entrar más adentro. Me conformaré con la parte que me adjudiquen en esta diabólica partición[141].

Bolívar

141. Como este texto se reproduce de un borrador, falta la fórmula de despedida.

83

Hallándose en Turbaco, cerca de Cartagena, el Libertador dispone el 7 de agosto de 1827 que el sueldo de su cocinero sea eliminado de la nómina del Estado Mayor a fin de pagarlo de su propio peculio. Resoluciones como ésta demuestran la pulcritud con que manejaba los caudales del Estado

Turbaco, 7 de agosto de 1827

Sr. Intendente [del Magdalena,
general Mariano Montilla].

SEÑOR INTENDENTE: Hoy he tenido el sentimiento de saber que, en la lista del presupuesto del Estado Mayor, se ha incluido un cocinero mío cuyo sueldo es de cincuenta pesos. Espero que Vd. se servirá registrarlos y avisarme de la cantidad a que ascienda para hacer el reembolso que corresponda.

Soy de Vd. atento servidor.

Bolívar

84

Con el objeto de resolver la crisis en que se debatía la Gran Colombia en 1826 y 1827, se reunió una Gran Convención Nacional, la cual abrió sus sesiones en la ciudad de Ocaña a comienzos de abril de 1828. Desde el 29 de febrero de ese año tenía preparado Bolívar el mensaje que hizo presentar oportunamente ante la Gran Convención, pues él no fue a Ocaña. Ese mensaje constituye una conmovedora radiografía de la situación de la República en aquellos tiempos calamitosos

A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO EN LA CONVENCIÓN NACIONAL

Conciudadanos:

OS CONGRATULO POR LA HONRA que habéis merecido de la nación, confiándoos sus altos destinos. Al representar la legitimidad de Colombia os halláis revestidos de los poderes más sublimes. También participo yo de la mayor ventura devolviéndoos la autoridad que se había depositado en mis cansadas manos; tocan a los queridos del pueblo las atribuciones soberanas, los derechos supremos, como delegados del omnipotente augusto de quien soy súbdito y soldado. ¿En qué potestad más eminente depondría yo el bastón de presidente y la espada de general? Disponed libremente de estos símbolos de mando y de gloria en beneficio de la causa popular, sin atender a consideraciones personales que os impidieran una reforma perfecta.

Constituido por mis deberes a manifestaros la situación de la República, tendré el dolor de ofreceros el cuadro de sus aflicciones. No juzguéis que los colores que empleo los ha encendido la exageración, ni que han salido de la tenebrosa mansión de los misterios: yo los he copiado a la luz del escándalo; su conjunto puede pareceros ideal; pero si lo fuera, ¿Colombia os llamara?

Los quebrantos de la patria han empezado desde luego a remediarse, ya que congregados los escogidos se disponen a examinarlos. Vuestra empresa, en verdad, es tan difícil como gloriosa; y aunque algo se han disminuido los obstáculos con la fortuna de poderos presentar a Colombia unida y dócil a vuestra voz; he de deciros que no debemos esta inapreciable ventaja sino a las esperanzas libradas en la Convención, esperanzas que os muestran la confianza nacional y el peso que os abruma.

Os bastará recorrer nuestra historia para descubrir las causas de nuestra decadencia. Colombia, que supo darse vida, se halla exánime. Identificada antes con la causa pública, no estima ahora su deber como la única regla de salud. Los mismos que durante la lucha se contentaron con su pobreza, y que no adeudaban al extranjero tres millones, para mantener la paz han tenido que cargarse de deudas vergonzosas por sus consecuencias. Colombia, que al frente de las huestes opresoras, respiraba sólo pundonor y virtud, padece como insensible el descrédito nacional. Colombia, que no pensaba sino en sacrificios dolorosos, en servicios eminentes, se ocupa de sus derechos y no de sus deberes. Habría perecido la nación si un resto de espíritu público no la hubiese impelido a clamar el remedio y detenido al borde del sepulcro. Solamente un peligro horroroso nos haría intentar la alteración de las leyes fundamentales; sólo este peligro se habría hecho superior a la pasión que profesábamos a instituciones propias y legítimas, cuyas bases nos habían procurado la deseada emancipación.

Nada añadiría a este funesto bosquejo, si el puesto que ocupo no me forzara a dar cuenta a la nación de los inconvenientes prácticos de sus leyes. Sé que no puedo hacerlo sin exponerme a siniestras interpretaciones, y que al través de mis palabras se leerán pensamientos ambiciosos: mas, yo que no he rehusado a Colombia consagrarle mi vida y mi reputación, me conceptúo obligado a este último sacrificio.

Debo decirlo: nuestro gobierno está esencialmente mal constituido. Sin considerar que acabamos de lanzar la coyunda, nos dejamos deslumbrar por aspiraciones superiores a las que la historia de todas las edades manifiesta incompatibles con la humana naturaleza. Otras veces hemos equivocado los medios y atribuido el mal suceso a no habernos acercado bastante a la engañosa guía que nos extraviaba, desoyendo a los que pre-

tendían seguir el orden de las cosas, y comparar entre sí las diversas partes de nuestra constitución, y toda ella, con nuestra educación, costumbres e inexperiencia para que no nos precipitáramos en un mar proceloso.

Nuestros diversos poderes no están distribuidos cual lo requiere la forma social y el bien de los ciudadanos. Hemos hecho del Legislativo sólo el cuerpo soberano, en lugar de que no debía ser más que un miembro de este soberano; le hemos sometido el Ejecutivo, y dado mucha más parte en la administración general que la que el interés legítimo permite. Por colmo de desacierto se ha puesto toda la fuerza en la voluntad, y toda la flaqueza en el movimiento y la acción del cuerpo social.

El derecho de presentar proyectos de ley se ha dejado exclusivamente al Legislativo, que por su naturaleza está lejos de conocer la realidad del gobierno y es puramente teórico.

El arbitrio de objetar las leyes concedido al Ejecutivo, es tanto más ineficaz cuanto que se ofende la delicadeza del congreso con la contradicción. Este puede insistir victoriosamente, hasta con el voto de la quinta o con menos de la quinta parte de sus miembros; lo que no deja medio de eludir el mal.

Prohibida la libre entrada a los secretarios del despacho en nuestras cámaras, para explicar o dar cuenta de los motivos del Gobierno, no queda ni este recurso que adopta para esclarecer al Legislativo en los casos de objetarse algún acuerdo. Mucho habría podido evitarse, requiriendo determinado lapso de tiempo, o un número proporcional de votos, considerablemente mayor que el que ahora se exige para insistir en las leyes objetadas por el Ejecutivo.

Obsérvese que nuestro ya tan abultado código en vez de conducir a la felicidad ofrece obstáculos a sus progresos. Parecen nuestras leyes hechas al acaso: carecen de conjunto, de método, de clasificación y de idioma legal. Son opuestas entre sí, confusas, a veces innecesarias y aun contrarias a sus fines. No falta ejemplo de haberse hecho indispensable contener con disposiciones rigurosas vicios destructores y que se generalizaban: la Ley, hecha al intento, ha resultado mucho menos adecuada que las antiguas, amparando indirectamente los vicios que se procuraba evitar.

Por aproximarnos a lo perfecto, adoptamos por base de representa-

ción una escala que nuestra capacidad no admite todavía. Prodigándosele esta augusta función, se ha degradado y ha llegado a parecer, en algunas provincias, indiferente y hasta poco honroso representar al pueblo. De esto ha emanado en parte el descrédito en que han caído las leyes; y leyes despreciadas ¿qué felicidad producirán?

El Ejecutivo de Colombia no es el igual del Legislativo; ni el Jefe del Judicial: viene a ser un brazo débil del poder supremo, de que no participa en la totalidad que le corresponde, porque el Congreso se ingiere en sus funciones naturales sobre la administración judicial, eclesiástica y militar. El Gobierno, que debería ser la fuente y el motor de la fuerza pública, tiene que buscarla fuera de sus propios recursos, y que apoyarse en otros que le debieran estar sometidos. Toca esencialmente al gobierno ser el centro y la mansión de la fuerza, sin que el origen del movimiento le corresponda. Habiéndosele privado de su propia naturaleza, sucumbe en un letargo, que se hace funesto para los ciudadanos y que arrastra consigo la ruina de las instituciones.

No están reducidos a éstos los vicios de la Constitución con respecto al Ejecutivo. Rivaliza en entidad con los mencionados, la falta de responsabilidad de los secretarios del despacho. Haciéndola pesar exclusivamente sobre el jefe de la administración, se anula su efecto, sin consultar cuanto es posible la armonía y el sistema entre las partes; y se disminuyen igualmente los garantes de la observancia de la ley. Habrá más celo en su ejecución, cuando con la responsabilidad moral obre en los ministros, la que se les imponga. Habrá entonces más poderosos estímulos para propender al bien. El castigo que por desgracia se llegara a merecer, no sería el germen de mayores males, la causa de trastornos considerables y el origen de las revoluciones. La responsabilidad en el escogido del pueblo será siempre ilusoria, a no ser que voluntariamente se someta a ella, o que contra toda probabilidad carezca de medios para sobreponerse a la ley. Nunca, por otro lado, puede hacerse efectiva esta responsabilidad, no hallándose determinados los casos en que se incurre, ni definida la expiación.

Todos observan con asombro el contraste que presenta el Ejecutivo, llevando en sí una superabundancia de fuerza al lado de una extrema flaqueza: no ha podido repeler la invasión exterior o contener los conatos sediciosos,

sino revestido de la dictadura. La constitución misma, convencida de su propia falta, se ha excedido en suplir con profusión las atribuciones que le había economizado con avaricia. De suerte que el Gobierno de Colombia es una fuerza mezquina de salud, o un torrente devastador.

No se ha visto en acción alguna entronizada a tanta altura la facultad de juzgar como en Colombia. Considerándose el modo con que están constituidos entre nosotros los poderes, no puede decirse que las funciones del cuerpo político de una nación se reducen a querer y a ejercer su voluntad. Se aumentó un tercer agente supremo, como si la facultad de decidir las leyes que convengan a los casos no fuese la principal incumbencia de la ejecución. Para que no influyese indebidamente en los encargados de decirlo, los dejaron del todo inconexos con el Ejecutivo, del que son por su naturaleza parte integrante; y a pesar de que se encargó a éste velar de continuo en la pronta y cumplida administración de justicia, se le cometió el encargo sin proveerle de medios para descubrir cuándo fuese oportuna su intervención, ni declararle hasta qué punto pudiese extenderse. Aun la facultad de elegir, entre personas aptas, se le ha coartado.

No satisfechos con esta exaltación hemos dado por leyes posteriores a los tribunales civiles una absoluta supremacía en los juicios militares, contra toda práctica uniforme de los siglos, derogatoria de la autoridad que la constitución atribuye al Presidente y destructora de la disciplina que es el fundamento de una milicia de línea. Las leyes posteriores en la parte judicial han extendido, hasta donde nunca debió ser, el derecho de juzgar. A consecuencia de la ley de procedimiento se han complicado las lites. Por todas partes se han establecido nuevos juzgados y tribunales de cantón, por cuya reforma claman los miserables pueblos, que enredan y sacrifican en provecho de los jueces. Repetidas ocasiones han decidido de la buena o mala aplicación de la ley cortes superiores, compuestas casi exclusivamente de legos. El Ejecutivo ha oído lastimosos reclamos contra el artificio o prevaricación de los jueces, y no ha tenido medios para castigarlos: ha visto la hacienda pública víctima de la ignorancia y de la malicia de los tribunales, y no ha podido aplicar el remedio.

La acumulación de todos los ramos administrativos en los agentes naturales que el Ejecutivo tiene en los departamentos aumenta su impotencia,

porque el intendente, jefe del orden civil y de la seguridad interior, se halla recargado de la administración de las rentas nacionales, cuyo cuidado exige muchos individuos, sólo para impedir su deterioro. No obstante que esta acumulación parece conveniente, no lo es sino con respecto a la autoridad militar; que debería estar reunida en los departamentos marítimos a la civil, y la civil separada de la de rentas, para que cada uno de estos ramos sirva de un modo satisfactorio al pueblo y al Gobierno.

Las municipalidades, que serían útiles como consejo de los gobernadores de provincia, apenas han llenado sus verdaderas funciones; algunas de ellas han osado atribuirse la soberanía que pertenece a la nación, otras han formado la sedición; y casi todas las nuevas, más han exasperado que promovido el abasto, el ornato y la salubridad de sus respectivos municipios. Tales corporaciones no son provechosas al servicio a que se les ha destinado: han llegado a hacerse odiosas por las gabelas[142] que cobran, por la molestia que causan a los electos que las componen, y porque en muchos lugares no hay siquiera con quien reemplazarlas. Lo que las hace principalmente perjudiciales es la obligación en que pone a los ciudadanos de desempeñar una judicatura anual, en que emplean su tiempo y sus bienes, comprometiendo muy frecuentemente su responsabilidad y hasta su honor. No es raro el destierro espontáneo de algunos individuos de sus propios hogares, porque no los nombren para estos enojosos cargos. Y si he de decir lo que todos piensan, no habría decreto más popular que el que eliminase las municipalidades.

No habiendo ley sobre la policía general, no existe ni su sombra. Resulta de aquí, que el Estado es una confusión, diría mejor un misterio para los subalternos del Ejecutivo, que se hallan en relación con uno a uno de los individuos, los que no son manejables sin una policía diligente y eficaz que coloque a cada ciudadano en conexión inmediata con los agentes del Gobierno. De aquí provienen diversos inconvenientes para que los intendentes hagan cumplir las leyes y reglamentos en todos los ramos de su dependencia.

Destruida la seguridad y el reposo, únicos anhelos del pueblo, ha sido

142. Gabela: tributo, impuesto, contribución.

imposible a la agricultura conservarse siquiera en el deplorable estado en que se hallaba. Su ruina ha cooperado a la de otras especies de industria, desmoralizado el albergue rural y disminuido los medios de adquirir; todo se ha sumido en la miseria desoladora; y en algunos cantones los ciudadanos han recobrado su independencia primitiva, porque perdidos sus goces nada los liga a la sociedad, y aun se convierten en sus enemigos. El comercio exterior ha seguido la misma escala que la industria del país; aun diría, que apenas basta para proveernos de lo indispensable; tanto más, que los fraudes favorecidos por las leyes y por los jueces, seguidos de numerosas quiebras, han alejado la confianza de una profesión que únicamente estriba en el crédito y buena fe. Y ¿qué comercio habrá sin cambios y sin provechos?

Nuestro ejército era el modelo de la América y la gloria de la libertad: su obediencia a la ley, al magistrado y al general, parecían pertenecer a los tiempos heroicos de la virtud republicana. Se cubría con sus armas, porque no tenía uniformes; pereciendo de miseria se alimentaba de los despojos del enemigo, y sin ambición no respiraba más que el amor a la patria. Tan generosas virtudes se han eclipsado, en cierto modo, delante de las nuevas leyes dictadas para regirlo y para protegerlo. Partícipe el militar de los sacudimientos que han agitado toda la sociedad, no conserva más que su devoción a la causa que ha salvado y un respeto saludable a sus propias cicatrices. He mencionado el funesto influjo que ha debido tener en la subordinación el haberle sujetado a tribunales civiles, cuyas doctrinas y disposiciones son fatales a la disciplina severa, a la sumisión pasiva y a la ciega obediencia que forma la base del Poder Militar, apoyo de la sociedad entera. La ley que permite al militar casarse sin licencia del Gobierno, ha perjudicado considerablemente al Ejército en su movilidad, fuerza y espíritu. Con razón se ha prohibido tomar reemplazos de entre los padres de familia: contraviniendo a esta regla, hemos hecho padres de familia a los soldados. Mucho ha contribuido a relajar la disciplina el vilipendio que han recibido los jefes de parte de los súbditos por escritos públicos. El haberse declarado detención arbitraria una pena correccional, es establecer por ordenanzas los derechos del hombre y difundir la anarquía entre los soldados, que son los más crueles, como los más tremendos

cuando se hacen demagogos. Se han promovido peligrosas rivalidades entre civiles y militares con los escritos y con las discusiones del Congreso, no considerándolos ya como los libertadores de la patria, sino como verdugos de la libertad. ¿Era ésta la recompensa reservada para los héroes? Aun ha llegado el escándalo al punto de excitarse odio y encono entre los militares de diferentes provincias para que ni la unidad ni la fuerza existieran.

No quisiera mencionar la clemencia que ha recaído sobre los crímenes militares de esta época ominosa. Cada uno de los legisladores está penetrado de toda gravedad de esta vituperable indulgencia. ¿Qué ejército será digno, en adelante, de defender nuestros sagrados derechos, si el castigo del crimen ha de ser recompensarlo? ¡Y si la gloria no pertenece ya a la fidelidad, el valor a la obediencia!

Desde ochocientos veintiuno, en que empezamos a reformar nuestro sistema de hacienda, todo han sido ensayos; y de ellos el último nos ha dejado más desengañados que los anteriores. La falta de vigor en la administración, en todos y cada uno de sus ramos, el general conato por eludir el pago de las contribuciones, la notable infidelidad y descuido por parte de los recaudadores, la creación de empleados innecesarios, el escaso sueldo de estos, y las leyes mismas, han conspirado a destruir el erario. Se ha confiado vencer algunas veces este conjunto de resistencia invocando la acción de los tribunales; pero los tribunales, con la apariencia de protectores de la inocencia, han absuelto al contribuyente quejoso y al recaudador procesado, cuando la lentitud y la secuela de los juicios no ha dado tiempo al congreso para dictar nuevas leyes que enervasen aun la acción del gobierno. Todavía el Congreso no ha arreglado las comisarías que manejan las más cuantiosas rentas. Todavía el Congreso no ha examinado, por la primera vez, la inversión de los fondos de que el Gobierno es simple administrador.

La demora en Europa de la persona a quien por órdenes expedidas en 1823 toca responder de los millones que se deben por el empréstito contratado y por el ratificado en Londres, la expulsión del encargado de negocios que teníamos en el Perú y que gestionaba el cobro de los suplementos que hicimos a aquella república, por último la distribución y consunción de los bienes nacionales, nos han forzado a suplir con numerosas

inscripciones en el libro de la deuda nacional valores que ellos pudieron dejar satisfechos. El erario de Colombia ha tocado, pues, a la crisis de no poder cubrir nuestro honor nacional con el extranjero generoso que nos ha prestado sus fondos confiando en nuestra fidelidad. El ejército no recibe la mitad de sus sueldos, y excepto los empleados de hacienda, los demás sufren la más triste miseria. El rubor me detiene, y no me atrevo a deciros que las rentas nacionales han quebrado, y que la República se halla perseguida por un formidable concurso de acreedores.

Al describir el caos que nos envuelve, casi me ha parecido superfluo hablaros de nuestras relaciones con los demás pueblos de la tierra. Ellas prosperaron a medida que se exaltaba nuestra gloria militar y la prudencia de nuestros conciudadanos, inspirando así confianza de que nuestra organización civil y dicha social alcanzarían el alto rango que la Providencia nos había señalado. El progreso de las relaciones exteriores ha dependido siempre de la sabiduría del Gobierno y de la concordia del pueblo. Ninguna nación se hizo nunca estimar, sino por la práctica de estas ventajas: ninguna se hizo respetable sin la unión que la fortifica. Y discorde Colombia, menospreciando sus leyes, arruinando su crédito, ¿qué alicientes podrá ella ofrecer a sus amigos? ¿Qué garantes para conservar siquiera a las que tiene? Retrogradando, en vez de avanzar, en la carrera civil, no inspira sino esquivez. Ya se ha visto provocada, insultada, por un aliado que no existiera sin nuestra magnanimidad. Vuestras deliberaciones van a decidir, si arrepentidas las naciones amigas de habernos reconocido hayan de borrarnos de entre los pueblos que componen la especie humana.

¡Legisladores! Ardua y grande es la obra que la voluntad nacional os ha cometido. Salvaos del compromiso en que os han colocado nuestros conciudadanos salvando a Colombia. Arrojad vuestras miradas penetrantes en el recóndito corazón de vuestros constituyentes: allí leeréis la prolongada angustia que los agoniza; ellos suspiran por seguridad y reposo. Un gobierno firme, poderoso y justo es el grito de la patria. Miradla de pie sobre las ruinas del desierto que ha dejado el despotismo, pálida de espanto, llorando quinientos mil héroes muertos por ella, cuya sangre sembrada en los campos hacía nacer sus derechos. Sí, legisladores, muertos y vivos, sepulcros y ruinas, os piden garantías. Y yo que sentado ahora sobre el hogar

de un simple ciudadano, y mezclado entre multitud, recobro mi voz y mi derecho, yo que soy el último que reclamo el fin de la sociedad, yo que he consagrado un culto religioso a la patria y a la libertad, no debo callarme en momento tan solemne. Dadnos un gobierno en que la ley sea obedecida, el magistrado respetado y el pueblo libre: un gobierno que impida la transgresión de la voluntad general y los mandamientos del pueblo.

Considerad, legisladores, que la energía en la fuerza pública es la salvaguardia de la flaqueza individual, la amenaza que aterra al injusto y la esperanza de la sociedad. Considerad que la corrupción de los pueblos nace de la indulgencia de los tribunales y de la impunidad de los delitos. Mirad que sin fuerza no hay virtud; y sin virtud perece la república. Mirad, en fin, que la anarquía destruye la libertad y que la unidad conserva el orden.

¡Legisladores! ¡A nombre de Colombia os ruego con plegarias infinitas que nos deis, a imagen de la Providencia que representáis, como árbitros de nuestros destinos, para el pueblo, para el ejército, para el juez y para el magistrado *¡¡¡Leyes inexorables!!!*

Bogotá, 29 de febrero de 1828.

85

Mientras la Gran Convención delibera en Ocaña,
el Libertador se halla situado en Bucaramanga. Desde allí,
el 12 de abril de 1828, le escribe al general José Antonio Páez,
jefe superior de Venezuela,
comentando la situación política general y exponiendo
la relación entre las virtudes y el régimen democrático

Bucaramanga, 12 de abril de 1828

A S.E. el general en jefe José Antonio Páez, etc., etc.

Mi querido General:

EN ESTOS DÍAS HE SABIDO los principios de la Gran Convención, en que los primeros sucesos han sido en favor de los contrarios. Desde luego han rechazado al doctor Peña y al doctor Bruzual, ambos amigos nuestros, y estamos esperando por momentos a mi edecán Wilson, que debe traerme la instalación de dicho cuerpo y el nombramiento de su presidente.

Veintiséis miembros de la Gran Convención recibieron con aplausos un oficio de Padilla en que les daba parte de su revolución[143], y le decretaron gracias por este acto abominable. Tanto Montilla como Peña se me han quejado oficialmente, y yo he escrito a la Gran Convención sobre ambos asuntos diciendo todo lo conveniente para que se admita a Peña y se dé una explicación de acto tan inicuo. Ambos negocios me parecen de la más alta importancia. Con respecto a Peña han querido anular mi decreto de amnistía de 1º de enero[144] y con respecto a Padilla han querido fomentar

143. El marino colombiano José Prudencio Padilla, héroe naval de las guerras de Independencia, quien se había sublevado en Cartagena contra la autoridad del intendente, general Mariano Montilla, por motivos políticos.
144. El 1º de enero de 1827, en Puerto Cabello, el Libertador había decretado que se tendería un manto de olvido sobre las actuaciones de los participantes en La Cosiata. El doctor Miguel Peña había sido uno de los principales caudillos de aquella revolución.

las más crueles revoluciones: el partido de Santander está descarado, furibundo y mucho será si no arruina la República. Yo lo temo infinitamente, porque no veo entre mis amigos ese calor fanático que tienen los otros; y si la convención se deja arrastrar a los malvados, muchos males caerán sobre la patria, porque aunque a primera vista el éxito parece fácil y natural, también serán muy fuertes las reacciones que causen las leyes convencionales, pues desde el momento que le falta la legitimidad a una institución nueva, todos sus enemigos se consideran con derecho y con potestad para arruinarla y los hombres honrados muestran poco interés por ella y aun califican de justo el proyecto de destruirla. Solamente la ley o la sanción de muchas generaciones pueden apoyar a los gobiernos; sin estas bases se está vacilando en una relucha continua, hasta que todo se aniquila, produciendo el cansancio lo que la voluntad no permitía, ¡pero cuán costoso y cuán cruel no es semejante establecimiento! Por mi parte estoy muy lejos de pretender la dirección de los negocios en un estado tan calamitoso. Mucho sacrificio haré en someterme a la voluntad general legalmente expresada; mas de ninguna manera aceptaré ni aun el título de ciudadano en un país inconstituido y por consiguiente discorde y débil.

Como he dicho a Vd. antes, espero hoy a Wilson, y, aunque muy poco esperamos de Ocaña, puede traernos, sin embargo, alguna buena noticia, que nos consuele de tan funestos presagios, y si tenemos tiempo la comunicaré al fin de esta carta que debe partir esta tarde a alcanzar el correo de Venezuela en Pamplona.

El partido federal ha caído en Ocaña porque toda la nación se ha pronunciado contra él, y ahora el proyecto de la oposición es hacer tan débil el gobierno central que sea ingobernable y, por lo mismo, me aleje yo de él, aun cuando me quieran forzar a dirigirlo, pues saben muy bien que no soy tan tonto para comprometerme inútilmente y en daño público. Pretenden esos señores relajar más la forma social admitiendo nuevos principios filosóficos por derechos individuales, y estableciendo gobiernos municipales para que sean más facciosos que los mismos cabildos, que nos han envuelto en todas las revoluciones que hemos visto. No quieren creer los demagogos que la práctica de la libertad no se sostiene sino con virtudes y que donde éstas reinan es impotente la tiranía. Así, pues, mientras

que seamos viciosos no podemos ser libres, désele al Estado la forma que se quiera; y como nunca se ha convertido un pueblo corrompido por la esclavitud, tampoco las naciones han podido tener sino conquistadores y de ninguna manera libertadores. La historia ha probado esto y Montesquieu lo ha expresado. Por lo tanto, nuestra lucha será eterna y nuestros males se prolongarán en busca de lo imposible. Sería necesario desnaturalizarnos para poder vivir bajo de un gobierno absolutamente libre; sería preciso mudar nuestros hábitos y costumbres y hacernos austeros y desprendidos de nuestras viles pasiones o renunciar a la quimera de nuestros proyectos. Yo era el más iluso de todos y han sido necesarios cuarenta años de desengaño para llegar a este convencimiento, deplorable y funesto. Hemos perdido todo nuestro tiempo y hemos dañado nuestra obra; hemos acumulado desacierto sobre desacierto y hemos empeorado la condición del pueblo que deplorará eternamente nuestra inexperiencia.

Las noticias que vienen del Sur y de Bogotá no dan temor alguno, bien que no es tiempo de alarma mientras que haya esperanza en la Gran Convención.

De Cartagena el general Montilla me escribe asegurándome que el país se tranquiliza más y más; pero todavía no se había aprehendido al general Padilla, que debía ser juzgado conforme a derecho y rigurosa justicia; porque ya es tiempo de escarmentar tan mortales atentados, y yo no dudo que la impunidad es lo que los está fomentando. Todavía no sé lo que haré de mi persona: permaneceré aquí hasta que el estado del Magdalena se ponga perfectamente tranquilo, mientras tanto estoy resuelto a marchar donde el peligro o la necesidad me llamen.

Herrera me escribe que había llegado a Ocaña y que pasaría por aquí a traerme noticias del resultado de sus representaciones. Mucho se quejan los diputados de Venezuela de no haber traído las dietas necesarias y yo deseara que se las completaran, si no a todos, a los pobres.

Soy de Vd. de corazón.

Somos 13. – Después ha venido un correo de Venezuela que nada me ha traído. Wilson aún no llega, y despacho ésta por no dilatar el correo.

Su afmo.

Bolívar

86

Al disolverse la Gran Convención, Bolívar regresa a Bogotá, donde asume el mando supremo. Los difíciles problemas de carácter político que debe resolver no le impiden recomendar medidas destinadas al fomento de la agricultura, como lo hace en esta carta dirigida al general Páez

Bogotá, 16 de agosto de 1828

Mi querido General:

HE RECIBIDO la apreciable carta de Vd. del 9 de julio en la que me tranquiliza sobre la suerte de Maturín y el Orinoco, ofreciendo, por su parte, los mayores esfuerzos para impedir los males que les amenazan, de lo que doy a Vd. mil gracias, deseando, al mismo tiempo, que logre Vd. el efecto que deseamos.

Las observaciones que Vd. me hace sobre la miseria de Venezuela me parecen muy exactas, y, al mismo tiempo, desconsoladoras, pues nadie puede esperar con justicia que la tranquilidad pública se establezca con aquella seguridad que requieren las especulaciones pecuniarias. No hay duda de que necesitamos mucho, mucho reposo para curar nuestras antiguas heridas, pero también es cierto que nada está más distante de nosotros que un orden próspero y estable.

Creo igualmente, mi querido General, que al orden y a la calma deberemos añadir una providencia más, que corrigiera parte de nuestras miserias. Pienso que al cultivo del café deberíamos sustituir otro que fuera más vendible como el añil[145], el algodón, y también algunas especulaciones de abastos tiernos[146], o bien inquirir noticias de objetos que pudieran mejorar nuestra industria, pues si no variamos de medios comerciales, pereceremos

145. El añil, o palo brasil, era un vegetal del cual se obtenía un tinte muy apreciado entonces.
146. Tal vez pensaba el Libertador en legumbres, al hablar de "abastos tiernos".

dentro de poco. Sería muy conveniente el tratar en los papeles públicos[147] sobre esta materia para guiar la atención pública sobre los diferentes ramos que pudiéramos cultivar con suceso.

El café no volverá a levantar más su precio y, por lo mismo, es preciso abandonarlo y, al mismo tiempo, dirigir nuestros trabajos hacia otra parte para evitar una ruina más dolorosa y más tardía.

Siento mucho que el general Ayala[148] no sea de la confianza de Vd. y, por lo mismo, no sé qué hacer con él. Vd. me dirá, pues, en consecuencia, a lo que lo puedo destinar, pero sin olvidarse que ese caballero es muy querido en La Guaira y que podemos perder en su mudanza. Yo conozco a Ayala y es incapaz de una traición o una intriga siquiera, cualesquiera que sean sus sentimientos. Nunca ha sido adicto a mí, pero el estimar la honradez es un aliento para los otros de parte de quien juzga con imparcialidad de sus mismos enemigos. La Guaira no es una plaza de armas, sino una desgracia para quien quiera defenderla, además ya debe haberse mostrado él cual es en esta última circunstancia y, por lo mismo, podemos portarnos conforme a su conducta.

Cada día recibo nuevas pruebas de respeto por los pueblos de Colombia. Dentro de ocho días estará instalado el nuevo gobierno.

La guerra con el Perú no será tan próxima como se temió, porque los peruanos están casi perdidos. La expedición de España se confirma y debemos prepararnos para todo caso.

Soy de Vd. de todo corazón.

Bolívar

147. O sea, los periódicos.
148. El general Ramón Ayala, prócer venezolano de la Independencia.

87

En carta dirigida al general José Antonio Páez, jefe superior de Venezuela, el 26 de agosto de 1828 desde Bogotá, el Libertador le expone algunas de sus ideas para lograr "el equilibrio social, la libertad de todos y la estabilidad del Gobierno". En la continuación de esa carta, escrita el día 27, Bolívar se refiere a un asunto particular, relacionado con las minas de Aroa que deseaba vender

Bogotá, 26 de agosto de 1828

A S.E. el general J.A. Páez.

Mi querido General:

HA VENIDO ESTE CORREO último y el anterior y no he recibido carta de Vd., lo que he sentido mucho, pero, al mismo tiempo, hemos recibido con mucho gusto el acta de Caracas, de Coro y otros lugares; todas de acuerdo con la de la capital.

He hablado a Vd. en mi anterior del proyecto que teníamos de dar una Constitución provisoria a la República, llena de energía y consultada, para consolidar el orden y dar estabilidad a la nación, con el objeto de aprovechar las circunstancias que eran favorables para asentar un sistema perpetuo, y no transitorio como es el de la dictadura, pero hubo quien observara que no convenía por ahora tal paso, y solamente sería inútil la publicación del decreto orgánico que se dará dentro de dos o tres días; en el cual se establece el nuevo orden de cosas, fundado sobre un Consejo de Estado compuesto de miembros de todos los departamentos actuales, a fin de que el Gobierno esté informado de las necesidades de todos los pueblos de la República. Este Consejo de Estado organizará la República durante el nuevo régimen que vamos a establecer, hasta que se reúna la representación nacional en el año de 30.

Si este sistema provisorio no acomoda, el pueblo podrá representar

lo que quiera y pedir una *constitución permanente* y propia para nuestro país, que ponga en armonía nuestras circunstancias con las leyes fundamentales. Yo creo que el nuevo gobierno que se dé a la República debe estar fundado sobre nuestras costumbres, sobre nuestra religión y sobre nuestras inclinaciones, y últimamente, sobre nuestro origen y sobre nuestra historia. La legislación de Colombia no ha tenido efecto saludable, porque ha consultado libros extranjeros, enteramente ajenos de nuestras cosas y de nuestros hechos. Por lo mismo, pues, el nuevo gobierno futuro no debe ser otro que el que asegure nuestros derechos individuales y la perpetuidad del orden social actual, pues es imposible, como Vd. me ha dicho antes de ahora, que nuestra situación se mejore si no le damos al Estado un sistema permanente, sobre el cual cuenten los ciudadanos como la base de sus operaciones privadas.

El 28 del corriente daremos el decreto orgánico de que estoy hablando, y veremos lo que el pueblo piensa de él; probablemente *no le gustará* porque tienen antipatía a todo lo que promete o habla de congresos; pero ahora es que debemos hablar de estos cuerpos colegiados, para que podamos darle la forma conveniente al bien de la República.

Ahora, digo, es que es preciso precipitarnos a hacer lo que tiene menos favor, para que se vea que no abusamos de la opinión pública, sino que la rectificamos prudentemente con ideas moderadas. Para que un pueblo sea libre debe tener un gobierno fuerte, que posea medios suficientes para librarlo de la anarquía popular y del abuso de los grandes. Del contrapeso de estos dos cuerpos resulta el equilibrio social, la libertad de todos y la estabilidad del Gobierno. Fundados en estas consideraciones será indispensable formar un *senado* de personajes respetables y una cámara de diputados con miembros escogidos por el pueblo, pero en *corto número.* El Ejecutivo podría recibir aquella consistencia anexa a su propia naturaleza, quiero decir, la fuerza necesaria para mantener la paz pública entre tantos elementos de discordia, de que se componen las sociedades y muy particularmente la nuestra, cuyos individuos son enemigos natos de su propia existencia.

Sí, mi querido General, esta es la época *oportuna* para que se autorice el gobierno a fin de que dé una constitución conveniente y práctica y no de

esas ideales que nos han perdido y reducido a la necesidad de escandalizar al mundo con nuestras operaciones políticas. Vd., pues, hará lo que tenga por conveniente en esta parte luego que la opinión pública esté bastante preparada para dar este paso, el que debería ser precedido por escritos públicos llenos de razón y de calor, a fin de que se conozca la necesidad que tenemos de poner un término a una revolución tan larga, tan complicada y tan desastrosa.

Bolívar

Bogotá, agosto 27

Hoy se publica el decreto orgánico y el general Santander quedará suprimido de la Vicepresidencia y, por lo mismo, saldrá del país luego que se concluya la causa del general Padilla, si no sale complicado en ella.

Mi hermana Antonia hablará a Vd. para que se empeñe en un asunto que tengo pendiente con mis contrarios sobre las minas de Aroa, a fin de que se transen conmigo, pues no tienen derecho ninguno y ellos ganan con la transacción, pues no tendré más pleito con ellos y no me pagarán lo que me deben, en lo que les hago gracia, y aun les prestaré mi protección, cuando sea posible. He vendido estas minas, y los compradores exigen estos títulos sin ninguna contrariedad, para poder entrar en pacífica posesión de ellas sin el menor reato que temer, y, mientras tanto, me están embromando con que no están los títulos en forma y que hay oposición contra las tierras.

Yo espero de Vd. este favor como uno de los mayores que me puede hacer, y entre tanto soy de Vd. afectísimo amigo.

Bolívar

88

Ante el vacío de poder creado por la disolución
de la Convención de Ocaña, el Libertador asume
el mando supremo del Estado y dicta,
para normar su propia actuación,
un Decreto orgánico expedido el 27 de agosto de 1828
en Bogotá

SIMÓN BOLÍVAR
Libertador Presidente, etc., etc.

Considerando:

QUE DESDE PRINCIPIO del año 1826, se manifestó un deseo vivo de ver reformadas las instituciones políticas, el cual se hizo general y se mostró con igual eficacia en toda la República, hasta haber inducido al Congreso de 1827 a convocar la Gran Convención para el día 2 de marzo del presente año, anticipando el período indicado en el artículo 119 de la Constitución del año 11º;

Considerando:

Que convocada la Convención, con el objeto de realizar las reformas deseadas, fue éste un motivo de esperar que se restableciera la tranquilidad nacional;

Considerando:

Que la convención reunida en Ocaña el día 9 de abril de este año, declaró solemnemente, y por unanimidad de sufragio, la urgente necesidad de reformar la Constitución;

Considerando:

Que esta declaración solemne de la representación nacional, convocada y reunida para resolver previamente sobre la necesidad y urgencia de las reformas, justificó plenamente el clamor general que las había pedido, y por consiguiente puso el sello al descrédito de la misma Constitución;

Considerando:

Que la Convención no pudo ejecutar las reformas que ella misma había declarado necesarias y urgentes, y que antes bien se disolvió, por no haber podido convenir sus miembros en los puntos más graves y cardinales;

Considerando:

Que el pueblo en esta situación, usando de los derechos esenciales que siempre se reserva para libertarse de los estragos de la anarquía, y proveer del modo posible a su conservación y futura prosperidad, me ha encargado de la Suprema Magistratura para que consolide la unidad del Estado, restablezca la paz interior y haga las reformas que se consideren necesarias;

Considerando:

Que no me es lícito abandonar la patria a los riesgos inminentes que corre; y que, como magistrado, como ciudadano y como soldado, es mi obligación servirla;

Considerando:

En fin, que el voto nacional se ha pronunciado unánime en todas las provincias, cuyas actas han llegado ya a esta capital, y que ellas componen la gran mayoría de la Nación;

Después de una detenida y madura deliberación, he resuelto encar-

garme, como desde hoy me encargo, del Poder Supremo de la República, que ejerceré con las denominaciones de Libertador-Presidente, que me han dado las leyes y los sufragios públicos; y expedir el siguiente

DECRETO ORGÁNICO

TÍTULO I
Del Poder Supremo

Art. 1º –Al Jefe Supremo del Estado corresponde:

1º Establecer y conservar el orden y tranquilidad interior, y asegurar el Estado contra todo ataque exterior.

2º Mandar las fuerzas de mar y tierra.

3º Dirigir las negociaciones diplomáticas, declarar la guerra, celebrar tratados de paz y amistad, alianza y neutralidad, comercio y cualesquiera otros con los Gobiernos extranjeros.

4º Nombrar para todos los empleos de la República, y remover o relevar a los empleados cuando lo estime conveniente.

5º Expedir los decretos y reglamentos necesarios de cualquiera naturaleza que sean, y alterar, reformar o derogar las leyes establecidas.

6º Velar sobre todos los decretos y reglamentos, así como las leyes que hayan de continuar en vigor, sean exactamente ejecutados en todos los puntos de la República.

7º Cuidar de la recaudación, inversión y exacta cuenta de las Rentas Nacionales.

8º Hacer que la justicia se administre pronta e imparcialmente por los tribunales y juzgados, y que sus sentencias se cumplan y ejecuten.

9º Aprobar o reformar las sentencias de los Consejos de Guerra y Tribunales Militares en las causas criminales seguidas contra oficiales de los ejércitos y de la Marina Nacional.

10º Conmutar las penas capitales con dictamen del Consejo de Estado, que se restablece por este decreto, y a propuesta de los tribunales que las hayan decretado, u oyéndolos previamente.

11º Conceder amnistías o indultos generales o particulares; y disminuir

las penas cuando lo exijan grandes motivos de conveniencia pública, oído siempre el Consejo de Estado.

12º Conceder patentes de corso y represalia.

13º Ejercer el poder natural como jefe de la Administración General de la República, en todos sus ramos, y como encargado del Poder Supremo del Estado.

14º Presidir, en fin, cuando lo tenga por conveniente, el Consejo de Estado.

Art. 2º –En el ejercicio del Poder Ejecutivo será auxiliado con las luces y dictamen de un Consejo de Ministros.

TÍTULO II
Del Ministerio de Estado y Consejo de Ministros

Art. 3º –El Consejo de Ministros se compone de un Presidente y de los Ministros Secretarios de Estado.

Art. 4º –El Ministerio de Estado se distribuye en los seis departamentos siguientes: del Interior o Gobierno; de Justicia; de Guerra; de Marina; de Hacienda; de Relaciones Exteriores.

Un decreto organizará el Ministerio y sus departamentos, y hará la distribución de sus despachos.

El Libertador-Presidente puede encargar a un Ministro el servicio de dos o más Secretarías.

Art. 5º –Cada Ministro es el jefe de su respectivo departamento, y órgano preciso para comunicar las órdenes que emanen del Poder Supremo. Ninguna orden expedida por otro conducto, ni decreto alguno que no esté autorizado por el respectivo Ministro, debe ser ejecutado por ningún funcionario, tribunal ni persona privada.

Art. 6º –Los Ministros Secretarios de Estado son responsables en todos los casos que falten al exacto cumplimiento de sus deberes, en los cuales serán juzgados en conformidad con un decreto especial que se dará sobre la materia.

Art. 7º –En los casos de enfermedad, ausencia o muerte del Presidente del Estado, se encargará del Gobierno de la República el Presidente

del Consejo de Ministros; y su primer acto, en el último caso, será el de convocar la Representación Nacional para dentro de un término que no exceda de ciento cincuenta días.

TÍTULO III
Del Consejo de Estado

Art. 8º –El Consejo de Estado se compone del Presidente del Consejo de Ministros, de los Ministros Secretarios de Estado, y al menos de un Consejero por cada uno de los actuales departamentos de la República.

Art. 9º –Cuando el Libertador no presida el Consejo de Estado, lo hará el Presidente del Consejo de Ministros.

Art. 10º –Corresponde al Consejo de Estado:

1º Preparar todos los decretos y reglamentos que haya de expedir el Jefe del Estado, ya sea tomando la iniciativa, o a propuesta de los Ministros respectivos, o en virtud de órdenes que se le comuniquen al efecto: un reglamento especial que se dará el Consejo, previa la aprobación del Gobierno, fijará las reglas de proceder a su propia política.

2º Dar su dictamen al Gobierno, en los casos de declaración de guerra, preliminares de paz, ratificación de tratados con otras naciones, en los de los números 9º, 10º y 11º, del artículo 2, título I, de este Decreto, y en todos los demás arduos en que se le pida.

3º Informar sobre las personas de aptitud y mérito para las prefecturas y gobiernos de las provincias, para jueces y de la Alta Corte, Cortes de Apelación y de los demás tribunales y juzgados; para los arzobispados, obispados, dignidades, canonjías, raciones y medias raciones de las iglesias metropolitanas y catedrales, y para jefes de las oficinas superiores y principales.

TÍTULO IV
De la organización y administración del territorio de la República

Art. 11º –El territorio de la República para su mejor administración se

distribuirá en prefecturas, que serán demarcadas con dictamen del Consejo de Estado luego que se reúna.

Art. 12º –El jefe de cada prefectura será un Prefecto.

Art. 13º –Los Prefectos son los jefes superiores políticos en sus respectivos distritos, y en ellos los agentes naturales e inmediatos del Jefe del Estado: sus funciones y deberes son los que atribuyen las leyes a los Intendentes.

Art. 14º –Quedan suprimidas las Intendencias de los departamentos: cada provincia será administrada por un Gobernador, cuyas funciones y deberes son las que se detallan en las leyes, y cuya clasificación se hará por un decreto especial.

TÍTULO V
De la administración de justicia

Art. 15º–La justicia será administrada en nombre de la República y por autoridad de la ley, por una Alta Corte, Cortes de Apelación y Juzgados de Primera Instancia, Tribunales de Comercio, Cortes de Almirantazgo y Tribunales Militares.

Art. 16º–Será una de las primeras atenciones del Consejo de Estado consultar los decretos orgánicos de los Tribunales y Juzgados, así como lo conveniente sobre el establecimiento de jueces de hecho, tribunales de policía correccional y organización del ministerio público.

TÍTULO VI
Disposiciones generales

Art. 17º –Todos los colombianos son iguales ante la ley, e igualmente admisibles para servir todos los empleos civiles, eclesiásticos y militares.

Art. 18º –La libertad individual será igualmente garantizada, y ninguno será preso por delitos comunes sino en los casos determinados por las leyes, previa información sumaria del hecho y orden escrita de la autoridad competente. Mas no se exigirán estos requisitos para los arrestos que ordene

la policía como pena correccional, ni para los que la seguridad pública haga necesarios en casos de delitos de Estado.

Art. 19º –La infamia que irrogue alguna pena, nunca se extenderá a otro que al delincuente.

Art. 20º –Todos tienen igual derecho para publicar y hacer imprimir sus opiniones sin previa censura, conformándose a las disposiciones que reprimen los abusos de esta libertad.

Art. 21º –Todas las propiedades son igualmente inviolables: y cuando el interés público, por una necesidad manifiesta y urgente, hiciere forzoso el uso de alguna, siempre será con calidad de justa indemnización.

Art. 22º –Es libre a los colombianos todo género de industria, excepto en los casos en que la ley restrinja esta libertad en beneficio público.

Art. 23º –Los colombianos tienen expedito el derecho de petición, conformándose a los reglamentos que se expidan sobre la materia.

Art. 24º –Son deberes de los colombianos vivir sometidos al Gobierno, y cumplir con las leyes, decretos, reglamentos e instrucciones del Poder Supremo, y velar por que se cumplan: respetar y obedecer a las autoridades; contribuir para los gastos públicos en proporción a su fortuna; servir a la patria y estar prontos en todo tiempo a defenderla, haciéndolo hasta el sacrificio de su reposo, de sus bienes y de su vida, si fuere necesario.

Art. 25º –El Gobierno sostendrá y protegerá la religión católica, apostólica, romana, como la religión de los colombianos.

Art. 26º –El presente decreto será promulgado y obedecido por todos como ley constitucional del Estado, hasta que, reunida la representación nacional, que se convocará para el 2 de enero de 1830, dé ésta la Constitución de la República.

Dado en el Palacio de Gobierno de Bogotá, a 27 de agosto de 1828-18º de la Independencia; y refrendado por los Ministros Secretarios de Estado.

Simón Bolívar

Por el Libertador-Presidente de Colombia.

El secretario del Interior,	José M. Restrepo
El secretario de Guerra,	Rafael Urdaneta
El secretario de Relaciones Exteriores,	Estanislao Vergara
El secretario interino de Hacienda,	Nicolás M. Tanco

89

A mediados de diciembre de 1828, el Libertador tomó un breve reposo en el lugar de Boyacá, en la Sabana de Bogotá, no lejos de la capital. Desde allí le escribió el día 16 una carta oficiosa al doctor Estanislao Vergara, ministro de Relaciones Exteriores, quien se hallaba en Bogotá. Entre otros temas, Bolívar se refiere a la necesidad de informar a la opinión pública a fin de evitar que tomen vuelo ciertas calumnias

Boyacá, 16 de diciembre de 1828

Señor Estanislao Vergara, ministro de Relaciones Exteriores.

Mi querido amigo:

DEVUELVO A VD. LA CARTA, que se sirvió incluirme, del señor Medina, al cual deben asignarse los cincuenta pesos que solicita para gastos de suscripción a varios periódicos. Las noticias que comunica a Vd. el señor Medina son, a la verdad, interesantes. Todo hace prever una gran crisis en México.

Tenga Vd. la bondad de contestar al señor Patricio Macaulay (cuyas cartas incluyo a Vd.) que en la historia de Colombia se ha hecho mención honrosa de su hermano; pero que hasta ahora no se ha dado una ley de recompensas a las familias de los que han sellado con su sangre la libertad o independencia de Colombia; que tan luego como el Congreso decida sobre este particular podrá hacer el recurso que estime conveniente.

Doy a Vd. las gracias por sus afectuosas expresiones; y me atrevo a rogar a Vd. que, a imitación mía, no abandone su puesto. Por lo mismo que preveo los grandes peligros a que está expuesta la República, tan lejos de abandonarla he pensado hacer los mayores esfuerzos por libertarla de sus enemigos internos y externos, a fin de presentar abundantes elementos a la representación nacional, con que pueda dar al país la organización que

crea más adaptable y conveniente a sus mismas circunstancias. Vd., pues, debe conservar su posición y trabajar desde ella con asiduidad para evitar a Colombia mayores males que serían consiguientes si se la abandonase a sí misma, o más bien, a sus más implacables enemigos.

Ya sabrá Vd. que los diferentes correos no han traído nada de grande interés. Con todo, la guerra de opinión que han intentado en el Cauca, Obando y López, y en Maturín, los Castillos, etc., exige encaminar la opinión con justicia y veracidad. No se oye otra cosa sino que soy un tirano de mi patria y que sólo aspiro a edificar un trono imperial sobre los escombros de la libertad de Colombia. Aunque mis amigos (que lo son todos los hombres de juicio) se ríen de estas calumnias, ellas cunden en el pueblo inocente e incauto; medran a la sombra del partido sordo de los convencionistas; y cuando menos pensásemos aparecerían estas imposturas revestidas de un carácter colosal, que se harían dueñas de la opinión pública. Los papeles ingleses, los de Estados Unidos y quién sabe qué otros hablan en el mismo sentido de *una monarquía*. Es, pues, de primera importancia refutar estas opiniones falsas, totalmente falsas; desmentir a los impostores con la acritud, precisión y energía que merecen; desengañar a la nación entera y prometerles que en el año próximo verán reunida la representación nacional con una plenitud de libertad y de garantías de que no gozó jamás. Haga Vd. que se publiquen algunos artículos en la gaceta u otros papeles con el indicado objeto, y que sean escritos con candor, pero con el fuego de la indignación que excita la calumnia y la demagogia.

Sírvase Vd. retornar mis afectuosas expresiones a mi señora Teresa c.p.b.

Se repite de Vd. afmo. amigo de corazón.

Bolívar

90

Con el título de "Una mirada sobre la América española" el Libertador redactó un artículo destinado a ser publicado en un periódico o en un folleto. En este texto –cuya autoría por Bolívar es indubitable, aunque en el cuerpo del escrito se mencione al Libertador en tercera persona– se analiza con descarnada sinceridad la situación que entonces imperaba en las naciones hispanoamericanas. El artículo carece de fecha, pero debe ser de los meses de abril-junio de 1829

UNA MIRADA SOBRE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

EMPEZAREMOS ESTE BOSQUEJO por la República Argentina, no porque se halle a la vanguardia de nuestra revolución, como lo han querido suponer con sobra de vanidad sus mismos ciudadanos; sino porque es la que está más al sur, y al propio tiempo presenta las vistas más notables en todo género de revolución anárquica.

El 15 de mayo de 1810, dio principio a su carrera política la ciudad de Buenos Aires[149]. Su ejemplo no cundió en el resto de las provincias; siendo por lo mismo necesario emplear la fuerza para obligar a seguir la causa de la rebelión. Las tropas de Buenos Aires, en su marcha, dan el primer paso de severidad y desconocimiento fusilando al virrey Liniers, que antes había librado aquel país de las tropas inglesas. Al propio tiempo se empezó a perseguir a los pastores de la Iglesia en la persona de un obispo, que no tenía más culpa que la de ser fiel a sus juramentos.

Continuando sus operaciones las tropas que mandaba el representante del pueblo, Castelli, llegan hasta el Desaguadero en el término de seis meses. Tan venturosos preludios anunciaban la suerte más próspera a la República Argentina. Mas, fuese la inexperiencia de aquel jefe revolucionario; o bien, la ignorancia absoluta de conocimientos militares y políticos

149. La fecha en que triunfó en Buenos Aires la revolución fue el 25 de mayo de 1810, al quedar constituida la Junta presidida por Cornelio Saavedra. Es cierto que el proceso se había iniciado una semana antes.

por parte del pueblo y ejército, lo cierto es que muy pronto el filósofo expedicionario fue destruido con todas sus tropas en las cercanías del Desaguadero, y perseguidas sus reliquias hasta Córdoba. Desde aquella época, sus desastres se han sucedido gradualmente y sin interrupción.

Sólo un hombre ha tenido el Río de la Plata capaz de servir a su patria con virtudes y talentos. El señor Saavedra se mostró, desde luego, digno de presidir los destinos de aquella república; pero muy pronto la muerte robó a su país la única esperanza que le quedaba. No más orden, no más concierto hubo desde aquel día en los negocios argentinos. El Gobierno Federal se puso en posesión de la tierra, que debiera ser su víctima. Todas las provincias recobraron la soberanía local que Dios ha dado a cada hombre para sí, mas renunciada tácitamente en la sociedad, que se encarga, desde luego, de salvar a sus individuos. Nada es tan peligroso como la incoherencia del derecho natural con el sistema político. Cada provincia se rige por sí misma: ninguna expedición militar dejó de sucumbir con humillación. Los pueblos se armaban recíprocamente (*sic*) para combatirse como enemigos: la sangre, la muerte y todos los crímenes eran el patrimonio que les daba la federación combinada con los apetitos desenfrenados de un pueblo que ha roto sus cadenas y desconoce las nociones del deber y del derecho, y que no puede dejar de ser esclavo sino para hacerse tirano.

Se turban todas las elecciones con tumultos o con intrigas. Muchas veces los soldados armados vienen a votar en formación, como no se hiciera ni en la primitiva Roma, ni en la isla de Haití. Todo lo decide la fuerza, el partido o el cohecho[150]; ¿con qué miras?: para mandar un instante, entre las alarmas, los combates y los sacrificios. Casi todos los magistrados son reemplazados por vencedores ensangrentados; llegando los primeros a sufrir tan desgraciada suerte, que eran desterrados o proscritos, y aun asesinados. Raras eran las elecciones en que no interviniesen iconcinos[151] espantosos; y todavía más raros los magistrados que dejaban su puesto en el período señalado por la ley, y que fueran sucedidos por los electos constitucionalmente.

150. "Cohecho" equivale a soborno.
151. "Iconcinos" equivale a desórdenes, desmanes.

Apenas nos acordamos del señor Rodríguez, gobernador de Buenos Aires, que precedió al señor Rivadavia. Y ¿cómo entró el primero en su mando? A fuerza de armas, de saqueos, de muertes. Rivadavia no pudo mantenerse en el puesto la mitad del período legal: renunció, casi forzado por el descrédito de su administración y por el partido que se le oponía. No obstante esto, sus intrigas no han dejado respirar al señor Dorrego, que ocupó su puesto después que el señor López fue presidente pocos meses.

Llamado Dorrego a la dirección general de la República por el clamor de todas las provincias, y de Buenos Aires mismo, mantuvo la guerra con el emperador del Brasil con tesón y con lustre. Cuando recibió el mando, la causa pública se hallaba desesperanzada, careciendo el Gobierno de recursos, de hombres y de fuerzas militares. Por estos inconvenientes fue que Rivadavia renunció su puesto; y no contento con cometer este acto de debilidad, suscita nuevas disputas cuando llega el momento de la paz con el Brasil: entonces se anima a llamar al general Lavalle, hombre atrevido y sin moral, digno soldado de Catalina. Su carrera ha sido por los grados que conducen un delincuente al patíbulo.

Cuando soldado, fue insubordinado; luego, oficial revoltoso; después, jefe asesino y saqueador, como lo lamenta Ica; últimamente, rebelde parricida del jefe de su patria. Él ha usurpado la autoridad suprema, con la esperanza, sin duda, de recibir la legitimidad por el crimen legal de los viles diputados del pueblo, que consagrarán, como en México, la abominable conducta de hombre tan depravado.

Seamos justos, sin embargo, con respecto al Río de la Plata. Lo que acabamos de referir no es peculiar de este país: su historia es la de la América española. Ya veremos los mismos principios, los mismos medios, las mismas consecuencias en todas las repúblicas, no difiriendo un país de otro sino en accidentes modificados por las circunstancias, las cosas y los lugares.

Observaremos en toda la generalidad de la América un solo giro en los negocios públicos; épocas iguales según los tiempos y las circunstancias, correspondientes a otras épocas y circunstancias de los nuevos Estados.

En ninguna parte las elecciones son legales, en ninguna se sucede el

mando por los electos según la ley. Si Buenos Aires aborta un Lavalle, el resto de la América se encuentra plagado de Lavalles. Si Dorrego es asesinado, asesinatos se perpetran en México, Bolivia y Colombia: el 25 de septiembre está muy reciente para olvidarlo. Si Pueyrredón se roba el tesoro público no falta en Colombia quien haga otro tanto. Si Córdoba y Paraguay son oprimidos por hipócritas sanguinarios, el Perú nos ofrece al general La Mar cubierto con una piel de asno, mostrando la lengua sedienta de sangre americana y las uñas de un tigre. Si los movimientos anárquicos se perpetran en todas las provincias argentinas, Chile y Guatemala nos escandalizan de tal manera que apenas nos dejan esperanzas de calma. Allá Sarratea, Rodríguez, Alvear, fuerzan su país a recibir bandidos en la capital con el nombre de libertadores; en Chile, los Carreras y sus secuaces cometen actos semejantes en todo. Freire, director, destruye su propio gobierno y constituye la anarquía por incapacidad para mandar; y por lograrlo, comete con el Congreso violencias extremas. Urriola impone la ley al Cuerpo Legislativo, habiendo antes derrotado las tropas del Gobierno, y al director mismo que las conduce con decoro. ¿Y cuál es el atentado de que es inocente Guatemala? Se despojan las autoridades legítimas; se rebelan las provincias contra la capital; se hacen la guerra hermanos con hermanos (por lo mismo que los españoles les habían ahorrado este azote), y la guerra se hace a muerte; las aldeas se baten contra las aldeas; las ciudades contra las ciudades, reconociendo cada una su gobierno y cada calle su nación. ¡Todo es sangre, todo espanto en Centro-América!

Aunque es cierto que en Buenos Aires los magistrados suelen no durar tres días, también lo es que Bolivia acaba de seguir este detestable ejemplo. Se había separado apenas el ilustre Sucre de este desgraciado país, cuando el pérfido Blanco toma por intriga el mando, que pertenecía de derecho al general Santa Cruz; sin permanecer en él cinco días, es preso y muerto por una facción, y a ésta sucede un jefe legítimo, y a Velazco sucede nuevamente Santa Cruz, teniendo así la infeliz Bolivia cuatro jefes distintos en menos de dos semanas. ¡El Bajo Imperio sólo presentaría tan monstruosos acontecimientos para oprobio de la humanidad!

Notamos con sorpresa la subdivisión casi infinita del territorio argentino, cuyo estado nos parece, hasta cierto punto, igual al de los antiguos

barones, viniendo a ser en el orden de la libertad esta federación, lo que en la monarquía el sistema feudal. Aquellos imponían pechos[152], construían castillos, gobernaban a su modo, para desconocer al soberano y aun combatirlo. Buenos Aires, Chile y Guatemala imitan y superan las prácticas y las doctrinas de los antiguos señores; viéndose, de este modo, encontrarse los extremos por los mismos motivos de ambición individual.

Mas, lo que acaba de pasar en México nos parece muy superior a todo lo que, con dolor, hemos indicado del Río de la Plata y del resto de la América. Ceda, pues, Buenos Aires a la opulenta México ahora ciudad leperada[153]. Sí; los horrores más criminales inundan aquel hermoso país: nuevos sanculotes[154], o más bien descamisados, ocupan el puesto de la magistratura y poseen todo lo que existe. El derecho casual de la usurpación y del pillaje se ha entronizado en la capital como rey, y en las provincias de la Federación. Un bárbaro de las costas del Sur, vil aborto de una india salvaje y de un feroz africano, sube al puesto supremo por sobre dos mil cadáveres y a costa de veinte millones arrancados a la propiedad. No exceptúa nada este nuevo Dessalines: lo viola todo; priva al pueblo de su libertad, al ciudadano de lo suyo, al inocente de la vida, a las mujeres del honor. Cuantas maldades se cometen, son por su orden, o por su causa. No pudiendo ascender a la magistratura por la senda de las leyes y de los sufragios públicos, se asocia al general Santana, el más protervo de los mortales. Primero, destruyen el imperio y hacen morir al emperador, como que ellos no podían abordar al trono; después establecen la Federación de acuerdo con otros demagogos, tan inmorales como ellos mismos, para apoderarse de las provincias y aun de la capital. Entran en la sociedad de los masones con la mira de juntar prosélitos: estos aterran al general Bravo, rival digno de competir con hombres de bien; y como su virtud les perjudicaba, le expulsan de su país con centenares de oficiales beneméritos, por desavenencias que suscitaron para destruirle.

152. O sea, impuestos, tributos.
153. En México se aplicaba el calificativo de "lépero" a las personas soeces e ineducadas.
154. Alusión a los revolucionarios franceses de la plebe.

Se niegan los sufragios generales a un soldado feroz que, semejante a Pizarro, no conoce las letras. La inmensa mayoría del pueblo vota, ya que Bravo está ausente, por el general Pedraza, conforme la Constitución y a las esperanzas de todos. El ambicioso guerrero no se detiene por crímenes: de acuerdo con Victoria, presidente que rebaja el mando, ensangrienta la capital, y arrojando toda la canalla sobre el pueblo propietario, inundan la más hermosa ciudad de América de todo lo que hay de más soez sobre la tierra. Los asquerosos léperos, acaudillados por generales de su calaña, Guerrero, Lobato y Santana, se apoderan de todo, y semejantes a los soldados de Atila en Roma, despedazan y aniquilan su libertad, su gobierno y su opulencia. ¡Qué hombres, o qué demonios son estos! De un cabo a otro, el Nuevo Mundo parece un abismo de abominación; y si faltara algo para completar este espantoso caos, el Perú, con demasía, sería bastante para llenarlo. Cómplice de sus tiranos durante la guerra de la Independencia, sin conseguir todavía bien la libertad, el Perú se anticipa a rasgar su propio seno en los primeros días de su existencia. El bizarro general San Martín, a la cabeza de los chilenos y de los argentinos, expulsa a los españoles desde Trujillo hasta Ica. Para Lima, no había más Perú que libertar, y al punto se empeñan algunos en deshacerse de San Martín, cuyos servicios necesitan con mayor urgencia. Este acto de ingratitud rompe la carrera política del Perú y sigue al galope hasta Girón, donde viene a consumarse la obra más execrable… continuemos.

Luna Pizarro (digno de ambos nombres) odiando a Riva-Agüero y a Torre-Tagle, se conjura con ellos para expulsar a San Martín. Logrado esto, no pretende el triunvirato dividirse entre sí el Imperio de los Incas, sino poseerlo cada uno, todo entero, pero sin combatir, ni contraer mérito para obtenerlo. Luna Pizarro opone La Mar a los otros: triunfa con facilidad de dos rivales menos perversos que él pero más desacreditados y más inmorales. Conducido La Mar por su pedagogo, pierde por medio de Alvarado el ejército de San Martín en Torata y Moquegua, para abrir las puertas del país a los españoles. Entonces el general Santa Cruz, de acuerdo con Riva-Agüero, depone al traidor La Mar obligándole a salir del Perú como tránsfuga. Estos nuevos jefes piden a Colombia los auxiliares, que La Mar había devuelto maliciosamente a su patria, para que no le

impidiesen su traición. Van los colombianos de nuevo al Perú, a libertar al país de sus enemigos. El presidente Riva-Agüero, depuesto y proscrito por el Congreso, ofrece a los españoles venderles la patria. El Congreso nombra a Torre-Tagle presidente; y, ¿quién lo creyera?, también llama a los españoles y pone en su poder a Lima y El Callao: y he aquí el triunvirato más traidor que se conoce en la historia. Nunca, nunca ciertamente, se habrán visto tres jefes sucesivos de una misma nación entregarla todos tres a los más crueles enemigos de su independencia y existencia política.

Vuelve el Libertador a Colombia, dejando el Perú descaudillado: por esto le sigue muy de cerca la noticia de la insurrección de los auxiliares de Lima; y ¿qué hace el Gobierno del Perú en estas circunstancias?, se decide, sin vacilar, a mandar estos traidores a su país, para que le roben una gran parte de su territorio, y se lo vendan por una suma que le ofrece al infame Bustamante. El general La Mar, súbdito del Perú, ayuda poderosamente este movimiento revolucionario, de modo que bien pronto se apodera de Guayaquil y se hace nombrar de sus amigos y parientes, jefe de aquel departamento.

Por esta inaudita perfidia le nombra el Congreso del Perú, o Luna Pizarro, presidente de la República. No pierde tiempo este indigno colombiano[155], y poniendo en acción toda su actividad, invade a Bolivia en plena paz y comete actos atroces de política para hacerle después con mayores fuerzas la guerra a su patria. La declara al fin, desola el suelo donde nació, manda pillar la ciudad en que vio la luz primera, y extiende el dominio de las hostilidades hasta donde no lo llevan los mismos bárbaros. Pero no arruina menos al Perú con sus atentados.

Tan cobarde como parricida, huye de Guayaquil como un atolondrado que no sabe lo que hace; huye de un niño que mandaba un puñado de soldados; huye en Saraguro de veinte hombres de Yaguachi, con toda la reserva de su ejército; huye en Portete de este mismo batallón y más aun de su comandante Alzuru. Llega a Girón, se ve perdido, firma un tratado, que viola al punto que salva su vida de la venganza de Colombia, y nos

155. Lo llama "colombiano" (en el sentido de grancolombiano) porque el general José de La Mar había nacido en Cuenca (Ecuador).

hace de nuevo guerra mortal, para corresponder a nuestra generosidad magnánima.

No hay buena fe en América, ni entre las naciones. Los tratados son papeles; las Constituciones libros; las elecciones combates; la libertad anarquía; y la vida un tormento.

Esta es, americanos, nuestra deplorable situación. Si no la variamos, mejor es la muerte: todo es mejor que una relucha indefinible, cuya indignidad parece acrecer por la violencia del movimiento y la prolongación del tiempo. No lo dudemos: el mal se multiplica por momentos, amenazándonos con una completa destrucción. Los tumultos populares, los alzamientos de la fuerza armada, nos obligarán al fin a detestar los mismos principios constitutivos de la vida política. Hemos perdido las garantías individuales, cuando por obtenerlas perfectas habíamos sacrificado nuestra sangre y lo más precioso de lo que poseíamos antes de la guerra; y si volvemos la vista a aquel tiempo, ¿quién negará que eran más respetados nuestros derechos? Nunca tan desgraciados como lo somos al presente. Gozábamos entonces de bienes positivos, de bienes sensibles: entre tanto que en el día la ilusión se alimenta de quimeras; la esperanza, de lo futuro; atormentándose siempre el desengaño con realidades acerbas.

Bástennos, pues, veinte años hostiles, dolorosos, mortales. Ansiamos por un gobierno estable, consecuente con nuestra situación actual, análogo a la índole del pueblo y sobre todo que nos aleje de esta feroz hidra de la discordante anarquía, monstruo sanguinario que se nutre de la sustancia más exquisita de la República, y cuya inconcebible condición reduce a los hombres a tal estado de frenesí, que a todos inspira amor desenfrenado del mando absoluto y al mismo tiempo odio implacable a la obediencia legal.

El retrato de esta quimera es el de la revolución que hemos pasado ya, aunque nos aguarda todavía, si todos no alentamos con vigor enérgico el cuerpo social que está para abismarse. La patria nos espera el día del Congreso, para imponernos el deber de salvarla, y dirá: "¡Colombianos! Mucho habéis sufrido, y mucho sacrificado sin provecho, por no haber acertado en el camino de la salud. Os enamorasteis de la libertad, deslumbrados por sus poderosos atractivos; pero como la libertad es tan peligrosa

como la hermosura en las mujeres, a quienes todos seducen y pretenden, por amor, o vanidad, no la habéis conservado inocente y pura como ella descendió del cielo. El poder, enemigo nato de nuestros derechos, ha excitado las ambiciones particulares de todas las clases del Estado. El segundo magistrado de la República ha asesinado al primero; la 3ª División ha invadido al Sur; Pasto se ha rebelado contra la República; el Perú ha desolado el territorio de sus bienhechores, y casi no hay provincia que no haya abusado de la fuerza o de sus derechos. Todo ha sido en este período malhadado, sangre, confusión y ruina; sin que os quede otro recurso que reunir todas vuestras fuerzas morales para constituir un Gobierno que sea bastante fuerte para oprimir la ambición y proteger la libertad. De otro modo seréis la burla del mundo y vuestra propia víctima".

¡Oigan! ¡Oigan! el grito de la patria los magistrados y los ciudadanos, las provincias y los ejércitos para que, formando todos un cuerpo impenetrable a la violencia de los partidos, rodeemos a la representación nacional con la virtud, la fuerza y las luces de Colombia.

91

Desde el campo de Buijó, frente a Guayaquil
–ciudad ocupada entonces por fuerzas peruanas–,
el Libertador le escribe
el 13 de julio de 1829 al doctor Estanislao Vergara, ministro
de Relaciones Exteriores de Colombia la Grande
y miembro del Consejo de Gobierno en Bogotá.
Al analizar la situación política, Bolívar considera tres opciones:
la disolución de la Gran Colombia, el establecimiento
de un gobierno vitalicio basado en la Constitución Boliviana
y la entronización de un príncipe extranjero.
Esta última posibilidad, que había sugerido el Consejo
de Gobierno, no le parece viable

Campo de Buijó, 13 de julio de 1829

Al señor doctor Estanislao Vergara, etc., etc., etc.

Mi querido amigo:

HE RECIBIDO LA APRECIABLE CARTA de Vd. de 8 de junio último, y quedo enterado de cuanto me dice de Francia, Estados Unidos, y de nuestras buenas elecciones en esos cantones, con todas las demás reflexiones que Vd. me hace con respecto a nuestra América.

Pienso como Vd. que el continente americano va señalándose de una manera tan escandalosa, que no puede menos que alarmar a la Europa para sostener el orden social. Nosotros que hemos sido los más juiciosos, ve Vd. por qué casualidad vamos como vamos y que no podemos inspirar alguna confianza a nadie. Me ha tenido tan melancólico estos días la perspectiva de la América, que ni la caída de La Mar y los servicios que nos ha hecho el Perú en su mudanza me han consolado; y, antes por el contrario, han aumentado mi pena, porque esto nos dice claramente que el orden, la seguridad, la vida y todo se aleja cada vez más de esta tierra condenada

a destruirse ella misma y ser esclava de la Europa. Esto lo creo infalible porque esta inmensa revolución no la encadena nadie. Convencido de esto, soy de opinión que lo que más que se puede lograr en este Congreso[156] es una ley fundamental que durará muy poco y que yo mismo tendré grande dificultad para sostenerla.

Yo he dicho hasta ahora a Vds., sí, sí a todo cuanto me han propuesto sin atreverme a dar mi opinión verdadera, temiendo que interceptaran mis cartas y se prevalieran de ellas para hacer la guerra al mismo gobierno y alarmar la multitud contra el Consejo.

Mi opinión es vieja, y por lo mismo creo haberla meditado mucho.

Primero.– No pudiendo yo continuar por mucho tiempo a la cabeza del Gobierno, luego que yo falte, el país se dividirá en medio de la guerra civil y de los desórdenes más espantosos.

Segundo.– Para impedir daños tan horribles, que necesariamente deben suceder antes de diez años, es preferible dividir el país con legalidad, en paz y buena armonía.

Tercero.– Si los representantes del pueblo en el Congreso juzgan que esta providencia será bien aceptada por éste, deben verificarlo lisa y llanamente, declarando, al mismo tiempo, todo lo que es concerniente a los intereses y derechos comunes.

Cuarto.– En el caso de que los representantes no se juzguen bastantemente autorizados para dar un paso tan importante, podrían mandar pedir el dictamen de los colegios electorales de Colombia, para que estos digan cuál es su voluntad y sus deseos; y, conforme a ellos, dar a Colombia un gobierno.

Quinto.– No pudiéndose adoptar ninguna de estas medidas porque el Congreso se oponga a ellas, en este extremo solamente debe pensarse en un gobierno vitalicio como el de Bolivia[157], con un Senado hereditario

156. Se refiere al Congreso de Colombia la Grande, ya convocado, el cual iba a reunirse en Bogotá en 1830.
157. Es decir, como el propuesto por el propio Libertador en su proyecto de Constitución para Bolivia.

como el que propuse en Guayana[158]. Esto es todo cuanto podemos hacer para consultar la estabilidad del Gobierno, estabilidad que yo juzgo quimérica entre Venezuela y Nueva Granada, porque en ambos países existen antipatías que no se pueden vencer. El partido de Páez y el de Santander están en este punto completamente de acuerdo, aunque el resto del país se oponga a estas ideas.

El pensamiento de una monarquía extranjera para sucederme en el mando, por ventajosa que fuera en sus resultados, veo mil inconvenientes para conseguirla (*sic*):

Primero.– Ningún príncipe extranjero admitirá por patrimonio un principado anárquico y sin garantías.

Segundo.– Las deudas nacionales y la pobreza del país no ofrecen medios para mantener un príncipe y una corte miserablemente.

Tercero.– Las clases inferiores se alarmarán, temiendo los efectos de la aristocracia y de la desigualdad.

Y cuarto.– Los generales y ambiciosos de todas condiciones, no podrán soportar la idea de verse privados del mando supremo.

No he hablado de los inconvenientes europeos, porque pudiera darse el caso que no los hubiera, suponiendo siempre una rara combinación de circunstancias felices.

En cuanto a mí, Vd. debe suponerme cansado de servir y fastidiado por tantas ingratitudes y crímenes que se cometen diariamente contra mí. Vd. vio el caso extremo en que me colocó la Gran Convención: de dejar sacrificar el país o de salvarlo a mi costa. El artículo de que Vd. me habla, el más favorable que se ha podido escribir en mi honor, únicamente dice que mi *usurpación es dichosa y cívica*. ¡Yo usurpador!; ¡una usurpación cometida por mí! Mi amigo, esto es horrible; yo no puedo soportar esta idea, y el horror que me causa es tal que prefiero la ruina de Colombia a oírme llamar con ese epíteto. Vd. dirá que después no será lo mismo. Replico que no pudiendo soportar nuestro país ni la libertad ni la esclavitud, mil revoluciones harán necesarias mil usurpaciones. Esto es hecho,

158. En el "Discurso de Angostura" y en el proyecto de Constitución de 1819. El Congreso reunido en Angostura no acogió en la Constitución aprobada aquel año la idea del Senado hereditario.

mi amigo; y, tómese por donde se quiera, los sucesos del año de 28 han decidido de mi suerte.

Vd. verá, por la Secretaría General, lo que escribe el Gobierno del Perú, mandando entregar la plaza de Guayaquil por medio de un armisticio que ya debe haberse concluido y debe traerlo el parlamentario Guerra de hoy a mañana.

Advertiré a Vd. de paso que si Vds. adoptan la medida que he indicado antes, de establecer un gobierno particular para cada sección, Vds. aseguran su suerte de una manera irrevocable. Sin duda alguna, Vds. se pondrían a la cabeza de la opinión pública, y aun mis enemigos mismos los considerarán a Vds. como los verdaderos salvadores. Mis amigos son inmensos y los de Santander casi imperceptibles: ligándose Vds. para este fin, ahogan al otro y le quitan las armas de que se está valiendo. Deben Vds. contar para afirmar este plan con todos los generales adictos a mí, inclusive los venezolanos, porque yo sé muy bien cuáles son sus ideas y siempre preferirán el partido más sano. Desde luego, creo que Santander no debe componer por ahora parte ese gobierno, pues sus enemigos son muchos en todas partes, y los medios que puede emplear para destruirlos serán muy criminales y, por lo mismo, dañosos. Si Vds. adoptan este partido y se oponen desde luego a Santander, cuenten Vds. con el Sur, pues el general Sucre, Flores, el Ejército y todas las personas pudientes de este país preferirán estar ligados a Vds. que dividirse, porque conocen muy bien que *solos* están expuestos con el Perú a cuanto quiera aquel país; y Pasto por el Norte es un peligro horrible.

Ruego a Vd. que muestre esta carta a los señores ministros para que la mediten y decidan lo que tengan por conveniente.

Un país que está pendiente de la vida de un hombre, corre tanto riesgo como si lo jugaran todos los días a la suerte de los dados. Y si este hombre ha sufrido mucho durante veinte años, tiene muchos enemigos que lo quieren destruir, está fastidiado del servicio público y lo aborrece mortalmente, entonces la dificultad de mantener este estado se multiplica hasta lo infinito. Esta es la verdad, mi querido amigo, y créame Vd. sobre mi palabra. Yo no quiero engañar a Vds. ni perderme yo: *no puedo más*, y este sentimiento me lo dice mi corazón cien veces por día. Póngase Vd. en

mi lugar para que me pueda excusar, y penétrese Vd. bien de su posición para que conozca que lo que digo es cierto. Ambos necesitamos de tomar un partido. Vds. el suyo y yo el mío. Con esta medida quedaremos todos bien, o al menos, menos mal.

Quedo de Vd. de corazón.

Bolívar

92

Mediante un decreto dictado el 31 de julio de 1829 en Guayaquil –ciudad que poco antes había sido evacuada por los peruanos–, el Libertador establece normas para el racional aprovechamiento y la debida conservación de la riqueza forestal en Colombia la Grande

SIMÓN BOLÍVAR
Libertador Presidente de la República de Colombia, etc., etc., etc.

Teniendo en consideración:

1º Que los bosques de Colombia, así los que son propiedad pública, como los que son de propiedad privada, encierran grandes riquezas, tanto en madera propia para toda especie de construcción como en tintes, quinas[159] y otras sustancias útiles para la medicina y para las artes[160].

2º Que por todas partes hay un gran exceso en la extracción de maderas, tintes, quinas y demás sustancias, especialmente en los bosques pertenecientes al Estado, causándole graves perjuicios.

3º Que para evitarlos, es necesario dictar reglas que protejan eficazmente las propiedades públicas y las privadas, contra cualesquiera violaciones; vistos los informes dirigidos al gobierno sobre la materia, y oído el dictamen del Consejo de Estado.

159. Quina: corteza del quino, árbol del género *Cinchona*, originario de América. De ella se extrae la quinina, producto medicinal. El quino abundaba entonces en las regiones del Ecuador meridional.
160. En el sentido amplio que entonces tenía la palabra: artesanía y actividades industriales en general.

DECRETO:

Art. 1º Los gobernadores de las provincias harán designar en cada cantón, por medio de los jueces políticos o personas de su confianza, las tierras baldías pertenecientes a la República, expresando por escrito su demarcación, sus producciones peculiares, como de maderas preciosas, plantas medicinales y otras sustancias útiles, mandando archivar un tanto de estas noticias y remitiendo otro a la prefectura.

Art. 2º Inmediatamente harán publicar en cada cantón, que ninguno pueda sacar de los bosques baldíos, o del Estado, maderas preciosas y de construcción de buques para el comercio, sin que preceda licencia por escrito del gobernador de la provincia respectiva.

Art. 3º Estas licencias nunca se darán gratuitamente, sino que se exigirá por ellas un derecho, que graduarán los gobernadores a juicio de peritos, formando al efecto un reglamento que someterán a la aprobación del prefecto.

Art. 4º Cualquiera que extraiga de los bosques del Estado, quinas, maderas preciosas y de construcción sin la debida licencia, o que traspase los límites que se le hayan fijado, incurrirá en la multa de veinticinco hasta cien pesos, aplicados a los fondos públicos; además pagará, a justa tasación de peritos, los objetos que haya extraído o deteriorado.

Art. 5º Los prefectos de los departamentos marítimos cuidarán muy particularmente de que se conserven las maderas de los bosques del Estado, principalmente todas aquellas que puedan servir para la marina nacional, y que no se extraigan sino las precisas, o las que se vendan con ventaja de las rentas públicas.

Art. 6º Los gobernadores de las provincias prescribirán reglas sencillas, y acomodadas a las circunstancias locales, para que la extracción de maderas, quinas o palos de tintes se haga con orden, a fin de que se mejore su calidad y puedan sacarse mayores ventajas en el comercio.

Art. 7º Dondequiera que haya quinas y otras sustancias útiles para la medicina, se establecerá una junta inspectora, a la que se asignará por el prefecto respectivo el territorio que tenga a bien: dicha junta se compondrá lo menos de tres personas, y se cuidará que una de ellas sea médico,

donde fuere posible. Los miembros de la junta serán nombrados por el prefecto, a propuesta del respectivo gobernador, y permanecerán en sus destinos durante su buena conducta.

Art. 8º Cualquiera que pretenda sacar quinas y otras sustancias útiles para la medicina, de bosques pertenecientes al Estado, o a particulares, será inspeccionado en sus operaciones por uno o dos comisionados que nombrará la junta inspectora, cuyas dietas o jornales satisfará el empresario o empresarios. La junta y los comisionados cuidarán:

1º Que no se traspasen los límites que se hayan fijado en la licencia para hacer los cortes de quinas y para extraer otras sustancias útiles para la medicina.

2º Que la extracción y demás preparaciones se hagan conforme a las reglas que indicarán las Facultades de Medicina de Caracas, Bogotá y Quito, en una instrucción sencilla que deben formar, la que tendrá por objeto impedir la destrucción de las plantas que producen dichas sustancias, como también que a ellas se les dé todo el beneficio necesario en sus preparaciones, envases, etc., para que tengan en el comercio mayor precio y estimación.

Art. 9º En los puertos donde no se haya establecido la junta inspectora, se hará el reconocimiento de que trata el artículo anterior por personas inteligentes, nombradas al efecto por el gobernador, debiendo expresarse en la diligencia la calidad de la quina, o efecto que se haya reconocido. Sin que haya la debida constancia de este requisito, las aduanas no admitirán pólizas para registrar dichos artículos, y en caso de advertirse que están mezclados de otras cortezas, o sustancias, o que carecen del beneficio necesario, se anotará así, dando parte al gobernador o administrador de la aduana, para que se impida el embarque.

Art. 10º Las Facultades de Medicina de Caracas, Bogotá y Quito, lo mismo que los prefectos de los departamentos, dirigirán al gobierno los informes correspondientes, proponiendo los medios de mejorar la extracción, preparación y el comercio de las quinas, y de las demás sustancias útiles para la medicina o para las artes que contengan los bosques de Colombia, haciendo todas las indicaciones necesarias para el aumento de este ramo importante de la riqueza pública.

El ministro, Secretario de Estado en el Despacho del Interior, queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Guayaquil a 31 de julio de 1829.

Simón Bolívar

Por S.E. el Libertador-Presidente de la República,
el secretario general,
José D. Espinar

93

El 5 de agosto de 1829, en Guayaquil, el Libertador contesta una carta que el 31 de mayo le había escrito desde Bogotá el coronel Patrick Campbell, encargado de Negocios Británico ante el Gobierno de Colombia la Grande. El Libertador se refiere al proyecto de monarquía iniciado por el Consejo de Gobierno de Bogotá mientras él se hallaba en campaña en el Ecuador, y diplomáticamente muestra todos los inconvenientes que encierra el proyecto de coronar a un príncipe europeo

Guayaquil, 5 de agosto de 1829

Al señor coronel Patric Campbell, Encargado de Negocios de Su Majestad Británica.

Mi estimado Coronel y mi amigo:

TENGO LA HONRA de acusar a Vd. el recibo de la apreciable carta de Vd. de 31 de mayo fecha en Bogotá.

No puedo dejar de empezar por dar a Vd. las gracias por la multitud de bondades que Vd. derrama en toda su carta hacia Colombia y hacia mí. ¿Cuántos títulos no tiene Vd. a nuestra gratitud? Yo me confundo al considerar lo que Vd. ha pensado, lo que Vd. ha hecho desde que está entre nosotros por sostener el país y la gloria de su jefe.

El Ministro inglés residente en los Estados Unidos me honra demasiado cuando dice que espera en Colombia, sola, porque aquí hay un Bolívar. Pero no sabe que su existencia física y política se halla muy debilitada y pronta a caducar.

Lo que Vd. se sirve decirme con respecto al nuevo proyecto de nombrar un sucesor de mi autoridad que sea príncipe europeo, no me coge de nuevo, porque algo se me había comunicado con no poco misterio y algo de timidez pues conocen mi modo de pensar.

No sé qué decir a Vd. sobre esta idea, que encierra mil inconvenientes.

Vd. debe conocer que, por mi parte, no habría ninguno, determinado como estoy a dejar el mando en este próximo congreso, mas ¿quién podrá mitigar la ambición de nuestros jefes y el temor de la desigualdad en el bajo pueblo? ¿No cree Vd. que la Inglaterra sentiría celos por la elección que se hiciera en un Borbón? ¿Cuánto no se opondrían todos los nuevos Estados americanos, y los Estados Unidos que parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la Libertad? Me parece que ya veo una conjuración general contra esta pobre Colombia (ya demasiado envidiada) de cuantas repúblicas tiene la América. Todas las prensas se pondrían en movimiento llamando a una nueva cruzada contra los cómplices de traición a la libertad, de adictos a los Borbones y de violadores del sistema americano. Por el Sur encenderían los peruanos la llama de la discordia; por el Istmo los de Guatemala y México; y por las Antillas los americanos y los liberales de todas partes. No se quedaría Santo Domingo[161] en inacción y llamaría a sus hermanos para hacer causa común contra un príncipe de Francia. Todos se convertirían en enemigos sin que la Europa hiciera nada por sostenernos, porque no merece el Nuevo Mundo los gastos de una Santa Alianza; a lo menos, tenemos motivo para juzgar así, por la indiferencia con que se nos ha visto emprender y luchar por la emancipación de la mitad del mundo, que bien pronto será la fuente más productiva de las prosperidades europeas.

En fin, estoy muy lejos de oponerme a la reorganización de Colombia conforme a las instituciones experimentadas de la sabia Europa. Por el contrario me alegraría infinito y reanimaría mis fuerzas para ayudar en una obra que se podrá llamar de salvación y que se conseguiría no sin dificultad sostenidos nosotros de la Inglaterra y de la Francia. Con estos poderosos auxilios seríamos capaces de todo, sin ellos, no. Por lo mismo, yo me reservo para dar mi dictamen definitivo cuando sepamos qué piensan los gobiernos de Inglaterra y de Francia sobre el mencionado cambio de sistema y elección de dinastía.

Aseguro a Vd., mi digno amigo y con la mayor sinceridad, que he dicho a Vd. todo mi pensamiento y que nada he dejado en mi reserva. Puede

161. Aquí alude a la República de Haití.

Vd. usar de él como convenga a su deber y al bienestar de Colombia. Esta es mi condición, y en tanto reciba Vd. el corazón afectuoso de su atento obediente servidor.

Bolívar

94

Todavía en Guayaquil, donde debía firmarse la paz entre el Perú y la Gran Colombia, el Libertador piensa cada vez más en retirarse del mando. En carta dirigida el 13 de septiembre de 1829 al general José Antonio Páez así lo manifiesta, y le expone también que ha expedido "una circular convidando a todos los ciudadanos y corporaciones para que expresen formal y solemnemente sus opiniones". Es, una vez más, el recurso al pueblo soberano. Junto a las preocupaciones de orden político está la comprensión de las necesidades de la economía: comercio y agricultura

Guayaquil, 13 de septiembre de 1829

A S.E. el general J.A. Páez.

Mi querido General:

HE RECIBIDO las apreciables cartas de Vd. del 21 y 27 de junio y del 7 de julio en las cuales me manifiesta el buen estado de Venezuela y su viaje a Apure. Mucho he celebrado tener cartas de Vd. después de tan largo silencio que ya me incomodaba un poco, porque siempre me gusta saber directamente de Vd. las cosas y el estado de su salud. Doy a Vd. la enhorabuena por el estado de la opinión y las buenas elecciones. Esto es una prueba de que la opinión pública está con el gobierno, y es preciso convenir que es lisonjero para nosotros.

Las cartas de Vd. son muy amables. En ellas Vd. se manifiesta como hombre público y hombre privado; mi corazón se ha llenado de gozo al leer el ofrecimiento que Vd. me hace de su casa y bienes para cuando deje el servicio público. Como este período no está muy distante, siempre tendré el placer de abrazarle en el seno de la vida privada; mas no convendré con Vd. en que debe dejar el mando luego que yo lo deje, pues entonces es Vd. más necesario que nunca en Venezuela.

He mandado publicar una circular convidando a todos los ciudadanos y corporaciones para que expresen formal y solemnemente sus opiniones. Ahora puede Vd. instar legalmente para que el público diga lo que quiera. Ha llegado el caso en que Venezuela se pronuncie sin atender a consideración ninguna más que al bien general. Si se adoptan medidas radicales para decir lo que verdaderamente Vds. desean, las reformas serán perfectas y el espíritu público se cumplirá. El comercio abrirá sus fuentes y la agricultura será atendida sobre toda cosa. En fin, todo se hará como Vds. lo quieran. Yo no me atrevo a indicar nada porque no quiero salir responsable, estando resuelto a no continuar en el mando supremo. Como este congreso es admirable no hay peligro en pedir lo que se quiera y él sabrá cumplir con su deber decidiendo de los negocios con sabiduría y calma. Nunca se ha necesitado de tanta como en esta ocasión, pues se trata nada menos que de constituir de nuevo la sociedad o, por decirlo así, darle una existencia diferente.

Se nombrará al general Salom para que mande a Puerto Cabello; y si Vd. quiere puede representar al Ministerio de Hacienda sobre las reformas que Vd. me indica en las aduanas; mas deben siempre consultarse los productos para los gastos, de los cuales Vd. mismo se queja. Hace Vd. bien de encargar al general Clemente de la intendencia.

Ha venido el ministro del Perú a tratar de la paz; es amigo mío; pronto la tendremos concluida, si no tan buena como es de desear, porque tenemos muchas tropas que nos comen el alma y, por lo mismo, no podemos dilatar la cosa en reclamos y consultas que nos harían perder mucho tiempo y nos causarían sacrificios que no podemos llenar porque este país está arruinado y las tropas son muchísimas; por lo demás se hará lo mejor que sea posible, a lo menos nuestros derechos quedarán perfectamente reconocidos y la parte que haya de indemnizaciones se hará cumplir en cuanto sea dable.

Bueno será que en estas circunstancias haya mucho cuidado con los revoltosos, pues a pretexto de *opinión pública* pueden intentar algún crimen que no debamos tolerar. Que digan con moderación al Congreso lo que sea justo o se quiera, pero nada de acción y menos aún asonadas.

Yo no quiero el mando, mas si quieren arrebatarlo por fuerza o intrigas, combatiré hasta el último caso. Yo saldré gustosamente por el camino real y conforme se debe a mi honor. Dígalo Vd. así a todos, de mi parte.

En fin, he dicho esto porque se teme que con mi circular haya alborotos y hay gentes a quienes no les gusta el pronunciamiento del Colegio de Caracas. Para mí todo es bueno con moderación y conforme a lo mandado.

Quedo de Vd., mi amado General, su *agradecido* amigo, digo agradecido, pues esta carta que contesto está muy noble y generosa para conmigo. Me ha enternecido la idea que Vd. me ha dado y ojalá pueda gozar con Vd. de la vida privada y compañía íntima.

De Vd. de corazón.

Bolívar

95

En carta escrita desde Guayaquil el 13 de septiembre de 1829 a su antiguo edecán el general Daniel Florencio O'Leary, expone el Libertador sus puntos de vista relativos a la situación política y bosqueja algunas posibles soluciones a la crisis que vive la Gran Colombia

Guayaquil, 13 de septiembre de 1829

Señor general Daniel F. O'Leary.

Mi querido O'Leary:

YA VD. ESTARÁ IMPUESTO de que he salido de una enfermedad de bilis, que me ha dejado bastante débil y convencido de que mis fuerzas se han agotado casi todas. No es creíble el estado en que estoy, según lo que he sido toda mi vida, y bien sea que mi robustez espiritual ha sufrido mucha decadencia o que mi constitución se ha arruinado en gran manera, lo que no deja duda es que me siento sin fuerzas para nada y que ningún estímulo puede reanudarlas. Una calma universal, o más bien una tibieza absoluta me ha sobrecogido y me domina completamente. Estoy tan penetrado de mi incapacidad para continuar más tiempo en el servicio público, que me he creído obligado a descubrir a mis más íntimos amigos la necesidad que veo de separarme del mando supremo para siempre, a fin de que se adopten por su parte aquellas resoluciones que les sean más convenientes.

A primera vista aparecerá a Vd. y a mis amigos este acontecimiento bajo un aspecto extraordinario y funesto, y, sin embargo, nada es más natural y necesario, sea cual fuere la naturaleza del efecto que produzca. Considérese la vida de un hombre que ha servido veinte años, después de haber pasado la mayor parte de su juventud, y se verá que poco o nada le queda por ofrecer en el orden natural de las cosas. Ahora, si se

atiende a que esta vida ha sido muy agitada y aun prematura, que todos los sufrimientos físicos y morales han oprimido al individuo de que se trata, entonces se debe deducir que cuatro o seis años más son los que le restan de vida; cuatro o seis años de poca utilidad para el servicio y de muchas penas para el doliente. Yo juzgo sin preocupación[162], sin interés y con cuanta imparcialidad me es dable; juzgo, digo, que por grande que fuera la pérdida no se debe sentir, y antes bien es de desearse como un mal menor al que debe temerse.

Observemos el estado de la República, que presenta, desde luego, por una parte un caos próximo, y por otra un aspecto triunfante. Hemos vencido al Perú y a las facciones domésticas. Sin duda, todos convendrán, poco más o menos, en que hemos tenido derecho y razón para abatir a nuestros enemigos, que lo eran también de la felicidad de Colombia. Los ciudadanos que tienen el mando, las influencias y la preponderancia son los mismos que me han acompañado en los sacrificios de la guerra y de los trabajos domésticos. Ellos están en todo su vigor y fuerza moral: se hallan revestidos de la autoridad pública; poseen los medios necesarios para sostenerla; y la opinión más general les acompaña y ayuda a salvar la patria. Estos personajes están ahora gozando de juventud y de vigor intelectual; por lo mismo, pues, tienen la capacidad que se requiere para defender el Estado y su propio puesto. No será así dentro de cuatro o seis años más; ellos serán entonces lo que yo soy ahora: la edad les aniquilará y les someterá a merced de sus enemigos, o bien de los sucesores. Llegada aquella época faltaría yo indefectiblemente, y conmigo todos los que me apoyan. Por consiguiente, faltarían de repente todas las columnas de este edificio y su caída sería mortal para los que estarían debajo. ¿Qué remedio habría que aplicar a tamaño mal? ¿No quedaría la sociedad disuelta y arruinada juntamente? ¿No sería esto el mayor estrago posible? En verdad que sí; mejor, pues, me parece preparar con anticipación esta catástrofe, que no se puede evitar aunque se hicieran esfuerzos sobrenaturales.

La fuerza de los sucesos y de las cosas impele a nuestro país a este sacudimiento, o llámese mudanza política. Yo no soy inmortal; nuestro

162. Es decir, sin prejuicios.

gobierno es democrático y electivo. De contado las variaciones que se puedan hacer en él no han de pasar de la línea de provisorias; porque hemos de convenir en que nuestra posición o estado social es puramente interino. Todos sabemos que la reunión de la Nueva Granada y Venezuela existe ligada únicamente por mi autoridad, la cual debe faltar ahora o luego, cuando quiera la Providencia, o los hombres. No hay nada tan frágil como la vida de un hombre; por lo mismo, toca a la prudencia precaverse para cuando llegue ese término. Muerto yo, ¿qué bien haría a esta república? Entonces se conocería la utilidad de haber anticipado la separación de estas dos secciones durante mi vida; entonces no habría mediador ni amigo ni consejero común. Todo sería discordia, encono, división.

Supongamos que la sabiduría del Congreso Constituyente que va a reunirse en enero lograra acertar en sus reformas legislativas, ¿cuáles pueden ser éstas? Consultemos la extensión de Colombia, su población, el espíritu que domina, la moda de las opiniones del día, el continente en que se halla situada, los Estados que la rodean y la resistencia general a la composición de un orden estable. Encontraremos por resultado una serie de amenazas dolorosas que no nos es dable desconocer. Nuestra extensión exige una de dos especies de gobierno enteramente opuestas, y ambas a dos extremadamente contrarias al bien del país: la autoridad real o la liga general son las únicas que nos pueden convenir para regir esta dilatada región. Yo no concibo que sea posible siquiera establecer un reino en un país que es constitutivamente democrático, porque las clases inferiores y las más numerosas reclaman esta prerrogativa con derechos incontestables, pues la igualdad legal es indispensable donde hay desigualdad física, para corregir en cierto modo la injusticia de la naturaleza. Además, ¿quién puede ser rey en Colombia? Nadie, a mi parecer, porque ningún príncipe extranjero admitiría un trono rodeado de peligros y miserias; y los generales tendrían a menos someterse a un compañero y renunciar para siempre la autoridad suprema. El pueblo se espantaría con esta novedad y se juzgaría perdido por la serie de consecuencias que deduciría de la estructura y base de este gobierno. Los agitadores conmoverían al pueblo con armas bien alevosas y su seducción sería invencible, porque todo conspira a odiar ese fantasma de tiranía que aterra con el nombre sólo. La pobreza del país

no permite la erección de un gobierno fastuoso y que consagra todos los abusos del lujo y la disipación. La nueva nobleza, indispensable en una monarquía, saldría de la masa del pueblo, con todos los celos de una parte y toda la altanería de la otra. Nadie sufriría sin impaciencia esta miserable aristocracia cubierta de pobreza e ignorancia y animada de pretensiones ridículas… No hablemos más, por consiguiente, de esta quimera.

Todavía tengo menos inclinación a tratar del gobierno federal; semejante forma social es una anarquía regularizada, o más bien es la ley que prescribe implícitamente la obligación de disociarse y arruinar el Estado con todos sus individuos. Yo pienso que mejor sería para la América adoptar el Corán que el Gobierno de los Estados Unidos, aunque es el mejor del mundo. Aquí no hay que añadir más nada, sino echar la vista sobre esos pobres países de Buenos Aires, Chile, México y Guatemala[163]. ¡También podemos nosotros recordar nuestros primeros años! Estos ejemplos solos nos dicen más que las bibliotecas.

No queda otro partido a Colombia que el de organizar, lo menos mal posible, un sistema central competentemente proporcionado a la extensión del territorio y a la especie de sus habitantes. Un estado civilizado a la europea presenta menos resistencia al gobierno de parte del pueblo y de la naturaleza que una pequeña provincia de América, por las dificultades del terreno y la ignorancia del pueblo; por lo mismo, nos veremos forzados a dar a nuestras instituciones más solidez y energía que las que en otros países se juzgan necesarias. Colombia no sólo tiene la extensión de un estado europeo, sino que puede contener en su recinto muchas de aquellas naciones. ¿Cuáles no serán nuestros embarazos y dificultades para manejar un dilatadísimo imperio con los brazos de un gobierno apenas capaces de gobernar mal una provincia?

Si he de decir mi pensamiento, yo no he visto en Colombia nada que parezca gobierno ni administración ni orden siquiera. Es verdad que empezamos esta nueva carrera y que la guerra y la revolución han fijado toda nuestra atención en los negocios hostiles. Hemos estado como enajenados en la contemplación de nuestros riesgos y con el ansia de evitarlos. No

163. El nombre de Guatemala designaba entonces a toda la América Central, con la excepción de Panamá.

sabíamos lo que era gobierno y no hemos tenido tiempo para aprender mientras nos hemos estado defendiendo. Mas ya es tiempo de pensar sólidamente en reparar tantas pérdidas y asegurar nuestra existencia nacional.

El actual Gobierno de Colombia no es suficiente para ordenar y administrar sus extensas provincias. El centro se halla muy distante de las extremidades. En el tránsito se debilita la fuerza y la administración central carece de medios proporcionados a la inmensidad de sus atenciones remotas. Yo observo esto cada instante. No hay prefecto, no hay gobernador que deje de revestirse de la autoridad suprema y, las más veces, por necesidades urgentes. Se podría decir que cada departamento es un gobierno diferente del nacional, modificado por las localidades y las circunstancias particulares del país o del carácter personal. Todo esto depende de que el todo no es compacto. La relajación de nuestro lazo social está muy lejos de uniformar, estrechar y unir las partes distantes del Estado. Sufrimos, sin poderlo remediar, tal desconcierto, que sin una nueva organización el mal hará progresos peligrosos.

El Congreso Constituyente tendrá que elegir una de dos resoluciones, únicas que le quedan en la situación de las cosas:

1ª – La división de la Nueva Granada y Venezuela.

2ª – La creación de un gobierno vitalicio y fuerte.

En el primer caso la división de estos dos países debe ser perfecta, justa y pacífica. Declarada que sea, cada parte se reorganizará a su modo y tratará separadamente sobre los intereses comunes y relaciones mutuas. Yo creo que la Nueva Granada debe quedar íntegra[164], para que pueda defenderse por el Sur de los peruanos y para que Pasto no venga a ser su cáncer. Venezuela debe quedar igualmente íntegra, tal como se hallaba antes de la reunión.

Por más que se quiera evitar este evento, todo conspira a cumplirlo. Muchos inconvenientes tiene en sí mismo; mas ¿quién puede resistir al imperio de las pasiones y de los intereses más inmediatos? Yo no veo el modo de suavizar las antipatías locales y de abreviar las distancias enormes. En mi concepto, estos son los grandes obstáculos que se nos oponen a

164. Es decir, unidas la Nueva Granada (la actual Colombia) y el Ecuador.

la formación de un gobierno y un Estado solo. Siempre hemos de venir a caer en este escollo, y toca a nuestro valor franquearlo con resolución. Fórmense dos gobiernos ligados contra los enemigos comunes y conclúyase un pacto internacional que garantice las relaciones recíprocas: lo demás lo hará el tiempo, que es pródigo en recursos.

Mientras que teníamos que continuar la guerra, parecía, y casi se puede decir que fue conveniente la creación de la República de Colombia. Habiéndose sucedido la paz doméstica y con ella nuevas relaciones, nos hemos desengañado de que este laudable proyecto, o más bien este ensayo, no promete las esperanzas que nos habíamos figurado. Los hombres y las cosas gritan por la separación, porque la desazón de cada uno compone la inquietud general. Últimamente la España misma ha dejado de amenazarnos; lo que ha confirmado más y más que la reunión no es ya necesaria, no habiendo tenido ésta otro fin que la concentración de fuerzas contra la metrópoli.

El día que se selle este acto se llenará de gozo la parte agente de la población, sobre todo los que la dirigen sin cesar y son los verdaderos móviles de la sociedad.

La erección de un gobierno vitalicio, o como se quiera, pero siempre conforme a la opinión pública, será el otro extremo que puede adoptar el Congreso. Desde luego, la conservación de la República de Colombia ofrece ventajas reales y consideración exterior. La España nos respetaría más; el Perú cumplirá los tratos que celebre; y las naciones americanas en general continuarán sus miramientos. Los ciudadanos de ambos países hallarán menos estímulos que les inclinen a las discordias fronterizas; y la deuda nacional no será un gran motivo de desavenencia. Todo esto es de mucha importancia. ¡Ojalá pudiéramos conservar esta hermosa unión!

Es preciso que Colombia se desengañe y que tome su partido, porque no la puedo mandar más. Esto es hecho, y pasemos a los inconvenientes.

¿Qué hará, pues, el Congreso para nombrarme un sucesor? ¿Será granadino o venezolano? ¿Militar o civil?

Los granadinos deben desear tener un presidente de su país; un venezolano los ha mandado más de diez años. Los venezolanos dirán que ellos están sujetos a la capital de la Nueva Granada y a la influencia de sus hijos

y que la única esperanza que les queda es la de que un venezolano mande en jefe. Aquí se reúnen muchos inconvenientes de una y otra parte, y, sin embargo, no son estos solos.

¿Mandarán siempre los militares con su espada? ¿No se quejarán los civiles del despotismo de los soldados? Yo conozco que la actual república no se puede gobernar sin una espada, y, al mismo tiempo, no puedo dejar de convenir que es insoportable el espíritu militar en el mando civil. Siempre tendrá el congreso que volver a la cuestión de dividir el país; hágase lo que se quiera, la elección de presidente ha de ser reprobada.

Yo haré, no obstante, cuanto dependa de mí para sostenerla: velaré alrededor del Gobierno con un celo infatigable; prestaré a la autoridad suprema toda mi influencia; volaré a las provincias a defenderlas con las armas que se me confíen para ello. El Gobierno, en fin, sería fuerte en cuanto dependa de mí y de mis amigos, a quienes comprometeré por el bien de la causa.

Soy de Vd. de corazón.

Bolívar

96

El 24 de octubre de 1829, el Libertador firma en Quito un decreto que había sido preparado por el Consejo de Gobierno en Bogotá. Este importante documento contiene la declaración de que "las minas de cualquiera clase corresponden a la República" y constituye, por consiguiente, la base del actual Derecho Minero y de Hidrocarburos en Venezuela

SIMÓN BOLÍVAR
Libertador Presidente de la República de Colombia, etc., etc., etc.

Considerando:

1º Que la minería ha estado abandonada en Colombia, sin embargo de que es una de las principales fuentes de la riqueza pública;

2º Que para fomentarla es preciso derogar algunas antiguas disposiciones, que han sido origen fecundo de pleitos y disensiones entre los mineros;

3º Que debe asegurarse la propiedad de las minas contra cualquier ataque y contra la facilidad de turbarla o perderla;

4º En fin, que conviene promover los conocimientos científicos de la minería y de la mecánica, como también difundir el espíritu de asociación y de empresa, para que la minería llegue al alto grado de perfección que se necesita para la prosperidad del Estado;

DECRETO:

CAPÍTULO 1º
De los descubrimientos, títulos y deserción de minas

Art. 1º Conforme a las leyes, las minas de cualquiera clase corresponden a la República, cuyo gobierno las concede en propiedad y posesión a los

ciudadanos que las pidan, bajo las condiciones expresadas en las leyes y ordenanzas de minas, y con las demás que contiene este decreto.

Art. 2º Por el título de propiedad de cada mina de metales y piedras preciosas, se satisfarán los derechos de arancel, y además se consignarán previamente en la respectiva tesorería de la provincia, treinta pesos. Estos servirán para formar un fondo con que pagar el establecimiento de una cátedra de minería y mecánica, que se hará en cada provincia minera en que sea posible; ningún ministro tesorero gastará este fondo, pena de reponerlo a su costa.

Art. 3º Cada mina o pertenencia de veta tendrá seiscientas varas, que se medirán conforme a las reglas establecidas en las ordenanzas; dichas reglas se reimprimirán a continuación de este decreto[165].

Art. 4º A los descubridores de un cerro mineral, absolutamente nuevo, en que no haya ninguna mina ni cata abierta, se les concederá en la veta principal que más les agrade hasta tres pertenencias continuas o interrumpidas; y si hubieren descubierto más vetas, podrán tener una pertenencia en cada veta, determinando y señalando dichas pertenencias dentro del término de veinte días después del descubrimiento.

Art. 5º El descubridor de veta nueva en cerro conocido, y en otras partes trabajado, podrá obtener en ella dos pertenencias continuas o interrumpidas por otras minas, designándolas en el término prescrito de veinte días.

Art. 6º El que pidiere mina nueva en veta conocida, y en otros trechos labrada, no se deberá tener por descubridor.

Art. 7º Los restauradores de antiguos minerales, descuidados y abandonados, tendrán el mismo privilegio que los descubridores, eligiendo y gozando tres pertenencias en la veta principal, y otra en cada una de las demás; y tanto los primeros como los segundos deberán ser especialmente premiados y atendidos con preferencia de igualdad de circunstancias, y en todo lo que hubiere lugar.

Art. 8º En las minas de veta, hasta ahora abiertas y labradas, se guardarán las medidas de sus registros conforme a las reglas vigentes; mas podrán

165. No se han incluido en la presente compilación.

ampliarse hasta las prescritas en el presente decreto, en las que pudieren hacerse sin perjuicio de tercero.

Art. 9º Siempre que alguna mina o minas de veta se laboreen por una asociación, que deba emprender grandes trabajos, y que por las circunstancias particulares de la mina necesite mayor extensión, y otras pertenencias a más de las prescritas anteriormente, podrá adquirirlas por compra donde las haya de propiedad particular. También podrá ocurrir por los conductos respectivos, y con los documentos bastantes al Gobierno Supremo, quien concederá a la sociedad las minas o pertenencias que necesite, según la extensión de sus trabajos; en tal caso deberá ésta consignar la cantidad correspondiente al número de vetas o pertenencias que se le concedan, a más de las que expresan los artículos anteriores, la que se aplicará para los fines que indica el artículo 2º La misma concesión de varias pertenencias se podrá hacer al que pretendiere la habilitación de muchas minas inundadas o ruinosas.

Art. 10º Las disposiciones de los artículos anteriores, sobre medidas y pertenencias de minas de vetas, no se extienden a las minas de lavaderos de oro corrido. La extensión de éstas ha sido siempre y será las que les asignen sus títulos de registros, que tienen ordinariamente la cláusula, que no sean de inmensidad; y no se entenderá serlo cualquiera extensión de minas de oro corrido que los dueños hayan colgado o ahondado, de cuya propiedad jamás se les podrá privar.

Art. 11º Si alguno denunciare demasías, en términos de minas ocupadas, sólo podrán concedérsele, en caso de que no las quieran para sí los que las tenían comprendidas en sus registros o el dueño o dueños de las minas vecinas; pero si éstos, después de haber ahondado un pozo de diez varas, no las ocuparen en sus labores en el término de un año, se adjudicarán al denunciante, previas las respectivas formalidades.

Art. 12º El que se introdujere en los linderos de minas ajenas, bajo el pretexto de nuevos descubrimientos o desamparo antes del tiempo asignado por la ley, corte aguas, establezca labores o de cualquiera otro modo perturbe la pacífica posesión del propietario, deberá satisfacer todos los perjuicios que cause, y además incurrirá en la multa de diez hasta doscientos pesos, aplicados para los objetos que indica el artículo 2º.

Art. 13º Cualquiera que denunciare mina nueva, deberá hacerlo ante el gobernador de la provincia, expresando todas las señales del sitio, cerro o veta, y presentando muestras de los metales o piedras preciosas de la mina: inmediatamente se mandarán fijar carteles en los lugares públicos de la parroquia a que corresponda el territorio de la mina, indicando el denuncio hecho, los que permanecerán fijados por lo menos tres semanas. Dentro de los noventa días siguientes, el denunciante ha de tener hecho en la veta o vetas de su registro, un pozo de vara y media de ancho o diámetro en la boca, y diez varas de hondo o profundidad. Luego que esto se haya verificado, dará aviso al juez político del cantón, para que por sí, o por persona de su confianza, pase a reconocer la veta o vetas, su rumbo, dirección y demás circunstancias, cuya diligencia se practicará con escribano o testigos. Hallando que el denunciante ha cumplido con los requisitos expresados, el juez comisionado le dará inmediatamente posesión, con citación de los colindantes, si los hubiere, midiendo las pertenencias o fijando las estacas o mojones. En el título que ha de expedir el intendente respectivo, se insertarán todas estas diligencias.

Parágrafo único. Los gobernadores de las provincias, remitirán cada seis meses al Ministerio del Interior las muestras de los nuevos descubrimientos de minas, con sus respectivos letreros, que indiquen la mina a que corresponda cada muestra, las que se colocarán en el Museo Nacional. Excitarán también a los dueños de antiguas minas de veta, oro corrido, otros metales y piedras preciosas, a que les remitan muestras de sus minas, para ponerlas igualmente en el Museo Nacional, procurando cada gobernador recoger dentro de un año las muestras de todas las minas de su provincia.

Art. 14º Si durante los expresados noventa días, ocurriere alguno pretendiendo tener derecho a aquel descubrimiento, se le oirá en justicia brevemente, y se adjudicará al que mejor probare su intención; pero si ocurriere después no será oído.

Art. 15º Cuando se denunciare una mina de oro corrido, se hará el denuncio ante el gobernador de la provincia, presentando por lo menos veinticuatro granos del oro. En el pedimento se ha de expresar la situación individual de la mina, los linderos de la extensión que se solicita, cuántas varas cuadradas puede tener de superficie o cuántas de largo y ancho.

Igualmente se expresará si la mina es antigua o de nuevo descubrimiento. En el último caso, el gobernador dirigirá la solicitud al prefecto respectivo, con su informe, en que exprese si halla o no inconveniente para que se expida el título.

Art. 16º Si la mina denunciada fuere antigua, y que se pida como desierta, el gobernador de la provincia mandará practicar inmediatamente las publicaciones y demás diligencias que expresan los artículos 20º y 21º: concluidas, si no resultare contradicción, dirigirá el expediente al prefecto para que expida el título; de lo contrario, sustanciará y decidirá el punto en cuestión con arreglo a las leyes.

Art. 17º Siempre que una mina de oro corrido se haya denunciado como nueva, expedido el título, y para dar la posesión, deberán ser citados los dueños de minas colindantes si las hubiere: ellos o cualesquiera otros que se consideren con derecho podrán oponerse a la posesión en los veinte días siguientes; si manifestaren tener derecho legítimo a ella se les dará; pasados los veinte días solamente serán oídos sobre la propiedad con arreglo a las leyes. Si no hubiere contradicción, los denunciantes quedarán en legítima posesión de la mina.

Art. 18º Si se ofreciere cuestión sobre quién ha sido primer descubridor de una mina o veta, se tendrá por tal el que probare que primero halló metal en ella aunque otros la hayan cateado antes; y en caso de duda se tendrá por descubridor el que primero hubiere registrado.

Art. 19º Ninguna mina, sea de la clase que fuere, podrá denunciarse como desierta o despoblada hasta pasado un año continuo que se haya dejado de trabajar.

Art. 20º El que denunciare una mina como desierta o despoblada, se le admitirá el denuncio, con tal que exprese la ubicación individual de la mina, su último poseedor, si hubiere noticia de él, y los de las minas vecinas si estuvieren ocupadas, los que serán legítimamente citados; si dentro de veinte días no comparecieren se pregonará el denuncio, en los tres domingos siguientes, y no habiendo contradicción se notificará al denunciante que dentro de sesenta días tenga limpia y habilitada alguna labor por lo menos de diez varas a plomo de profundidad, y dentro de los respaldos de la veta. Hecho, el juez político por sí, o por persona de

su confianza, hará el reconocimiento de que habla el artículo 13º: medirá las minas o pertenencias, fijará las estacas, y dará posesión al denunciante, aunque haya contradicción, que no será oída cuando no la haya habido dentro de los términos anteriormente prescritos; mas si durante ellos se hubiere instaurado, se oirán las partes en justicia.

Parágrafo único. Si la mina denunciada fuere de oro corrido, se deberán hacer dentro de los sesenta días algunos trabajos, que indiquen irse a emprender su laborío.

Art. 21º Si el anterior dueño de la mina compareciere a contradecir el denuncio pasado el término de los pregones, y cuando ya el denunciante se halle gozando de los sesenta días para habilitar el pozo de diez varas, o hacer los otros trabajos, no se le oirá en cuanto a la posesión, sino en la causa de propiedad; y si venciere en ella, satisfará al denunciante los costos que hubiere hecho en la mina, salvo que resulte haber procedido de mala fe, porque entonces deberá perderlos.

Art. 22º Por causa justa debidamente comprobada, podrá ampliar el gobernador de la provincia el término de los sesenta días, concedido para abrir el pozo en las vetas y hacer los demás trabajos en las minas de oro corrido, extendiéndolo hasta donde sea suficiente y no más; entendiéndose que no por esto se ha de admitir contradicción del denuncio, más que en los sesenta días del término ordinario.

CAPÍTULO 2º
De los jueces y juicios de minas

Art. 23º Los gobernadores serán jueces de minas en toda su provincia, y en cada cantón o circuito, los jueces políticos o corregidores, o los que hagan sus veces.

Parágrafo único. Los gobernadores no conocerán en primera instancia de las causas de menor cuantía.

Art. 24º Si alguna parroquia o asiento de minas tuviere tal importancia que necesite un juez, lo nombrará el Gobierno, por un término que no exceda de tres años.

Art. 25º Los jueces de minas conocerán exclusivamente en los juicios que se promuevan:

1º Sobre descubrimientos, denuncios, pertenencias, medidas, desagües y deserciones de minas.

2º De todo lo que se hiciere un perjuicio de su laborío y contraviniendo a las ordenanzas.

3º De lo relativo a avíos de minas, rescates de metales en piedras, o de plata y oro, cobre, hierro, plomo y otras sustancias minerales, maquilas y demás cosas de esta naturaleza.

Art. 26º En todas las causas expresadas procederán los jueces de minas breve y sumariamente, verdad sabida y buena fe guardada, sin que anule los procesos la omisión de algunas formalidades no esenciales; en estas causas no habrá fuero alguno.

Art. 27º Los jueces no admitirán petición por escrito en cualquiera demanda, sin que ante todas cosas hagan comparecer a las partes o sus apoderados, para que oyéndolas verbalmente sus acciones y excepciones, procuren atajar entre ellas con la mayor prontitud el pleito y diferencia que tuvieren: en caso de no conseguirlo darán curso a la demanda.

Art. 28º Cualesquiera demandas sobre minas se decidirán verbalmente, siempre que su valor no exceda de doscientos pesos, lo que se verificará aun cuando las partes quieran ponerlas por escrito.

Art. 29º Las causas de posesión y propiedad se han de tratar juntas; pero restituyendo ante todas cosas al que haya sido violentamente despojado, sin que se tenga por tal aquel a quien se le hubiere quitado la posesión por auto o sentencia de juez aunque se acuse de inicua.

Art. 30º Para conocer la verdad, los jueces podrán mandar examinar de oficio, tanto en primera como en segunda instancia, los testigos que juzguen necesarios, y practicar las demás diligencias que estimen convenientes.

Art. 31º En las causas que no excedan de cien pesos, de las expresadas en el artículo 25º no habrá apelación, y se ejecutará la sentencia de primera instancia. Tampoco se podrá apelar de ningún auto interlocutorio si no contiene gravamen irreparable.

Art. 32º Las apelaciones de las sentencias definitivas no exceptuadas y de los autos interlocutorios se concederán según su cuantía, para los

respectivos juzgados y tribunales, que las decidirán breve y sumariamente, verdad sabida y buena fe guardada, sin admitir nuevos términos para dilatorias ni probanzas. La ejecución de las sentencias también se hará breve y sumariamente.

Art. 33º De todas las demás causas civiles que ocurran sobre minas y entre mineros, no expresadas en el artículo 25º, conocerán los jueces de minas, a prevención con los demás jueces del domicilio del reo. Cuando conozcan en ellas los jueces de minas se interpondrán las apelaciones de menor cuantía para ante el gobernador de la provincia, quien las decidirá conforme a las leyes y decretos que arreglan estos juicios.

Art. 34º Los jueces de minas conocerán exclusivamente:

1º.– De las causas criminales, de hurtos de metales en piedra, plata u oro, plomo, herramientas y demás cosas pertenecientes a las minas y beneficios de sus metales;

2º.– De los delitos cometidos en las mismas minas o haciendas de beneficio; así de un operario contra otro, como por falta de subordinación a los sirvientes que los mandan, o de unos y otros a los amos y dueños de las minas[166].

4º.– En fin, de cualesquiera tras causas que se versen sobre el buen orden y completo arreglo de las minas.

Art. 35º En los casos del artículo anterior los jueces de minas decidirán breve y sumariamente, verdad sabida y buena fe guardada, aquellas causas criminales de menor entidad, y con las facultades de jefes de policía, aplicarán las penas establecidas por los reglamentos de la materia: mas aquellos en que por su gravedad deba imponerse la pena ordinaria a que no alcancen las facultades de la policía, se seguirán y sentenciarán conforme a las leyes comunes.

Art. 36º Los gobernadores de las provincias quedan facultados para conceder a los directores de asientos o sociedades de minas, o a alguno de los empleados en ellas, las atribuciones de jueces pedáneos o alcaldes parroquiales, las que deberán ejercer únicamente sobre los empleados y trabajadores de las minas. Esta concesión la hará en aquellos asientos o

166. En el texto que seguimos no figura el numeral 3 de este artículo.

minas en que lo juzgue conveniente, según todas las circunstancias locales para el mejor arreglo y fomento de las minas, adelantamiento de los trabajos y sumisión de los mineros a sus respectivos superiores.

Art. 37º Se encarga a los prefectos y gobernadores de las provincias, que en todo lo que dependa de su autoridad auxilien y promuevan las empresas de descubrimientos y laboría de las minas, y la perfección de sus trabajos, procurando igualmente cortar los pleitos y desavenencias entre los mineros. Observarán también con la mayor escrupulosidad mi decreto de 24 de diciembre último, por el cual concedí a los mineros y demás empleados de las minas exención del servicio militar.

Art. 38º Mientras se forma una ordenanza propia para las minas y mineros de Colombia, se observará provisionalmente la ordenanza de minas de Nueva España, dada en 22 de mayo de 1803, exceptuando todo lo que trata del tribunal de minería y jueces diputados de minas, y lo que sea contrario a las leyes y decretos vigentes. Tampoco se observará en todo lo que se halle reformada por el presente decreto.

El ministro secretario en el Despacho del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Quito, a 24 de octubre de 1829.

Simón Bolívar

Por Su Excelencia,
el secretario general,
José Domingo Espinar

97

El 6 de diciembre de 1829, el Libertador se hallaba en Popayán, en marcha hacia Bogotá, adonde iba para abrir las sesiones del Congreso. En carta dirigida a Antonio Leocadio Guzmán, quien estaba en Venezuela, Bolívar reitera su negativa absoluta y terminante a ceñirse una corona

Popayán, 6 de diciembre de 1829

Al señor Antonio L. Guzmán.

Mi querido amigo:

CON MUCHÍSIMO GUSTO he recibido su estimable carta venida en el último correo, y doy a Vd. mil y mil gracias por todo cuanto se sirve decirme. Las opiniones de Vd. están muy de acuerdo con las mías y, antes de ahora y mucho antes he dicho a Vd. cuanto pienso respecto a nuestras instituciones. Si algunas personas interpretan mi modo de pensar y en él apoyan sus errores, me es bien sensible, pero inevitable: con mi nombre se quiere hacer en Colombia el bien y el mal, y muchos lo invocan como el texto de sus disparates. No son pocos los que me han hablado de un sistema monárquico y en diferentes épocas, pero siempre he dicho francamente lo que pienso en tal asunto. La nación puede darse la forma que quiera, los pueblos han sido invitados de mil modos a expresar su voluntad y ella debe ser la única guía en las deliberaciones del Congreso; pero persuádase Vd. y que se persuada todo el mundo que yo no seré el rey de Colombia ni por un extraordinario evento, ni me haré acreedor a que la posteridad me despoje del título de Libertador que me dieron mis conciudadanos y que halaga toda mi ambición.

Páselo Vd. bien, mi querido amigo, y créame siempre su afmo. amigo de corazón.

Bolívar

98

El 20 de enero de 1830, ante el Congreso reunido en Bogotá, el Libertador hace en su mensaje un recuento de los sucesos ocurridos durante los dos últimos años, bosqueja la situación de la República y presenta su renuncia al Poder Supremo

¡Conciudadanos!

SÉAME PERMITIDO FELICITAROS por la reunión del Congreso, que a nombre de la nación va a desempeñar los sublimes deberes de legislador.

Ardua y grande es la obra de constituir un pueblo que sale de la opresión por medio de la anarquía y de la guerra civil, sin estar preparado previamente para recibir la saludable reforma a que aspiraba. Pero las lecciones de la historia, los ejemplos del Viejo y Nuevo Mundo, la experiencia de veinte años de revolución, han de serviros como otros tantos fanales colocados en medio de las tinieblas de lo futuro; y yo me lisonjeo de que vuestra sabiduría se elevará hasta el punto de poder dominar con fortaleza las pasiones de algunos y la ignorancia de la multitud; consultando, cuando es debido, a la razón ilustrada de los hombres sensatos, cuyos votos respetables son precioso auxilio para resolver las cuestiones de la alta política. Por lo demás hallaréis también consejos importantes que seguir en la naturaleza misma de nuestro país, que comprende las regiones elevadas de los Andes y las abrasadas riberas del Orinoco: examinadle en toda su extensión, y aprenderéis en él, de la infalible maestra de los hombres, lo que ha de dictar el Congreso para la felicidad de los colombianos. Mucho os dirá nuestra historia y mucho nuestras necesidades; pero todavía serán más persuasivos los gritos de nuestros dolores por falta de reposo y libertad segura.

¡Dichoso el Congreso si proporciona a Colombia el goce de estos bienes supremos por los cuales merecerá las más puras bendiciones!

Convocado el Congreso para componer el código fundamental que rija a la República, y para nombrar los altos funcionarios que la administren, es de la obligación del gobierno instruiros de los conocimientos que poseen los respectivos ministerios de la situación presente del Estado, para que podáis estatuir de un modo análogo a la naturaleza de las cosas. Toca al presidente de los Consejos de Estado y Ministerial manifestaros sus trabajos durante los últimos dieciocho meses: si ellos no han correspondido a las esperanzas que debimos prometernos, han superado al menos los obstáculos que oponían a la marcha de la administración las circunstancias turbulentas de guerra exterior y convulsiones intestinas; males que, gracias a la Divina Providencia, han calmado a beneficio de la clemencia y de la paz.

Prestad vuestra soberana atención al origen y progreso de estos trastornos.

Las turbaciones que desgraciadamente ocurrieron en 1826 me obligaron a venir del Perú, no obstante que estaba resuelto a no admitir la primera magistratura constitucional para que había sido reelegido durante mi ausencia. Llamado con instancia para restablecer la concordia y evitar la guerra civil, yo no pude rehusar mis servicios a la patria, de quien recibía aquella nueva honra y pruebas nada equívocas de confianza.

La representación nacional entró a considerar las causas de discordias que agitaban los ánimos, y convencida de que subsistían, y de que debían adoptarse medidas radicales, se sometió a la necesidad de anticipar la reunión de la gran convención. Se instaló este cuerpo en medio de la exaltación de los partidos; y por lo mismo se disolvió, sin que los miembros que le componían hubiesen podido acordarse en las reformas que meditaban. Viéndose amenazada la República de una disociación completa, fui obligado de nuevo a sostenerla en semejante crisis; y a no ser que el sentimiento nacional hubiera ocurrido prontamente a deliberar sobre su propia conservación, la República habría sido despedazada por las manos de sus propios ciudadanos. Ella quiso honrarme con su confianza,

confianza que debía respetar como la más sagrada Ley. ¿Cuando la patria iba a perecer, podría yo vacilar?

Las leyes, que habían sido violadas con el estrépito de las armas y con las disensiones de los pueblos, carecían de fuerza. Ya el cuerpo legislativo había decretado, conociendo la necesidad, que se reuniese la asamblea que podía reformar la Constitución, y ya, en fin, la convención había declarado unánimemente que la reforma era urgentísima. Tan solemne declaratoria, unida a los antecedentes, dio un fallo formal contra el pacto político de Colombia. En la opinión, y de hecho, la Constitución del año 11º dejó de existir[167].

Horrible era la situación de la patria, y más horrible la mía, porque me puso a discreción de los juicios y de las sospechas. No me detuvo sin embargo el menoscabo de una reputación adquirida en una larga serie de servicios, en que han sido necesarios, y frecuentes, sacrificios semejantes.

El decreto orgánico que expedí en 27 de agosto de 28 debió convencer a todos de que mi más ardiente deseo era el de descargarme del peso insoportable de una autoridad sin límites, y de que la República volviese a constituirse por medio de sus representantes. Pero apenas había empezado a ejercer las funciones de Jefe Supremo, cuando los elementos contrarios se desarrollaron con la violencia de las pasiones y la ferocidad de los crímenes. Se atentó contra mi vida[168]; se encendió la guerra civil; se animó con este ejemplo, y por otros medios, al Gobierno del Perú para que invadiese nuestros departamentos del Sur, con miras de conquista y usurpación. No me fundo, conciudadanos, en simples conjeturas: los hechos, y los documentos que lo acreditan, son auténticos. La guerra se hizo inevitable. El ejército del general La Mar es derrotado en Tarqui del modo más espléndido y glorioso para nuestras armas; y sus reliquias se salvan por la generosidad de los vencedores. No obstante la magnanimidad de los colombianos, el general La Mar rompe de nuevo la guerra

167. La Constitución del año 11º, o sea, la aprobada por el Congreso de Cúcuta en 1821.
168. Alude a la conspiración y tentativa de asesinato que se produjo el 25 de septiembre de 1828 en Bogotá.

hollando los tratados; y abre por su parte las hostilidades: mientras tanto yo respondo convidándole otra vez con la paz; pero él nos calumnia, nos ultraja con denuestos. El departamento de Guayaquil es la víctima de sus extravagantes pretensiones.

Privados nosotros de marina militar, atajados por las inundaciones del invierno y por otros obstáculos, tuvimos que esperar la estación favorable para recuperar la plaza. En este intermedio un juicio nacional, según la expresión del Jefe Supremo del Perú, vindicó nuestra conducta y libró a nuestros enemigos del general La Mar.

Mudado así el aspecto político de aquella república, se nos facilitó la vía de las negociaciones, y por un armisticio recuperamos a Guayaquil. Por fin el 22 de septiembre se celebró el Tratado de Paz[169], que puso término a una guerra en que Colombia defendió sus derechos y su dignidad.

Me congratulo con el Congreso y con la nación por el resultado satisfactorio de los negocios del Sur, tanto por la conclusión de la guerra como por las muestras nada equívocas de benevolencia que hemos recibido del gobierno peruano, confesando noblemente que fuimos provocados a la guerra con miras depravadas. Ningún gobierno ha satisfecho a otro como el del Perú al nuestro, por cuya magnanimidad es acreedor a la estimación más perfecta de nuestra parte.

¡Conciudadanos! Si la paz se ha concluido con aquella moderación que era de esperarse entre pueblos hermanos, que no debieron disparar sus armas consagradas a la libertad y a la mutua conservación; hemos usado también de lenidad con los desgraciados pueblos del Sur que se dejaron arrastrar a la guerra civil o fueron seducidos por los enemigos. Me es grato deciros que, para terminar las disensiones domésticas, ni una sola gota de sangre ha empañado la vindicta de las leyes; y aunque un valiente general[170] y sus secuaces han caído en el campo de la muerte, su castigo les vino de la mano del Altísimo, cuando de la nuestra habrían alcanzado la clemencia con que hemos tratado a los que han sobrevivido. Todos gozan de libertad a pesar de sus extravíos.

169. Tratado de Paz entre el Perú y Colombia la Grande, en Guayaquil, el 22 de septiembre de 1829.
170. Se refiere al general José María Córdoba.

Demasiado ha sufrido la patria con estos sacudimientos, que siempre recordaremos con dolor; y si algo puede mitigar nuestra aflicción, es el consuelo que tenemos de que ninguna parte se nos puede atribuir en su origen, y el haber sido tan generosos con nuestros adversarios cuando dependía de nuestras facultades. Nos duele ciertamente el sacrificio de algunos delincuentes en el altar de la justicia; y aunque el parricidio no merece indulgencia, muchos de ellos la recibieron[171], sin embargo, de mis manos, y quizás los más crueles.

Sírvanos de ejemplo este cuadro de horror que por desgracia mía he debido mostraros; sírvanos para el porvenir como aquellos formidables golpes que la Providencia suele darnos en el curso de la vida para nuestra corrección. Corresponde al congreso coger dulces frutos de este árbol de amargura o a lo menos alejarse de su sombra venenosa.

Si no me hubiera cabido la honrosa ventura de llamaros a representar los derechos del pueblo, para que, conforme a los deseos de vuestros comitentes, creaseis o mejoraseis nuestras instituciones, sería éste el lugar de manifestaros el producto de veinte años consagrados al servicio de la patria. Mas yo no debo ni siquiera indicaros lo que todos los ciudadanos tienen derecho de pediros. Todos pueden, y están obligados, a someter sus opiniones, sus temores y deseos a los que hemos constituido para curar la sociedad enferma de turbación y flaqueza. Sólo yo estoy privado de ejercer esta función cívica, porque habiéndoos convocado y señalado vuestras atribuciones, no me es permitido influir de modo alguno en vuestros consejos. Además de que sería importuno repetir a los escogidos del pueblo lo que Colombia publica con caracteres de sangre. Mi único deber se reduce a someterme sin restricción al código y magistrados que nos deis; y es mi única aspiración el que la voluntad de los pueblos sea proclamada, respetada y cumplida por sus delegados.

Con este objeto dispuse lo conveniente para que pudiesen todos los pueblos manifestar sus opiniones con plena libertad y seguridad, sin otros límites que los que debían prescribir el orden y la moderación. Así se ha

171. Quiere decir que recibieron indulgencia, o sea, que fueron indultados.

verificado, y vosotros encontraréis en las peticiones que se someterán a vuestra consideración la expresión ingenua de los deseos populares. Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones; en todas partes las reuniones que se han tenido con esta mira han sido presididas por la regularidad y el respeto a la autoridad del Gobierno y del Congreso Constituyente. Sólo tenemos que lamentar el exceso de la junta de Caracas de que igualmente debe juzgar vuestra prudencia y sabiduría.

Temo con algún fundamento que se dude de mi sinceridad al hablaros del magistrado que haya de presidir la República. Pero el Congreso debe persuadirse que su honor se opone a que piense en mí para este nombramiento, y el mío a que yo lo acepte. ¿Haríais por ventura refluir esta preciosa facultad sobre el mismo que os la ha señalado? ¿Osaréis sin mengua de vuestra reputación concederme vuestros sufragios? ¿No sería esto nombrarme yo mismo? Lejos de vosotros y de mí un acto tan innoble.

Obligados, como estáis, a constituir el Gobierno de la República, dentro y fuera de vuestro seno hallaréis ilustres ciudadanos que desempeñen la Presidencia del Estado con gloria y ventajas. Todos, todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de parecer inocentes a los ojos de la sospecha, sólo yo estoy tildado de aspirar a la tiranía.

Libradme, os ruego, del baldón que me espera si continúo ocupando un destino que nunca podrá alejar de sí el vituperio de la ambición. Creedme: un nuevo magistrado es ya indispensable para la República. El pueblo quiere saber si dejaré alguna vez de mandarlo. Los Estados americanos me consideran con cierta inquietud, que puede atraer algún día a Colombia males semejantes a los de la guerra del Perú. En Europa mismo no faltan quienes teman que yo desacredite con mi conducta la hermosa causa de la libertad. ¡Ah! ¡Cuántas conspiraciones y guerras no hemos sufrido por atentar a mi autoridad y a mi persona! Estos golpes han hecho padecer a los pueblos, cuyos sacrificios se habrían ahorrado si desde el principio los legisladores de Colombia no me hubiesen forzado a sobrellevar una carga que me ha abrumado más que la guerra y todos sus azotes.

Mostraos, conciudadanos, dignos de representar un pueblo libre, alejando toda idea que me suponga necesario para la República. Si un

hombre fuese necesario para sostener el Estado, este Estado no debería existir, y al fin no existiría.

El magistrado que escojáis será sin duda un iris de concordia doméstica, un lazo de fraternidad, un consuelo para los partidos abatidos. Todos los colombianos se acercarán alrededor de este mortal afortunado: él los estrechará en los brazos de la amistad, formará de ellos una familia de ciudadanos. Yo obedeceré con el respeto más cordial a este magistrado legítimo; lo seguiré; cual ángel de paz; lo sostendré con mi espada y con todas mis fuerzas. Todo añadirá energía, respeto y sumisión a vuestro escogido. Yo lo juro, legisladores, yo lo prometo a nombre del pueblo y del Ejército colombiano. La República será feliz, si al admitir mi renuncia nombráis de presidente a un ciudadano querido de la nación: ella sucumbiría si os obstinaseis en que yo la mandara. Oíd mis súplicas: salvad la República: salvad mi gloria que es de Colombia.

Disponed de la Presidencia que respetuosamente abdico en vuestras manos. Desde hoy no soy más que un ciudadano armado para defender la patria y obedecer al gobierno; cesaron mis funciones públicas para siempre. Os hago formal y solemne entrega de la autoridad suprema que los sufragios nacionales me habían conferido.

Pertenecéis a todas las provincias; sois sus más selectos ciudadanos; habéis servido en todos los destinos públicos; conocéis los intereses locales y generales; de nada carecéis para regenerar esta República desfalleciente en todos los ramos de su administración.

Permitiréis que mi último acto sea recomendaros que protejáis la religión santa que profesamos, fuente profusa de las bendiciones del cielo. La hacienda nacional llama vuestra atención, especialmente en el sistema de percepción. La deuda pública, que es el cangro[172] de Colombia, reclama de vosotros sus más sagrados derechos. El Ejército, que infinitos títulos tiene a la gratitud nacional, ha menester una organización radical. La justicia pide códigos capaces de defender los derechos y la inocencia de hombres libres. Todo es necesario crearlo, y vosotros debéis poner el

172. Cangro: cáncer.

fundamento de prosperidad al establecer las bases generales de nuestra organización política.

¡Conciudadanos! Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás. Pero ella nos abre la puerta para reconquistarlos bajo vuestros soberanos auspicios, con todo el esplendor de la gloria y de la libertad.

Bogotá, enero 20 de 1830.

Bolívar

99

Desprendido ya del mando, el Libertador se halla en Barranquilla, en la costa norte de Colombia. Desde allí le dirige el 9 de noviembre de 1830 una extensa carta al general Juan José Flores, jefe del Ecuador –un Estado que se había separado ya de la Gran Colombia–, donde Bolívar expresa tristes reflexiones sobre la marcha de la revolución. El asesinato de Sucre le había conmovido profundamente, tanto por la excelsa amistad que a él le unía como porque el Gran Mariscal de Ayacucho hubiera sido el heredero espiritual y político del Libertador

Barranquilla, noviembre 9 de 1830

A S.E. el general J.J. Flores.

Mi querido General:

HE RECIBIDO la apreciable carta de Vd. de Guayaquil, de 10 de septiembre, que ha puesto en mis manos el comisionado de Vd., Urbina. No puede Vd. imaginarse la sorpresa que he tenido al ver que Vd. se sirve dirigir su atención y destinar expresamente un oficial para venir a responderme y a darme noticia de lo que pasa en el Sur y pasa con Vd. No esperé nunca que un simple particular fuese objeto de tanta solicitud y benevolencia. Vd., al dar este paso, ha llenado la medida de su excesiva bondad hacia mí. No puede Vd. hacer más por lo que hace a la amistad. Con respecto a la patria, Vd. se conduce como un hombre de Estado, obrando siempre conforme a las ideas y a los deseos del pueblo que le ha confiado su suerte. En esta parte cumple Vd. con los deberes de magistrado y de ciudadano.

No contestaré la carta en cuestión, pues la gran carta la ha traído el señor Urbina: este método es diplomático, prudente y lleva consigo el carácter de la revolución, pues nunca sabemos en qué tiempo vivimos ni con qué gentes; y una voz es muy flexible y se presta a todas las modifi-

caciones que se le quieran dar: esto es política. Urbina me asegura que el deseo del Sur[173], de acuerdo con la instrucción que ha traído, es terminante con respecto a la independencia de ese país. Hágase la voluntad del Sur; y llene Vd. sus votos. Ese pueblo está en posesión de la soberanía y hará de ella un saco, o un sayo, si mejor le parece. En esto no hay nada determinado aún, porque los pueblos son como los niños que luego tiran aquello por [lo] que han llorado. Ni Vd. ni yo, ni nadie sabe la voluntad pública. Mañana se matan unos a otros, se dividen y se dejan caer en manos de los más fuertes o más feroces. Esté Vd. cierto, mi querido General, que Vd. y esos jefes del Norte[174] van a ser echados de ese país, a menos que se vuelva Vd. un Francia[175], aunque esto no basta porque Vd. sabe que todos los revolucionarios de Francia murieron en medio de la matanza de sus enemigos y que muy pocos son los monstruos de esta especie que hayan escapado del puñal o del suplicio. Diré a Vd. de paso y a propósito. Me ha dicho este joven, porque se lo he preguntado, que los grandes destinos del Sur están en manos de los jefes del Norte. Esto era odioso aun antes de la revolución última, ¿con cuánta más razón no lo llamarán tiránico? Desde aquí estoy oyendo a esos ciudadanos que *todavía son colonos y pupilos de los forasteros*: unos son venezolanos, otros granadinos otros ingleses, otros peruanos, y quién sabe de qué otras tierras los habrá también. Y después ¡qué hombres! Unos orgullosos, otros déspotas y no falta quien sea también ladrón; todos ignorantes, sin capacidad alguna para administrar. Sí, señor, se lo digo a Vd. porque lo amo y no quiero que sea Vd. víctima de esa parcialidad. Advertiré a Vd. que Rocafuerte[176] ha debido partir para ese país y que este hombre lleva las ideas más siniestras contra Vd. y contra todos mis amigos. Es capaz de todo y tiene los medios para ello. Es tan ideático[177] que habiendo sido el mejor amigo mío en nuestra tierna

173. "El Sur", en este caso, significa el Ecuador.
174. Probablemente quiere decir, en este caso, "venezolanos", pues dentro de la Gran Colombia "el Norte" significaba Venezuela.
175. La primera alusión a "un Francia" parece aplicable al Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, dictador del Paraguay. La segunda, a la Revolución Francesa.
176. El prócer civil ecuatoriano Vicente Rocafuerte.
177. Ideático: maniático, extravagante.

juventud y habiéndome admirado hasta que entré en Guayaquil, se ha hecho furioso enemigo mío por los mismos delitos que Vd. ha cometido: haberle hecho la guerra a La Mar y no ser de Guayaquil, con las demás añadiduras de opiniones y otras cosas. Es el federalista más rabioso que se conoce en el mundo, antimilitar encarnizado y algo de *mato*[178]. Si ese caballero pone los pies en Guayaquil tendrá Vd. mucho que sufrir y lo demás, Dios lo sabe. Vendrá La Mar, Olmedo[179] lo idolatra y no ama más que a él. Espere Vd. pues las consecuencias de estos antecedentes. Vd. sabe que yo he mandado 20 años y de ellos no he sacado más que pocos resultados ciertos: 1º) La América es ingobernable para nosotros. 2º) El que sirve una revolución ara en el mar. 3º) La única cosa que se puede hacer en América es emigrar. 4º) Este país caerá infaliblemente en manos de la multitud desenfrenada, para después pasar a tiranuelos casi imperceptibles, de todos colores y razas. 5º) Devorados por todos los crímenes y extinguidos por la ferocidad, los europeos no se dignarán conquistarnos. 6º) Si fuera posible que una parte del mundo volviera al caos primitivo, éste sería el último período de la América.

La primera revolución francesa hizo degollar las Antillas[180] y la segunda[181] causará el mismo efecto en este vasto continente. La súbita reacción de la ideología exagerada va a llenarnos de cuantos males nos faltaban o más bien los va a completar. Vd. verá que todo el mundo va a entregarse al torrente de la demagogia y ¡desgraciados de los pueblos!, y ¡desgraciados de los Gobiernos!

Mi consejo a Vd. como amigo es que en cuanto Vd. se vea próximo a declinar, se precipite Vd. mismo y deje el puesto con honor y espontáneamente: *nadie se muere de hambre en tierra*.

Hablaré a Vd. de Colombia menos extensamente. Este país ha sufrido una gran revolución, y marcha sobre un terreno volcánico: como una revolución trae mil y las primeras no se habían apaciguado, la historia de la

178. Tal vez del italiano *matto*, demente.
179. El poeta y estadista ecuatoriano José Joaquín de Olmedo.
180. Alude a la revolución de Haití, a fines del siglo XVIII.
181. Se refiere, muy probablemente, a las jornadas revolucionarias de 1830 en París, que concluyeron con el derrocamiento de Carlos X.

Ladera está produciendo todavía sus efectos; por supuesto, el sur del Cauca está en campaña con todas las furias infernales. Río Hacha se levantó, se tomó la ciudad por las tropas del Gobierno, pero los bandidos, acaudillados por Carujo[182], están infestando el país y hacen daño. El asesino de Carvajal, Moreno[183], no ha reconocido al Gobierno y distrae con esto a algunos destacamentos del Gobierno. En el Socorro hubo diferencias entre la ciudad de Vélez y su capital, con este motivo se han roto allí las cabezas. Todo el pueblo, la Iglesia y el Ejército son afectos al nuevo orden de cosas, no faltan sin embargo, asesinos, traidores, facciosos y descontentos, cuyo número puede subir a algunos centenares. Desgraciadamente, entre nosotros no pueden nada las masas, algunos ánimos fuertes lo hacen todo y la multitud sigue la audacia sin examinar la justicia o el crimen de los caudillos, mas los abandonan luego al punto que otros más aleves los sorprenden. Esta es la opinión pública y la fuerza nacional de nuestra América.

La Administración de Bogotá, presidida por Urdaneta[184], se conduce con bastante energía y no poca actividad: hay quien quiera más de la primera, mas ahí está la Constitución, responde Urdaneta. Sin embargo, no dejan de darle sus golpes a menudo, pero con modo, como decía Arismendi. El nuevo general Jiménez ha marchado ya para el Sur con mil quinientos hombres a proteger el Cauca contra los asesinos de la más ilustre víctima[185]; añadiré, como Catón, el anciano: éste es mi *parecer y el de que se destruya Cartago*. Entienda Vd. por Cartago la guarida de los monstruos del Cauca. Venguemos a Sucre y vénguese Vd. de esos que [una gran mancha, al parecer de tinta, impide leer la continuación, por espacio de unas treinta o treinta y cinco letras] vénguese en fin a Colombia que poseía a Sucre, al mundo que lo admiraba, a la gloria del ejército y a la

182. El militar venezolano Pedro Carujo.
183. El militar venezolano Lucas Carvajal había sido asesinado en Casanare y se sindicaba de su muerte al militar neogranadino Juan Nepomuceno Moreno.
184. El general venezolano Rafael Urdaneta.
185. La "más ilustre víctima" era el general Antonio José de Sucre, quien había sido asesinado en Berruecos el 4 de junio anterior. Los "monstruos del Cauca" mencionados por Bolívar no podían ser otros, en este contexto, sino los generales colombianos José María Obando y José Hilario López, a quienes el Libertador tenía por autores intelectuales de la muerte de Sucre.

santa humanidad impíamente ultrajada en el más inocente de los hombres. Si Vd. es insensible a este clamor de todo lo que es visible y de todo lo que no es, ha debido Vd. cambiar mucho de naturaleza.

Los más célebres liberales de Europa han publicado y escrito aquí, que *la muerte de Sucre es la mancha más negra y más indeleble de la historia del Nuevo Mundo y que en el antiguo no había sucedido una cosa semejante en muchos siglos atrás*. Toca a Vd., pues, lavar esa mancha execrable, porque en Pasto encontrará Vd. la absolución de Colombia y hasta allí no podrá penetrar Jiménez. Los amigos del Norte no exigen a los del Sur sino este sacrificio, o más bien los empeñan a que alcancen este timbre[186].

Hablaré a Vd. al fin, de mí: he sido nombrado Presidente por toda Nueva Granada, mas no por la guarida de asesinos de Casanare y Popayán; y mientras tanto Urdaneta está desempeñando el Poder Ejecutivo con los ministros de su elección. Yo no he aceptado este cargo revolucionario porque la elección no es legítima; luego me he enfermado por lo que no he podido servir ni aun de súbdito. En tanto que todo esto pasa así, las elecciones se están verificando conforme a la ley, aunque fuera de tiempo, en algunas partes. Aseguran que tendré muchos votos y puede ser que sea el que saque más y entonces veremos el resultado. Vd. puede considerar si un hombre que ha sacado de la revolución las anteriores conclusiones por todo fruto tendrá ganas de ahogarse nuevamente después de haber salido del vientre de la ballena: esto es claro.

Mi carta ya es bastante larga en comparación de la de Vd.; por consiguiente es tiempo de acabar y lo haré rogando a Vd. que rompa esta carta luego que la haya leído, pues sólo por la salud de Vd. la hubiera escrito temiendo siempre que pueda dar en manos de nuestros enemigos y la publiquen con horribles comentarios.

Acepte Vd. mientras tanto la seguridad de mi amistad y aún más de mi gratitud por sus antiguas bondades y fidelidad hacia mí y reciba Vd. por último mi corazón.

Bolívar

186. En el sentido figurado de "acción gloriosa que ensalza o ennoblece".

Adición: He sabido la locura que ha hecho Espinar[187] con "La Ismeña"[188]; yo ruego a Vd. que lleve esto con paciencia porque el flamante dictador está mal aconsejado de su súbita elevación y soplado por el espíritu de Alzuru. Por último, no es cosa de pelear por bagatelas entre amigos que se vuelven locos. Repito que suplico a Vd. esta gracia para que no se aumenten los escándalos.

[Rúbrica de Bolívar]

187. El general panameño José D. Espinar.
188. La "Ismeña" (o Istmeña) era un buque.

100

En la hacienda de San Pedro Alejandrino –propiedad del hidalgo Joaquín de Mier cercana a Santa Marta– el Libertador redacta su última proclama. Este documento, firmado el 10 de diciembre de 1830, una semana antes de su muerte, representa el legado de Bolívar para sus compatriotas de Colombia la Grande –venezolanos, colombianos, ecuatorianos, panameños– y para los pueblos todos de América

SIMÓN BOLÍVAR,
Libertador de Colombia y del Perú, etc., etc., etc.

A los pueblos de Colombia.

Colombianos:

HABÉIS PRESENCIADO MIS ESFUERZOS para plantear la libertad donde reinaba antes la tiranía. He trabajado con desinterés, abandonando mi fortuna y aun mi tranquilidad. Me separé del mando cuando me persuadí que desconfiabais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad y hollaron lo que me es más sagrado, mi reputación y mi amor a la libertad. He sido víctima de mis perseguidores que me han conducido a las puertas del sepulcro. Yo los perdono.

Al desaparecer de en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo hacer la manifestación de mis últimos deseos. No aspiro a otra gloria que a la consolidación de Colombia. Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la Unión: los pueblos obedeciendo al actual gobierno para libertarse de la anarquía; los ministros del santuario dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando su espada en defender las garantías sociales.

¡Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la Unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

Hacienda de San Pedro, en Santa Marta, a 10 de diciembre de 1830, 20º

Simón Bolívar

CRONOLOGÍA

CRONOLOGÍA
Vida y obra de Simón Bolívar

1773 En Caracas contraen matrimonio el coronel don Juan Vicente Bolívar y Ponte y doña Concepción Palacios Blanco (1º de diciembre).

1777 Nace en Caracas María Antonia, primera hija del matrimonio Bolívar-Palacios (1º de noviembre).

1783 Nace en Caracas Simón Bolívar Palacios (24 de julio).
Es bautizado en la Catedral de Caracas (30 de julio).

1784 El presbítero Juan Félix Jérez Aristeguieta instituye un mayorazgo para Simón.

1786 Fallece en Caracas el coronel Juan Vicente Bolívar y Ponte (19 de enero).

1790 Simón recibe el sacramento de la confirmación de manos del obispo Martí (11 de abril).
El niño Simón, con su madre y sus hermanos y numerosos parientes, se halla en septiembre en la hacienda patrimonial de San Mateo, en los valles de Aragua.

1792 Muere doña Concepción Palacios de Bolívar (6 de julio).

1793 Los hermanos Juan Vicente y Simón Bolívar Palacios viven en la casa natal frente a la plaza San Jacinto, en Caracas, bajo la tutela de su abuelo paterno Feliciano Palacios. Al morir éste, la tutela de Simón recae en su tío Carlos Palacios.

1794 Informe de Simón Rodríguez sobre las escuelas de Caracas.

1795 El 23 de julio, la víspera de cumplir 12 años, Simón sufre una crisis de adolescencia: huye del lado de su tío y se acoge al hogar de su hermana mayor María Antonia, casada con Pablo Clemente y Francia. A instancias de su tutor, Simón es sacado a la fuerza de casa de su hermana el 5 de agosto y conducido como interno a casa del maestro Simón Rodríguez.
Agosto-octubre. Vive como interno en casa del pedagogo y reformador social caraqueño, Simón Rodríguez, quien logra captar la confianza de Bolívar y se convierte para él en un verdadero maestro.
El 14 de octubre acepta regresar donde su tutor, pero continúa recibiendo lecciones de Rodríguez.

1796 Bolívar comienza a recibir lecciones de Historia y Geografía que le da el joven Andrés Bello, dos años mayor que él. Bolívar tiene también otros maestros.

1798 En julio es ascendido a subteniente. En su hoja de servicio se anota: "valor conocido; aplicación, sobresaliente".
El sabio capuchino fray Francisco de Andújar establece una academia de Matemáticas y Física en casa de Simón, para éste y algunos amigos suyos.

1799 En enero se embarca en La Guaira a bordo del navío "San Ildefonso" con destino a España.
A comienzos de febrero llega a Veracruz y de allí viaja a Ciudad de México, donde permanece más de una semana.
En mayo llega al puerto de Santoña, en el norte de España, luego de haber zarpado de Veracruz vía La Habana.
Llega a Madrid en junio. Allí vive con sus tíos Esteban y Pedro Palacios.

1800 Bajo la rectoría moral e intelectual del sabio marqués de Ustáriz, Bolívar se entrega con pasión al estudio; aprende también esgrima, equitación, y frecuenta salones y tertulias.
Conoce a María Teresa Rodríguez del Toro y Alayza, con quien piensa contraer matrimonio.

1801 Viaja en marzo a Bilbao, donde por entonces se halla su novia. Allí reside Bolívar el resto del año.

1802 De enero a marzo viaja por Francia. Visita Bayona, París, Amiens y otras poblaciones.
El 15 de mayo el rey Carlos IV concede licencia para casarse al subteniente Simón Bolívar.
Contrae matrimonio en Madrid con María Teresa del Toro y Alayza (26 de mayo).
Los jóvenes esposos se embarcan hacia Venezuela y llegan a La Guaira el 12 de julio.
En octubre declara tener establecido en Caracas un almacén o casa de comercio.
En diciembre es ascendido a teniente.

1803 La esposa de Bolívar muere en Caracas de fiebre amarilla (enero).
Sostiene un pleito con motivo de los linderos de su hacienda de Seuse, en los Valles del Tuy.
En octubre Bolívar sale de nuevo hacia Europa.

1804 En enero está en Cádiz, en febrero llega a Madrid y a comienzos de mayo se halla ya en París, donde presencia la coronación de Napoleón en Saint-Cloud.
Frecuenta salones, teatros y tertulias en París. Conoce hermosas mujeres y traba amistad con el barón de Humboldt y Amado Bonpland. Asiste a conferencias y a cursos libres.

1805 En abril parte de París hacia Italia en compañía de sus amigos Fernando Toro y Simón Rodríguez, su antiguo maestro.
En Milán asiste a la coronación de Napoleón como rey de Italia, y contempla una gran revista militar que el emperador pasa en Montechiaro (mayo).
Viajan por Venecia, Ferrara, Bolonia, Florencia, Perugia, hasta llegar a Roma.
El 15 de agosto, en presencia de Simón Rodríguez y Fernando Toro, Bolívar jura en el Monte Sacro de Roma no dar reposo a su alma ni descanso a su brazo hasta que no haya logrado libertar al mundo hispanoamericano del dominio español.

A fines de año Bolívar está nuevamente en París, después de haberse separado otra vez de Simón Rodríguez.

1806 A comienzos de año recibe el segundo grado de la masonería en la logia parisina de San Alejandro de Escocia.
Hacia septiembre sale de París y luego se embarca en Hamburgo hacia los Estados Unidos.

1807 A comienzos de enero desembarca en Charleston, Carolina del Sur, en los Estados Unidos. Durante los meses siguientes visita, entre otras, las ciudades de Filadelfia, Nueva York, Boston.
A mediados de año llega de nuevo a Venezuela, donde se ocupa de sus haciendas.
En septiembre surge un pleito entre Bolívar y Antonio Nicolás Briceño a propósito de los linderos de sus haciendas en Yare. El pleito, que a veces está a punto de provocar un lance personal, dura hasta mediados de 1809.

1808 Reuniones en la Cuadra Bolívar, de Caracas, propiedad de los hermanos Juan Vicente y Simón Bolívar. Se habla de literatura, se oye música, pero se conspira también contra las autoridades españolas en la Capitanía General.

1809 En julio el Capitán General le confiere a Bolívar el título de Teniente Justicia Mayor de Yare. Por desavenencias con el Cabildo no toma posesión del cargo.
En agosto realiza gestiones en el Tuy para adquirir una hacienda.

1810 El 19 de abril Simón Bolívar no se hallaba en Caracas sino en sus haciendas de los valles de Aragua.
Es ascendido a capitán por la Junta de Gobierno de Caracas (24 de mayo).
Es nombrado por la Junta de Caracas Comisionado ante el Gobierno Británico, junto con Luis López Méndez. Bolívar tiene ya entonces el grado de Coronel (2 de junio). Como secretario, les acompaña Andrés Bello.
Desembarcan en Portsmouth el 10 de julio. Se dirigen a Londres, donde entran en estrecho contacto con Miranda.

Julio-septiembre. Conferencian con el marqués de Wellesley, ministro de Relaciones Exteriores. Los comisionados defienden la independencia de Venezuela.
El 21 de septiembre Bolívar se embarca con destino a Venezuela y llega a La Guaira el 5 de diciembre con escala en Trinidad.
En Caracas, rinde cuenta de su misión a Inglaterra (7 de diciembre).

1811 Bolívar, miembro prominente de la Sociedad Patriótica de Caracas, es uno de los que más se distingue al celebrarse el primer aniversario del 19 de abril.
En la noche del 3 al 4 de julio, Bolívar pronuncia en la Sociedad Patriótica un discurso en el cual aboga por la inmediata proclamación de la Independencia.
En octubre está en Caracas, de regreso del campo adonde había ido, al parecer, por motivos de salud.

1812 De pie sobre las ruinas del convento de San Jacinto, destruido por el terremoto del 26 de marzo, Bolívar exhorta a seguir combatiendo por la libertad.
A comienzos de mayo toma el mando de Puerto Cabello como Comandante Político y Militar.
El 30 de junio, la guarnición del Castillo de San Felipe, en Puerto Cabello, se subleva a favor del rey y pone en libertad a los presos. Tras seis días de resistencia, Bolívar y los pocos oficiales y soldados que permanecen fieles han de embarcarse hacia La Guaira.
Durante la noche del 30 al 31 de julio un grupo de oficiales jóvenes, entre quienes figura Bolívar, deciden arrestar al Precursor Miranda y continuar la lucha.
Lograron lo primero pero no lo segundo. Los realistas entran en La Guaira y hallan preso a Miranda.
En agosto, Bolívar logra esconderse en Caracas y la hidalguía de su amigo el español Francisco Iturbe le obtiene un pasaporte del jefe vencedor.
El 1º de septiembre llega a la isla de Curazao, de donde parte hacia Cartagena a mediados de octubre.
El 2 de noviembre está ya en Cartagena, donde dirige un manifiesto a los americanos del Sur.

El 15 de diciembre lanza su célebre Memoria a los ciudadanos de la Nueva Granada, mejor conocida como el "Manifiesto de Cartagena". En él traza la nueva estrategia de la Revolución.
En campaña por las márgenes del Magdalena, liberta a Tenerife el 23 de diciembre, entra a Mompox el 27 y al Guamal el 30.

1813 En enero llega a Ocaña, allí organiza su ejército, emprende la ofensiva y liberta Cúcuta en la batalla del 28 de febrero. Luego ocupa San Antonio del Táchira.
Proclama a los soldados de Cartagena y de la Unión (1º de marzo).
Recibe del presidente de la Confederación de la Nueva Granada, Camilo Torres, la autorización de invadir a Venezuela.
Entra en Mérida donde es aclamado Libertador (23 de mayo).
El 15 de junio dicta en Trujillo el "Decreto de Guerra a Muerte" contra españoles y canarios.
Una campaña fulminante, denominada Admirable, conduce a Bolívar en pocos meses de Cartagena a Cúcuta, y de ahí a Caracas, en donde entra triunfante el 6 de agosto. Comienza la Segunda República. Desde Caracas envía una comisión a tratar con Monteverde, en Puerto Cabello, la ratificación del tratado y del canje de prisioneros.
Aclamado Bolívar por la Municipalidad de Caracas Capitán General de los Ejércitos de Venezuela, con el título de Libertador (14 de octubre).
Se inicia la Guerra a Muerte, que es una verdadera guerra social. Bolívar tiene que combatir no sólo contra los cuerpos regulares españoles sino también contra los grupos depauperados del llano que al mando del español Boves y de otros jefes avanzan sobre la región costera central, más rica y poblada.

1814 Segunda batalla de La Puerta. Derrota de Bolívar y Mariño (15 de junio).
Llegan a Carúpano Bolívar y Mariño, proscritos por Ribas y Piar (3 de septiembre).
Se presenta al Congreso de la Nueva Granada. Explica su conducta. El presidente Camilo Torres le dice: "Vuestra Patria no ha perecido mientras exista vuestra espada. Habéis sido un militar desgraciado, pero sois un grande hombre" (24 de noviembre).
El Gobierno de la Nueva Granada lo asciende a General de División

y lo encarga de someter el Estado de Cundinamarca a la Unión Granadina.

1815 Nombrado Capitán General de la Confederación de la Nueva Granada. Se despide de los bogotanos para marchar hacia Cartagena y proseguir a libertar a Venezuela (23 de enero).
En Turbaco, discute con el gobernador del estado de Cartagena, quien le niega las armas y pertrechos necesarios para continuar la campaña (24 de marzo).
Sin esperanza de obtener elementos de guerra del Gobierno de Cartagena, renuncia a su proyecto y se separa del Ejército (8 de mayo).
Llega a Kingston, Jamaica (14 de mayo).
En Kingston escribe su epístola profética, llamada "Carta de Jamaica", en la cual expone sus ideas sobre el futuro de la América Hispana (6 de septiembre).
Se salva milagrosamente del puñal del negro Pío (10 de diciembre).
Hace rumbo a Haití a reunirse con su amigo el capitán Luis Brión (19 de diciembre).
Llega en la noche a Puerto Príncipe, Haití (31 de diciembre).

1816 Asamblea de todos los patriotas en el arrabal de la sabana en Los Cayos de San Luis. Lo nombran Jefe Supremo (7 de febrero).
Desembarca en Juangriego (3 de mayo).
Toma de Carúpano. Captura del bergantín "Indio Libre". Envía a Piar a Maturín y a Mariño a Güiria con armas a levantar tropas (1º de junio).
Decreta la libertad de los esclavos como le había ofrecido a Petión (2 de junio).
Desembarca en Ocumare de la Costa. Los corsarios lo abandonan, se queda en la playa cuidando el parque y manda a Soublette a invadir los valles de Aragua. Segundo decreto sobre la libertad de los esclavos (6 de julio).
Llega al puerto de Jacmel a bordo del bergantín "Indio Libre". Explica al presidente Petión todo lo ocurrido en Venezuela (4 de septiembre).
Desembarca el Libertador en Barcelona. Llega en la "Diana", buque que lo había traído desde Haití.

1817 Finge marchar hacia Caracas con Arismendi. Combate de Clarines (9 de enero).

Reforzado Bolívar con las tropas de Bermúdez, Valdés y Armario, que abandonaron a Mariño, cruza el Orinoco (27 de abril).
Llega el Libertador al campamento del Juncal en la Mesa de Angostura, donde se reúne con las tropas que sitiaban la plaza de Angostura (2 de mayo).
Episodio nocturno del Libertador en Casacoima. A la luz de la luna predecía los sucesos futuros (4 de junio).
Bolívar dicta una ley que ordena repartir entre jefes y soldados del Ejército Libertador, en proporción a sus grados, los bienes nacionales que han sido secuestrados a los enemigos.
Decreta la Ley Marcial para levantar al pueblo en masa en favor de la Patria (11 de diciembre).

1818 En el hato de Cañafístola, Páez conoce al Libertador y se pone a sus órdenes (30 de enero).
Se sitúa en la garganta de La Puerta a la izquierda del riachuelo de Semen a esperar a Morillo. Bate a Morales tras larga lucha, y cuando lo persigue, llega Morillo y le arrebata la victoria pero a costa de un lanzazo que lo atravesó de parte a parte. Bolívar se retira con los restos de su ejército (16 de marzo).
Sorpresa del Rincón de los Toros. Se salva el Libertador (17 de abril).
El Jefe Supremo contesta negativamente al reclamo que vino a hacer de los Estados Unidos el agente Bautista Irvine, por el embargo de unas goletas (29 de julio).
Reúne Bolívar al Consejo de Estado y le expone la situación política y militar, y su proyecto de reunir el Congreso General (1º de octubre).

1819 Célebre discurso pronunciado en la instalación del Congreso de Angostura (15 de febrero).
Después de pasar quebradas y dos ríos, entra en Villa de Pore, capital de la provincia; allí se reúne a la división de Santander. Desde Mantecal había recorrido 600 kilómetros (22 de junio).
El Libertador atraviesa con el ejército el difícil páramo de Pisba, sendero de indios, lleno de obstáculos, barrancos y piedras, escogido para no tropezar con fuerzas enemigas como abría ocurrido yendo por el camino real de Labranza Grande (5 de julio).
Luego del paso de los Andes y las victorias del Pantano de Vargas y Boyacá, Bolívar entra triunfante en Bogotá. Liberación de la Nueva Granada (10 de agosto). La suerte había cambiado por completo.

Mariño y Páez no opondrían más inconvenientes a las disposiciones del Jefe Supremo.
Parte el Libertador hacia Venezuela (20 de septiembre).
Bolívar propone la creación de la República de Colombia y el Congreso lo decreta (17 de diciembre).

1820 En el Rosario. Decretos en favor de los indígenas, instrucción pública, agricultura y comercio (20 de mayo).
Entrevista del general Morillo y el Libertador en Santa Ana. Acordaron elevar en el sitio un monumento conmemorativo del acto (27 de noviembre).

1821 En Cúcuta. Sostiene ante La Torre el derecho de Colombia de retener Maracaibo (19 de febrero).
Proclama al Ejército y a los pueblos de Colombia, participándoles la ruptura del armisticio (17 de abril).
El Libertador ocupa San Carlos, donde reúne a todo el ejército. Cuando sus tropas entraban, salían los españoles hacia Valencia por el otro extremo de la ciudad (2 de junio).
Batalla de Carabobo. Bolívar sorprende a los enemigos atacándolos por donde no era esperado. El Ejército español quedó destruido. Sólo se salvó la tercera parte, retirándose a Puerto Cabello.
El Libertador entra a Caracas. La ciudadanía lo recibe en triunfo. Hacía siete años que se había ausentado de su ciudad natal con la emigración (29 de junio).
Llega a Maracaibo, donde permanece hasta mediados de septiembre (30 de agosto).
A fines de año, Simón Bolívar marcha hacia el sur para completar la liberación del territorio.

1822 En Popayán (26 de enero).
En la tarde el Libertador entra a Quito. Fue recibido con inusitado entusiasmo (16 de junio).
Bolívar, en cumplimiento de sus deberes como Presidente Constitucional, decreta la incorporación de Guayaquil a Colombia (13 de julio).
Conferencia de Bolívar y San Martín. El Protector del Perú se embarca a la medianoche (27 de julio).

1823 Bolívar en Pasto (3 de enero).
Se embarca Bolívar en el bergantín "Chimborazo" (7 de agosto).
Llega Bolívar al Perú. Funcionarios públicos lo reciben en El Callao (1º de septiembre).
Marcha a someter a Riva-Agüero (16 de noviembre).

1824 De regreso a Cajamarca y Trujillo, el Libertador cae en cama con fiebre en Pativilca. Pasó más de un mes enfermo (1º de enero).
En vista de los errores del Gobierno y sus consecuencias fatales, Joaquín Mosquera, en una visita a Bolívar enfermo, previendo la catástrofe, le pregunta: "¿Y qué piensa usted hacer ahora?" Bolívar responde: "¡Triunfar!" (15 de enero).
Establece el Gobierno en Trujillo. Decreta el reparto de tierra a los indígenas y la supresión de los cacicazgos. Crea la Universidad de Trujillo. Nombra ministro general de Negocios a José Sánchez Carrión (8 de marzo).
Hallándose en Sañaica, el Libertador encomendó el ejército a Sucre y lo autorizó a dirigir las operaciones. En seguida se dirigió a la Costa a preparar lo necesario para recibir los refuerzos de Colombia (6 de octubre).
Libera Bolívar a Lima; es aplaudido por todos los habitantes (5 de diciembre).
Desde Lima, convoca el Congreso de Panamá (7 de diciembre).

1825 Ante el Congreso del Perú hace dejación de la dictadura que éste le había conferido un año antes.
Parte hacia Arequipa en visita a los Departamentos del Sur (11 de abril).
Llega al Cuzco. Recibe una corona de oro, diamantes, y perlas, otras joyas y las llaves de la ciudad. Envió a Sucre la corona, y las joyas las repartió entre sus edecanes (25 de junio).
Decretos de repartición de tierras entre los indígenas y abolición del título y autoridad de los caciques sobre los mismos. Los liberta del servicio personal obligatorio en práctica desde tiempo atrás (4 de julio).
Llega el Libertador a Puno (5 de agosto).
Entrada triunfal de Bolívar en La Paz, donde recibió grandes honores (18 de agosto).
Entra a Potosí (5 de octubre).
En unión de los enviados de Buenos Aires, algunos compañeros de

armas y funcionarios de Bolivia, sube al histórico cerro de Potosí (26 de octubre).
Llega a Chuquisaca (3 de noviembre).
Decreto sobre exploración de Bolivia, desde el punto de vista geográfico y mineralógico (17 de diciembre).

1826 Sale de Chuquisaca con destino a Lima, vía Arica (enero).
En su residencia de La Magdalena cerca de Lima.
Juicios e instrucciones sobre el Congreso de Panamá (16 de mayo).
Participa a Sucre el reconocimiento por el Perú de la República de Bolivia (25 de mayo).
Le manda desde Lima su Constitución para Bolivia y el discurso a la Legislatura (25 de mayo).
Parte de Lima y se embarca en El Callao para Guayaquil (3 de septiembre).
Entra en Bogotá. Ordena grandes reformas y economías en el presupuesto para cubrir el déficit (14 de noviembre).
Llega a Maracaibo (16 de diciembre).
Llega a Puerto Cabello (31 de diciembre).

1827 Decreto de amnistía expedido por el Libertador en virtud de sus facultades extraordinarias, concediéndola ampliamente a los comprometidos en las reformas y opiniones políticas, disponiendo que su autoridad como presidente de la República fuese reconocida, y juzgando todo acto de hostilidad como delito de Estado. Páez continuaría ejerciendo la autoridad civil y militar como Jefe Superior de Venezuela.
Entrada a Caracas en un coche descubierto con Páez a su lado (12 de enero).
Ruptura del Libertador con el general Santander (16 de marzo).
Se embarca en La Guaira para Cartagena en una fragata inglesa, en compañía de sir Alexander Cockburn, ministro de Inglaterra (5 de julio).
Llega el Libertador a Cartagena (10 de julio).
Llega a Bogotá (10 de septiembre). Exposición del secretario Revenga al Congreso.

1828 Se detiene en Bucaramanga mientras duran las sesiones de la Convención de Ocaña.

Regresa el Libertador a Bogotá, después de tres meses de ausencia. Recepción entusiasta.
Decreto orgánico de la dictadura que se estableció a consecuencia del desacuerdo en la Convención de Ocaña (27 de agosto).
En Bogotá. Intento de asesinar al Libertador. El heroísmo de Manuela Sáenz salva a Bolívar (25 de septiembre).

1829 Llega Bolívar a Quito, donde establece su cuartel general. De ahí emprende la campaña de Guayaquil (17 de marzo).
Carta al encargado de Negocios de S.M.B. Patrick Campbell, sobre los inconvenientes de establecer una monarquía en Colombia (5 de agosto).
Oficio del Libertador al ministro de Relaciones Exteriores, previniendo al Consejo de Ministros suspender toda negociación sobre monarquía y dejar al Congreso próximo decidir sobre los intereses de la Nación (22 de noviembre).
Nota definitiva del Libertador al ministro de Relaciones Exteriores improbando el proyecto de monarquía (18 de diciembre).

1830 El Libertador regresa a la capital de la República (15 de enero).
Mensaje del Libertador al Congreso (20 de enero).
Bolívar parte de Bogotá hacia Cartagena (8 de mayo).
Al pie del Cerro de la Popa, cerca de Cartagena, recibe la noticia de la muerte de Sucre (1º de julio).
A causa de sus males se detiene en Soledad (15 de octubre).
Llega a Santa Marta (1º de diciembre).
El obispo de Santa Marta se encarga de hacerle saber su estado de gravedad. El Libertador oye al obispo con tranquilidad y en seguida se apresta debidamente para el trance final. El mismo día procede a hacer su testamento (1º de diciembre).
Recibe los Santos Sacramentos y dicta su última proclama (10 de diciembre).
Fallece el Libertador a la una y siete minutos de la tarde (17 de diciembre).

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

DIRECTAS

Acotaciones bolivarianas: decretos marginales del Libertador (1813-1830). Caracas: Fundación John Boulton, 1960, 323 p.

Autobiografía. Buenos Aires: Imp. López, 1945-1948, 3 v.

Bolívar. Ideas políticas y militares, 1811-1830. Vicente Lecuna; selec. y pról. Buenos Aires: W.M. Jackson, 1945, 417 p. 2ª ed., 1946, 417 p. 3ª ed., 1948, 417 p.

Bolívar pintado por sí mismo. Rufino Blanco Fombona; pról. y notas. París: Casa Edit. Hispanoamericana, [1913], 2 v. México: Editora Nacional, 1956, 2 v. Caracas: Ministerio de Educación (Biblioteca Popular Venezolana, 67), 1956, 291 p. Caracas: Biblioteca de Historia del Ejército, 1971, 286 p.

La Carta de Jamaica. Pról. de Cristóbal L. Mendoza. Caracas: Edics. de la Presidencia de la República, 1972, 176 p.

Cartas de Bolívar (1823-1824-1825). Rufino Blanco Fombona; notas e introd. Madrid: Edit. América (Biblioteca Ayacucho, 59), 1921, 427 p.

Cartas de Bolívar (1825-1826-1827). Rufino Blanco Fombona; notas e introd. Madrid: Edit. América (Biblioteca Ayacucho, 62), 1922, 510 p.

Cartas del Libertador. Vicente Lecuna; comp. Caracas: Litografía y Tipografía Comercio, 1929-1930, v. 10.

_____. New York: The Colonial Press/Banco de Venezuela, 1948, v. 11.

_____. Manuel Pérez Vila; comp. Caracas: Fundación John Boulton, 1959, v. 12

Choix de lettres. Discours et proclamations. [Charles V. Aubrun; trad.]. Paris: Imp. Floch, 1934, 333 p.

Decretos del Libertador. Presentación de Cristóbal L. Mendoza. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961, 3 v.

Decretos del Libertador (1813-1830). Caracas: Ariel / Seix Barral Venezolana, 1981, 293 p.

Discursos y proclamas. Rufino Blanco Fombona; comp., pról. y notas. Paris: Garnier Hermanos, [1913], 302 p.

Doctrina del Libertador. Pról. de Augusto Mijares. Caracas: Biblioteca Ayacucho, [Col. Clásica, 1] 1976, 374 p.

Documentos. Manuel Galich; selección y prólogo. La Habana: Casa de las Américas (Literatura latinoamericana, 15), 1964, 336 p.

El Libertador: writings of Simón Bolívar. Frederick H. Fornoff; trad. David Bushnell; edic. introd. y notas. New York: Oxford University Press, 2003, 235 p.

Epistolarios: Bolívar-Urdaneta, Rafael Urdaneta-Bolívar. Rafael Ramón Castellanos; comp. y notas. Caracas: Edics. de la Presidencia de la República, 1983, 383 p.

Escritos del Libertador. Pról. de Cristóbal L. Mendoza. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1992, 26 v.

Escritos fundamentales. Caracas: Monte Ávila Editores, 1982, 274 p.

Escritos políticos. Graciela Soriano; selec. e introd. Madrid: Alianza Editorial, 1971, 194 p. *Escritos políticos*. Graciela Soriano; selec. e introducción. 5ª ed. Madrid: Alianza (Clásicos, 175), 1981, 193 p.

La esperanza del Universo. José L. Salcedo Bastardo; introd., selec., notas y cronología. Arturo Uslar Pietri; pról. París: UNESCO, 1983, 308 p.

Exposición sucinta de los hechos del comandante español Monteverde durante el año de su dominación en las provincias de Venezuela. Caracas: Imp. de Juan Baillio, [1813], 12 p.

Fuentes de la doctrina bolivariana. Héctor Cuenca; comp. Quito: Lit. e Imp. Romero, 1940, 328 p.

Ideario y pensamiento político. Lima: Industrial gráfica, 1983.

Itinerario documental de Simón Bolívar. Escritos selectos. Pedro Grases y Manuel Pérez Vila; comps. y selec. Caracas: Edics. de la Presidencia de la República, 1970, 377 p.

L'unico scopo è la liberta: scritti scelti di Simón Bolívar. Messaggio del Presidente della Repubblica Italiana Sandro Pertini; José Luis Salcedo Bastardo; introd., selez., cronologia e note. [Roma]: Presidenza del Consiglio Ministri, 1983, 239 p.

Obras completas. Vicente Lecuna; comp. y notas. La Habana: Edit. Lex, 1947, 2 v. 2ª ed. La Habana: Edit. Lex, 1950, 3 v.

Obras completas. México: Edit. Cumbre, 1976, 6 v.

Papeles de Bolívar. Publicados por Vicente Lecuna. Madrid: Edit. América (Biblioteca Ayacucho, 48-49), 1920, 2 v.

Para nosotros la patria es América. Arturo Uslar Pietri; prof. Manuel Pérez Vila; notas. Caracas: Biblioteca Ayacucho [Col. Claves de América, 1], 1991, 177 p.

Proclamas del Libertador Simón Bolívar. J.D. Monsalve y Roberto Ramírez; comps. Bogotá: Imp. de la Luz, 1928, 154 p.

Proclamas y discursos del Libertador. Caracas: Gobierno de Venezuela, 1939, 415 p.

Proyecto de Constitución para la República Boliviana, Lima 1826, con adiciones manuscritas de Antonio José de Sucre. Caracas: Academia Nacional de la Historia / Lagoven, 1978.

Resumen sucinto de la vida del general Sucre. Lima: Imp. del Estado, 1825, 18 p. Lima: Imp. del Estado, 1825, 18 p. Cumaná: Sociedad Bolivariana de Cumaná, 1938, 11 p. Caracas. Presidencia de la República, 1972, 18 p. pról. de Luis Villalba Villalba. Cumaná: Edic. del Ejecutivo del Estado Sucre, 1972, 17 p., intr. de Alberto Sanabria. Caracas: CANTV, 1974, Ramón J. Velásquez, estudio prelim. edic. con tit. *Relación de la vida del general Sucre*. Valencia: Ejecutivo del estado Carabobo, 1974, 14 p. Caracas: Ministerio de Educación, 1974, 18 p. Maracaibo: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1982, 15 p., pról. de Gastón Montiel Villasmil.

Selected writing of Bolívar. Vicente Lecuna; comp. Harold A. Bierck, Jr.; edit. Lewis Bertrand; trad. 2ª ed. New York: The Colonial Press Inc., 1951, 2 t.

INDIRECTAS

ACOSTA SAIGNES, Miguel. *Acción y utopía del hombre de las dificultades*. La Habana: Casa de las Américas, 1977, 520 p. – 2ª ed. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1983, 411 p.

ACOSTA RODRÍGUEZ, Luis José. *Bolívar para todos: visión didáctica del Libertador*. Caracas: Editorial Venelibros, 1991, 4 v.

ALJURE CHALELA, Simón. *Bibliografía bolivariana*. [Bogotá]: Banco de la República, 1983, 494 p.

ALVA CASTRO, Luis. *Bolívar en La Libertad*. 2ª ed. Sucre: Universidad Andina Simón Bolívar, 2004, 178 p.

ANDRÉ, Marius. *Bolívar et la dèmocratie*. Paris: Eds. Excelsior, 1924, 300 p.

ARCINIEGAS, Germán. *Bolívar: de San Jacinto a Santa Marta. Juventud y muerte del Libertador*. Bogotá: Planeta, 1988, 194 pp.

_____. *Bolívar, el hombre de la gloria*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1983, 142 p.

_____. *Bolívar y la revolución*. Bogotá: Planeta, 1984, 345 p.

ARRÁIZ, Antonio. *Bolívar: 32 lecciones para jóvenes americanos.* Caracas: Cultural Venezolana, 1952, 190 p.

BANCO DE LA REPÚBLICA (COLOMBIA). *Albergues del Libertador en Colombia*. Bogotá: 1980, 135 p.

BARRENECHEA VINATEA, Ramón; comp. *Bolívar: ¡a la luz de la verdad!* Lima: Edit. El Indiano, 1977, 196 p.

BECCO, Horacio Jorge. *Simón Bolívar, el Libertador (1783-1830). Bibliografía selectiva*. Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos, Secretaría General, 1983.

BELAÚNDE, Víctor Andrés. *Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana*. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica, 1959.

_____. *Estudios sobre el Bolívar de Madariaga*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1967.

BELAÚNDE RUIZ DE SOMOCURCIO, Javier de. *Bolívar*. Lima: Brasa (Col. Personajes del Perú; 1), 1990, 123 p.

_____. *Actualidad del pensamiento del Libertador*. Lima: Lumen, 1988.

BLANCO, José Félix y Ramón Azpurúa. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. 2ª ed. aumentada. Caracas: Presidencia de la República, 1978-1979, 15 v.

BLANCO FOMBONA, Rufino. "Bolívar en el Perú", *Boletín del Archivo General de la Nación* (Caracas), v. 62 Nº 222 (1972), pp. 69-72.

_____. "Bolívar y el caudillo de la potestad española, General D. Pablo Morillo", *Cultura Venezolana* (Caracas), v. 44 Nº 111 (1931), pp. 369-374. *Revista de las Españas* (Madrid), Nº 53-54 (1939), pp. 3-7.

_____. "Bolívar y el general San Martín", *La Argentina en el testimonio venezolano*. Edgardo Mondolfi G.; comp. y notas. Buenos Aires: Edic. de la Embajada de Venezuela, 2000 (198 p.), pp. 89-102.

_____. *Bolívar y la guerra a muerte (Época de Boves, 1813-1814)*. Caracas: Edic. ordenada por el Gobierno Nacional, 1942, 294 p. [2ª ed.] Caracas: Ministerio de Educación (Col. Vigilia, 8), 1969, 206 p.

_____. comp. *Simón Bolívar Libertador de la América del Sur, por los más grandes escritores americanos*. Madrid: Edit. Renacimiento, 1914, 542 p. 2ª ed. Pról. de Miguel de Unamuno. Caracas: Edit. Cecilio Acosta, 1944, 2 v.

Bolívar en la ONU. Simón Alberto Consalvi; introduc. Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1978, 100 p.

BRICE, Ángel Francisco. *Bolívar visto por Carlos Marx*. Caracas: Archivo General de la Nación, 1961.

BRICEÑO, Olga. *Bolívar americano*. Felipe Sassone; pról. Madrid: Eds. Nuestra Raza, [1934], 379 p.

BRONX, Humberto. *Bolívar el Libertador y Córdoba el héroe de Ayacucho*. [Antioquia, Colombia: Academia Antioqueña de Historia, 27, 1974], 282 p.
BUSANICHE, José Luis. *Bolívar visto por sus contemporáneos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1960.
CAICEDO GUTIÉRREZ, Daniel. *Bolívar, esquizoide: ensayo*. Madrid: [Vda. de M. de Navarro], 1935, 206 p.
CARRERA DAMAS, Germán. *El culto a Bolívar*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1970; 2ª ed. 1973; 3ª ed. 1978; 4ª ed. 1989.
– 5ª ed. Caracas: Alfadil Ediciones, 2003.
CLINTON, Daniel Joseph (seud.). *Bolívar: el hombre de la gloria, libertador de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia*. Mariano A. Barrenechea; trad. Buenos Aires: Edit. Claridad, [1942], 403 p.
COVA, Jesús Antonio. *El superhombre. Vida y obra del Libertador*. Caracas: Las Novedades, 1943.
CRESPO TORAL, Remigio. *Bolívar, el héroe y el genio de América*. Víctor Manuel Albornoz; introd. Cuenca: Municipalidad de Cuenca, 1944, 197 p.
CUEVAS CANCINO, Francisco M. *Bolívar: el ideal panamericano del Libertador*. México: Fondo de Cultura Económica (Tierra Firme, 50), [1951] 330 p.
DÁVALOS Y LISSÓN, Pedro. *Bolívar (1823-1827): episodio de la independencia peruana*. Barcelona: Montaner y Simón, 1924, 280 p.
ESPINOZA SORIANO, Waldemar. *Bolívar en Huancayo, 1824*. Huancayo: Consejo Provincial de Huancayo, Inspección de Cultura, 1967, 202 p.
FINOT, Enrique. *Bolívar pacifista: orígenes de la cooperación internacional en América*. Nueva York: L. & S. Printing Co., 1936, 205 p.
FLORES CABALLERO, Luis. *Bolívar: el hombre del tercer milenio*. Gustavo Flores Quelopana; edit. Lima: Instituto de Investigación para la Paz, Cultura, Integración de América Latina, 2006, 162 p.
FRANK, Waldo. *Bolívar: nacimiento de un mundo*. La Habana: Instituto del Libro, 1969, 2 v.
GABALDÓN MÁRQUEZ, Joaquín. *El Bolívar de Madariaga y otros Bolívares*. Caracas: Ediciones Paraguachoa, 1960.
GRASES, Pedro. *El archivo de Bolívar: manuscritos y ediciones*. Caracas: Ediciones Equinoccio, 1978.
GUTIÉRREZ, Alberto. *La Iglesia que entendió el Libertador Simón Bolívar*. Maracaibo: Corpozulia, 1981, 288 p.
GUZMÁN NOGUERA, Ignacio de. *El pensamiento del Libertador*. 2ª ed. Caracas: Ernesto Armitano Editor, 1977, 2 v.
HARKER VALDIVIESO, Roberto. *Bolívar en la Villa de Bucaramanga*. [Bogotá]: Academia de Historia de Santander (Santander, 29), [1963], 140 p.

HILDEBRANDT, Martha. *La lengua de Bolívar. I. Léxico.* Caracas: Universidad Central de Venezuela, Instituto de Filología Andrés Bello, 1961.

IGLESIAS, Augusto. *Bolívar, el hombre del destino: la rebelión armada en Ibero-América.* [Santiago de Chile: Edit. Orbe, 1941], 3 t.

LAFOND, Georges. *Bolívar et la liberation de l' Amérique du sud*. Paris: Payot, 1931, 355 p.

LECUNA, Vicente. *Bolívar y el arte militar*. Nueva York: Fundación Vicente Lecuna, 1955.

_____. *Catálogo de errores y calumnias en la historia de Bolívar*. Caracas: Fundación Vicente Lecuna, 1956-1958, 3 v.

LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio. *Bolívar*. Mario Briceño Perzo; pról. Caracas: Presidencia de la República / Academia Nacional de la Historia, 1988, 576 p.

LIMA, Nestor dos Santos. *A imagem do Brasil nas cartas de Bolivar*. Brasília: Verano, 2003, 94 p. 21cm. Texto em português com tradução em espanhol.

LOZANO Y LOZANO, Fabio. *Bolívar, el Congreso de Panamá y la solidaridad americana*. Bogotá, 1948.

LUDWIG, Emil. *Bolívar: caballero de la gloria y de la libertad*. Buenos Aires: Losada, 1942, 393 p.

MADARIAGA, Salvador de. *Bolívar*. Madrid: Espasa-Calpe, 1975, 2 v.

MASUR, Gerhard. *Simón Bolívar*. José Luis Salcedo Bastardo; pról. Caracas: Presidencia de la República / Academia Nacional de la Historia, 1987.

MIJARES, Augusto. *El Libertador*. Caracas: Presidencia de la República / Academia Nacional de la Historia, 1987.

MOSQUERA, Tomás Cipriano de. *Memorias sobre la vida del Libertador Simón Bolívar*. Bogotá: Banco del Estado, 1980, 2 v.

NÚÑEZ, Estuardo. *Bolívar, Ayacucho y los tradicionistas peruanos*. Estuardo Núñez; comp., selec. y pról. Lima: Lumen, 1974, 186 p.

OCAMPO LÓPEZ, Javier. *Las ideas bolivarianas: fuentes documentales y bibliografía sistemática para un estudio de las ideas del Libertador Simón Bolívar*. Tunja: Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá, 1977.

OSORIO JIMÉNEZ, Marcos A. *Bibliografía crítica de la detracción bolivariana*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959, 331 p.

PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *El pensamiento político del Libertador*. Bogotá: Instituto Colombiano de Estudios Históricos, 1955.

PÁEZ FORMOSO, Miguel A. *Bolívar, el hombre solar*. Montevideo: [s.n.], 1948, 158 p.

PALMA, Ricardo. *Bolívar en las tradiciones peruanas*. Madrid: Ibero-Americana de Publicaciones, 1930, 165 p.

PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Bolívar: contribución al estudio de sus ideas políticas.* 3ª ed. Mérida: Universidad de los Andes, 1983.

PAZOS VARELA, Juan F. *Así era Bolívar*. Lima: Impr. Americana, [1940?], 168 p.

PÉREZ VILA, Pablo. *La formación intelectual del Libertador*. Caracas: Ministerio de Educación, 1971, 244 p.

_____. *Simón Bolívar (1783-1830). Bibliografía básica*. Bogotá: UNESCO, Centro Regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe (CERLA), 1983.

PÉREZ VILA, Manuel y Horacio Jorge Becco. *Bibliografía directa de Simón Bolívar*. Caracas: Universidad Simón Bolívar, 1986, 405 p.

PETZOLD PERNÍA, Hermann. *Bolívar y la ordenación de los poderes públicos en los Estados emancipados*. Caracas: Fundación Premio Internacional Pensamiento de Simón Bolívar, 1986.

PÉREZ CONCHA, Jorge. *Bolívar internacionalista*. Quito: Tall. Graf. de Educación, 1939, 124 p.

PERÚ DE LACROIX, Louis. *Diario de Bucaramanga. Vida pública y privada del Libertador*, s.d.

PIVIDAL PADRÓN, Francisco. *Bolívar, pensamiento precursor del antimperialismo*. La Habana: Casa de las Américas, 1977, 244 p.

PRIETO FIGUEROA, Luis Beltrán. *El magisterio americano de Bolívar*. Minelia Villalba de Ledezma; introd. Caracas: Biblioteca Ayacucho (Col. Claves de América, 31), 2006, 183 p.

REINATO, Eduardo José. *El Quijote de los Andes: Bolívar e o imaginário da Independência na América - 1810-1830*. Goiânia: Ed. UCG, 2000, 201 p.

RIVAS DUGARTE, Rafael Ángel. "Bolívar y la educación: una bibliografía", *Revista IUPC* (Caracas), Nº 11 (1983), pp. 215-227.

_____. "Hacia el estudio de Bolívar escritor: una bibliografía", *Letras* (Caracas), Nº 41 (1983), pp. 71-98.

_____. *Simón Bolívar en publicaciones periódicas del exterior. Materiales para una hemerografía*. Caracas: CELARG, 1980, 238 p.

RÉVÉREND, Alejandro Próspero. *La agonía, la muerte y los funerales del Libertador en 1830 y la exhumación de sus restos en 1842: la última enfermedad, los últimos momentos y los funerales de Simón Bolívar, Libertador de Colombia y del Perú por su médico de cabecera el Dr. A.P. Reverend*. Jorge Wills Pradilla; reproducción y adiciones. Bogotá: [Edit. Minerva], 1930, 123 p.

ROIG DE LEUCHSENRING, Emilio. *Bolívar, el congreso interamericano de Panamá en 1826 y la independencia de Cuba y Puerto Rico*. [La Habana]:

Municipio de La Habana, Oficina del historiador de la ciudad (Colección Histórica Cubana y Americana, 17), 1956, 167 p.
ROJAS, Armando. *Ideas educativas de Simón Bolívar*. Caracas: Monte Ávila Editores, 1976, 242 p.
ROLDÁN OLIARTE, Esteban. *Bolívar entre dos Américas, 1830-1930*. San José, Costa Rica: Edit. Bolívar, 1931, 389 p.
SALCEDO BASTARDO, José Luis. *El primer deber*. Caracas: Editorial Equinoccio, 1973
_____. *Visión y revisión de Bolívar*. Caracas: Ministerio de Educación, 1960.
SÁNCHEZ, Luis Alberto. *A Bolívar: biografía novelada*. Lima: Instituto Luis Alberto Sánchez, 1997, 212 p.
SUBIETA SAGÁRNAGA, Luis. *Bolívar en Potosí*. Potosí: [s.n.], 1925, 103 p.
TEJERA, Humberto. *Bolívar, guía democrático de América*. 2ª ed. José Nucete Sardi; pról. Caracas: Eds. del Ministerio de Educación (Biblioteca Popular Venezolana, 89), 1962, 178 p.
TOWNSEND EZCURRA, Andrés. *Bolívar: Alfarero de repúblicas*. [Buenos Aires]: Edit. Libera, [1973], 220 p.
TREND, John Brande. *Bolivar and the Independence of Spanish America.* New York: The MacMillan, 1948, 242 p.
USLAR PIETRI, Arturo. *Bolivariana.* Caracas: Academia Nacional de la Historia (Col. El Libro Menor, 9), 1980.
VALLE, Rafael Heliodoro. *Bolívar en México, 1799-1832*. Rafael Heliodoro; comp., pról. y notas. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Departamento de información para el extranjero, 1946, 141 p.
VAUCAIRE, Michel. *Bolívar, el Libertador*. Barcelona: J. Gil, [1930], 254 p.
VELAZCO ARAGÓN, Luis. *El Bolívar andino*. Lima: [Tall., de J. Moreno del Solar], 1973, 211 p.
WERNECK DE CASTRO, Moacir. *El Libertador. Vida de Simón Bolívar.* Jacnedine Dordelly Salazar; trad. Caracas: Universidad Simón Bolívar / Fundación Bicentenario de Simón Bolívar, 1990, 245 p.
YACOU, Alain; dir. *Bolívar et les peuples de nuestra América: des sans-culotte noirs au Libertador. Actes du Colloque de Schoelcher (Martinique) et Pointe-à-Pitre (Guadalupe) (1983)*. Paul Verna; pref. Paris: Université des Antilles et de la Guyane, Centre d'Études et de Recherches Caraïbéennes, 1990, 176 p. Texto en español y francés.
ZEA, Leopoldo. *Simón Bolívar: integración en la libertad*. México: Edicol, 1980.

ÍNDICE

DOCTRINA DEL LIBERTADOR

PRÓLOGO. BOLÍVAR COMO POLÍTICO
Y REFORMADOR SOCIAL, por Augusto Mijares IX

NOTA DE ESTA EDICIÓN XXIX

CRITERIO DE ESTA EDICIÓN XXXIII

DOCTRINA DEL LIBERTADOR

1. 3
El 15 de agosto de 1805, desde la cima de una de las colinas que dominan a Roma, el caraqueño Simón Bolívar –un viudo de 22 años apenas cumplidos– jura, en presencia de su antiguo maestro Simón Rodríguez, consagrar su vida a la causa de la independencia de Hispanoamérica

2. 5
Los comisionados de la Junta de Gobierno de Caracas ante el Gabinete británico, Simón Bolívar y Luis López Méndez, dan cuenta al Secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela del desarrollo de su misión y de los esfuerzos hechos para "producir la emancipación general" del continente. Londres, 8 de septiembre de 1810

3. 9
En la sala de sesiones de la Sociedad Patriótica, club revolucionario de Caracas, Simón Bolívar, en un vehemente discurso, exige la pronta declaración de la Independencia de Venezuela por el Congreso Nacional. Estas palabras fueron pronunciadas durante la noche del 3 al 4 de julio de 1811

4. 10
Esta memoria, conocida también como "Manifiesto de Cartagena" fue firmada por Bolívar en Cartagena de Indias (Colombia) el 15 de diciembre de 1812. Es su primer gran documento público, en el cual analiza las causas de la caída de la Primera República de Venezuela y propone medidas para restaurarla

5. 20
Después de haber libertado a la Villa de Tenerife –a orillas del río Magdalena, en Colombia– al frente de un ejército constituido por fuerzas del Estado de Cartagena, Simón Bolívar reúne a los habitantes y les dirige un discurso, el 24 de diciembre de 1812

6. 24
El 15 de junio de 1813, en la ciudad de Trujillo, Simón Bolívar dicta el llamado "Decreto de Guerra a Muerte", destinado a separar nítidamente los dos bandos contendientes: americanos y españoles

7. 27
En comunicación dirigida al gobernador de Barinas, Manuel Antonio Pulido, desde Caracas el 12 de agosto de 1813, Simón Bolívar le expone sus ideas sobre la organización del Estado en tiempos de guerra

8. 30
Mediante una ley firmada el 11 de septiembre de 1813 en su Cuartel General frente a Puerto Cabello –plaza a la cual tenía sitiada– Bolívar dicta medidas muy severas contra los defraudadores de la Renta de Tabaco

9. 32
Desde el Cuartel General frente a Puerto Cabello, el 13 de septiembre de 1813, Simón Bolívar le expone al presidente del Congreso de la Nueva Granada, Camilo Torres, sus ideas sobre la organización política de Venezuela y la unión de las dos regiones en un solo Estado

10. 34
Simón Bolívar expresa a la Municipalidad de Caracas su gratitud por habérsele conferido el título de Libertador de Venezuela. Caracas, 18 de octubre de 1813

11. 36
En comunicación dirigida el 16 de diciembre de 1813, desde Valencia, al general Santiago Mariño, Libertador del Oriente del país, Bolívar expresa la necesidad que hay de unir los esfuerzos políticos y militares a fin de ganar la guerra y salvaguardar la libertad de todos

12. 40
El 2 de enero de 1814 se celebró en el Convento de San Francisco de Caracas una Asamblea Popular ante la cual dio cuenta el Libertador de sus acciones como jefe militar y dirigente del Estado

13. 47
Comunicación del Libertador fechada en Caracas el 10 de junio de 1814, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, en protesta por la ofensa infligida en la isla de San Thomas a los agentes diplomáticos de Venezuela

14. 50
En otro de sus grandes documentos públicos, el Manifiesto dado en Carúpano –puerto del oriente de Venezuela– el 7 de septiembre de 1814, Bolívar analiza las causas que han conducido a la pérdida de la Segunda República de Venezuela

15. 55
Después de haber logrado como jefe militar que Cundinamarca se una a las demás provincias de la Nueva Granada (Colombia), el Libertador pronuncia en Bogotá, el 23 de enero de 1815, el discurso de instalación del gobierno de las Provincias Unidas en aquella ciudad

16. 60
En carta escrita desde Mompox el 9 de febrero de 1815 a su amigo el letrado Pedro Gual –quien se hallaba en la plaza fortificada de Cartagena–, el Libertador se refiere a los males producidos por las guerras civiles y se muestra dispuesto a reconciliarse con su adversario, el brigadier Manuel del Castillo, quien le impedía entrar a Cartagena

17. 63
Desde su exilio en la isla de Jamaica, el Libertador se dirige al presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, señalándole los peligros que podrían correr las libertades de Hispanoamérica si Napoleón, a raíz de su derrota en Waterloo, es bien recibido en esta parte del continente

18. 66
La "Carta de Jamaica", escrita por Bolívar –*Un Americano Meridional*– en Kingston el 6 de septiembre de 1815. En ella, el Libertador analiza el presente de la América Hispana a la luz del pasado, e indica las grandes líneas previsibles del porvenir

19. 88
Firmándolo con el seudónimo *El Americano*, Simón Bolívar redacta en Jamaica un artículo periodístico en el cual analiza la situación étnica y social de Hispanoamérica. Este ensayo, que no consta fuese publicado entonces, iba dirigido al editor de la *Gaceta Real de Jamaica*, Alejandro Aikman, hijo. Fue redactado después del 28 de septiembre de 1815 y antes de diciembre de ese año

20. 93
Manifiesto de Bolívar a los pueblos de Venezuela fechado en el Cuartel General de Guayana el 5 de agosto de 1817, con fuertes críticas a la conducta del general Manuel Piar

21. 100
La Ley de Repartición de Bienes Nacionales entre los militares del Ejército Republicano, instrumento de proyección social dictado por el Libertador en Angostura el 10 de octubre de 1817

22. 104
Al crear el Consejo de Estado mediante decreto firmado en Angostura el 30 de octubre de 1817, el Libertador echa las bases de la Administración Pública en plena guerra

23. 107
Discurso pronunciado por el Libertador en Angostura el 10 de noviembre de 1817, al declarar solemnemente instalado al Consejo de Estado. Ante este Cuerpo, Bolívar presenta un bosquejo de sus actividades militares y políticas, a la vez que defiende la separación de los tres Poderes fundamentales del Estado

24. 113
En carta escrita al entonces coronel Antonio José de Sucre desde Angostura el 11 de noviembre de 1817, Bolívar le da instrucciones para cortar de raíz el mal de la guerra civil que amenazaba con extenderse por el oriente de Venezuela

25. 115
En una proclama dirigida el 12 de junio de 1818, desde Angostura, a los habitantes del Río de la Plata –la Argentina de hoy–, el Libertador reafirma su idea esencial de la unidad continental, en la guerra y en la paz

26. 117
Ante las amenazas de intervención de las potencias europeas coaligadas en la Santa Alianza, la República de Venezuela emite una declaración –firmada por su Jefe Supremo, Simón Bolívar, el 20 de noviembre de 1818– en la cual ratifica su voluntad de vivir independiente o perecer en la contienda

27. 120
En la oración inaugural del Congreso de Angostura, reunido el 15 de febrero de 1819, el Libertador hace explícita profesión de fe de sus ideas políticas democráticas y republicanas. Este documento, conocido como el "Discurso de Angostura" por antonomasia, encierra una completa síntesis del ideario de Bolívar

28. 148
El proyecto para instituir un Poder Moral fue presentado por el Libertador al Congreso de Angostura, como una parte de su proyecto de Constitución, en febrero de 1819. Al Poder Moral se refiere Bolívar en su "Discurso de Angostura". El Congreso lo consideró "como de muy difícil establecimiento, y en los tiempos presentes absolutamente impracticable" y acordó que se imprimiese como un apéndice a la Constitución, invitando a los sabios del mundo entero a emitir opinión sobre el tema

29. 156
Después de haber cruzado los Andes al frente del Ejército republicano y de haber libertado a la Nueva Granada –la actual Colombia– en los campos de Boyacá, el Libertador regresó a Angostura, donde el 14 de diciembre de 1819 propuso al Congreso la creación de la Gran República de Colombia, cuyo territorio habría de comprender el de Venezuela, la Nueva Granada (incluido Panamá) y luego el Ecuador. Aquel poderoso Estado fue fundado el 17 de diciembre de 1819 y se disolvió once años después con la muerte de su creador

30. 158
Bien convencido del importante papel que desempeña la mujer en a sociedad, Bolívar dirige el 24 de febrero de 1820 una vibrante alocución a las matronas del Socorro, población colombiana que fue cuna, en el siglo XVIII, del Movimiento de los Comuneros, precursor de la Independencia

31. 159
Proclama dada por el Libertador en Bogotá el 8 de marzo de 1820, en la cual exalta el significado de la creación de la Gran República de Colombia. "Colombianos" eran, para él, tanto sus compatriotas de Venezuela como los habitantes de Cundinamarca (llamada más corrientemente la Nueva Granada, la Colombia de nuestros días) y los de Panamá (que entonces era parte de la Nueva Granada), así como los del Ecuador que más tarde se incorporaron a la Gran Colombia

32. 161
Desde San Cristóbal, el 19 de abril de 1820, el Libertador le escribe al general José Antonio Páez una carta en la cual se refiere a los deberes de un gobernante hacia la opinión pública y le hace indicaciones sobre la buena administración del erario nacional. Esta carta se reproduce de un borrador, motivo por el cual no contiene las usuales fórmulas de despedida

33. 163
Mediante un decreto expedido en el Rosario de Cúcuta, el 20 de mayo de 1820, el Libertador dicta normas para restablecer en sus derechos a los indígenas y para fomentar su progreso económico y su educación

34. 167
A fin de fomentar el desarrollo económico, el Libertador decreta en el Rosario de Cúcuta, el 21 de mayo de 1820, la creación de Juntas Provinciales de Agricultura y Comercio

35. 171
Carta a José Rafael Revenga, ministro de Relaciones Exteriores, fechada el 25 de mayo de 1820 en San Cristóbal, sobre la política internacional y en especial las relaciones con los Estados Unidos

36. 174
En carta escrita el 26 de mayo de 1820 desde San Cristóbal a su amigo el comerciante británico Guillermo White –quien se hallaba entonces en la isla de Trinidad–, Bolívar explica los alcances de algunas de las proposiciones hechas por él en el "Discurso de Angostura", y analiza la situación diplomática y militar

37. 178
El 4 de junio de 1820, desde Bogotá, el general Francisco de Paula Santander, vicepresidente de Cundinamarca en la Unión Grancolombiana, le dirigió a Bolívar un memorial donde se quejaba de que la Alta Corte de Justicia de la República hubiese sido establecida en Guayana. El 20 del mismo mes el Libertador dictó, en el Rosario de Cúcuta, una resolución sobre dicho memorial, en la cual se refleja la tensión existente entre las diferentes secciones de Colombia la Grande cuando ésta llevaba apenas seis meses de fundada

38. 180
Cuando falleció en Bogotá el administrador de la Renta de Alcabalas, varios pretendientes –Juan Bautista Mendoza, Luis Sarmiento, Nicolás de Gamba, Luis Rubio, Francisco Gregorio de Vergara– elevaron sendos memoriales al Libertador en solicitud de aquel empleo. La respuesta de Bolívar a estos memoriales fue lapidaria

39. 181
El triunfo de la Revolución Liberal en España obligó a Fernando VII –entonces monarca constitucional– a abrir negociaciones de paz con los patriotas hispanoamericanos. Con los enviados de la Gran Colombia que viajaron a Madrid –José Rafael Revenga y Tiburcio Echeverría–, el Libertador remitió una carta fechada en Bogotá el 24 de enero de 1821, en la cual ofrecía a la metrópoli una reconciliación basada en el reconocimiento de la Independencia

40. 183
En carta escrita el 24 de mayo de 1821 desde Guanare a su amigo el letrado y estadista Pedro Gual (carta de la cual se conoce sólo el fragmento que reproducimos), Bolívar expresa su preocupación ante las tensiones sociales exacerbadas por la guerra

41. 184
Desde San Carlos, el 13 de junio de 1821, en vísperas de la batalla de Carabobo, Bolívar analiza en carta dirigida al general Santander los peligros de un sistema político basado en puras teorías y no en las realidades políticas, económicas y sociales del momento

42. 187
En comunicación oficial dirigida el 14 de julio de 1821 desde Valencia al presidente del Congreso de la Gran Colombia reunido en Cúcuta, el Libertador, en recompensa por la victoria obtenida en Carabobo, solicita que el Congreso decrete que los hijos de esclavas que nazcan en el territorio de la República serán libres *ipso facto*

43. 189
En el discurso pronunciado el 3 de octubre de 1821 ante el Congreso de Cúcuta, al tomar posesión de la Presidencia de la República, Bolívar ratifica su vocación de militar y de ciudadano

44. 191
En carta oficiosa escrita en Cali el 2 de enero de 1822 al poeta y estadista ecuatoriano José Joaquín de Olmedo –quien presidía la Junta de Gobierno de Guayaquil–, el Libertador declara que esta ciudad y su región, como parte del Ecuador, deben integrarse a la Gran República de Colombia

45. 193
Carta de Bolívar al obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Enciso, fechada en Pasto el 10 de junio de 1822, donde lo exhorta a permanecer en su Diócesis bajo el Gobierno Republicano, y se refiere a las relaciones de los nuevos Estados con el Vaticano

46. 195
Carta particular fechada en Guayaquil el 29 de julio de 1822, donde le explica al vicepresidente Francisco de Paula Santander lo tratado con el Protector del Perú, general José de San Martín, durante la entrevista sostenida días antes en Guayaquil

47. 198
En carta particular escrita el 26 de septiembre de 1822 desde Cuenca (Ecuador) a su amigo Fernando de Peñalver –quien se hallaba en Venezuela– el Libertador se refiere a la impopularidad de las instituciones monárquicas

48. 200
Carta oficial dirigida al vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo en Bogotá, general Francisco de Paula Santander, en la cual defiende Bolívar la estabilidad de las instituciones y la continuidad constitucional

49. 202
El Poder Moral, la Religión y la Filosofía, en relación con la Política, son los temas tratados por el Libertador en carta particular para su amigo payanés José Rafael Arboleda

50. 204
Carta fechada en Pativilca el 19 de enero de 1824, dirigida a su antiguo maestro Simón Rodríguez, en la que le expresa la alegría de saberlo de regreso a América, recuerda sus enseñanzas con viva gratitud y considera la obra que puede hacer Simón Rodríguez en los países emancipados. En la bibliografía bolivariana este documento es conocido como la "Carta de Pativilca" por antonomasia

51. 207
Esta carta escrita desde Pativilca, en la costa peruana, el 23 de enero de 1824, podría resumirse con los conceptos que al pie de la misma anotó el destinatario, general F. de P. Santander: "Bolívar manifiesta las más liberales y patrióticas ideas. Política europea después de la caída de la constitución de España"

52. 211
Convocatoria del Congreso de Panamá, firmada por el Libertador en Lima el 7 de diciembre de 1824, dos días antes de la batalla de Ayacucho. Como jefe de Estado del Perú, dirige esta comunicación a cada uno de los gobiernos siguientes: el de Colombia la Grande, el de México, el del Río de la Plata (Argentina), el de Chile, el de América Central (llamada entonces Guatemala)

53. 214
Proclama del Libertador a los soldados del ejército vencedor en Ayacucho, expedida en Lima el 25 de diciembre de 1824; la causa de los derechos del hombre ha triunfado sobre la opresión

54. 216
Concluida prácticamente en Ayacucho la guerra, el Libertador le expone al general Santander sus ideas sobre la unión de los países hispanoamericanos mediante el Congreso de Panamá

55. 222
El 10 de febrero de 1825, en Lima, Simón Bolívar devuelve al Congreso del Perú los poderes dictatoriales que éste le había conferido el año anterior cuando la existencia de la República estaba en juego. Obtenidas las victorias que sellaron la Independencia –Junín y Ayacucho–, el Libertador restaura el Estado de Derecho en el Perú

56. 224
A propósito del destino de las provincias entonces llamadas Alto Perú (hoy Bolivia), el Libertador le expone al general Sucre sus ideas sobre el principio jurídico-diplomático del *uti possidetis*, el cual consistía, en sustancia, en que las nuevas naciones hispanoamericanas debían constituirse en los límites de las grandes divisiones del Imperio español en América

57. 227
En carta dirigida al ministro de la Gran Colombia ante el gobierno británico, Manuel José Hurtado, Bolívar expone un plan destinado a neutralizar cualquier empresa hostil de la Santa Alianza llevada a cabo con fuerzas navales y terrestres francesas contra los nuevos Estados de la América hispana

58. 230
El 16 de mayo de 1825, en Arequipa, el Libertador expide un decreto mediante el cual ratifica el del general Sucre de 9 de febrero anterior en La Paz. Quedaba así autorizada la reunión de una asamblea de las provincias del Alto Perú, la cual, el 6 de agosto de ese mismo año, declaró la Independencia y dio al nuevo Estado el nombre de "República Bolívar", cambiado después a "Bolivia"

59. 232
Bolívar ha llegado al Cuzco. Una serie de ideas se agolpan en su mente, las que expone en carta dirigida al general Santander –siempre en Bogotá– el 28 de junio de 1825: la gratitud de los pueblos; la evocación de la grandeza del Incanato; la defensa del indio; la posible creación de Bolivia; la administración pública; las guarniciones militares; la situación de Venezuela; la política interior del Perú; y la posibilidad de colocar a la Confederación hispanoamericana bajo la protección de Inglaterra

60. 236
En el Cuzco, el Libertador dicta el 4 de julio de 1825 un decreto en el cual se proclaman los derechos del indio como ciudadano y se prohíben las prácticas de explotación a que se le tenía sometido desde siglos atrás

61. 239
Por decreto expedido el 4 de julio de 1825 en el Cuzco, el Libertador dispone la distribución de tierras a los indígenas

62. 242
En carta particular escrita en el Cuzco a 22 de julio de 1825, dirigida al presidente del Consejo del Perú, el prócer peruano Hipólito Unanue, el Libertador clama por la reorganización de las rentas del Estado y porque se persiga y se erradique el peculado

63. 246
En carta dirigida al ministro de Hacienda del Perú, José de Larrea y Loredo, Bolívar expone algunas ideas tendientes a la liquidación de la deuda pública de aquel Estado

64. 248
"El primer deber del gobierno es dar educación al pueblo", declara Bolívar al comienzo de su decreto de 11 de diciembre de 1825, expedido en Chuquisaca, mediante el cual organiza el sistema educativo de la nueva nación boliviana

65. 251
Decreto expedido en Chuquisaca el 11 de diciembre de 1825, por el cual se manda recoger y dar educación a los niños huérfanos

66. 253
Con el objeto de desarrollar la agricultura en el Departamento de Santa Cruz, el Libertador –mediante decreto dado el 14 de diciembre de 1825 en Chuquisaca– dispone que se distribuyan las tierras del Estado en dicha región boliviana. Este decreto presenta ciertas similitudes, pero también interesantes diferencias, con el expedido por el propio Bolívar en el Cuzco el 4 de julio del mismo año

67. 256
El Libertador estaba bien convencido de que toda política destinada al fomento –como se decía entonces– o al desarrollo –como decimos hoy– de una determinada actividad económica, por ejemplo la agricultura, exigía un conocimiento previo de la situación en que se hallase dicha actividad. Por esto, mediante decreto firmado en Chuquisaca el 17 de diciembre de 1825, ordena realizar un censo agrícola de Bolivia

68. 258
Con criterio singularmente moderno, Bolívar dicta en Chuquisaca, el 19 de diciembre de 1825, un decreto que prevé la preservación de las aguas, su uso racional, y la conservación de los bosques, así como la reforestación

69. 260
En una fecha no bien determinada, pero que corresponde a los meses iniciales de 1826, el Libertador anota en un borrador algunas ideas fundamentales acerca de los objetivos del Congreso que está por reunirse en el istmo de Panamá. Es el documento denominado "Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá", donde, más allá de la diplomacia, del equilibrio de los poderes, del papel de las naciones hispanoamericanas y de Inglaterra, apuntan tres fines esenciales: la paz, el desarrollo y la "reforma social"

70. 262
Desde su residencia oficial de La Magdalena, cerca de Lima, el Libertador le escribe el 21 de febrero de 1826 una carta confidencial al general Francisco de Paula Santander, vicepresidente de la Gran Colombia encargado del Poder Ejecutivo en Bogotá. Tras referirse a la situación política del Perú y de otros países sureños, Bolívar expresa su rechazo a los planes napoleónicos que desde Caracas le había insinuado el general José Antonio Páez por medio de su enviado Antonio Leocadio Guzmán

71. 266
Carta del Libertador al general José Antonio Páez, escrita el 6 de marzo de 1826 en su residencia de La Magdalena, cerca de Lima. Rechaza Bolívar en ella los planes "napoleónicos" que le habían sido insinuados y declara: "El título de Libertador es superior a todos los que ha recibido el orgullo humano"

72. 268
A consecuencia de la petición hecha por 52 diputados del Congreso del Perú, Bolívar –en comunicación oficial dirigida al Consejo de Gobierno de dicha República– reafirma su fe en la soberanía popular como base del poder político y ratifica su concepto de la unidad fundamental de las naciones de Hispanoamérica. Magdalena, 27 de abril de 1826

73. 270
En carta particular al general Antonio Gutiérrez de la Fuente, quien se hallaba en Arequipa, el Libertador le expone su proyecto de confederación entre Colombia la Grande, el Perú y Bolivia, basado en la adopción de la Constitución Boliviana

74. 273
Desde La Magdalena, su residencia cercana a Lima, el Libertador le escribe el 23 de mayo de 1826 una larga carta particular al general Santander, quien dirigía en Bogotá el gobierno de Colombia la Grande. Entre otros temas, Bolívar se refiere al estado de la economía, la administración, los tribunales, la hacienda pública y otros aspectos de la situación grancolombiana que le preocupan

75. 277
En su mensaje al Congreso de Bolivia, fechado en Lima el 25 de mayo de 1826, el Libertador analiza el Proyecto de Constitución Boliviana redactado por él que en esa fecha envía también al mencionado Congreso

76. 289
En carta escrita en Lima el 29 de mayo de 1826, el Libertador reprende severamente a su sobrino Anacleto Clemente Bolívar por su disoluta conducta. En esta carta, el Libertador destaca el papel que la educación, la dignidad y el autodominio desempeñan para el ascenso social del individuo, dando en ejemplo a muchos pobres guerrilleros que no tenían más familia que la patria

77. 291
Borrador de una comunicación que en forma de circular se proponía enviar el Libertador a destacados personajes de Colombia la Grande por mano de Antonio Leocadio Guzmán. El objetivo era promover un vasto movimiento de opinión favorable a la Constitución Boliviana

78. 293
En abril de 1826 estalla en Valencia, y se propaga luego a Caracas y otras poblaciones, la denominada Revolución de La Cosiata, acaudillada por el general José Antonio Páez. Venezuela inicia la marcha hacia su separación de la Unión Gran Colombiana. Los jefes de Oriente y de Maracaibo –los generales Bermúdez y Urdaneta, respectivamente– se enfrentan a Páez. La guerra civil está a punto de estallar. Bolívar regresa del Perú, pasa por Bogotá y se dirige a Maracaibo. Desde esta ciudad, el 16 de diciembre de 1826, exhorta a los venezolanos a evitar los males de una lucha fratricida

79. 295
El 23 de diciembre de 1826, desde Coro, el Libertador le dirige al general José Antonio Páez una carta en la cual ofrece una transacción para cortar la insurrección, pero acatando "la verdadera soberanía, que es la mayoría nacional"

80. 299
El 26 de abril de 1827, en Caracas, el Libertador ratifica por escrito que en 1821, después de la Batalla de Carabobo, había concedido la libertad a su esclava María Jacinta Bolívar. Éste y otros documentos similares demuestran que Simón Bolívar, como particular, se anticipaba a cumplir las normas que preconizaba como gobernante

81. 300
Desde Caracas, el 30 de abril de 1827, el Libertador le escribe particularmente a su amigo el general británico sir Robert Wilson, quien residía en Londres. Entre otros temas, se refiere a los males causados en el cuerpo social por la corrupción, que todo lo envenena

82. 303
El 8 de junio de 1827, desde Caracas, el Libertador le escribe particularmente a su amigo el general Antonio José de Sucre, quien se hallaba en Chuquisaca (hoy Sucre) como presidente de Bolivia. Después de hacer algunas apreciaciones y conjeturas acerca de la evolución política del Perú y países vecinos hacia el sur –en especial, Bolivia–, el Libertador le expone a Sucre algunas de las reformas de todo orden que ha llevado a cabo en Venezuela durante los últimos meses

83. 307
Hallándose en Turbaco, cerca de Cartagena, el Libertador dispone el 7 de agosto de 1827 que el sueldo de su cocinero sea eliminado de la nómina del Estado Mayor a fin de pagarlo de su propio peculio. Resoluciones como ésta demuestran la pulcritud con que manejaba los caudales del Estado

84. 308
Con el objeto de resolver la crisis en que se debatía la Gran Colombia en 1826 y 1827, se reunió una Gran Convención Nacional, la cual abrió sus sesiones en la ciudad de Ocaña a comienzos de abril de 1828. Desde el 29 de febrero de ese año tenía preparado Bolívar el mensaje que hizo presentar oportunamente ante la Gran Convención, pues él no fue a Ocaña. Ese mensaje constituye una conmovedora radiografía de la situación de la República en aquellos tiempos calamitosos

85. 318
Mientras la Gran Convención delibera en Ocaña, el Libertador se halla situado en Bucaramanga. Desde allí, el 12 de abril de 1828, le escribe al general José Antonio Páez, jefe superior de Venezuela, comentando la situación política general y exponiendo la relación entre las virtudes y el régimen democrático

86. 321
Al disolverse la Gran Convención, Bolívar regresa a Bogotá, donde asume el mando supremo. Los difíciles problemas de carácter político que debe resolver no le impiden recomendar medidas destinadas al fomento de la agricultura, como lo hace en esta carta dirigida al general Páez

87. 323
En carta dirigida al general José Antonio Páez, jefe superior de Venezuela, el 26 de agosto de 1828 desde Bogotá, el Libertador le expone algunas de sus ideas para lograr "el equilibrio social, la libertad de todos y la estabilidad del Gobierno". En la continuación de esa carta, escrita el día 27, Bolívar se refiere a un asunto particular, relacionado con las minas de Aroa que deseaba vender

88. 326
Ante el vacío de poder creado por la disolución de la Convención de Ocaña, el Libertador asume el mando supremo del Estado y dicta, para normar su propia actuación, un Decreto orgánico expedido el 27 de agosto de 1828 en Bogotá

89. 334
A mediados de diciembre de 1828, el Libertador tomó un breve reposo en el lugar de Boyacá, en la Sabana de Bogotá, no lejos de la capital. Desde allí le escribió el día 16 una carta oficiosa al doctor Estanislao Vergara, ministro de Relaciones Exteriores, quien se hallaba en Bogotá. Entre otros temas, Bolívar se refiere a la necesidad de informar a la opinión pública a fin de evitar que tomen vuelo ciertas calumnias

90. 336
Con el título de "Una mirada sobre la América española" el Libertador redactó un artículo destinado a ser publicado en un periódico o en un folleto. En este texto –cuya autoría por Bolívar es indubitable, aunque en el cuerpo del escrito se mencione al Libertador en tercera persona– se analiza con descarnada sinceridad la situación que entonces imperaba en las naciones hispanoamericanas. El artículo carece de fecha, pero debe ser de los meses de abril-junio de 1829

91. 345
Desde el campo de Buijó, frente a Guayaquil –ciudad ocupada entonces por fuerzas peruanas–, el Libertador le escribe el 13 de julio de 1829 al doctor Estanislao Vergara, ministro de Relaciones Exteriores de Colombia la Grande y miembro del Consejo de Gobierno en Bogotá. Al analizar la situación política, Bolívar considera tres opciones: la disolución de la Gran Colombia, el establecimiento de un gobierno vitalicio basado en la Constitución Boliviana y la entronización de un príncipe extranjero. Esta última posibilidad, que había sugerido el Consejo de Gobierno, no le parece viable

92. 350
Mediante un decreto dictado el 31 de julio de 1829 en Guayaquil –ciudad que poco antes había sido evacuada por los peruanos–, el Libertador establece normas para el racional aprovechamiento y la debida conservación de la riqueza forestal en Colombia la Grande

93. 354
El 5 de agosto de 1829, en Guayaquil, el Libertador contesta una carta que el 31 de mayo le había escrito desde Bogotá el coronel Patrick Campbell, encargado de Negocios Británico ante el Gobierno de Colombia la Grande. El Libertador se refiere al proyecto de monarquía iniciado por el Consejo de Gobierno de Bogotá mientras él se hallaba en campaña en el Ecuador, y diplomáticamente muestra todos los inconvenientes que encierra el proyecto de coronar a un príncipe europeo

94. 357
Todavía en Guayaquil, donde debía firmarse la paz entre el Perú y la Gran Colombia, el Libertador piensa cada vez más en retirarse del mando. En carta dirigida el 13 de septiembre de 1829 al general José Antonio Páez así lo manifiesta, y le expone también que ha expedido "una circular convidando a todos los ciudadanos y corporaciones para que expresen formal y solemnemente sus opiniones". Es, una vez más, el recurso al pueblo soberano. Junto a las preocupaciones de orden político está la comprensión de las necesidades de la economía: comercio y agricultura

95. 360
En carta escrita desde Guayaquil el 13 de septiembre de 1829 a su antiguo edecán el general Daniel Florencio O'Leary, expone el Libertador sus puntos de vista relativos a la situación política y bosqueja algunas posibles soluciones a la crisis que vive la Gran Colombia

96. 367
El 24 de octubre de 1829, el Libertador firma en Quito un decreto que había sido preparado por el Consejo de Gobierno en Bogotá. Este importante documento contiene la declaración de que "las minas de cualquiera clase corresponden a la República" y constituye, por consiguiente, la base del actual Derecho Minero y de Hidrocarburos en Venezuela

97. 376
El 6 de diciembre de 1829, el Libertador se hallaba en Popayán, en marcha hacia Bogotá, adonde iba para abrir las sesiones del Congreso. En carta dirigida a Antonio Leocadio Guzmán, quien estaba en Venezuela, Bolívar reitera su negativa absoluta y terminante a ceñirse una corona

98. 377
El 20 de enero de 1830, ante el Congreso reunido en Bogotá, el Libertador hace en su Mensaje un recuento de los sucesos ocurridos durante los dos últimos años, bosqueja la situación de la República y presenta su renuncia al Poder Supremo

99. 385
Desprendido ya del mando, el Libertador se halla en Barranquilla, en la costa norte de Colombia. Desde allí le dirige el 9 de noviembre de 1830 una extensa carta al general Juan José Flores, jefe del Ecuador –un Estado que se había separado ya de la Gran Colombia–, donde Bolívar expresa tristes reflexiones sobre la marcha de la revolución. El asesinato de Sucre le había conmovido profundamente, tanto por la excelsa amistad que a él le unía como porque el Gran Mariscal de Ayacucho hubiera sido el heredero espiritual y político del Libertador

100. 391
En la hacienda de San Pedro Alejandrino –propiedad del hidalgo Joaquín de Mier cercana a Santa Marta– el Libertador redacta su última proclama. Este documento, firmado el 10 de diciembre de 1830, una semana antes de su muerte, representa el legado de Bolívar para sus compatriotas de Colombia la Grande –venezolanos, colombianos, ecuatorianos, panameños– y para los pueblos todos de América

CRONOLOGÍA 395

BIBLIOGRAFÍA 409

TÍTULOS PUBLICADOS SOBRE LA INDEPENDENCIA LATINOAMERICANA

23-24
Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)
Prólogo: José Luis Romero
Compilación, notas y cronología: José Luis Romero y Luis Alberto Romero

31
Pensamiento conservador (1815-1898)
Prólogo: José Luis Romero
Compilación, notas y cronología: José Luis Romero y Luis Alberto Romero

43
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER
Ideario político
Selección, prólogo, notas y cronología: Edmundo O'Gorman

59
Poesía de la independencia
Compilación, prólogo, notas y cronología: Emilio Carilla
Traducción: Ida Vitale

90
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
De mi propia mano
Selección y prólogo: José Luis Salcedo Bastardo
Cronología: Inés Mercedes Quintero Montiel y Andrés Eloy Romero
Ampliación de la selección, bibliografía y actualización de la cronología: Tomás Straka

96
JOSÉ CECILIO DEL VALLE
Obra escogida
Selección, prólogo y cronología: Jorge Mario García Laguardia

100
FRANCISCO DE MIRANDA
América espera
Selección y prólogo: José Luis Salcedo Bastardo
Cronología: Manuel Pérez Vila y Josefina Rodríguez de Alonso
Bibliografía: Horacio Jorge Becco

133
Pensamiento político de la emancipación venezolana
Compilación, prólogo y cronología: Pedro Grases
Bibliografía: Horacio Jorge Becco

150
SIMÓN RODRÍGUEZ
Sociedades americanas
Prólogo: Juan David García Bacca
Edición y notas: Oscar Rodríguez Ortiz

Cronología: Fabio Morales
Bibliografía: Roberto J. Lovera De-Sola

183
CARACCIOLO PARRA-PÉREZ
Historia de la Primera República de Venezuela
Estudio preliminar: Cristóbal L. Mendoza
Cronología y bibliografía: Rafael Ángel Rivas

200
JUAN GERMÁN ROSCIO
El triunfo de la libertad sobre el despotismo
Selección, prólogo, cronología y bibliografía: Domingo Miliani

202
JOSÉ GERVASIO ARTIGAS
Obra selecta
Selección y prólogo: Lucía Sala de Touron
Cronología: Ana Salom
Bibliografía: Niurka Sala

222
NATANIEL AGUIRRE
Juan de la Rosa. Memorias del último soldado de la independencia
Prólogo, cronología y bibliografía: Alba María Paz Soldán

227
JUAN BAUTISTA ALBERDI
Política y sociedad en Argentina
Prólogo, cronología y bibliografía: Oscar Terán

Este volumen, el I de la Fundación Biblioteca Ayacucho,
se terminó de imprimir el mes de noviembre de 2009, en los talleres
de Editorial Arte, Caracas, Venezuela.
En su diseño se utilizaron caracteres roman, negra y cursiva
de la familia Simoncini Garamond,
tamaños 9, 10, 11, 12.
La edición consta de 3.000 ejemplares.

revoluciónde la**conciencia**

Gobierno **Bolivariano** de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la **Cultura**

Venezuela AHORA ES DE TODOS